La Economía Social en Iberoamérica vol. 2

Un acercamiento a su realidad

Coordinación de José Mª Pérez de Uralde y Mario Radrigán Rubio





DIRECCION GENERAL DE LA ECONOM SOCIAL, DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO



EDITA

FUNDIBES

Fundación Iberoamericana de la Economía Social C/ Vallehermoso, 15-1° 28015 MADRID Tel. 91 593 18 32

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Visualco

Barón de Cárcer, 48-3L 46001 VALENCIA Tel. 96 394 16 92

IMPRESIÓN

Gráficas Papallona Pío XI, 40-BJ 46014 VALENCIA Tel. 96 357 57 00

ISBN:

Obra completa: 84-934817-1-8 (O.C.) 978-84-934817-1-1 (O.C.) VOL II: 84-934817-2-6 978-84-934817-2-8

DEPÓSITO LEGAL:

V-4790-2006

Índice

Prólogo Rafael Calvo Ortega	7
Presentación José Mª Pérez de Uralde y Mario Radrigán Rubio	9
Un acercamiento a la realidad (Bolivia) Alejandro F. Mercado	13
Realidad y perspectivas de la Economía Social en Ecuador Giuseppina Da Ros y Rubén Flores	43
Situación y proyecciones de la Economía Social en El Salvador Fernando Guerrero	79
Análisis del panorama asociativo presente en el llamado Sector Social de la Economía Mexicana <i>Juan José Rojas Herrera</i>	113
El caso paraguayo Daniel Bogado, Leticia Carosini y Laura Barrios	155
La Economía Social en el Perú Luis Gerardo de Cárdenas Falcón	197
A Economia Social em Portugal Miguel Carneiro	233
Economía Social en Puerto Rico Estela M. Pérez Riestra Ph. D.	257
Otras publicaciones de FLINDIRES	309

Prólogo

Rafael Calvo Ortega Presidente de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social

El segundo volumen de la obra "La Economía Social en Iberoamérica" que tengo el honor de presentar en estas líneas, constituye un estudio serio de la realidad iberoamericana en este campo. Junto con el primero, publicado en el año 2005, integra un análisis económico, social y político de la mayor utilidad. Más aún, constituye una primera piedra, y como tal imprescindible, para nuevas estrategias, medidas de Gobierno y decisiones particulares. Sin el análisis científico que incorpora esta publicación sería muy difícil saber exactamente dónde estamos y que es lo que debemos hacer para ser útiles a nuestros conciudadanos en este sector específico de la actividad empresarial.

Iberoamérica es un conjunto de países que hoy se sienten cohesionados, no sólo por lazos culturales y afectivos seculares, sino también por un ansia de desarrollo, progreso e igualdad formidable. Para alcanzar estos grandes objetivos, la economía social constituye una alternativa que se alinea con las mejores y más eficaces. De una parte, y muy principalmente, responsabiliza a los socios y trabajadores del éxito de sus propias empresas. Les aproxima a la tarea de decisiones dentro de las unidades de producción, lo que no sólo supone una dignificación de las personas que en ellas trabajan, sino también un mecanismo de responsabilidad y productividad importante en el mundo competitivo en que nos movemos. Desde otra perspectiva, las empresas asociativas que integran la economía social son también una oportunidad y una herramienta para que las personas se responsabilicen de su propio empleo.

Esta publicación sobre la Economía Social en Iberoamérica va a jugar también un gran papel en otro plano distinto de nuestra comunidad de países. Nos va a permitir tomar conciencia de nuestra fuerza, no sólo medida en datos económicos, sino también en entusiasmo y en afanes y objetivos comunes. Las grandes cuestiones que hoy tiene planteadas nuestra actividad social (y especialmente la formación de líderes y dirigentes) encuentran una mejor respuesta desde la agrupación y desde la unión de fuerzas. El intercambio de experiencias y la programación y realización de acciones futuras será, sin duda, un multiplicador de efectos y eficacia extraordinario. Esta publicación que hoy se culmina es una toma de conciencia de nuestras necesidades, pero también de nuestras posibilidades y de nuestra fuerza. Estudiar, difundir y trabajar en común tiene que ser nuestro gran objetivo y también nuestra tarea inmediata.

Deseo terminar la presentación de esta obra con unas palabras de gratitud sincera y de reconocimiento sentido y afectuoso. En primer lugar, a los autores que han colaborado con un entusiasmo y diligencia dignos de elogio, en particular Mario Radrigán Rubio que ha colaborado también en la coordinación. Ellos son, lógicamente, la pieza clave de esta publicación que hoy ve su luz. En segundo término a los Institutos universitarios IUDESCOOP de la Universidad de Valencia y GEZKI de la Universidad del País Vasco por su asesoramiento. De modo especial al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por su ayuda y buena disposición en todo lo relativo a la Economía Social y, de manera particular, en todo lo que se refiere a Iberoamérica. Finalmente, a José María Pérez de Uralde, Director General de Fundibes, que ha coordinado e impulsado los trabajos con la eficacia y afabilidad que en él son habituales.

Presentación

José Mª Pérez de Uralde Mario Radrigán Rubio Coordinadores

El segundo volumen del trabajo sobre "La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad" cumple con el propósito de ofrecer una aproximación al estado de la cuestión en todos los países de la región más España y Portugal. En total se han analizado dieciocho países así como uno de los procesos de integración regional más relevantes: el MERCOSUR.

En este segundo volumen se han abordado ocho realidades correspondientes a Bolivia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Portugal. Lamentablemente han quedado fuera, por el momento y por razones técnicas de última hora, Cuba, Panamá y República Dominicana. Creemos que se presenta ante el lector, interesado en Iberoamérica como realidad en su conjunto, una información, tratada país a país, de mucha utilidad. Es una aproximación enmarcada en las distintas etapas que FUNDIBES ha programado para completar un análisis comparativo general y establecer las oportunas conclusiones. En el futuro inmediato está prevista una actuación analítica y prospectiva que siente las bases del proyecto asumido de elaborar el Libro Blanco de la Economía Social Iberoamericana.

A primera vista y sobre los trabajos incorporados a los dos volúmenes, cinco son las conclusiones que nos parece oportuno destacar inicialmente.

En primer lugar, la importancia de la Economía Social, bajo cualquiera de sus fórmulas o planteamientos conceptuales, en el ámbito de favorecer el Desarrollo económico y social, sobre todo en las zonas más desprotegidas. El apabullante "egoísmo de mercado" que se ha instalado en la deriva económico-empresarial global, sitúa extramuros de la dignidad vital a demasiadas personas en muchas zonas de Iberoamérica. Y la cuestión principal es que no existen razones de ningún tipo que deban hacer que estas realidades se perpetúen. No existe, más allá de la práctica de ese egoísmo institucionalizado, ninguna causa que explique la abismal desigualdad en el reparto de la riqueza existente y generada (sin duda mucha), desigualdad que día a día aumenta su margen sin contención de ningún tipo. Sin embargo, las fórmulas de Economía Social están suponiendo un alivio consistente frente a estas realidades tan injustas. Además, parece demostrarse que este es el único camino transitable con garantías para impedir que las distancias se agranden aún más y, sobre todas las cosas, para que colectivos importantes de personas mejoren sus condiciones de vida.

La segunda constatación que advertimos se refiere a una divergencia que aflora y se reproduce con cierta asiduidad en los distintos países. Se trata del concepto y término de "Economía Social". En varios casos presenta problemas de definición de la realidad que representa y en tantos otros se contrapone directamente, a veces rivalizando, con el término y el concepto de "Economía Solidaria". Algunos los equiparan, otros los asemejan con matices y algunos los diferencian radicalmente. No es el lugar adecuado para abordar esta importante cuestión. FUNDIBES es consciente de esta dicotomía y de la trascendencia que alcanza en determinados casos su confrontación. Pensamos que, en la realidad, son visiones complementarias y no excluyentes, que beben casi siempre de los mismos orígenes y que se distancian en la práctica cotidiana hasta asumir proyectos sociales y económicos diferentes. En el proyectable futuro mejor para Iberoamérica ambas propuestas pueden ser caras de una misma moneda, lo que redundaría, sin duda, en mejoras sociales frente a la inadmisible realidad actual. Es este uno de los temas que pretendemos estudiar con mayor detenimiento en el inmediato futuro.

En tercer lugar, resulta evidente que es un lugar común constatar que en la mayoría de los casos las prácticas políticas e institucionales de los distintos países no prestan demasiada atención a la Economía Social. No debemos generalizar y tampoco ahora es el momento para reflejar las distintas realidades en esta materia, pero si podemos decir que es común una ausencia de relevancia social de la Economía Social y de sus entidades representativas, sobre todo en lo que se refiere a su visualización y a su participación en los foros donde se discuten los programas relativos a las políticas públicas. Y eso se nota.

Como cuarta reflexión podemos decir que las realidades que en Iberoamerica buscan dar sentido al concepto de Economía Social o Economía Solidaria, están en continua transformación, y aunque muchas veces los líderes de opinión y la opinión pública en general no tienen una adecuada conciencia de su existencia y aportes, se encuentra viva y en muchos casos en pleno desarrollo, y hoy en día en la búsqueda de una orientación de desarrollo y trabajo que logre su consistencia con los procesos sociales y políticos que se viven en la región teniendo siempre en cuenta la diversidad de realidades que anidan en la realidad iberoamericana.

Por último, es de destacar la ausencia de eficientes fuentes de información y documentación relacionada con la Economía Social. Tampoco generalizamos, reconociendo algunas excepciones, pero la verdad es que esta situación dificulta el trabajo científico y el análisis aplicado. Por ello, es destacable la labor de los investigadores con que FUNDIBES ha contado para confeccionar estos dos volúmenes. En el mundo en el que vivimos las cosas que no se cuantifican y no se describen no existen aunque existan.

Agradecemos el esfuerzo realizado, en muchos casos marcado por la presión de unos plazos de edición bastante incómodos, por los colaboradores que han elaborado estos estudios.

También debemos gratitud, que expresamos con satisfacción, a los dos únicos Institutos Universitarios existentes en la Universidad Pública española dedicados a la Economía Social: IUDESCOOP de la Universidad de Valencia y GEZKI de la Universidad del País Vasco. Sus consejos y apoyos han sido determinantes.

Hemos de agradecer, con especial énfasis, al organismo público que ha financiado esta obra, la Dirección de Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del gobierno español, el haber considerado de utilidad facilitar la elaboración de estos trabajos en la tarea de dotar de alguna visualización a la verificada realidad de la Economía Social Iberomericana, con la que tantos lazos nos unen.

Ahora hay que pensar en el siguiente paso. FUNDIBES se pone manos a la obra para tratar de ofrecer en breve un análisis sistemático de lo trabajado hasta ahora, completándolo con los cuatro países que restan por describir y con la vista puesta en el futuro *Libro Blanco de la Economía Social Iberoamericana*.

Un acercamiento a la realidad (Bolivia)

Alejandro F. Mercado*

I. Introducción

El presente documento de trabajo intenta ir más allá de cuantificar para el caso boliviano lo que se ha venido a denominar "la economía social", lo que se pretende es abrir una discusión sobre la pertinencia y la relevancia, tanto académica como empírica, del uso de esta noción que, innegablemente, ha logrado un importante posicionamiento en ciertos círculos académicos y, fundamentalmente, ha servido como base de sustentación para los programas políticos que se reclaman como defensores de los grupos más empobrecidos de la sociedad. Esta discusión está reflejada en el siguiente punto.

El punto tres está compuesto por tres partes: la primera corresponde a una presentación descriptiva de los componentes de la "economía social" desde el punto de vista de la literatura tradicional sobre el tema, es decir, se realiza un detalle de las formas de organización social que no reflejan una especificidad capitalista y que no están insertas en el círculo de la economía estatal.

^{*} Alejandro F. Mercado. Economista. Director del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISEC) de la Universidad Católica Boliviana.

Considerando que este enfoque es insuficiente para dar cuenta de las formas en que se organiza la creación de valor en Bolivia y que es incapaz de reflejar la compleja urdimbre de relaciones sociales que sirven de base para explicar el proceso reproductivo de la sociedad, lo que se hace es partir de las relaciones reales y celulares que conforman el proceso de generación de valor, vale decir, las relaciones que se presentan en la unidad misma de trabajo. Este acercamiento alternativo da cuenta de una forma capitalista híbrida que gobierna la creación de valor, complejidad que no nos conduce, de manera alguna, a considerar un sector económico que responda a una racionalidad distinta de la racionalidad propia del modo capitalista de producción; por el contrario, se observa que es esta racionalidad la que se constituye en el centro dinámico del sistema y articula a las otras formas de organizar la producción.

Seguidamente, en una tercera parte de este punto, se realiza un ejercicio cuantitativo para demostrar que existe mucho de mitología cuando se habla de la solidaridad como característica del denominado "sector social de la economía"; por el contrario, los resultados de un sencillo ejercicio de estimación de la desigualdad de ingresos dan cuenta que, cuanto más cercanas a la lógica del mercado están las actividades, menor es la desigualdad de ingresos entre sus miembros.

Por último, el cuarto punto es una breve reflexión sobre la discusión precedente. En un ámbito de investigación tan difuso como el que hoy tratamos, sería demasiado presuntuoso el llegar a conclusiones. Cabe destacar que no se incluye un acápite sobre las políticas gubernamentales que apoyarían al "sector social", en tanto que éstas, para el caso boliviano, son inexistentes.

2. El concepto de Economía Social en Bolivia

No es posible definir la economía social en tanto se trata de un fenómeno histórico y geográfico que no admite definiciones, más aún, el carácter plural y variado con el que se ha presentado en las distintas realidades ha generado un conjunto de nociones que, desde un punto vista académico, no son complementarias, ello en tanto responden a estructuras conceptuales distintas.

Probablemente el concepto de economía social ha sido mayormente trabajado en lo que podríamos denominar la Escuela Iberoamericana. Bajo esta concepción, siguiendo a Chuliá (1987) la economía social aparece como un sector de la economía diferenciado del sector estatal y del sector privado capitalista. Aunque

su uso extendido tendría su epicentro en la Península Ibérica, los orígenes de esta concepción, de acuerdo con Radrigán y Barria, estarían en Francia en la primera mitad del siglo XIX. Estos autores califican al sector social como "...un tercer sector que reúne a todas las formas de empresa y organizaciones, que por lo general no tienen fines de lucro y se basan en una gestión democrática y en la generación de bienes y servicios de interés público." Una noción más amplia o, para ser más precisos, distinta en su base, ha sido desarrollada en Alemania bajo la noción de "economía de interés general".

A pesar de la dispersión conceptual a la que hicimos referencia, casi todas ellas tienen en común un conjunto de características de las instituciones que conforman el sector social, las que podrían sintetizarse en:

- a) Instituciones económicas o sociales basadas en el principio de la cooperación para el logro de objetivos colectivos.
- b) Instituciones sin fines de lucro, cuyo objetivo es el servicio a la comunidad.
- c) Organizadas con base en un principio democrático que propicia la plena participación de sus miembros sin discriminación de ninguna clase.

Desde una óptica estrictamente económica el sector de la economía social englobaría a toda actividad económica distinta de aquellas que corresponden a la economía capitalista privada y aquellas realizadas desde el Estado. Sobre este aspecto profundizaremos más adelante.

Lamentablemente el término "social" ha sido envilecido en su uso, más aún, la corrupción del término ha conducido a que sea utilizado como una muletilla para "santificar" todo aquello que se constituye en un engaño en contra de los individuos. En el caso de Bolivia todo aquellos que hace el Estado está rotulado o, con mayor precisión, adjetivado, con el término "social". El Programa Económico y <u>Social</u>, El Fondo de Inversión <u>Social</u>, La Nueva Política <u>Social</u>, la Justicia <u>Social</u>, la Producción <u>Social</u>, por citar algunos ejemplos.

Uno de aspectos más preocupantes de esta añagaza colectiva está en la perversión de la justicia com base en una falsa filantropía. Si se entiende a la justicia como la igualdad de los seres humanos ante la ley, la justicia social o la infortunada expresión de justicia comunitaria que hoy está en boga en Bolivia, reflejan lo que Bastiat (1850) diría sobre la ley hace más de siglo y medio: "¡La ley, pervertida! La ley y tras ella todas las fuerzas colectivas de la nación. La ley, digo no solamente apartada de su finalidad, sino que aplicada para contrariar su objetivo lógico.

La ley convertida en instrumento para todos los apetitos inmoderados, en lugar de servir como freno. La ley, realizando ella misma la iniquidad, de cuyo castigo estaba encargada"

El término "sociedad" ha sufrido también una suerte de vejámenes. Las distintas corrientes autocalificadas como progresistas han abrevado de ella hasta dejarla como una ubre seca y ajada. La prostitución del término ha llegado al extremo de que cuando se hace referencia a la sociedad, lo que a uno se le viene a la mente es cierta organización que incluye a todos menos a uno mismo. Bajo la lógica de un antropomorfismo primitivo, la "sociedad" ha sido entendida como un ente con vida propia, una especie de entelequia que piensa, siente y actúa como una unidad, lo que ha conducido a que su verdadera concepción esté aprisionada como un Prometeo que espera, en una actitud casi estoica, que las nuevas generaciones de "revolucionarios progresistas" le vayan arrancando sus entrañas. Una discusión interesante sobre la ideología de las izquierdas en Bolivia se la puede encontrar en Molina, 2003.

La sociedad no es nada más y nada menos que un conjunto de individuos, con sus individuales propias, que interactúan entre sí en un espacio común en busca de sus intereses individuales. Parafraseando a Weber (1964), el individuo es una unidad irreductible que implica a la sociedad en tanto establece una relación social, una conducta que tome en cuenta la de los otros y actúe sobre ellos. La apócrifa conceptualización de Durkheim (1972) en el sentido de que no son los hombres los que forman la sociedad, sino la sociedad la que forma a los hombres, ha conducido al desarrollo de propuestas constructivistas que intentan establecer ciertos modos de conducta y que, al final de la jornada, terminan restringiendo las libertades de los individuos.

Este abigarrado tejido de interrelaciones, donde cada individuo influye sobre las acciones y las expectativas de los otros, termina conformando un equilibrio, llámese orden social, que regula el accionar de los individuos. No se lea que se trata de un equilibrio estático, por el contrario, es un equilibrio dinámico, un permanente devenir de órdenes sociales que se van adaptando a las nuevas circunstancias. Los individuos adaptan sus acciones al medio ambiente con el objetivo de aprovechar aquellas acciones reputadas como exitosas, pero si en el camino alguno descubre que cierta acción fuera de la norma lo conduce a un estado de bienestar superior seguirá este nuevo camino; si mediante ello logra efectivamente mejorar la eficiencia de su accionar, los otros individuos lo seguirán y, de esta manera, reformularán el orden social existente. Dos elementos

adicionales caracterizan este proceso, por una parte el hecho de que los individuos no conocen de manera a priori los resultados que a nivel agregado producirán sus acciones individuales y, por la otra, que no necesariamente todos los cambios permiten avanzar hacia un orden social más eficiente, en muchos casos la sociedad retrocede, ello en el sentido de que el error es también una manera de aprender.

En el ámbito del mundo de las transacciones, la economía es, ciertamente, una ciencia social, en el sentido de que estudia el comportamiento humano respecto a la manera de satisfacer sus necesidades, pero de allí no se lee que sea una ciencia no cuantificable o que sea inexacta, por el contrario, la economía es la parte más sólida de la praxeología; tampoco debemos pensar en la ciencia económica como una especie de programa social destinado a dar recetas para solucionar la pobreza, en palabras de Levit y Dubner (2006): "Se podría sugerir que la moral representa el modo en que a las personas les gustaría que funcionase el mundo, mientras que la economía representa cómo funciona éste en realidad. La economía es, ante todo, una ciencia de medición". En suma, la economía no es nada más que la ciencia que intenta explicar cómo la gente, los individuos, obtienen lo que desean. En ese marco, hablar de "Economía Social" es un pleonasmo, tal como hablar de socialismo liberal es una contradicción.

En Bolivia la noción de "Economía Social" no ha tenido mucho éxito (Galindo, 1992), aunque su uso en los discursos políticos está muy extendido, su tratamiento académico es casi inexistente. Lo que evidentemente ha logrado cierto posicionamiento en el debate ideológico es la noción de solidaridad o "economía solidaria", asociada ésta a la forma tradicional de organizar el proceso productivo que habría estado presente antes de la colonia y que hoy se reflejaría en la producción del campesinado de occidente y en los cinturones de inmigrantes a las ciudades capitales de departamento.

Un trabajo pionero que da cuenta de un abigarramiento en las relaciones sociales y la forma de funcionamiento de las organizaciones económicas corresponde a Zabaleta (1986). Un intento de sistematización con base en el tratamiento de las formas de capital social en Bolivia fue desarrollado por Toranzo (1993) y su concepción política en García (2000). Todos estos trabajo, y algunos otros en la misma línea, intentaron encontrar, desde la óptica cultural, una racionalidad económica distinta a la que sostiene el modelo de mercado, sin embargo, más allá de una apología a una concepción de un modelo de economía solidaria sin el menor sustento empírico, no lograron establecer ni los límites ni las formas de articulación de esta estructura económica.

Otros intentos transitaron el camino inverso, es decir, intentaron encontrar en los datos de las encuestas de hogares ciertas relaciones que den cuenta de una estructura económica separada de la lógica reproductiva del sistema, una estructura que basada en una racionalidad distinta pueda configurar una economía solidaria. El trabajo de Laserna (2004) es seguramente uno de los más avanzados en esta búsqueda. Como no podía ser de otra manera, la identificación de relaciones empíricas si no cuentan con una explicación teórica respecto a la racionalidad de los agentes económicos y sociales termina donde comenzó, abriendo más preguntas que generando respuestas, y esto es lo que ocurrió con estas investigaciones. Los ingredientes están sobre la mesa, lo que hace falta es la receta para combinarlos.

3. Los Agentes de la Economía Social en Bolivia

3.1. El Enfoque tradicional

Las Cooperativas

En Bolivia se define como Cooperativa a la "Persona jurídica de derecho privado sin propósito de lucro, cuya finalidad primordial consiste en procurar mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua de los miembros el servicio inmediato de éstos y el mediato de la comunidad"

Las cooperativas en Bolivia están agrupadas en: Cooperativas Mineras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Educación, Cooperativas de Transporte, Cooperativas Agropecuarias y Cooperativas de Servicios Básicos (energía, electricidad y agua).

Las más importantes son las Cooperativas Mineras y las Cooperativas de Ahorro y Crédito, de las que trataremos seguidamente. Las Cooperativas de Educación no son otra cosa que empresas privadas que formalmente aparecen como cooperativas con el objeto de eludir el pago de ciertos impuestos y poder realizar ciertos cobros extraordinarios a los padres de los estudiantes sin tener que dar explicaciones a las autoridades de educación. Las Cooperativas de Transporte son organizaciones de propietarios de vehículos de transporte público cuyo único objetivo es el mantener un monopolio de ciertas áreas o zonas de trabajo. Las Cooperativas Agropecuarias no tienen ninguna importancia económica ni social, en general son organizaciones que bajo el amparo de formas cooperativas solamente buscan tener un control político de sus afiliados. Las Cooperativas

de Servicios Básicos son, probablemente, las que cumplen una verdadera función de cooperativas, sin embargo su representación es muy reducida. Las Cooperativas de Electrificación, 83 en todo el país, son básicamente organizaciones de las áreas rurales para el manejo de un pequeño sistema de generación eléctrica.

Las Cooperativas Mineras están agrupadas en Federaciones Regionales y Departamentales, las que a su vez están afiliadas a la Federación Nacional de Cooperativas Mineras (FENCOMIN). Estás han asumido una creciente importancia tanto en volumen de producción como en absorción de mano de obra; actualmente proveen ocupación a un 70 por ciento de la fuerza laboral del sector. Nótese que del total de la ocupación en las cooperativas, solamente entre un 20 y 30 por ciento son cooperativistas, mientras que el restante 70 por ciento son trabajadores asalariados.

La gran mayoría de las cooperativas constituyen unidades productivas de subsistencia ya que carecen de capacidad económica, técnica y empresarial, y sólo algunas cooperativas auríferas han tenido acceso a financiamiento. El tamaño de las cooperativas varía desde unos pocos trabajadores hasta más de mil. En la actualidad existen alrededor de 510 cooperativas mineras en Bolivia de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro I. Cooperativas mineras en Bolivia

DEPARTAMENTO	FEDERACIONES	ACTIVAS	INACTIVAS	TOTAL COOP.
ORURO	FEDECOMIN	21	9	30
Cheno	HUANUNI	4	0	4
	110111 (011)	-		1
POTOSI	FEDECOMIN	40	7	47
	SUR ATOCHA	8	5	13
	NORTE POTOSI	9	5	14
	SUD UYUNI	9	13	22
LA PAZ	FEDECOMIN	10	39	49
	Viloco	6	0	6
	Caracoles	7	0	7
	Yani-Lijuata	17	2	19
	Nor y Sur Yungas	8	0	8
	Pelechuco	8	2	10
	FECOMAN			
	Incachaca	12	1	13
	Conzata	14	17	31
	Pallallunga	8	0	8
	Ananea-Tacacoma	6	8	14
	Camata	6	8	14
	FERRECO			
	Tipuani-Unut.	21	9	30
	Challana	5	20	25
	Cangalli	6	7	13
	Huanyti	5	0	5
	Mapiri	31	36	67
	Guanay	4	25	29
	Teoponte	9	22	31
СОСНАВАМВА	Kami	1	0	1
TOTALES		275	235	510

Fuente: Registros de FENCOMIN.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Bolivia actúan como un sistema complementario al Sistema Bancario. Al 31 de diciembre del 2005 existían en Bolivia 48 cooperativas activas, de las cuales 25 operan como cerradas. El sistema cooperativo financiero en su conjunto tiene activos superiores a los 372 millones de dólares, un patrimonio de más de 85 millones de dólares y sus indicadores de eficiencia y solvencia muestran, prácticamente en todos los casos, un buen desempeño. Los activos y pasivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito representan el 6.2 por ciento y 5.9 por ciento del sistema de intermediación financiera, respectivamente.

Del total de los depósitos del público, las cooperativas captan un 6.9 por ciento. Un 54 por ciento de sus captaciones están concentradas en depósitos menores a 10.000 dólares y tan solo un 5 por ciento por depósitos mayores a 100.000 dólares.

Las Cooperativas Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras son 23 (Ver listado que sigue). El Total de sus activos alcanza a 318 millones de dólares y tienen un pasivo de 270 millones de dólares.

- Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Fátima Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Loyola Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio X Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Inca Huasi Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Quillacollo Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San José de Punata Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Félix Gainza Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito El Chorolque Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Comarapa Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San Mateo Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San Joaquín Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterio Rural Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San José de Bermejo Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Catedral de Potosí Ltda.

- Cooperativa de Ahorro y Crédito Asunción Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Catedral de Tarija Ltda.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito San Roque Ltda.

Las Mutuales de Ahorro y Préstamo

El mutualismo es un sistema solidario de servicios mutuos, fundado en la asociación voluntaria de personas que se unen con objetivos comunes de ayuda recíproca. En el aspecto económico se sustenta integrando un patrimonio del cual nadie es propietario en forma individual. Este patrimonio pertenece al conjunto total y orgánico de los asociados. En general puede afirmarse que la asociación mutual es una organización creada por personas para recibir determinados servicios cuya adquisición en forma individual les resultaría casi imposible.

En términos formales, son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia tiene registradas las siguientes Mutuales de Ahorro y Préstamo:

- Mutual de Ahorro y Préstamo La Primera
- Mutual de Ahorro y Préstamo Guapay
- Mutual de Ahorro y Préstamo La Promotora
- Mutual de Ahorro y Préstamo El Progreso
- Mutual de Ahorro y Préstamo Potosí
- Mutual de Ahorro y Préstamo La Plata
- Mutual de Ahorro y Préstamo La Paz
- Mutual de Ahorro y Préstamo Paitití
- Mutual de Ahorro y Préstamo Pando

Los activos de las Mutuales de Ahorro y Préstamo representan el 9.3% del total de sistema de intermediación financiera y su cartera de créditos equivale al 7.9% del sistema; a su vez, los pasivos constituyen el 9.2% del total de pasivos del sistema y los depósitos del público equivalen a 10.7% del total de obligaciones registradas en todo el sistema de intermediación financiera. El patrimonio total

de estas entidades asciende a 59.9 millones de dólares, que representa un 9.8% del total del sistema, y está constituido por reservas en 55.2 millones de dólares.

Del total de los depósitos del público las Mutuales de Ahorro y Préstamo captan un 10.7 por ciento. Un 48 por ciento de sus captaciones está concentrado en depósitos menores a 10.000 dólares y tan solo un 7 por ciento por depósitos mayores a 100.000 dólares.

Las Organizaciones No Gubernamentales

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) en Bolivia nacen como un mecanismo para transferir los recursos de la cooperación privada internacional hacia los grupos objetivo del país. Sin desmerecer la valiosa labor de algunas ONG's, cabe anotar que muchos de los recursos de la cooperación se filtran hacia otros grupos, así como también el hecho de que muchas de estas organizaciones han hecho de la pobreza un negocio altamente lucrativo.

Tomando los datos de Peres (1990), Dávalos, et.al. (1991), Sandoval (1992), los directorios actualizados de las distintas redes que aglutinan a las ONG's en Bolivia, más el registro del Ministerio de Planificación y Desarrollo a diciembre del 2005, se tiene que la primera ONG en Bolivia data de la década del sesenta, a inicios de la década pasada éstas habrían sido aproximadamente 400 a 500 y a la fecha estarían entre 600 a 700. Con los datos existentes se pudo identificar 497 ONG's tal como se presenta en el cuadro que sigue.

Cuadro 2.
Organizaciones No Gubernamentales por Departamento y Origen Institucional

Departamento	Nacionales	Internacionales	Total
Beni	13	4	17
Cochabamba	88	17	105
Chuquisaca	19	2	21
La Paz	176	46	222
Oruro	22	5	27
Potosí	24	1	25
Santa Cruz	52	9	61
Tarija	13	1	14
Pando	4	1	5
Total	411	86	497

Fuente: Elaboración propia.

Como claramente se observa, la mayor concentración está en los principales departamentos del país, así en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz se encuentran el 78 por ciento de estas organizaciones, mientras que en los departamentos con mayores indicadores de pobreza, Oruro, Potosí y Chuquisaca, solamente están un 14.7 por ciento de las ONG's. Del Total de ONG's un 17.3 por ciento son de origen internacional, las que en más de un 50 por ciento están concentradas en el departamento de La Paz. Un dato interesante es que cerca de un tercio de las ONG's son organizaciones ligadas a las distintas iglesias, mientras que un 70 por ciento son no confesionales.

En le cuadro que sigue se tiene la distribución porcentual de las ONG's de acuerdo al principal sector de actividad registrado. Allí se observa que quienes se dedican a "Fortalecimiento Institucional" son las que tienen mayor representatividad, seguidas por "Educación y Cultura" y "Pequeña Industria". Si bien no se cuenta con un registro sobre los recursos que se canalizan al país a través de las ONG's, siguiendo la metodología propuesta por Dávalos, et.al. (1991) se estima que éstos estarían entre 250 y 350 millones de dólares anuales.

Cuadro 3. Organizaciones No Gubernamentales por Sector de Actividad según Registro Institucional

Sector	Porcentaje
Agropecuario	9.9
Asistencia Legal.	
Comunicación	
Crédito	
Democracia y Ciudadanía.	
Desarrollo Local	
Educación y Cultura	
Energía	
Fortalecimiento Institucional	
Medio Ambiente.	
Minería.	
Pequeña Industria	
Salud	
Saneamiento	
Vivienda	3.4

Fuente: Elaboración propia.

En el Cuadro 4 se ha clasificado a las ONG's por sus áreas de actividad con base en los proyectos en los que trabajan. La información nos muestra importantes diferencias respecto al sector de actividad de su registro institucional, así tenemos, por ejemplo, que un 30 por ciento de las actividades de las ONG's están concentradas en programas de educación y capacitación

Cuadro 4. Organizaciones No Gubernamentales por Área de Actividad según Proyectos

Área de actividad	Porcentaje
Desarrollo Rural	4.1
Desarrollo Urbano	
Producción	4.6
Comercialización	3.4
Crédito	2.1
Educación	13.8
Capacitación	15.7
Comunicación	9.3
Salud y nutrición	6.9
Organización local	4.8
Promoción de proyectos	11.5
Asesoría técnica	8.7
Documentación	0.9
Otros	10.9

Fuente: Elaboración propia.

Los Sindicatos

Los gremios, es decir las agrupaciones de los centros urbanos como los sastres, carpinteros y artesanos en general, se constituyeron a mediados del siglo XIX bajo la inspiración de órdenes religiosas fundadas en la idea de la ayuda mutua. (Quisbert, 2005).

En las urbes los gremios sucumbieron a la dominación de los comerciantes que controlaban su actividad, provocándose una proletarización creciente por obra del trabajo asalariado que remplazó el carácter que habían tenido los gremios. El movimiento de organización del artesanado boliviano y de los nacientes grupos asalariados tuvo su primera expresión en la Federación Obrera de la Paz creada en 1908. El año 1912 se funda la Federación Obrera Internacional de tendencia anarquista. El 1918 se crea la Federación Obrera del Trabajo que acogió a mineros y ferroviarios.

Los sindicatos en Bolivia tienen su origen en la minería del estaño y las asociaciones de trabajadores ferroviarios de principios del siglo XX. Estas organizaciones sindicales son de corte anarquista, marxista y trotskista. Los sindicatos agrarios se formaron después de la Guerra del Chaco con Paraguay (1932 – 1935).

El año 1953 se forma la Central Obrera Boliviana (COB) al interior de una lucha entre anarquistas, trotskistas y comunistas, la que aglutina a mineros, fabriles y gremiales. La COB tendrá una importante participación en la recuperación de la democracia a finales de la década del setenta y comienzos de la década del ochenta. (Lazarte, 1988). El colapso de la minería del estaño por la caída de los precios internacionales en el año 1985 será un punto de quiebre a partir del cual la COB dejará de tener una presencia relevante en el acontecer nacional (Rodríguez y Borth, 1987).

3.2. Una lectura alternativa

La heterogeneidad de la estructura económica y social

La heterogeneidad que caracteriza al ámbito de la producción y la reproducción en Bolivia, ha generado una amplia discusión académica desde la década del ochenta, la misma que se ha traducido en una también amplia literatura, donde destacaron, en su momento, los enfoques referidos a la teoría de la dependencia y a la búsqueda de explicar los fenómenos laborales con base en la noción del excedente de mano de obra y el denominado ejército industrial de reserva. Aunque posteriormente el enfoque del sector informal logró constituirse en el paradigma de exégesis de la mencionada heterogeneidad, cabe destacar que éste no logró desarrollar un conjunto de categorías sólidas que permitan dar cuenta correcta de lo que ocurría en el ámbito donde se crean los bienes y servicios en Bolivia.

El proyecto "Organización del trabajo y distribución del ingreso en Bolivia" realizado en el Ministerio de Planeamiento en 1979 abrió la perspectiva analítica. De este proyecto se derivaron dos investigaciones que habrían de crear un marco conceptual que reflejaba, en mejor medida, la compleja trama en la que se desenvuelve el sistema económico y social en Bolivia. Donoso, 1980, planteó que, en el caso de Bolivia, las relaciones laborales entendidas como la compra y venta de fuerza de trabajo no son una adecuada explicación del funcionamiento del ámbito laboral. Para probar su hipótesis realizó una minuciosa indagación

de la forma en que actúa el capital comercial, mostrando que éste, si bien contrata mano obra en sus establecimientos, utiliza en gran proporción comerciantes independientes para la distribución de sus productos. Estos distribuidores independientes responden a una necesidad de subsistencia, pero a partir de ella satisfacen la necesidad de distribución del capital comercial, por lo que es posible considerarlos como los brazos largos del capital comercial. Esta propuesta analítica que muestra que las fronteras del mercado laboral son muy difusas, probablemente tenga hoy más relevancia que la que tuvo en la década del ochenta, habida cuenta que no solamente el capital comercial ha ingresado en esta práctica, sino también el capital productivo.

El trabajo de Fernández, 1983, se constituyó en el marco teórico de los hallazgos que se lograron al indagar sobre la organización del trabajo en los diferentes sectores generadores de bienes y proveedores de servicios en Bolivia. En esta investigación nos dice que para analizar la estructura y el funcionamiento del ámbito laboral debe partirse analizando el propio proceso reiterativo de creación de valor, donde lo primero que uno se encuentra son las relaciones que se establecen entre los agentes de la unidad productiva. A pesar de que Fernández establece una estructura categorial de las relaciones laborales partiendo de un marco de relaciones genéricas, para posteriormente abrir las mismas a lo que denomina las relaciones laborales específicas, los posteriores trabajos de investigación solamente consideraron a las relaciones laborales como instrumentos de segmentación del ámbito laboral. No se lea de ello que la discusión referente a las relaciones directas o fracturadas, a la mediatización, o la identificación de la relación social esencial, no sean importantes, sin embargo, dado el objetivo de esta reflexión, lo que nos interesa es su existencia antes que su esencia. Cabe también mencionar que no se toman todas la relaciones laborales específicas a las que se refiere Fernández, ni a las otras que nacieron en estudios posteriores, solamente se toman en cuenta las relaciones empresariales, las semiempresariales y las familiares, adicionando a ellas, en términos comparativos, dos segmentos del ámbito laboral que son el estatal y el doméstico.

Las relaciones empresariales son aquellas que caracterizan al sector cuya organización de la producción es típicamente capitalista, es decir que existe contratación de mano de obra asalariada. Existe una marcada división del trabajo entre los propietarios del capital y los trabajadores, lo cual también se refleja en una mayor división del trabajo. En este ámbito se puede suponer que la contratación de mano de obra responde a la productividad de los trabajadores.

Asimismo, en este sector generalmente existe mayor capacidad por parte de los trabajadores para organizarse en sindicatos y, por tanto, también se puede esperar un mayor grado de cumplimiento de la legislación laboral. Para nuestro objeto de estudio podemos asumir que este segmento de la organización laboral está más cerca de las reglas del mercado.

Las relaciones semiempresariales corresponden a aquellas unidades económicas donde, en el proceso de creación de valor, se integra tanto el trabajo del propietario de los medios de producción y el trabajo asalariado; en otras palabras, a diferencia de las unidades empresariales donde el dueño del capital no trabaja directamente en el proceso productivo, en las unidades semiempresariales sí lo hace, por lo que no existe una clara división del trabajo. Generalmente las unidades semiempresariales son reducidas en número de ocupados y se encuentran enmarcadas en actividades denominadas artesanales y de baja productividad, como ejemplo tenemos el sastre que trabaja junto a sus operarios y aprendices en la confección de trajes. Por sus características, en este segmento del ámbito laboral los asalariados no tienen una organización sindical que vele por sus derechos laborales, más bien están a asociados a gremios que incluyen tanto a los dueños del capital como a los asalariados. En correspondencia con la lógica que se intenta seguir en el presente trabajo, podemos decir que sin ser unidades inscritas en el mercado, participan de éste al momento de contratar mano de obra asalariada, es un estadio intermedio entre la organización familiar y las unidades capitalistas, sin que de ello sea lea que sean un paso hacia la formación de unidades empresariales.

Las unidades familiares se caracterizan porque la actividad creadora de valor descansa exclusivamente en la fuerza de trabajo de los miembros del hogar. Se puede intentar la hipótesis que su creación responde a las estrategias de sobrevivencia de los hogares. En este caso todos los trabajadores son también miembros de la familia y los medios de producción son de propiedad familiar. Es la forma más alejada del mercado, donde prevalecen otros valores que no responden a la lógica capitalista.

El segmento del trabajo doméstico corresponde a las actividades donde los asalariados, generalmente mujeres, trabajan dependiendo de una unidad familiar y no de una empresa; por su parte, el segmento estatal corresponde a las relaciones entre el Estado como contratante y sus empleados comos asalariados.

Siguiendo a Fernández cabe destacar que las relaciones laborales no siempre se presentan de manera pura, es decir que existen relaciones mediatizadas a través de los mecanismos de articulación que se presentan entre las distintas formas de organizar la producción. Generalmente la unidad articuladora es la unidad más cercana al mercado, es decir, es la unidad empresarial la que articula a las formas semiempresarial y familiar.

Bajo esta misma lógica analítica, el trabajo de Laserna, 2004, pretende encontrar la relación entre las formas de organizar la producción en Bolivia con la lógica y racionalidad del mercado; sin embargo, a diferencia de Fernández, explica la heterogeneidad de la estructura económica boliviana no a partir de las relaciones que caracterizan a la relación laboral, sino a estructuras económicas diferentes tanto en su forma de producir, intercambiar y consumir, las mismas que descansan en una estructura de valores distinta. Bajo esta óptica identifica tres estructuras de mercado: La economía de base natural, la economía de base mercantil y la economía de base familiar.

La estructura de base natural es aquella que se organiza a partir del control o el acceso a los recursos naturales básicos, como la tierra y el agua. Su presencia estaría fundamentalmente en la economía campesina con fuertes rasgos comunitarios. En ese marco, las decisiones de producción y de realización de sus productos no corresponderían a la racionalidad del mercado, sino más bien a asegurar la reproducción de las unidades económicas. La fuerza de trabajo familiar y en muchos casos comunitaria, no responde a la lógica de maximizar beneficios sino a la reducción de los riesgos. La economía de base mercantil está en el oro extremo del espectro de formas organizativas de la producción en Bolivia, son, en ese sentido, unidades que se organizan para competir en el mercado y descansan en una organización empresarial de la creación de valor. La economía de base familiar sería aquella que está en medio de las dos anteriores, como una estructura que es una simbiosis de las características de ambas. Son unidades ligadas al mercado en el momento de la realización de sus productos, pero que en la creación de valor toman la forma de organizaciones familiares. No existe una clara diferencia entre las remuneraciones al trabajo y las remuneraciones al capital. La unidad económica tiene como principal objetivo la reproducción de la unidad familiar y, por ende, no está dispuesta a asumir grandes riesgos.

Como puede observarse, el trabajo pionero de Fernández y el reciente trabajo de Laserna son complementarios y se requería una mayor discusión conceptual y algunos estudios empíricos adicionales para construir una estructura categorial conjunta. Creemos que esto sería un avance importante en la búsqueda de comprensión de la hetrogeniedad que caracteriza a Bolivia.

Bajo esa misma óptica, de construir un modelo explicativo de la realidad del ámbito de creación de valor en Bolivia, sería importante también incorporar la visión sociológica y política del fenómeno. En ese marco, los trabajos de Toranzo, 1982 y 1993, abren la veta para indagar sobre la racionalidad y la lógica reproductiva de los agentes económicos que conforman la unidad de articulación del proceso económico, así, el concepto de "burguesía chola" no se reduce a una caracterización étnica, sino que permitiría construir una lectura distinta del capital comercial e, incluso, productivo. Ello, emparentado con la visión multiétnica y pluricultural a la que se refiere el autor en su último trabajo, consideramos puede dar nuevos elementos analíticos que nos permitan comprender la abigarrada complejidad de la estructura económica y social de Bolivia.

Desigual en la distribución del ingreso

Por lo discutido hasta este punto, se tiene la percepción de que la "Economía Social" no es tan solidaria como la presentan sus defensores, por el contrario, por lo menos en el caso boliviano, cuanto más cercanas están las actividades económicas de la lógica del mercado, éstas presentan una menor desigualdad en la distribución del ingreso entre sus miembros.

Para probar esta hipótesis se ha procesado la base de datos de la Encuesta de Medición de las Condiciones de Vida (Mecovi 2000) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para las ciudades capitales de departamento más la ciudad de El Alto.

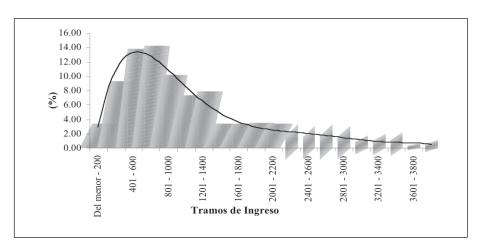
En las siguientes gráficas (Gráfica 1 y Gráfica 2) se tiene la distribución de salarios e ingresos para el "Mercado" y el "No mercado", respectivamente; donde el "Mercado", corresponde a trabajadores que realizan su actividad laboral bajo relaciones laborales de contratación y el "No mercado" a trabajadores cuya relación laboral no corresponde a la cancelación de un salario. En ambos casos, para la presentación de las gráficas, no se tomaron los ingresos mayores a 4.000 bolivianos mensuales, ello en tanto que su representación es muy reducida en comparación con los ingresos menores a ese monto. Como puede observarse, la concentración de trabajadores en los tramos de ingresos más bajos es mayor en el caso del "No mercado" que en el caso del "Mercado"; así tenemos que las más altas frecuencias de los trabajadores no asalariados están en los tres tramos más bajos, un 56 por ciento de estos trabajadores tienen ingresos menores

a 601 bolivianos; mientras que en el caso de los trabajadores asalariados solamente un 29 por ciento de ellos tienen un ingreso menor a 601 bolivianos mensuales.

También puede observarse que en los tramos superiores, es decir ingresos superiores a 601 bolivianos, los asalariados están por encima de los trabajadores no asalariados. Esta primera aproximación da cuenta de que los trabajadores en el "Mercado" tienen ingresos más elevados que los del "No mercado", aspecto que explicaría, en parte, la presión de los trabajadores por insertarse en actividades asalariadas. Cabe hacer notar que junto a ingresos más altos, la menor volatilidad en los ingresos de los asalariados es otro de los factores que incidiría sobre la búsqueda de trabajos asalariados en lugar de actividades por cuenta propia, especialmente cuando se estudia el comportamiento de los jefes de hogar.

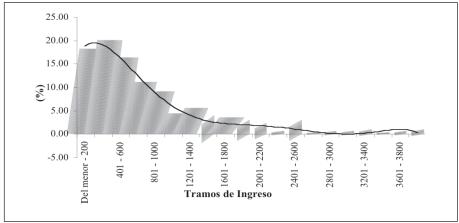
Gráfica I.

Distribución de Ingresos para el "Mercado" (En porcentajes - 2000)



Fuente: Elaboración propia con base en la MECOVI 2000.





Fuente: Elaboración propia con base en la MECOVI 2000.

Antes de presentar los resultados respecto a la desigualdad en la distribución de los ingresos en el "Mercado" y en "No mercado" y realizar una comparación entre ellos, que nos permita ver si la desigualdad en la distribución del ingreso es mayor o menor cuanto más alejadas se encuentran las actividades de una estructura de mercado, cabe hacer notar que una observación directa no es correcta, en tanto que las diferenciales de ingresos que se explican por mayor productividad no pueden ser tomadas como indicador de desigualdad.

Para corregir este sesgo se realizó una regresión de ingresos Mincer; en ella se incorporan los años de educación y la edad de los trabajadores y se coloca una variable *dummy* para ver si hay diferenciales por género. La variable dependiente es el logaritmo de los ingresos en la actividad principal y las variables independientes son: Edad en años (AÑOS), Edad en años al cuadrado (AÑOS2), Años de escolaridad (INSTR) y *dummy* de género (SEX: Hombre = 1). Todas las variables son significativas y presentan los signos esperados, asimismo, se tiene que la bondad de ajuste del modelo es buena tratándose de datos de corte transversal, tal como se puede apreciar en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Regresión de Ingresos Corrientes (2000)

Method: Least Squares

Date: 08/18/05 Time: 12:20

Sample: 1 2361

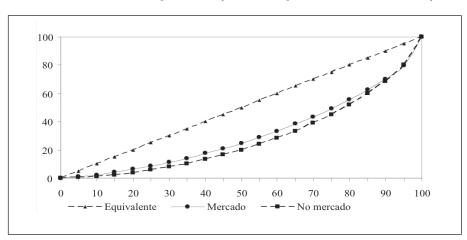
Included observations: 2361

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
С	4.259752	0.121733	34.99264	0
AÑOS	0.052425	0.006333	8.278554	0
AÑOS2	-0.000519	7.68E-05	-6.753169	0
INSTR	0.115317	0.003892	29.62694	0
SEX	0.287624	0.035776	8.039549	0
D 1	0.055/5/	1.	(5(0000	
R-squared	0.355676	Mean dependent var	6.569233	
Adjusted R-squared	0.354582	S.D. dependent var	1.053077	
S.E. of regression	0.84602	Akaike info criterion	2.505568	
Log likelihood	-2952.823	F-statistic	325.1364	
Durbín-Watson star	1.56198	Prob (F-statístic)	0	

Fuente: Elaboración propia con base en la MECOVI 2000.

Todos los datos de ingreso observados, tanto para los trabajadores asalariados como para los no asalariados, fueron normalizados con base en esta regresión, de manera que el análisis de la desigualdad que seguidamente se presenta está corregido por estas variables.

Un primer acercamiento a la distribución del ingreso comparada entre "Mercado" y "No mercado" se lo presenta en la Gráfica 3. Se observa claramente que la distribución de los ingresos en las actividades asalariadas es menos desigual que en las actividades no asalariadas, es decir, cuanto más alejadas estén las actividades laborales del mercado, mayor será la desigualdad que se presente a su interior. Es evidente, como se ve en la gráfica, que aunque la distancia entre ambas curvas no sea muy grande, en primera instancia éste es un indicador que corroboraría nuestra hipótesis de partida.

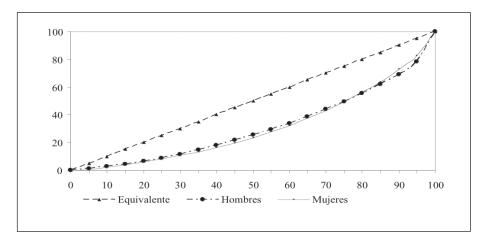


Gráfica 3. Curvas de Lorenz Comparadas (Mercado y No mercado - 2000)

Fuente: Elaboración propia con base en la MECOVI 2000.

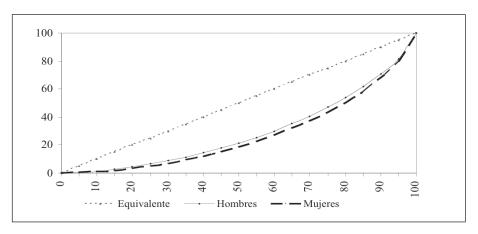
En las siguientes gráficas (Gráfica 4 y Gráfica 5) se tienen las Curvas de Lorenz para el "Mercado" y el "No mercado" por género. Como claramente se observa en la Gráfica 4, ambas Curvas de Lorenz se cortan, por lo cual no es posible establecer si la distribución de los ingresos es más desigual en el caso de los hombres o en el caso de las mujeres, sin embargo, de acuerdo con la gráfica, es posible señalar, como una primera aproximación, que la diferencia en la desigualdad por género de los trabajadores que realizan su actividad bajo relaciones laborales de contratación es muy reducida. Por el contrario, en el caso de las actividades más alejadas del "Mercado" la desigualdad es mayor en el caso de las mujeres que en el caso de los hombres (Gráfica 5). De allí se sigue que cuanto más alejadas estén las actividades laborales de la lógica del mercado, mayor es la penalización en contra de las mujeres en lo referente a la desigualdad en la distribución del ingreso.

Gráfica 4. Curva de Lorenz para el "Mercado" por género (2000)



Fuente: Elaboración propia con base en la MECOVI 2000.

Gráfica 5. Curva de Lorenz para el "No mercado" por género (2000)



Fuente: Elaboración propia con base en la MECOVI 2000.

Con objeto de cuantificar la desigualdad de ingresos entre el "Mercado" y el "No mercado", se ha calculado el Coeficiente de Gini, cuyos resultados aparecen en el Cuadro 6. Allí se observa que la desigualdad en la distribución del ingreso es mayor en el "No Mercado", es decir que la desigualdad es mayor en las actividades laborales más alejadas de la lógica de mercado que en las actividades sujetas a condiciones de contratación asalariadas. Estos valores vienen a corroborar lo observado en las curvas de Lorenz. De la misma forma, la desigualdad por género, en contra de las mujeres, es menor en las actividades laborales más cercanas a una lógica de mercado.

Cuadro 6.
Coeficiente de Gini "Mercado" y "No mercado"

Ámbito	Coeficiente de Gini
Población total	0.42319
Hombres.	0.40950
Mujeres	0.44156
Mercado	0.38127
Hombres	0.37959
Mujeres	0.38276
No mercado	0.44250
Hombres	0.41679
Mujeres	0.46372

Fuente: Elaboración propia con base en la MECOVI 2000.

4. Reflexiones finales

El marco conceptual de la "economía social" destaca que frente a la acción concentradora y las fallas del mercado, se requiere impulsar un sector no capitalista que pueda asegurar un desarrollo social justo, haciendo posible la creación de un modelo de interés general. Si bien la noción de "economía social" ha logrado un amplio predicamento en ciertos espacios de la *intelligentsia* de los autodenominados grupos progresistas, hasta el presente estos intentos no lograron alcanzar la rigurosidad como para ser parte componente de la teoría económica; asimismo, su formalización no ha avanzado más allá de la presentación de datos estadísticos que sufren la marcada insuficiencia de un modelo que explique tanto su estructura como su funcionamiento.

En el caso particular de Bolivia la idea de la "economías social" ha seguido un curso distinto de lo que podría denominarse como su conceptualización tradicional. La noción de "economía social" ha sido sustituida por la de "economía solidaria", entendida ésta como un modelo romántico de cooperación que habría estado presente en los pueblos originarios.

El "sector social de la economía" constituido por las cooperativas, las mutuales, los organizaciones no gubernamentales y todas aquellas organizaciones que no se inscriben en la lógica del mercado, es insuficiente para dar cuenta de cómo se organiza la sociedad boliviana para generar valor y reproducirse a sí misma; por el contrario, éstas organizaciones, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales con cierta reserva, son formas que coadyuvan al funcionamiento de una economía de mercado en el marco de un sistema híbrido.

Una lectura de lo social con base en la estructura institucional de la organización de los individuos para satisfacer sus necesidades no refleja, en última instancia, el comportamiento de los agentes económicos, por lo que se considera que su aprehensión debe originarse en la forma en que los individuos se relacionan en la instancia creadora de valor.

Se ha desarrollado mucha mitología sobre la solidaridad que estaría presente en este sector social de la economía, sin embargo, un simple ejercicio de cuantificación de la desigual de ingresos muestra que, a medida que las actividades se encuentran más cercanas a la lógica del mercado menor es la desigualdad de ingresos entre sus miembros.

La sociedad, entendida como un tejido de relaciones sociales, como un conjunto de instituciones que regulan el accionar de los hombres, como un grupo social que interactúa en correspondencia con algún propósito, parecería ser una concepctualización que deja poco margen para la discrepancia; sin embargo, desde la idea la comunidad cívica de Aristóteles hasta nuestros días, el camino del análisis sociológico ha sido tortuoso y difícil.

La exégesis de la lógica del comportamiento social tiene, fundamentalmente, dos vertientes explicativas: aquella que se basa en la teoría del enfrentamiento y la que descansa en la lógica de la cooperación. De acuerdo con la primera, la sociedad no es otra cosa que un conjunto de relaciones que se establecen en el proceso productivo y que se originan en una sociedad dividida en clases antagónicas; la segunda, la teoría de la cooperación es aquella que entiende a la sociedad como un sistema basado en equilibrios naturales, no como un propósito sino como un resultado.

La lógica de la teoría de la cooperación, entendida en su esencia, no considera a la sociedad como una entidad en sí misma, sino como la simple agregación de las partes que la constituyen. Esta oposición epistemológica, aunque pueda peligrosamente parecer una discusión del pasado, es de fundamental importancia no sólo para entender el funcionamiento de la sociedad, sino, básicamente, para actuar, o dejar de hacerlo, sobre la misma.

Si se concibe a la sociedad como un ser con voluntad propia (voluntad general), como una entidad social de características antropomórficas, entonces se legitima al Estado como la encarnación de la denominada conciencia social y existe el riesgo de tratar de solucionar los problemas de manera común, es decir, para la sociedad como un todo. Se trata de una presunción cartesiana de construir, de manera racional, un orden artificial que logre solucionar todos los problemas.

La cooperación en tanto resultado descansa en las acciones libres de los individuos, donde los diferentes planes de acción que han hecho los individuos que componen la sociedad son mutuamente compatibles al interior el sistema que Hayeck (1959) entiende como una red de intercambios, no es otra cosa que la expresión de las necesidades y los deseos de los individuos en el ámbito impersonal del mercado que ordena y constituye la sociedad.

Referencias

Bastiat, Frédéric (1850) "La Ley" Centro de Estudios Económicos y Sociales, Guatemala, 1982.

Boletín Informativo de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Julio, 2006. Bolivia.

Chuliá, Vicent (1987) Perspectiva Jurídica de la Economía Social en España. Revista de Debate sobre Economía Pública, Social y Cooperativa. Ciriec, Octubre. España.

Dávalos, **Guillermo**, **Guido Capra** y **Carlos Gutiérrez** (1991) "Recursos Disponibles para el Area Social" ILDIS, Bolivia.

Donoso, Susana (1980) "Comercio, Acumulación y Reproducción" Universidad Mayor de San Andrés. Tesis de Licenciatura en Sociología. La Paz, Bolivia

Durkheim, Emile (1972) "Selected Writings" Cambridge University Press, Cambridge.

Fernández, Miguel (1983). "La Organización de la Producción y la Distribución en Bolivia" Universidad Católica Boliviana. Tesis de Licenciatura en Economía. La Paz, Bolivia

Galindo, Eudoro (1992) Aplicabilidad de la Economía Social de Mercado en Bolivia. En "Apuntes Sobre Economía Social de Mercado" Fundación Milenio, Bolivia.

García, Alvaro, Raquel Gutiérrez, Raúl Prada y Luís Tapia. (2000) "El Retorno de la Bolivia Plebeya" Muela del Diablo. Bolivia

Hayek, Friedrich A. (1959) "The Constitution of Liberty" Routledge and Chicago University Press.

Laserna, Roberto (2004) "La Democracia en el Chenko" Fundación Milenio. Bolivia.

Lazarte, Jorge (1988) "Movimiento Obrero y Procesos Políticos en Bolivia" ILDIS, Bolivia.

Levitt, Steven D. y Stephen J. Dubner (2005) "Freakonomics" Ediciones B. Argentina.

Matricula de ONG's. Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2006. Bolivia

Molina, Fernando (2003) "Crítica de las Ideas Políticas de la Nueva Izquierda Boliviana" Eureka, Bolivia.

Peres, José Antonio (1990) "Directorio de ONG's en Bolivia" UNITAS, Bolivia

Radrigán Rubio, Mario y Cristina Barria K. (2005) Situación y Proyecciones de la Economía Social en Iberoamérica. Fundación Iberoamericana de la Economía Social – FUNDIBES Libro sobre: "Panorama de la Economía Social en Iberoamérica"

Rodriguez, Gustavo y Carlos Borth (1987) Características y Situación del Movimiento Sindical Bolivia. En "Crisis del Sindicalismo en Bolivia" FLACSO, Bolivia

Sandoval, Godofredo (1992) "Las ONG's y los Caminos del Desarrollo" JICA, CEP. Bolivia

Toranzo, Carlos (1982) "Nueva Derecha y Desproletarización en Bolivia" Unitas-ILDIS. La Paz, Bolivia

Toranzo, Carlos (1993) "Lo Pluri-Multi o El Reino de la Diversidad" ILDIS. Bolivia.

Weber, Max (1964) "The Theory of Social and Economic Organization" Free Press, Glencoe.

Zabaleta Mercado, René (1986) "Lo Nacional Popular en Bolivia" Siglo XXI, México.

Realidad y perspectivas de la Economía Social en Ecuador

Giuseppina Da Ros y Rubén Flores¹

I. Introducción

Para fines del presente estudio se analizará, en el primer capítulo, la acepción nacional del término "economía social" y los diferentes tipos de organizaciones que agrupa, pues más allá de las razones coyunturales que determinaron el surgimiento de este tipo de instituciones, es importante establecer los criterios que permiten definir si una actividad pertenece a ese sector económico y los factores que lo distinguen fundamentalmente de los demás.

En el segundo capitulo se realizará una breve reseña del desarrollo histórico y de la situación actual del sector cooperativo, que es el de mayor tradición y relevancia en el contexto de la economía social nacional y, prácticamente, el único del que se dispone de informaciones cuantitativas.

En el tercer capitulo se abordarán las políticas del Estado y las estructuras de apoyo a dicho sector.

Finalmente, en las conclusiones se reflexionará sobre los alcances y perspectivas de la economía social en Ecuador así como las potencialidades y debilidades que presenta.

^{1.} Economistas, consultores contarón con el apoyo de Sara Ojeda y Mauricio Sosa.

2. Aspectos conceptuales y experiencia histórica

2.1. Precisiones conceptuales sobre el uso del término economía social en Ecuador

Cuando se habla de economía social no siempre es evidente la forma de organización a la que se hace alusión. No existe coincidencia al respecto: unos restringen su ámbito a las cooperativas y asociaciones comunitarias, es decir organizaciones que cumplen funciones económicas sin fines de lucro; otros amplían el espectro englobando a instituciones sociales y políticas cuya finalidad no es específicamente económica (grupos de interés, organizaciones de base, asociaciones gremiales, etc.).

En Ecuador, así como en otros países de América Latina, el término no es de uso común. En el contexto de la administración pública se hace referencia de manera preponderante a las organizaciones de carácter cooperativo; es decir, a empresas consideradas como formas sociales de producción potencialmente alternativas a la estatal y a la propiamente capitalista, y cuyos caracteres distintivos tienen relación sobre todo con los objetivos perseguidos y sus modalidades de organización y gestión (finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad más que de beneficio, libertad de adhesión, procesos de decisión democrática, primacía de las personas y del trabajo sobre el capital, independencia de los poderes públicos).

En el ámbito académico y de las ONG, a raíz de las experiencias que se han dado en las últimas décadas del siglo pasado a nivel continental, se ha introducido y adoptado el nuevo término de "economía solidaria", que incluye también a las asociaciones comunitarias que no necesariamente han adoptado la forma jurídico-organizativa propia de las cooperativas.

La economía solidaria integra bajo una común identidad social a experiencias nuevas que se han desarrollado con diferentes denominaciones, pero con objetivos afines, y adoptando distintas estructuras organizativas. La economía solidaria es un fenómeno complejo con diferentes facetas: económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales, que se constituye sobre todo en un "proyecto ético de vida".

En efecto, se trata de agrupaciones que desarrollan actividades cuyo dinamismo económico escapa a la lógica de mercado y que en el plano político comportan espacios asociativos y voluntarios de iniciativa popular, constituyéndose

fundamentalmente en un mecanismo de participación de los grupos humanos excluidos, en la perspectiva de reconstruir el tejido social y económico deteriorado por la arremetida del neoliberalismo.

2.2. La economía solidaria: rasgos distintivos y características generales

La economía solidaria presenta una doble originalidad e innovación con respecto al movimiento cooperativo de mediados del siglo pasado:

a) agrupa a diferentes actores sociales (productores, usuarios, profesionales, estudiantes, voluntarios, etc., sustancialmente a través de redes asociativas a escala internacional), mientras que las primeras experiencias asociativas habían sido más bien la expresión de categorías homogéneas (obreros, campesinos o consumidores).

b) su relación con las instituciones del Estado también difiere de aquella que caracterizó su difusión inicial, pues coincide con una reducción de sus funciones asistenciales. En efecto, la solidaridad entre las personas ya no es relegada a la esfera de las transferencias sociales (ayudas), mediatizadas por instituciones del Estado, sino que opera de manera territorialmente localizada (barrios y comunidades).

La economía solidaria no constituye entonces una forma de economía alternativa a la dominante en el mercado o a los rezagos de la economía social no mercantil de los albores del siglo XX (sistema público de protección social); se trata más bien de un tentativo de articulación entre esas dos formas. Tampoco se presenta exclusivamente como un subconjunto socioeconómico, un sector que opera únicamente en función de sus miembros como las cooperativas y las asociaciones más tradicionales, sino también como una economía territorializada cuyo dinamismo deriva de la acción emprendida a nivel de comunidades rurales y de barrios marginados de los grandes centros urbanos, así como de economías locales de regiones peculiares.

Por ejemplo, en Ecuador, los sectores populares urbanos y rurales han desarrollado innumerables actividades económicas, al margen de los circuitos formales, que juegan un papel fundamental en sus estrategias de sobrevivencia, tal es el caso

de la comercialización alternativa impulsada por el MCCH². A pesar de la heterogeneidad de estas actividades, existen indudables características comunes que reflejan un modo específico de organización socioeconómica anclado en aspectos tradicionales del mundo popular y campesino, basado en la valorización del trabajo mancomunado y en el desarrollo de relaciones de reciprocidad.

En las empresas comunitarias, la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad juegan un papel central y se manifiestan como un elemento inherente a la manera en la que buscan enfrentar los problemas, satisfacer las necesidades y desarrollar la organización. Aunque existe una repartición de funciones entre los miembros, todos enfrentan la misma situación de precariedad y, por eso, deciden poner en común los escasos recursos disponibles. Entre ellos existe un vínculo muy fuerte, comparten una cultura popular y pertenecen a la misma comunidad, lo que los induce a privilegiar estrategias colectivas para hacer frente a las adversidades.

Muchas veces las empresas comunitarias surgen como resultado de acciones pastorales y tienen como antecedente comunidades de base constituidas con finalidades sociales, espirituales, culturales y de formación profesional. La tecnología empleada es intensiva en trabajo; la forma de propiedad es de tipo comunitario y los excedentes son repartidos -por lo general- en función de los aportes personales (en trabajo o capital) de los participantes; en algunos casos se toma en consideración también las necesidades de cada asociado.

Algunas empresas comunitarias solidarias se desempeñan únicamente a nivel local; otras mantienen intercambios con el sector moderno al que les vincula diferentes actividades (adquisición de materias primas, comercialización de los productos, etc.) o con el que deben competir tanto en el mercado nacional como el internacional.

Estas empresas cuentan generalmente con el apoyo de instituciones privadas, en su mayoría ONG, tanto en la fase de conformación y despegue como, sucesivamente, en la toma de conciencia de su identidad, en la capacitación profesional y en los programas crediticios; esa ayuda es, a menudo, decisiva.

Por cierto, la economía solidaria presenta aspectos diferenciados según las regiones o sectores en los que actúa. Su vitalidad y grado de penetración económica difieren también considerablemente.

^{2.} Maquita Cusunchic, comercializando como hermanos desde 1985.

A pesar de las numerosas diferencias, las acciones micro-colectivas hacen referencia a un proyecto de economía solidaria que presenta aspectos comunes: reposa sobre la confianza personal, la pertenencia es voluntaria y su expresión es colectiva. La búsqueda de un bien común es el nexo social que reúne a sus integrantes; es un compromiso que alimenta los principios alrededor de los cuales los miembros establecen las reglas de conductas que gobiernan sus relaciones. En efecto, existen organizaciones comunitarias que están involucradas plenamente en la economía de mercado y, sin embargo, operan bajo preceptos propios; por ejemplo, las que actúan en el circuito de la distribución lo hacen aplicando los criterios de la comercialización equitativa (*no profit*), contribuyendo de esa manera a democratizar la economía con la creación de redes que asocian directamente productores y consumidores, eliminando así eslabones en la cadena de intermediación.

Se trata, por lo general, de entidades colectivas que operan en espacios públicos conflictivos en calidad de organizaciones intermediarias entre los sectores sociales que agrupan y el sistema institucional constituido. Contribuyen al desarrollo local y de las comunidades involucradas; generan nuevas formas de solidaridad social haciendo hincapié en factores no valorizados por las otras esferas económicas como la identidad común, la autoayuda y la reciprocidad. Las iniciativas promovidas aportan, aún modestamente, a crear nuevas oportunidades de empleo mediante la dinámica local que impulsan. Finalmente, su importancia reside en la democratización social a la que coadyuvan, en la solidaridad en lo cotidiano y en la defensa del *status* que proporcionan a sus integrantes.

3. Trayectoria histórica de la economía social

El Ecuador tiene una larga tradición histórica en materia de cooperación y solidaridad cuyas raíces remontan a épocas incaicas cuando constituyó un importante factor para el desarrollo organizacional y cultural de la población. En efecto, en el denominado Reino de Quito, hoy República del Ecuador, antes de la conquista española existían formas de colaboración espontánea y voluntaria de las colectividades agrarias para llevar a cabo obras de beneficio comunitario o familiar, cuyas denominaciones se mantienen hasta hoy y se conocen como minga, trabajo mancomunado, cambia manos, etc.

En el país, y especialmente en su sector rural, aún se practican diferentes modalidades de carácter asociativo que remontan a las formas más tradicionales de cooperación vigentes en la época pre-colonial (como, por ejemplo, la minga). A eso se añaden las experiencias comunitarias que se han multiplicado en los años recientes a nivel local y que han rescatado y revalorizado prácticas ancestrales de ayuda mutua, propiciando la recuperación de la autoestima, la dignidad y la autonomía de los pueblos indígenas marginados, así como su participación activa en la sociedad.

En efecto, con el abandono del modelo desarrollista, que implicaba un compromiso del Estado en cuanto a la atención de ciertas necesidades básicas, se han ampliado los intentos de búsqueda de alternativas factibles de sobrevivencia y de lucha contra la degradación social y económica, rompiendo con el viejo patrón paternalista y clientelar que caracterizaba la asistencia a los sectores pobres.

El conjunto de esas iniciativas empresariales asociativas, que se suelen definir como 'economía solidaria', han generado buenos resultados tanto en lo económico como, y sobre todo, en lo organizativo-social, demostrando la validez y viabilidad de operar a escalas más grandes -e inclusive en el exterior- a través de redes de comercio equitativo.

Actualmente, las concepciones teóricas de la economía solidaria tienen un cautivante poder de convocatoria entre los sectores populares y campesinos ecuatorianos que las tradicionales concepciones del cooperativismo y la autogestión parecen haber perdido, pues plantea nuevas modalidades de acción para alcanzar un desarrollo económico comunitario y una mayor cohesión social.

Puesto que el modelo institucional de la economía social ecuatoriana, consagrado y amparado por la Constitución de 1979 y por la actualmente vigente, se relaciona directamente con las empresas económicas que por sus formas de gestión son de carácter "comunitario o de autogestión", fundamentalmente integradas por cooperativas, es a este tipo de organizaciones que se hará referencia en el desarrollo del presente trabajo, pues el concepto de economía solidaria requiere todavía de una mayor reflexión y aceptación por parte de las instancias públicas.

3.1. Orígenes y promotores del cooperativismo ecuatoriano

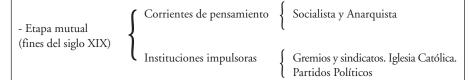
Desde la última década del siglo XIX, se han ido desarrollando en el Ecuador variadas propuestas y manifestaciones de formas económicas alternativas a las propiamente capitalistas; a pesar de las diferentes denominaciones que han tenido en sus distintas etapas históricas (mutualismo, autogestión, cooperativismo, economía solidaria, etc.), éstas han sido orientadas por un pensamiento común de carácter económico-social formulado en términos ético-filosóficos y doctrinarios.

En su etapa inicial, esas fueron concebidas por pensadores liberales de la pequeña burguesía local, algunos inmigrantes socialistas y anarquistas europeos o la iglesia católica nacional; sucesivamente, por el Estado (que con las reformas agrarias buscaba transformar a las comunidades en cooperativas o crear cooperativas al interior de las formas organizativas comunitarias), por gremios y sindicatos de trabajadores agrícolas; finalmente, -en períodos más recientespor organismos no gubernamentales y la cooperación internacional.

A continuación se presenta de manera esquemática estas distintas etapas y el papel desempeñado por sus promotores.

Orígenes y primeras manifestaciones del cooperativismo ecuatoriano

Tres etapas fundamentales:



- Primera intervención del Estado: Ley de Cooperativas de 1937
- Nueva iniciativa estatal: Leyes de Reforma Agraria (1964 y 1973) y segunda Ley de Cooperativas (1966). Ayuda Internacional (AID, CLUNA, CLUSA)

El papel del estado

- Hasta 1960, el movimiento cooperativo fue relativamente espontáneo; a partir de esa fecha, fue 'infiltrado' por el Estado ecuatoriano en alianza con las agencias de desarrollo de los Estados Unidos; como resultado, el movimiento perdió autenticidad. Se convirtió en la mayoría de los casos en un capitalismo colectivo (por ejemplo, las cooperativas de transporte) o en una mera formalidad (las cooperativas agrarias)".
- Cuando desapareció la ayuda internacional norteamericana también desaparecieron o se estancaron muchas de las organizaciones, pues, al amparo de la citada ayuda, se habían formado cooperativas, pero no cooperativistas.
- El Estado, en vez de estimular el desarrollo del movimiento cooperativo, lo burocratizó.

Influencia de la iglesia católica ecuatoriana

- A partir de las posiciones asumidas por el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), bajo el impulso de las tesis del Concilio Vaticano II (1965), la iglesia ecuatoriana adoptó una serie de innovaciones en su forma de relacionarse con la sociedad:
- * Prácticas religiosas diferentes y mayor compromiso con los sectores sociales marginados
- * Creación de ONG para promoción y ayuda a los sectores marginados (varios servicios), contando con la presencia de voluntarios extranjeros
- * Promoción de organizaciones populares y cooperativas.

Aporte de las organizaciones no gubernamentales

- Su papel se ha ido modificando en el tiempo en función de los cambios experimentados en el rol del Estado en la economía y sociedad, en las concepciones teóricas e ideológicas sobre el desarrollo y la orientación de la cooperación internacional.
- Cobran importancia y protagonismo a partir de la década de los ochenta y sobre todo de los noventa (ejecución de proyectos de desarrollo comunitario y canalización de recursos; conformación de redes para definir nuevas estrategias conjuntas).

3.2. Evolución del movimiento cooperativo durante el Siglo XX

Aunque se hace coincidir el inicio del cooperativismo en Ecuador con la promulgación de la primera Ley de Cooperativas de 1937, es sobre todo en la década de los sesenta del siglo pasado que el movimiento adquiere un considerable impulso y registra una gran expansión, como se puede apreciar del siguiente cuadro.

Cuadro I. Crecimiento absoluto y relativo de las cooperativas por quinquenios (1937 – 1984)

Período	No. de cooperativas	Tasas de crecimiento	Período	No. de cooperativas	Tasas de crecimiento
1937 - 1939	39	_	1960 - 1964	1111	60.4
1940 - 1944 1945 - 1949	103 178	62.1 42.1	1965 - 1969 1970 - 1974	2006 3446	44.6 41.8
1950 - 1954	290	38.6	1975 - 1979	4625	25.5
1955 - 1959	440	34.1	1980 - 1984	5744	19.5

Fuente: Mills, 1989: cuadro n.2.

Es importante señalar que el despegue del movimiento cooperativo no fue el resultado de un dinamismo espontáneo sino que respondió a incentivos económicos procedentes de fuentes ajenas al mismo (ayuda norteamericana) y canalizados por intermedio de organismos del Estado creados con esa finalidad.

Los cambios en el ritmo de crecimiento de las cooperativas se deben sobre todo al rol cambiante de las políticas estatales: de impulso y apoyo al inicio, y de desincentivación e indiferencia posteriormente. No faltaron también intentos de 'manipulación' a fines partidísticos.

En síntesis, hasta principios de los años ochenta, el crecimiento fue relativamente positivo tanto en el número de organizaciones constituidas como en el de los socios inscritos.

Cuadro 2. Cooperativas legalmente inscritas

Concepto	1950	1963	1973	1976	1982
Nº de Cooperativas	196	914	2.280	3.222	4.378
Nº de Socios	9.997	45.740	156.000	358.332	760.000

Fuente: Hübenthal, 1987: 326.

Con la finalización de la ayuda internacional y las diferentes crisis económicopolíticas que afectaron al país desde 1981, y que implicaron considerables restricciones presupuestarias y determinaron nuevas y apremiantes prioridades, los gobiernos ecuatorianos que se alternaron en el poder recortaron los programas sociales y retiraron el apoyo brindado al movimiento cooperativo para su promoción y organización.

Los efectos sobre los sectores que integran al movimiento cooperativo ecuatoriano no fueron homogéneos y se registraron diferentes dinámicas.

Cuadro 3.
Cooperativas y cooperados por sectores (datos acumulados hasta julio de 1985)

Sectores	No. Organizaciones	%	No. Socios	%
Consumo	1.024	19.2	95.131	39.0
Crédito	700	13.1	38.556	15.8
Servicios	1.370	25.6	42.750	17.5
Producción	2.250	42.1	67.659	27.7
Total	5.344	100.0	244.106	100.0

Fuente: Mills, 1989: cuadro 7.

Como puede notarse existe un desarrollo desigual de los diferentes sectores cooperativos debido a las particularidades y condiciones de cada sub-sector, como se resume a continuación.

- Cooperativas de producción: las cooperativas agrícolas fueron, inicialmente, las más numerosas y agruparon tanto a grupos sociales pudientes como a los campesinos indígenas, pues, con el proceso de reforma agraria, el único medio legar para acceder a la tierra y a los beneficios ofrecidos por el Estado (crédito y asistencia técnica) era conformando empresas cooperativas. Al agotarse dicho proceso, muchas organizaciones -sobre todo, las integradas por la población campesina- se estancaron y desaparecieron; otras, las de agro-exportación, estuvieron condicionadas por las fluctuaciones de los precios de los productos en el mercado internacional y de los cupos de exportación. De estas, la gran mayoría experimentaron progresivas divisiones y luego se disolvieron; pocas lograron mantenerse activas.
- Cooperativas de servicios: las cooperativas de transporte empiezan a adquirir una posición predominante con la promulgación de Ley de Cooperativas (1966), pues ésta establecía una serie de ventajas tributarias (exoneraciones arancelarias en la importación de vehículos y repuestos) que facilitaron su rápido crecimiento (en 1982 representaban el 87.2% del total sectorial). Sin embargo, a nivel académico se considera que dichas organizaciones no merecen el nombre de cooperativas, pues -en la práctica- se trata de empresas gremiales de carácter capitalista que desconocen los más elementales principios y valores de cooperación y solidaridad.
- Cooperativas de consumo: su relevancia está relacionada con el boom del cooperativismo de vivienda en las grandes ciudades ecuatorianas, al suscitarse precarios y clandestinos procesos de urbanización en áreas periféricas marginadas, como resultado de intensos flujos migratorios rural-urbanos, a partir de la década de los setenta del siglo pasado. Estas organizaciones estaban conformadas por un gran número de socios (hubo casos de hasta 5000 afiliados), lo que facilitó la presencia de inescrupulosos y corruptos dirigentes y líderes políticos populistas en busca de nuevos adeptos. Por lo tanto, en la mayoría de los casos, no se podría afirmar que se tratase de verdaderas organizaciones cooperativistas, pues -por lo general- no existía ayuda mutua entre sus socios: cada uno aportaba su capital de manera individual y a la entrega de los lotes cada uno construía su vivienda por separado.
- Cooperativas de crédito: su componente más importante está conformado por las cooperativas de ahorro y crédito. En su fase inicial, fueron integradas, esencialmente, por obreros y artesanos; a partir de los años sesenta, y con el enfoque dado por la Alianza para el Progreso (soporte al desarrollo rural), comenzaron a involucrar a campesinos y a estar ubicadas en zonas rurales. Sin embargo, en las siguientes décadas, y a raíz del período de bonanza petrolera, empieza a registrarse un cambio en el área de influencia geográfica (rural versus urbana) y en el componente social (sector medio y medio-alto) de las cooperativas de ahorro y crédito. Es solamente en los últimos años, gracias al impulso de varias organizaciones no gubernamentales, que ese sector cooperativo ha vuelto a tener presencia e incidencia en el ámbito rural, logrando en ciertas zonas un gran éxito económico. Además, el cooperativismo de ahorro y crédito se ha convertido en el sector de mayor desarrollo dentro del movimiento y de relativa importancia en el sistema financiero nacional.

3.3. Situación actual del cooperativismo ecuatoriano

Según los datos del Censo Nacional de Cooperativas del 2002 y la información disponible, a la fecha existen registradas 2.766 cooperativas, las que cuentan con un total de casi 800.000 socios³.

Cuadro 4.
Distribución de las cooperativas por sectores (%)

	Сооре	Socios		
	2002 2006		2002	
Servicio	61.4	59.1	8.1	
Consumo	15.2	15.4	14.6	
Crédito	14.3	15.7	75.7	
Producción	9.1	8.9	1.6	

Como se puede apreciar, desde 1985 hasta 2006, es decir en poco más de 20 años, se han consolidado al interior del movimiento fundamentalmente las cooperativas de servicio, en particular las de transporte, en términos numéricos, y las de ahorro y crédito, en lo que a afiliados se refiere. Las de producción y de consumo han registrado un redimensionamiento importante; en particular, las cooperativas agrarias y de vivienda, cuya existencia siempre fue precaria y ligada a factores coyunturales (ayuda exterior, cupos de exportación, precios internacionales, acceso a la tierra, etc.).

Es importante señalar que el sistema cooperativo a nivel de ahorro y crédito tiene una dinámica propia en el mercado financiero nacional, con una particularidad importante: resistió con solvencia la crisis que afectó drásticamente gran parte de las instituciones financieras del país en 1998 y 1999 (varios bancos privados quebraron). Esta dinámica ha hecho posible mantener y fortalecer la confianza de los socios y del público en general, lo que se ve reflejado en el crecimiento de este sector al interior del sistema cooperativo nacional.

^{3.} Según los datos preliminares del Censo, en el 2002 el número total de socios era de 781.788.

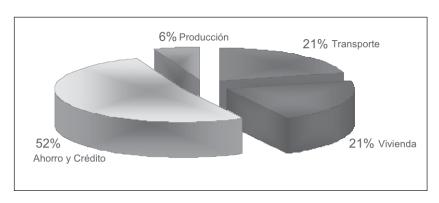
Cuadro 6. Cooperativas inscritas en el año 2006 (septiembre)

Sector	No. Cooperativas	%
Servicio	18	21,2
Consumo	18	21,2
Crédito	44	51,8
Producción	5	5,9
Total	85	100,0

Fuente: Dirección Nacional de Cooperativas.

Gráfico I.

Cooperativas inscritas en el 2006 (septiembre)



Fuente: Dirección Nacional de Cooperativas.

En cuanto a la distribución geográfica, se registra una cierta concentración de las organizaciones cooperativas en dos provincias del país: Pichincha (24%) y Guayas (16.5%). En la primera está ubicada la ciudad de Quito, capital nacional y principal sede de la administración pública, y, en la segunda, la ciudad de Guayaquil, importante puerto marítimo y de exportación.

Cuadro 5. Distribución geográfica de las cooperativas y de los socios (2002)

	Provincias	No. Cooperativas	%	No. Socios	%
1	Azuay	116	4.3	54.686	7.0
2	Bolívar	48	1.8	39.881	5.1
3	Cañar	66	2.5	7.983	1.0
4	Carchi	61	2.3	1.750	0.2
5	Cotopaxi	96	3.6	19.096	2.4
6	Chimborazo	173	6.5	25.695	3.3
7	El Oro	121	4.5	23.327	3.0
8	Esmeraldas	101	3.8	12.603	1.6
9	Galápagos	5	0.2	376	0.0
10	Guayas	440	16.5	71.327	9.1
11	Imbabura	115	4.3	19.125	2.4
12	Loja	105	3.9	54.612	7.0
13	Los Ríos	68	2.5	15.481	2.0
14	Manabí	212	7.9	63.538	8.1
15	Morona Santiago	25	0.9	5.394	0.7
16	Napo	22	0.8	14.145	1.8
17	Francisco de Orellana	18	0.7	1.927	0.2
18	Pastaza	20	0.7	3.194	0.4
19	Pichincha	641	24.0	283.843	36.3
20	Sucumbíos	23	0.9	3.846	0.5
21	Tungurahua	175	6.5	43.395	5.6
22	Zamora Chinchipe	17	0.6	16.564	2.1
Tota	al	2.668	100.0	781.788	100.0

Fuente: Ministerio de Bienestar Social - DINACOOP, Datos preliminares del Censo 2002.

3.4. Organismos de integración cooperativa

Una vez examinado el contexto histórico y económico-social en el que han surgido y se han desarrollado las cooperativas y sus principales promotores en el siglo XX, es oportuno analizar cómo esas entidades se han venido integrando a nivel nacional en diferentes organismos; el papel que han jugado dichos organismos; sus relaciones con el sector que representan, sus problemas y perspectivas.

En Ecuador existe la posibilidad (Ley de Cooperativas, Título VIII) de conformar cuatro tipos de organismos de integración: en el ámbito regional o provincial, las Uniones y Asociaciones, cuya finalidad es agrupar dos o más organizaciones de la misma línea (las primeras) o de distintas líneas (las segundas), con carácter circunstancial o permanente; a nivel nacional, las Federaciones (agrupaciones que reúnen a todas las cooperativas de una misma línea, principalmente, con el objeto de unificar, coordinar y fomentar al respectivo movimiento) y la Confederación Nacional (agrupación de tercer grado formada por todas las Federaciones y, por ende, máximo organismo del cooperativismo nacional).

Hay también la posibilidad de organizar diferentes Instituciones de Crédito Cooperativo (Cajas de crédito cooperativas, Bancos Cooperativos y Bancos populares)⁴ con el propósito de que las organizaciones cooperativas dispongan de recursos propios para un mejor cumplimiento de sus fines.

3.4.1. Las Federaciones

Dada la precariedad y debilidad de las organizaciones cooperativas existentes en el país a mediados del siglo XX, los esfuerzos de la cooperación internacional

^{4.} Las *Cajas de Crédito Cooperativas* son uniones o asociaciones de cooperativas que aúnan sus capitales y ahorros con el fin de establecer un más amplio servicio de crédito entre ellas o en favor de sus socios. Pueden ser locales, provinciales o tener alcance nacional. Los *Bancos Cooperativos* son los que se organizan entre varias cooperativas de cualquier clase (cajas de crédito, uniones o asociaciones), con el fin de proporcionar crédito, con un interés bajo y en plazos y condiciones convenientes, a las organizaciones cooperativas que reúnan los requisitos estipulados. Los *Bancos Populares* son las instituciones bancarias formadas entre cooperativas de producción artesanal o industria, sindicatos y sociedades de trabajadores o artesanos, en general, organizados cooperativamente, con el fin de hacer préstamos a dichas entidades y realizar con ellas o con sus socios cualquier clase de operaciones bancarias.

se dirigen hacia la conformación de organismos de integración cooperativa, principalmente federaciones, por cada línea de actividad, con el propósito de canalizar asistencia técnica, a través de ellas.

De ahí que la mayor parte de dichos organismos de segundo grado surgen en las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado, como se puede apreciar del siguiente cuadro.

Cuadro 7. Federaciones de Cooperativas por línea y fecha de constitución

Federaciones	Línea	Fecha de constitución
FECOVI	Vivienda	XI – 24 – 1962
FECOAC	Ahorro y crédito	VI – 14 – 1963
FENACOBA	Bananeras	XII – 20 – 1965
FENACAFE	Cafetaleras	IV – 06 – 1967
FECOPAM	Agricultura y mercadeo	VII – 30 – 1968
FENACOPARR	Arroceras	X - 05 - 1970
FENACOTAXIS	Transporte en taxis	IX – 10 - 1971
FENACOTRAPE	Transporte pesado	VII – 27 – 1979
FENACOPEC	Pesca artesanal	VIII- 30- 1986

Fuente: Pareja G., 1980:15. FENACOPEC, 2003.

Las federaciones debían contribuir al fortalecimiento y consolidación de las cooperativas socias proporcionándoles servicios y apoyo de diferente tipo. Sin embargo, las actividades realizadas por los organismos de integración no respondieron siempre a las necesidades sentidas por las bases; por eso, una vez que dejaron de recibir ayuda técnica y financiera del exterior, no lograron autofinanciarse y la mayor parte de ellas entró en un proceso de estancamiento y descomposición, dejando de existir varias de ellas frente a la indiferencia de sus afiliadas.

En efecto, el gran aporte de recursos económicos por parte de instituciones nacionales y extranjeras había dado lugar a estructuras aparentemente poderosas

que, en realidad, se asentaban sobre débiles cimientos, pues estaban insuficientemente preparadas para asumir directamente la conducción del sistema. Por esta razón, y por su carácter de instituciones inducidas, resultaron ser frágiles estructuras administradas y -en ciertos casos- manipuladas por falsos líderes.

Tanto la Federación de Cooperativas de Producción Agrícola y Mercadeo (FECOPAM) -que a pesar de su razón social tiene un área de acción limitada tanto geográficamente (Cantón Daule) como productivamente (cooperativas arroceras) - como la Federación Nacional de Cooperativas Cafetaleras (FENACAFE), pueden considerarse ejemplos de organismos de integración que de alguna manera han sobrevivido a los avatares internos y externos, pues han atravesado desde su creación por diferentes procesos de crecimiento y estancamiento o abierta crisis e intervención, relacionados con la dinámica productiva del sector o con su desempeño con las bases. A pesar de eso, y de su poca representatividad, han mantenido activa su presencia entre los asociados (sobre todo la primera) o en los organismos que establecen las políticas agrarias sectoriales (la segunda).

La Federación de Cooperativas de Vivienda (FECOVI) tuvo una existencia muy corta: desde 1962 hasta 1968, cuando fue intervenida. En sus primeros años llegó a integrar a 83 cooperativas, con alrededor de 8000 socios, en su mayoría pertenecientes a las provincias de Pichincha (50%), Guayas (10%) y Tungurahua (10%). Sin embargo, la desconfianza que se generó, a raíz de las acusaciones de las que fue objeto (haber incurrido en irregularidades y perjuicios a las organizaciones asociadas en la realización de programas de vivienda popular), condujo a la separación de las cooperativas afiliadas y, por ende, al estancamiento y crisis de la federación que fue declarada en proceso de liquidación por las autoridades competentes. Solamente después de más de treinta años, en el 2001, ha sido reactivada gracias a las gestiones realizadas por los directivos de la Asociación de Cooperativas Múltiples "Solidaridad" y la Dirección Nacional de Cooperativas. Sus actividades son todavía muy limitadas así como también su membresía.

La Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras Artesanales (FENACOPEC) y la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, FECOAC, son entre las federaciones activas las más consolidadas. Sin embargo, al analizar su historial, sobre todo el caso de FECOAC, se descubre todavía la existencia de tensiones internas y problemas latentes no resueltos.

En el sector transporte existen cuatro federaciones legalmente inscritas: de taxis (FENACOTAXIS), del transporte pesado (FENACOTRAPE), del transporte público de pasajeros (FENACOTIP) y del transporte liviano (FENACOTRALI). Las actividades de esas federaciones y, por ende, de sus asociadas están vinculadas a reivindicaciones de tipo gremial, por sus nexos con los sindicatos de chóferes. Los organismos de integración se han convertido en grupos de presión y, durante las campañas electorales, de proselitismo partidista, con el fin de obtener ventajas para el sector (modificación de las tarifas de transporte, congelamiento de los precios de los neumáticos y otros repuestos, exoneraciones arancelarias, entre otros). Las cooperativas asociadas carecen de los más elementales conocimientos sobre cooperativismo; de los organismos de integración esperan únicamente recibir beneficios sin preocuparse de sus obligaciones.

El análisis del historial de las federaciones de cooperativas permite formular algunas reflexiones sobre los problemas de fondo que han afectado y siguen afectando a los organismos de integración de alcance nacional. Los problemas detectados se determinaron, en buena parte, por un vicio de origen: casi todas las federaciones fueron creadas artificialmente desde arriba y por motivos ajenos a los intereses de los asociados. Otra de las razones por las cuales las federaciones no cumplieron con sus objetivos fue la falta de una preparación doctrinaria y técnica necesaria para que sus dirigentes y miembros comprendieran la importancia de conformar ese tipo d estructuras integradas. Finalmente, en algunas federaciones faltó una apropiada renovación de los cargos directivos, pues varias de las organizaciones todavía existentes o sobrevivientes están representadas por viejos lideres, lo que de hecho impide su desarrollo (por desconfianza, intereses enraizados, etc.) y la adopción de una visión diferente de la labor de integración así como de sus funciones.

En Ecuador, el sistema federativo de cooperativas ha sido, por lo general, una combinación de estructuras jerárquicas no necesariamente eficientes. Esas estructuras tradicionales están siendo cuestionadas sobre todo por las organizaciones de base que han alcanzado gran relevancia económica y que, por ende, reivindican mayor representatividad y poder de decisión al interior de las instituciones de integración, acorde a su importancia (lo señalado se ha dado sobre todo en el sector de ahorro y crédito).

3.4.2. Las Uniones: otro ejemplo de integración cooperativa

Las uniones de cooperativas a nivel local o regional han venido desarrollándose en forma más dinámica que las federaciones, debido precisamente al fracaso o ineficacia de varias de ellas. En este sentido, algunas uniones han tratado de mediar entre los requerimientos de los socios y los planteamientos de las federaciones, complementando o supliendo determinados servicios; otras uniones -por el contrario- han conseguido representatividad propia, llenando el espacio dejado por las federaciones desaparecidas, al demostrar mayor flexibilidad y apertura, y respondiendo de mejor manera a las necesidades y problemáticas específicas de una zona, región o grupo humano determinado. Cabe señalar que algunas de las uniones son jurídicamente heterogéneas; es decir, integran organizaciones -principalmente campesinas- que no necesariamente están estructuradas en cooperativas.

El alcance regional o local de su desempeño ha permitido responder de forma más acertada e inmediata a las necesidades reales de sus afiliadas, permitiéndoles obtener el respaldo de las bases para establecer formas más consistentes de unidad y cooperación. De esa manera, han superado uno de los principales errores de las federaciones: plantear sólo objetivos de largo plazo mientras que sus asociados, sobre todo los más urgidos, requerían de respuestas concretas y rápidas.

Ese tipo de integración, territorialmente circunscrita, es más frecuente entre las organizaciones pertenecientes al sector agropecuario, pues, al reunir -por lo general- a grupos campesinos de escasos recursos económicos, tienen mayores y más variados requerimientos que las de los otros sectores cooperativos. Sus características (tipo de producto, canales de aprovisionamiento y comercialización) han determinado la descentralización de funciones con respecto a las federaciones de carácter nacional.

En el siguiente cuadro se presenta un listado de las principales uniones de organizaciones cooperativas y campesinas de las que se tiene conocimiento y que han aportado al desarrollo organizacional y productivo de las áreas en las surgieron y operan. Algunas de ellas, como la UNOCAVB y la UROCAL, tienen un largo historial reivindicativo por la abolición de formas precarias de tenencia de la tierra; la Unión de Cooperativas de Producción Artesanal y Mercadeo 'Productos Andinos' es el único ejemplo de organismo de integración del sector artesanal existente en el país.

Cuadro 8.
Principales Uniones Cooperativas Agropecuarias y Campesinas del Ecuador

Organización Sede
Unión de Cooperativas Bananeras de la Zona Oriental
Unión Provincial de Cooperativas y Comunas del Cañar
Unión de Cooperativas de Producción Agropecuaria del Cantón Quinindé
Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo , UOCQ
Unión de Organizaciones Campesinas Agropecuarias de Vinces y Baba, UNOCAVB Vinces
Unión de Cooperativas de Producción Agropecuaria y Mercadeo del Chimborazo Riobamba
Unión de Cooperativas Agropecuarias de Cayambe
Unión de Cooperativas Agropecuarias de la Zona Noroccidental de Pichincha
Unión de Organizaciones Campesinas de Manabí, UOCMA Portoviejo
Unión Regional de Organizaciones Campesinas del Litoral , UROCAL Zhumiral
Unión de Organizaciones Campesinas de Salinas, UNORSAL

Fuente: Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, 2002.

3.4.3. Las redes organizacionales

En los últimos años, una serie de circunstancias ha conducido a algunas organizaciones cooperativas a promover y liderar procesos asociativos de diferente índole y naturaleza, cuyo resultado es un entramado de relaciones y alianzas horizontales y verticales entre pequeños productores agrarios, cooperativas de ahorro y crédito (u otras organizaciones financieras de carácter asociativo) e instituciones de desarrollo local, sobre todo no gubernamentales; dichas relaciones constituyen un tipo especial de "redes organizacionales" que no compromete o perjudica las peculiaridades de las cooperativas como entidades de autoayuda sino, por el contrario, las refuerza.

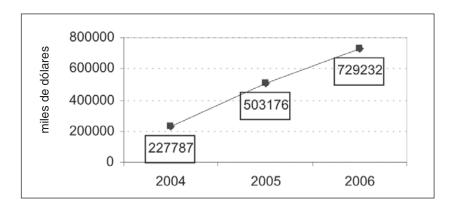
Así se entiende el esfuerzo de la Red Financiera Rural (RFR), una corporación civil de derecho privado sin finalidad de lucro, constituida el 16 de junio del año 2000.

Su misión es "Ser la red nacional sostenible que integra y representa a instituciones especializadas en microfinanzas, contribuye a transparentar y desarrollar el mercado, promoviendo el acceso a servicios financieros de calidad"⁵.

Los miembros de la RFR son 42: 18 Cooperativas de ahorro y crédito (reguladas y no reguladas por la Superintendencia de Bancos), 20 Organizaciones no gubernamentales, 3 Bancos⁶ y 1 Sociedad Financiera. Cuenta con aproximadamente 231 oficinas o áreas de trabajo en todo el territorio nacional.

Los gráficos 2 y 3 muestran la tendencia de la cartera de micro-finanzas colocada por las instituciones pertenecientes a la RFR, controladas o no por la Superintendencia de Bancos, la que se caracteriza por un incremento significativo de su monto en los tres últimos años, pues en conjunto bordea actualmente los novecientos millones de dólares.

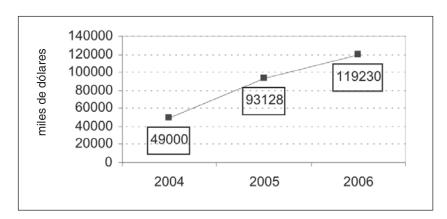
Gráfico 2. Cartera bruta de microfinanzas (IMFs controladas)



 $^{5.\} http://www.rfr.org.ec/pages/quienes Main.php.$

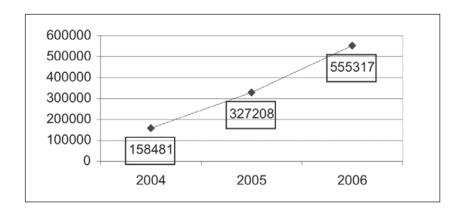
^{6.} A pesar de su membrete, se trata de instituciones financieras con visión social y solidaria, preocupadas por el desarrollo productivo de los estratos sociales desatendidos por la banca tradicional.

Gráfico 3. Cartera bruta de microfinanzas (IMFs no controladas)



De la misma manera, en los gráficos 4 y 5 se puede apreciar que el incremento de la cartera tiene una relación directa con el incremento en el número de clientes atendidos que asciende a 660.000. El promedio de cada operación bordea los US \$1.500.

Gráfico 4. Número de clientes activos de crédito (IMFs controladas)



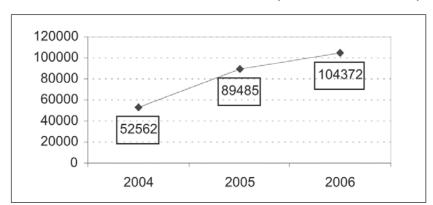


Gráfico 5. Número de clientes activos de crédito (IMFs no controladas)

De ahí la importancia del trabajo realizado en estos años por la Red, pues, a partir de las prácticas institucionales de sus integrantes, ha implementado mecanismos para la constitución y operación de un sistema crediticio que atiende las demandas de financiamiento de aquellos grupos sociales, particularmente los ubicados en el sector rural y urbano marginal, no cubiertos por los sectores financieros tradicionales, apoyando las actividades económicas generadoras de empleo.

Desde su conformación, la RFR ha venido trabajando en propuestas y acciones concretas que han generado alianzas estratégicas y fortalecido las estructuras financieras locales, mediante la asistencia técnica y la capacitación. Se han profundizado sobre todo aspectos relacionados con el marco normativo, la metodología crediticia, la auto-regulación y la creación de una central de riesgos para el micro-crédito.

La heterogeneidad de sus miembros ha sido garantía de complementariedad en el accionar del grupo y ha permitido sumar esfuerzos para asegurar eficiencia y calidad en los servicios, así como llenar los vacíos al sumar las experiencias y conocimientos.

4. El Estado y el movimiento cooperativo

Por lo general, las relaciones entre el movimiento cooperativo y el Estado han sido variables: de promoción y paternalismo, inicialmente; de indiferencia y prohibición, en la mayoría de veces, sobretodo en la actualidad. Dichas actitudes se han reflejado en las políticas y normas adoptadas así como en las funciones y atribuciones de los organismos públicos de supervisión y control hacia los organismos cooperativos. Mientras en Europa la legislación cooperativa tuvo como cometido principal el de sistematizar esas formas de expresión económicosociales, en América Latina asumió una función alentadora pero –al mismo tiempo- fuertemente reguladora. En Ecuador, esa función continua vigente hasta ahora (Hübenthal, 2001:101).

4.1. Aspectos normativos

Respecto de la normativa vigente en Ecuador, cabe destacar lo siguiente:

- Está desactualizada, es decir, alejada de la realidad concreta de las organizaciones y de los grupos de socios, pues parte de un perfil cooperativo ideal que no se ajusta a sus exigencias actuales.
- Establece una serie de privilegios tributarios que no sólo han distorsionado su cometido inicial y su gestión empresarial, sino que al haberse paulatinamente perdidos, han vuelto traumática su inserción en el mercado.
- Es muy reglamentaria y contiene excesivas prescripciones, lo que deja poca autonomía a las organizaciones. Pese a eso, tiene también enormes vacíos en áreas de vital importancia⁷.
- Existe inseguridad jurídica por la sobreposición de regulaciones (como en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito) que, en vez de fomentar el desarrollo de estas organizaciones, han creado fracturas y discriminaciones a su interior y frenado sus reales potencialidades, pues los cambios jurídicos introducidos han respondido más a políticas coyunturales que a un esquema coherente y articulado.

^{7.} Por ejemplo. para las disposiciones de intervención y liquidación de las organizaciones.

- No hay claridad entre los aspectos propiamente organizativos y de personería jurídica de las cooperativas con los relativos a la actividad económica desempeñada, lo que ha generado la tendencia a establecer regulaciones especiales que invalidan las disposiciones de la Ley de Cooperativas.

De lo anterior se deriva la opinión generalizada de que la legislación cooperativa no refleja el verdadero estado alcanzado por el movimiento y no responde a sus legítimos requerimientos y aspiraciones. Aunque en diferentes circunstancias se ha intentado modificar dicha normativa y crear un nuevo marco jurídico para el sector cooperativo en su conjunto, hasta ahora los esfuerzos han sido vanos⁸. La más recientes propuesta de reforma fueron presentadas a las autoridades competentes a mediados del año 2000; sin embargo, se siguen sumando los proyectos sin lograr el propósito esperado. Por lo general, ha sido el sector de ahorro y crédito el promotor de diferentes iniciativas, a través de su Federación.

4.2. Organismos públicos de fomento y supervisión

El limitado y contradictorio desarrollo del marco jurídico que regula el movimiento cooperativo ecuatoriano ha sido también consecuencia de la falta de estabilidad en sus organismos rectores: la Dirección Nacional de Cooperativas y el Consejo Cooperativo Nacional, pues a pesar de que en la Ley de Cooperativas se establece (Art. 96) que los respectivos directores "no serán de libre remoción del ejecutivo y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo continuar por períodos iguales, si fueren confirmados en los cargos, al final de cada período", en la práctica eso no se ha dado.

4.2.1. La Dirección Nacional de Cooperativas - DINACOOP

Desde 1979 hasta 1999, es decir en 20 años, se han alternado 45 directores nacionales de cooperativas, con un promedio de duración en el cargo de seis meses; en ese lapso de tiempo ha sido prácticamente imposible programar o

^{8.} Los proyectos legislativos presentados en el Congreso Nacional no fueron necesariamente elaborados con el consenso de todos los sectores cooperativos sino que correspondieron más bien a iniciativas aisladas de determinados grupos, por lo que no prosperaron.

peor ejecutar planes de desarrollo para el movimiento cooperativo (Naranjo, 1999:43).

La politización de la DINACOOP "ha permitido la designación de directores sin experiencia, ni ascendencia en el movimiento y sólo con intereses coyunturales que, a su vez, no ha propiciado ni la tecnificación ni la optimización de las condiciones de trabajo del personal y ha estimulado, más bien, su burocratización y la ausencia de propuestas o proyectos de actualización de las normas de control del cooperativismo" (Naranjo, 1999:43). Además, dicha situación se ha prestado para que funcionarios inescrupulosos abusen de su posición en la realización de determinadas prácticas y procedimientos administrativos, en desmedro de las organizaciones cooperativas.

Cabe indicar que a partir de 1999, la Dirección Nacional de Cooperativas inició un proceso de reestructuración interna que implicó la renovación de todo el personal de planta con el objetivo de realizar un cambio de orientación sustancial de la institución (para adquirir una nueva imagen) e iniciar un profundo programa de modernización, con la finalidad de ofrecer un servicio eficaz y oportuno al movimiento. Esa reestructuración coincidió con la presencia en la DINACOOP de personas vinculadas al movimiento y conocedoras de los problemas que lo agobian.

Dicho proceso condujo a la elaboración de un Plan Estratégico para el período noviembre 2001 – diciembre 2002; y, partir de marzo del 2002, a un proceso de reinscripción de todas las cooperativas existentes en el país, pues se desconocía cuántas de las organizaciones registradas se encontraban todavía activas. Para el efecto, las cooperativas agrícolas regresaron (después de treinta años) bajo el control de la Dirección Nacional de Cooperativas.

En el Plan Estratégico de Desarrollo para el Sector Cooperativo se establecieron seis áreas prioritarias de intervención:

- 1. Fortalecimiento institucional (tanto del movimiento y de sus organismos de integración como de las instancias gubernamentales a nivel central y local);
- 2. Capacitación y educación (formación de líderes y de equipos especializados de capacitadores, actualizando la metodología e incorporando nuevos instrumentos técnicos);

- 3. Funcionalidad institucional de supervisión y control (fortalecimiento y coordinación de los sistemas de vigilancia a través de la formación de los recursos humanos de la DINACOOP);
- 4. Difusión y promoción (divulgación de experiencias relevantes que se constituyeran en potenciales ejemplos imitables);
- 5. Marco legal (actualización de la Ley y Reglamento General);
- 6. Financiamiento (mejorar las recaudaciones del 5% para educación cooperativa y buscar fondos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos específicos).

Poco de lo señalado en dicho Plan se ha logrado hasta la fecha fundamentalmente por falta de recursos y por la inestabilidad política e institucional que se ha registrado en el país en los últimos años.

4.2.2. El Consejo Cooperativo Nacional

Según el Art.89 de la Ley de Cooperativas, el Consejo Cooperativo Nacional es "el máximo organismo oficial encargado de la investigación, coordinación y fomento de la actividad cooperativa en el país, y de la aprobación de todos los programas de educación cooperativa". En realidad, desde su existencia dicho organismo ha funcionado parcialmente y sin poder incidir de manera coherente en el movimiento cooperativo mediante políticas y líneas de acción claras y efectivas.

Uno de los principales problemas que afecta a dicho organismo es su composición, pues 3 de los 7 miembros señalados en la Ley vigente pertenecen a instituciones inexistentes desde hace muchos años, como el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) y la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, o que nunca se llegaron a conformar, como el Consejo Cooperativo Nacional. Además, se cuestiona la legitimidad del representante del Instituto Cooperativo Ecuatoriano de Educación y Desarrollo (ICE), pues se trata de una institución que ha permanecido inactiva desde mediados de 1984 y que sólo recientemente ha entrado en proceso de reactivación. Finalmente, dos organismos de segundo grado, la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito - FECOAC y la Caja Central Cooperativa

- FINANCOOP, se disputan la representación de las Instituciones de Crédito Cooperativo que recaía en el desaparecido Banco de Cooperativas⁹.

Por lo tanto, quedan fuera de discusión solamente las membresías correspondientes a los representantes del Ministerio de Educación y de la Dirección Nacional de Cooperativas que, no obstante, están sujetas a los vaivenes y a la 'capacidad' de maniobra de los partidos y organizaciones políticas. Dicha situación explican las razones por las que el Consejo Cooperativo Nacional no pudo cumplir a cabalidad con su mandato.

4.3. La educación cooperativa

En el Ecuador, la labor de educación y capacitación cooperativa ha sido desarrollada, desde el apogeo del movimiento, concomitantemente por instituciones gubernamentales, institutos privados de desarrollo, ONG, unas pocas universidades y por los respectivos organismos de integración.

Esa dispersión conllevó a que el Consejo Cooperativo Nacional establezca, en 1984, una repartición de responsabilidades y especializaciones entre las diferentes instancias de enseñanza y formación cooperativa, con la finalidad de racionalizar el sistema (Hübenthal, 1987:349). A pesar de eso, no se logró forjar un nuevo ordenamiento y siguió la segmentación de las acciones y hasta la rivalidad entre organismos de capacitación de diferente orientación político-social.

Aunque nunca se ha realizado una evaluación minuciosa de los aspectos cualitativos del proceso de enseñanza-aprendizaje cooperativo, se considera que la mayoría de los cursos que se impartieron en los años de auge cooperativo no registraron mayores resultados, en cuanto a cambios de conductas o adquisición de conocimientos prácticos por parte de los participantes (Hübenthal, 1987: 349).

^{9.} El Banco de Cooperativas se constituyó en 1963 con el aporte de 87 cooperativas socias. Su crecimiento fue lento y su importancia como entidad crediticia al servicio del sector cooperativo fue paulatinamente disminuyendo entre las acusaciones recíprocas de directivos y organizaciones afiliadas. En 1994, en vista de la precariedad financiera, inició un proceso de rehabilitación que determinó su transformación en sociedad anónima y la sucesiva venta y cambio de denominación por Banco Universal S.A. UNIBANCO. Para más detalles sobre su desempeño ver: Da Ros, 1991: 62-64.

En lo que concierne el trabajo formativo desempeñado por los organismos de integración, ese declinó notablemente y hasta desapareció en algunos casos, al debilitarse la ayuda internacional. La mayor labor fue desarrollada en ámbitos predominantemente empresariales (sobre administración cooperativa o específicos para gerentes y dirigentes).

Los vacíos dejado por los organismos de integración cooperativas en materia de educación y capacitación han sido parcialmente copados por organismos no gubernamentales. Cabe señalar al respecto, el Instituto Ecuatoriano de Formación Social (INEFOS), la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA), la Fundación Ecuatoriana de Desarrollo (FED), el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), el Centro Andino de Acción Popular (CAAP), la Swisscontact, la Red Financiera Rural, etc. Sin embargo, la capacitación que esas instituciones ofrecen es esporádica y dirigida solamente a las organizaciones (no necesariamente cooperativas) que participan en sus respectivos proyectos.

En relación a los organismos estatales, educación específicamente cooperativa fue realizada sobre todo en los años sesenta y setenta cuando se impulsó la formación de dicho tipo de organizaciones como mecanismo de implementación de la reforma agraria. Los cursos fueron ofrecidos por el IERAC a pre-cooperativas campesinas, al ser uno de los requisitos para la obtención de la personería jurídica y, a su vez, para el acceso a las tierras. Paralelamente, el Instituto de Capacitación Campesina (INCCA), adscrito al Ministerio de Agricultura, desplegó esfuerzos en capacitación de las organizaciones campesinas. A esas iniciativas se sumó la DINACOOP y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), que ocasionalmente realizó educación cooperativa en el marco de la capacitación artesanal que brinda. Sin embargo, la actuación de dichas instituciones fue limitada en el tiempo y no existen evaluaciones que permitan destacar los efectos alcanzados.

4.4. El Estado y el Gasto Social

En los últimos tres años, la inversión pública en el sector social (cobertura de la salud, educación, vivienda, trabajo y bienestar) ha variado notablemente, lo cual corresponde a un mayor interés por parte del gobierno central para abordar la desigualdad y la pobreza en el país, y apoyar los diferentes grupos de la economía social.

La base de este proceso ha sido aprovechar los ingresos extraordinarios que ha tenido el presupuesto estatal por el aumento del precio del petróleo para garantizar un incremento en las condiciones de vida de la sociedad, tanto en el sector urbano como rural.

Cuadro 9. Principales metas sociales

Indicador	Unidades	Аño 2003	Аño 2007	Cambio (%)
Gasto social real	% PIB	7,7	12,5	63%
Pobreza	% población	51	38	-26%
Pobreza Extrema	% población	25	10,3	-59%
Analfabetismo	%	10,3	8	-23%
Poblacion sin acce. Salud	%	23,2	17	-26%
Escolaridad	años	8	9,4	18%
Tasa de mortalidad infantil	(por 100h)	11,5	8,8	-24%
Tasa de mortalidad general	(por 100h)	4,3	3,6	-16%
Agua entubada por red púb.	%	41,9	49,5	18%
Alcantarillado	%	46,1	54,4	18%
Hacinamento	%	29,6	24,9	-16%

En una primera instancia el FEIREP (Fondo de Estabilización Petrolera) priorizaba la recompra de deuda externa y sólo el 10% del fondo se destinaba a gasto social; luego de su reestructuración, en la actualidad están funcionando los CEREPS (Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social), se ha generado un crecimiento del gasto de inversión en el sector social del 33%, en su conjunto, para el 2006. Por subsectores, Salud (46%), Educación (24%), Bienestar Social (61%), Trabajo (22%), Vivienda (11%).

Gráfico 6. FEIREP

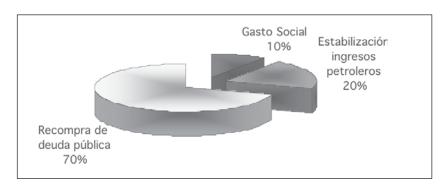
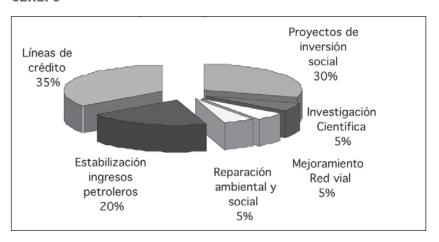


Gráfico 7. CEREPS



5. Conclusiones

La situación actual de crisis económica y política (inestabilidad y falta de institucionalidad) que vive el país así como la globalización mundial plantean una serie de desafíos para la economía social ecuatoriana, cuyo abordaje requiere de múltiples iniciativas y propuestas.

En primer lugar, del análisis realizado sobre los aspectos conceptuales se evidencia la necesidad de que el Estado, bajo el impulso de la academia y de la sociedad civil, promueva y profundice el debate sobre el alcance de la economía social y su incidencia social y económica. Esto le permitiría otorgar un reconocimiento formal a las diferentes formas organizativas de carácter solidario existentes en el Ecuador, que van más allá de las tradicionales asociaciones cooperativas, pues son portadoras de renovados valores éticos y pueden operar de manera significativa como instrumentos de promoción e inserción de los sectores sociales excluidos del mercado, contribuyendo así a la transformación del sistema económico incorporando el principio de la paridad de oportunidades.

La calidad de las organizaciones de economía social presentes en el territorio nacional y el capital social que generan explican el éxito de muchas de ellas. Es sobre todo en las áreas rurales donde el grado de cohesión de las comunidades es elevado y la penalidad social para aquellos que no respetan las reglas es alta, donde se han dado los mejores resultados, pues su capital social -fundamentado entre otros en los principios de solidaridad y reciprocidad- se constituye en un importante instrumento de soporte para las iniciativas emprendidas.

En la situación actual, son fundamentalmente las organizaciones de microcrédito, algunas de las cuales lideradas por sectores campesinos e indígenas, las que mayores oportunidades presentan. El Estado mismo, a través de sus diferentes instancias, ha reconocido la dinámica con la que dichas organizaciones operan, pues en su calidad de organismos financieros locales canalizan recursos productivos hacia los grupos más necesitados lo que les ha permitido convertirse en uno de los mecanismos más eficientes de desarrollo regional.

En segundo lugar, sería conveniente que el movimiento cooperativo logre una mayor cohesión y madurez para poder actuar de manera más coordinada y coherente al interior de cada sector y a nivel intersectorial; así mismo, debería mostrar mayor apertura hacia otros grupos de la economía solidaria en vista del logro de objetivos comunes (pues les unen principios y valores comunes), superando posiciones sectarias poco democráticas o acordes con lo proclamado.

Esto le permitiría vencer sus debilidades y superar sus contradicciones, convirtiéndose en una verdadera fuerza social capaz de imponer sus puntos de vista a la hora de tomar decisiones y definir políticas públicas que le conciernan, en vez de ser objeto de instrumentalizaciones gubernamentales y partidistas como hasta ahora ha acontecido.

Obviamente, corresponderá al mismo movimiento encontrar el camino para alcanzar un desarrollo autónomo y sin condicionamientos, afianzar su credibilidad social e incentivar la participación organizada de la comunidad para la ejecución de programas y proyectos que alivien la pobreza y favorezcan un desarrollo equilibrado y más equitativo.

Finalmente, es importante que al interior de la economía social se sigan tejiendo redes solidarias de apoyo y colaboración interinstitucional, como mecanismo adecuado para enfrentar y solucionar problemas comunes, y proponer plataformas de acción colectiva. La consolidación del sector requiere todavía mucho camino por recorrer, pero como dice el adagio.... "se hace camino al andar".

Bibliografía consultada

Da Ros, Giuseppina. 1985. El cooperativismo de ahorro y crédito en el Ecuador, Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (EDIPUCE), Quito, Ecuador.

Da Ros, Giuseppina. 1991. El proceso de integración cooperativa en el Ecuador: un balance histórico, Instituto de Investigaciones Económicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Confederación de Cooperativas de Alemania Federal (DGRV-CONCAF) - Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador (FECOAC), Quito, Ecuador.

Da Ros, Giuseppina (editora). 2001. Realidad y desafíos de la economía solidaria: iniciativas comunitarias y cooperativas en el Ecuador, Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador.

Da Ros, Giuseppina. 2003. El cooperativismo en el Ecuador: antecedentes históricos, situación actual y perspectivas, Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo (UniRcoop) - Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en: http://www.neticoop.org.uy/documentos/doc_mundo.html

Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador (FENACOPEC). 2003. Información sobre las variables de la pesca artesanal que inciden y tienen impacto socio-económico en el país, s/p, Guayaquil, Ecuador.

Hübenthal, Dieter. 1987. "Ecuador", en: *Perspectiva Económica*, revista, vol. 22, n. 57, pp. 311-360.

Hübenthal, Dieter. 2001. "Las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina: ¿un modelo en crisis?", en: Da Ros, Giuseppina (editora). 2001. Realidad y desafíos de la economía solidaria: iniciativas comunitarias y cooperativas en el Ecuador, Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Editorial Abya Yala, Quito, Ecuador.

Mills, Nick D. 1989. "El cooperativismo en el Ecuador", en: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU), *Cooperativismo Latinoamericano: antecedentes y perspectivas*, Santiago, Chile.

Ministerio de Bienestar Social - Dirección Nacional de Cooperativas (DINACOOP). 2002. Proyecto Censo Cooperativo Nacional, Datos preliminares, Quito, Ecuador.

Naranjo Mena, Carlos. 1999. Economía solidaria y cooperativismo. Visión general del marco jurídico del cooperativismo ecuatoriano, Sistema Cooperativo Nacional, Quito, Ecuador.

Pareja, González. 1980. Manual para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Editores Asociados Cia. Ltda., 2da. Edición, Quito, Ecuador.

Red Financiera Rural, en: http://www.rfr.org.ec/pages/quienesMain.php

Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. 2002. Organizaciones Campesinas y Gremiales, en: http://www.sniaecuador.org/internas/org/org.nacionales/orgremiales.html

\NEX0

Distribución de las organizaciones del área rural por provincias

	% por	provincias	3,5%	2,5%	2,9%	4,0%	7,1%	16,6%	2,3%	3,8%	0,2%	%8%	7,1%	4,1%	2,4%	8,1%	1,2%	3,9%	0,8%	0,5%	10,2%	0,7%	2,6%	%8,0	100,0%
	Total		164	118	138	192	337	788	1111	180	∞	464	339	197	114	387	55	183	37	25	484	33	359	39	4752
	%	se	,	ı	ı	ı	ı	ı	ı	1	1	ı	ı	١	1	100,0	ı	ı	ı	ı	ı	ı	ı	1	100,0
	å	Federaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	%	səı	,	2,3	1	1	4,7	7,0	١	2,3	1	25,6	0,0	0,0	2,3	2,3	0,0	0,0	2,3	2,3	46,5	1	2,3	0,0	100,0
al	å	Fundaciones	0		0	0	2	3	0	-	0	11	0	0	-	-	0	0	_	1	20	0	_	0	43
es Área Rur	%	ones	4,6	6,0	1,8	2,8	1,8	13,8	3,7	7,3	1	11,0	2,8	0,0	5,5	15,6	0,0	6,0	6,0	0,0	6,61	2,8	4,6	0,0	100,0
Organizaciones Área Rural	å	Corporaciones	5	_	2	3	2	15	4	8	0	12	3	0	9	17	0	_	_	0	21	8	5	0	109
0	%	SI	1,9	8,0	3,4	4,7	11,1	25,0	1,8	3,4	0,0	4,2	8,6	4,1	0,4	7,3	0,1	3,2	0,0	0,2	9,4	0,0	9,1	0,0	100,0
	å	Comunas	46	20	85	117	273	617	45	85	1	104	241	101	6	181	3	78	0	4	233	1	225	1	2470
	%	ıes	5,31	4,51	2,40	3,38	2,82	7,19	2,91	4,04	0,33	15,83	4,46	4,51	4,60	8,78	2,44	4,88	1,64	0,94	9,86	1,36	6,01	1,78	100,0
	å	Asociaciones	113	96	51	72	09	153	62	98	_	337	95	96	86	187	52	104	35	20	210	29	128	38	2129
	Provincias		Azuay	Bolívar	Cañar	Carchi	Cotopaxi	Chimborazo	Esmeraldas	El Oro	Galápagos	Guayas	Imbabura	Loja	Los Ríos	Manabí	Morona Santiago	Napo	Orellana	Pastaza	Pichincha	Sucumbíos	Tungurahua	Zamora Chinchipe	Total

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Situación y proyecciones de la Economía Social en El Salvador

Fernando Guerrero

I. Introducción

El estudio de la economía social en El Salvador es relativamente nuevo, a pesar de ser un tema muy apasionante y, a veces, se le confunde con el concepto de economía social de mercado. Por la poca literatura existente y la limitada sistematización de los casos exitosos en nuestro territorio sobre este campo, el estudio de este tema no es una tarea fácil. El presente trabajo presenta un recorrido histórico del proceso de construcción del concepto de economía social y sus diversas manifestaciones en cada época. Para lograr ese objetivo, la investigación está estructurada en tres partes. En la primera, se presenta la acepción nacional del concepto de economía social, así como otros conceptos vinculados.

La segunda parte está referida a los tipos de agentes de la economía social, su situación y perspectivas en El salvador. En ese sentido, se describe la naturaleza y futuro de los principales autores, como los trabajadores por cuenta propia, grupos solidarios, sindicatos, cooperativas y movimientos sociales.

La última parte contiene las principales conclusiones que se derivan del trabajo, a partir del recorrido histórico realizado sobre el proceso de gestación y desarrollo del proceso de economía social.

2. Acepción nacional del concepto de Economía Social y otros conceptos complementarios o alternativos

Aunque existen muchas experiencias de economía social en El Salvador que arrancan desde la época prehispánica, son pocos los trabajos que sistematizan esas iniciativas y las definiciones del concepto economía social aparecen muy difusas. El tema de economía social ha sido muy poco estudiado al interior de las universidades e institutos de investigación existentes en el país, cuyas prioridades se han enfocado al análisis de la economía capitalista. Hasta hace poco tiempo, algunas universidades y organizaciones no gubernamentales están mostrando interés por el tema de la economía social y se han preparado algunos trabajos muy interesantes que describen casos exitosos sobre este campo en el país.

De la lectura de estos trabajos y de las discusiones realizadas con académicos y personas que trabajan en organizaciones no gubernamentales con experiencia en este campo, puede observarse que la economía social es conocida también con otros términos: economía popular, economía del trabajo, economía autogestionaria, economía solidaria, economía alternativa y otros hasta la hacen sinónimo de microempresa. El uso del concepto de tercer sector, para referirse a la economía social, es muy limitado.

La observación de las distintas experiencias de economía social en El Salvador permite plantear que ésta se refiere a la forma de organizar la actividad económica a nivel local, en la que el sujeto y el objeto es el ser humano, los medios de producción son propiedad de los productores y productoras, las relaciones que se establecen están basadas en la equidad y solidaridad y el mercado no se constituye en un fin sino en un medio.

Bajo esta perspectiva, la economía social es una respuesta popular y una alternativa al modelo neoliberal, que busca no sólo enfrentar al sistema imperante, marginador y explotador, sino además, construir, desde su territorio, un modelo alternativo autóctono y sostenible que conduzca a la construcción de una nueva sociedad, fundamentada en valores de la solidaridad y la cooperación y cuya finalidad sea la búsqueda de la plenitud del individuo. Es decir, la economía social va más allá de la actividad económica y trasciende la realidad material en la búsqueda de toda la potencialidad y liberación del individuo. En este sentido, la economía social es un proceso en construcción permanente y revolucionario,

en la teoría y en la práctica, que pretende la transformación integral del ser humano. El concepto tiene un sentido holístico, al considerar que el desarrollo de las sociedades no sólo depende de factores económicos y financieros, sino que, también, es resultado y consecuencia de factores socio-emocionales que dan sentido a la existencia. El término "economía social" se refiere, entonces, a dos dimensiones independientes, aunque relacionadas: a cómo son las cosas en nuestro conocimiento, o sea, a la epistemología y a cómo son las cosas en sí, es decir, a la ontología.

Como el objetivo central de la economía social es la transformación integral del ser humano, ésta es, por naturaleza, contestataria a las estructuras de injusticia y excluyentes; de aquí que los individuos la empleen como una estrategia para enfrentar al poder existente en el sistema capitalista. Por eso, su campo de acción rebasa lo económico y comprenda, además, elementos culturales, políticos, sociales, ecológicos, morales y espirituales. El concepto, tal como se operativiza en la práctica, es un constructo holístico, integrador y en constante construcción ante una realidad que cambia continuamente. Pero, si la concretización en la práctica del concepto *economía social* adopta especificidades, según la época y el contexto en que se desarrolla, éste mantiene ciertos elementos constantes, como los valores de solidaridad, de la cooperación, de la justicia, del bien común. Estos valores definen una nueva lógica que determina las nuevas relaciones sociales que se producen en la acción colectiva.

El desarrollo de algunas comunidades rurales en El Salvador ha sido posible desde la visión de la economía social, que ha estado marcada por la trilogía: participación democrática, equidad y sustentabilidad. La clave del éxito de la economía comunitaria radica en la organización social, orientada por la trilogía mencionada y ésta hace posible el enlace productivo entre las diversas unidades económicas que participan en el proceso de producción, amigable con el medio ambiente y cuyo fin principal, como ya lo hemos mencionado, es el desarrollo integral del ser humano.

El capital físico o financiero no es un fin en sí mismo; es el capital social que se construye en la economía social y que se constituye en su principal resultado. Sin embargo, entre capital social y economía social no existe una relación lineal. Si bien el capital social es el resultado del desarrollo de la economía social, también, esta última es el producto del capital social, es una relación circular y no causal. Nan Lin considera que el capital social es un producto de las relaciones sociales que se establecen entre los individuos de la sociedad en base

a los valores colectivos y, por lo tanto, el capital social es susceptible de aumentarse o debilitarse, según los valores que se practiquen en las agrupaciones sociales. Sólo con un modelo de desarrollo en el que se incorporen los valores del capital social, puede alcanzarse una sociedad en la que "quepan todos". La diferencia entre capital social y economía social resulta ser muy difusa. En la práctica resulta muy difícil establecer diferencias entre ambos términos.

Existe un concepto que se convierte el principal motor de la economía social y de toda acción colectiva. Es el concepto *utopía*. Este término tiene diferentes connotaciones. Literalmente significa lo que no está en ningún lugar. Tomás Moro, en su obra Utopía, describe una sociedad perfecta en todos sus sentidos y critica las sociedades existentes. El concepto, también, se refiere a un ideal inalcanzable y a quien lo tiene se le considera ingenuo. La definición de José F. Gómez H. (en Intelectuales y Pueblo. Un acercamiento a la luz de Antonio Gramsci, 1987), se acerca mucho a la realidad de la economía social en El Salvador. Para el autor citado, utopía indica un horizonte que da sentido a nuestro empeño y que lleva dentro de sí una crítica implícita a la realidad actual que se vive. La utopía es una esperanza, la esperanza que tenemos en que el futuro construiremos una nueva sociedad.

Es conveniente establecer las principales diferencias entre la economía social y la economía capitalista. El cuadro 1 presenta las principales diferencias.

Cuadro I. Principales diferencias entre la Economía Social y la Economía Capitalista

Categorías	Economía Social	Economía Capitalista				
Propiedad	De los trabajadores	De los capitalistas				
Relaciones de producción	Cooperación	Explotación				
Racionalidad económica	Reproducción material y espiritual de los trabajadores	Maximizar beneficios				
Destino del excedente	Desarrollo de economía solidaria	Apropiación privada				
Carácter del trabajo	Realiza a la persona humana	Alienado y alienante				
Organización del trabajo	Autogestionaria	Jerarquizada				
Opción tecnológica	Intensiva en trabajo	Intensiva en capital				
Desarrollo de fuerzas productivas	Liberación humana	Incrementar la plusvalía				
La reinversión	Incrementar el empleo	Concentración del capital				
Consumo	Austero, responsable y solidario	Consumismo, irresponsable y depredador				
Mercado	Mal necesario	Se deifica				
Impacto social	Incluyente	Excluyente				
Impacto ecológico	Sostenible	Degrada y contamina				
Valores	Solidaridad, cooperación	Individualismo, egoísmo				
Ámbito político	Democracia participativa	Democracia representativa				
Ámbito cultural	Preservar identidad	Alienante				
Ideal	Justicia e igualdad real	Justicia e igualdad formal				

Fuente: Emilio Espín A. Gerente Fundación CORDES- San Vicente.

Un recorrido histórico de la economía social en El Salvador ayudaría a observar cómo el concepto de economía social se ha venido instrumentando en cada caso y en cada época e identificar cuáles han sido los factores que la han potenciado y cuáles la han inhibido.

Proceso de gestación y evolución de la economía social en El Salvador

Pueden identificarse las siguientes etapas en el proceso de gestación y evolución de la economía social en El Salvador:

1. Economía social mística

La economía social mística existió antes de la conquista y trasciende lo económico para ir en la búsqueda del sentimiento de comunidad y dependencia mutua entre hombres, plantas, tierra y habitat como un todo único y armonioso, que encontró su expresión en una religión (Browning, David, 1982). El principal cultivo comunitario era el cacao, el cual se utilizaba como bebida y como unidad de intercambio; sin embargo, era el maíz el producto que la comunidad observaba con más respeto, a tal grado que el maya creía que los hombres habían sido hechos de maíz y no de arcilla. "Todo lo que hacían y decían estaba tan relacionado con el maíz que casi lo consideraban como a un dios. El embeleso y el éxtasis con que contemplaban sus milpas era tal, que por ellas olvidan hijos, mujer y cualquier otro placer, como si la milpa fuera el objeto final de su vida y la fuente de su felicidad" (Browning, David, 1982). Esta cosmovisión del indígena maya, el cultivo del maíz como un ser vivo y que lo que suceda a este cultivo sucede a él también, quizás sea incomprensible hoy para nosotros; sin embargo, constituye la esencia del pensamiento comunitario maya. El maíz era para el maya el punto de encuentro de la identidad comunitaria entre el hombre y su medio.

Esta identificación con su mundo natural hizo posible el alcance de grandes avances económicos y sociales. El concepto de comunidad del indígena con su medio hacía que la propiedad privada no tuviera sentido y, si bien una comunidad podía acceder a un terreno que les rodeaba para su uso, los límites de la tierra eran muy difusos. Pero, nadie tenía derecho de cultivar un terreno a perpetuidad y los frutos de la tierra eran gratuitos para toda la comunidad.

En opinión de David Browning (1982), es probable que el *capulli*, la más antigua forma azteca de organización territorial y de unidad básica de asentamiento, fuese también empleado por los indios pipiles de El Salvador. El *capullec*, jefe local, era el responsable de cuidar que cada familia de un clan que compartía un *capulli* lo utilizara respetando las condiciones establecidas para el usufructo y, de ninguna manera, podía enajenarlo. Existían, además, tierras comunes para la caza, pesca y expansiones futuras.

2. Economía social durante la colonia

La conquista de El Salvador por parte de los españoles fue dura y cruel. Puede decirse que duró de 1524 a 1547. La única sublevación que se registra fue la de los nonualcos en 1833; sin embargo, esto no significa que los indígenas aceptaran pasivamente las fuerzas españolas, ya que hubo varias expresiones violentas de su descontento, como el levantamiento que sucedió en la Provincia de San Miguel entre 1537 y 1539, en el que los indios mataron a los encomenderos españoles y su ganado. Los españoles se encontraron con grandes civilizaciones urbanas incas, mayas y aztecas, las cuales explotaron para su lucro personal. A pesar de la agresividad española, algunas comunidades indígenas lograron conservar su estructura de gobierno local, organización social y económica basada en principios comunitarios. Las tierras ejidales y tierras comunales lograron subsistir mucho tiempo y en forma simultánea a la posesión de la tierra, como patrimonio privado, introducida por los españoles.

Aunque debilitados por la guerra de la conquista y diezmados por las enfermedades que los conquistadores habían traído del viejo mundo, el indígena continuaba resistiendo a los cambios económicos y sociales introducidos por los españoles, y defendió con mucha valentía y tenacidad sus antiguas creencias, costumbres y valores.

Durante la colonia, la zona suroeste del país cultivaba con mucho éxito el cacao y el bálsamo. Los mercaderes españoles vieron una buena oportunidad la comercialización de esos productos y, para asegurar sus intereses, protegieron a los indios de ese sector. Esta circunstancia fue hábilmente aprovechada por los nativos de la zona, no sólo para obtener un grado de independencia económica del resto de pueblos, sino también para conservar sus estructuras económicas y sociales heredadas de la época prehispánica, situación que subsistió aún después de la desaparición del cultivo del cacao. El grado de organización y de identidad entre el hombre y la tierra de estas comunidades, características de la era precolombina, permanecía como el don más preciado y hasta lograron conservar su idioma y la forma comunal de tenencia de la tierra. La fidelidad a sus principios, a sus creencias y a sus tradiciones de la vida en comunidad, unidos a una independencia económica, fueron factores determinantes para que los indígenas resistieran a los cambios definidos por el gobierno nacional con mayor valentía y determinación que las otras zonas del país. *No se debe al azar* – afirma David Browning (1982) - que, el centro de la protesta y de la oposición a la redistribución nacional de la tierra, a finales del siglo diecinueve, estuviera en el suroeste, o que el gran levantamiento de campesinos en 1932, se originara en la misma zona.

Con la introducción del cultivo del añil a gran escala por los españoles, la destrucción de las comunidades indígenas se aceleró significativamente. Junto a los pueblos indios, surgió la hacienda privada del añil y poco a poco los nativos fueron despojados de las tierras comunales y obligados a trabajar en la hacienda. Nuevamente, la cultura indígena se resistió a desaparecer y los indios lucharon obstinadamente contra la nueva organización de la agricultura... y a pesar de la represión y de la explotación, la población nativa simplemente por su tamaño relativo fue capaz de retener una parte de su identidad original. Pero lo que es más importante, las actitudes indias y los métodos sobrevivieron por la porfiada lealtad del individuo a sus formas tradicionales de vida, por su retraimiento a tolerar pasivamente al extranjero, y por su negativa a participar en la sociedad nueva, excepto cuando se le obliga a ello (David Browning, 1982).

Las dos formas predominantes del uso y asentamiento de la tierra, a finales del periodo colonial, eran el pueblo y la hacienda. El pueblo era el lugar donde habitaban las comunidades indígenas tradicionales y la hacienda, propiedad de los españoles que reclutaban colonos o trabajadores para la actividad comercial. Entre estas formas de uso y asentamiento se establecieron relaciones de competencia; la hacienda, con su hostilidad hacia los indígenas y los pueblos, por preservar sus tradicionales sistemas de tenencia de la tierra. El sistema antiguo de posesión de la tierra, basado en la comunidad, tenía su expresión en el *ejido* y tierra comunal y el nuevo sistema, de carácter privado, se concretaba en la hacienda. Ambos sistemas existieron durante los tres siglos de colonización, aunque no de forma pacífica, puesto que siempre existió una lucha entre indios por conservar su tierra y los españoles por arrebatárselas.

3. La Economía Social post - colonia

La caída de los precios del añil y otros factores externos provocaron que este producto entrara en crisis, situación que llevó a la burguesía agraria a replantearse nuevos mecanismos de apropiación de la tierra para un nuevo cultivo: el café.

Con la introducción del cultivo del café en el siglo XIX, se eliminaron las tierras comunales para dedicarlas a ese producto y con esto desapareció la antigua relación entre el hombre y la tierra. El decreto del 26 de febrero de 1881 se dictó para ese fin. El preámbulo del decreto establecía que "La existencia de

tierras bajo la propiedad de las Comunidades impide el desarrollo agrícola, estorba la circulación de la riqueza y debilita los lazos familiares y la independencia del individuo. Su existencia contraría los principios económicos y sociales que la República ha adoptado". (Tomado de David Browning, 1982).

Un año más tarde, en 1882, se abolieron los ejidos: "El ejido, como institución municipal, es un obstáculo para nuestro desarrollo agrícola...por estar en contra de nuestros principios económicos" (tomado de David Browning, 1982). En el oeste del territorio existían tierras comunales que eran muy adecuadas para el cultivo del café. Esto provocó la usurpación agresiva de estas tierras para dedicarlas al cultivo de este producto, valiéndose de promulgación de leyes que legalizaban este pillaje, como la Ley de Extensión de Ejidos de 1882 y de las "leyes de vagancia" y otras normas para garantizar la mano de obra para las haciendas cafetaleras. No es de extrañar que en esta zona, sucedieran los acontecimientos sangrientos de 1932, en los que muchos campesinos se revelaron en contra de las medidas impuestas a la población indígena y a los que el gobierno de turno respondió, de forma inmediata, asesinando a sus líderes y campesinos y, posteriormente, con medidas paliativas encaminadas a evitar estas actividades reivindicativas, como lo tímidos intentos de reforma agraria que tenían la finalidad de tener un mayor control de la población indígena y no el fomento de medidas para potenciar el regreso a la vida comunitaria.

Como se ha mencionado, el objetivo fundamental de la abolición de las tierras comunales fue para dedicarlas al cultivo del café; sin embargo, con esta medida, la coexistencia de la tierra comunal y la privada de la colonia desapareció de la escena.

En 1922, se inició el cultivo del algodón en El Salvador. Para estimular la producción del algodón, el gobierno creó la Cooperativa Algodonera Salvadoreña en 1940 a la que, por ley, deberían pertenecer todos los cultivadores de algodón. En 1942, la Cooperativa contaba con 564 miembros. Para 1951, la cantidad de miembros aumentó a 1903.

En enero de 1932, sucedió un hecho que estremeció al país. En los alrededores de Izalco, un pueblo que sufrió mucho con la introducción del café y que logró conservar una fuerte cohesión como comunidad, se reveló para defender sus principios originales y marcharon hacia la capital con sus demandas revolucionarias. Lamentablemente, los indígenas alzados fueron masacrados por el gobierno, a unas pocas millas de la capital. Según Rafael Menjívar (1980),

antes de 1932, existieron motines y levantamientos campesinos, como los del 12 de agosto de 1872, 16 de marzo de 1875 y después de la aplicación de la ley de extinción a los del 14 de marzo de 1875, 2 de enero de 1888 y 14 de noviembre de 1898, última en la cual el campesinado cercenó las manos a los Jueces Partidores Ejidales. Ante esta situación, el gobierno inició una serie de reformas. Se crearon dos instituciones: el Fondo de Mejoramiento Social y la Junta Nacional de la Defensa Social, que después se llamó Instituto de Mejoramiento Social. La meta era destinar algunas haciendas para los campesinos sin tierra.

La transferencia de las tierras a los campesinos se realizó sin ningún plan y, aunque se proporcionaron créditos por medio del Banco Hipotecario, fundado en 1935, y por las Cajas de Crédito, creadas en 1940, no se perfiló un proyecto económico y social de carácter comunitario. La asignación de tierras no fue acompañada por una completa supervisión y capacitación técnica – administrativa, por lo que muchos de los campesinos perdieron sus tierras ante la imposibilidad de pagar la renta.

En 1954, el gobierno desarrolló otro experimento, esta vez bajo la supervisión del Instituto de Colonización Rural (ICR), creado en diciembre de 1950, con cuatro objetivos: Asentamiento y establecimiento de los trabajadores rurales, en aquellas regiones del territorio nacional que puedan utilizarse con provecho para la explotación agrícola, evaluación del nivel cultural del campesino, así como de su bienestar social y material, industrialización progresiva de los productos agrícolas y mejoramiento e incremento de la productividad de la tierra. El nuevo experimento consistió en que las haciendas Sitio del Niño y Joya de Cerén, al oeste del país, se convirtieron en Fincas de Beneficio Proporcional. La finalidad consistió en organizar a la comunidad en pequeños propietarios, organizados como una cooperativa: un centro comunal, la comunidad rural, con buenas casas, una clínica, una escuela, tiendas, almacenes y formas de recreo, estaban rodeados de tierra que sus habitantes cultivaban en común. (David Browning, 1982). Posteriormente, se fundó una cooperativa de consumo. Dos años más tarde, esta iniciativa fracasó debido, principalmente, a que se había perdido aquella actitud del indígena de la era prehispánica y que se mantuvo durante la colonia: la identidad entre el indígena y la tierra, en un ambiente de comunidad planetaria.

El gobierno continuó con otros experimentos de asentamiento de campesinos, como el Plan de Metalío en 1959; La Comunidad Litoral – Boulevard, La

Arenera, Buenos Aires y Monzón. Aunque hubo una mejoría en el nivel de vida de los campesinos, no se practicaba la vida en comunidad; no existía cooperación entre ellos y se permitía que cada familia individual cultivara o usara la tierra como lo desease. El trabajo solidario había cedido paso al trabajo individual. Las estructuras sociales basadas en la íntima relación del indio con su medio ambiente habían desaparecido, aunque aún permanecía latente el ideal de un sentido comunal del uso de la tierra. Sólo faltaba un factor desencadenante que, por esa época, no se vislumbraba.

Las medidas anteriores no perseguían incentivar el trabajo comunitario, sino evitar que se gestara otra rebelión como la de 1932. A partir de 1956, el gobierno militar inició una nueva estrategia que consistía en debilitar el movimiento laboral, promoviendo organizaciones paralelas de trabajadores afines al gobierno. Para los años sesenta, se fundaron varias federaciones de trabajadores financiadas por el gobierno, contrarias a las independientes.

3. Los agentes de la Economía Social: clases, situación, perspectivas y políticas públicas y estructuras de apoyo

Clases

En El Salvador, no existe un consenso en los ámbitos académicos sobre qué agentes se incluyen en el concepto de economía social en términos generales; aunque hay requisitos que deben cumplir, por ley, una organización en particular. Sin embargo, se acostumbra incluir dentro de la categoría de economía social las siguientes organizaciones:

- Trabajadores por cuenta propia
- Grupos solidarios
- Sindicatos
- Cooperativas
- Los movimientos sociales

Los trabajadores por cuenta propia

Es una forma de subsistencia para personas de distintos niveles sociales y son resultado inevitable de las políticas gubernamentales, una consecuencia de la

estructura económica, la competitividad internacional y la crisis financiera del sector público. Por esta razón, los trabajadores por cuenta propia continuarán aumentando, independientemente de las políticas gubernamentales.

Grupos solidarios

En realidad, los grupos solidarios no es una iniciativa genuina de sus miembros, sino que obedecen a la exigencia de las instituciones financieras para mantener bajo el nivel de mora de los créditos; por lo tanto, no forman una comunidad, en el verdadero sentido del término. Son agentes externos al grupo los que les imponen sus propias condiciones y como responden a intereses financieros continuarán siendo importantes, en la medida que las organizaciones financieras necesiten de ellos.

Sindicatos

Situación

El origen de los sindicatos está relacionado con la abolición violenta de las tierras comunales que provocó la salida de muchos indígenas hacia los centros urbanos. Allí se encontraron con trabajadores de los sectores manufacturero y de infraestructura como los ferrocarriles y, con ellos, organizaron y formaron asociaciones, cooperativas y sociedades de ayuda mutua. Para 1917, estaban registradas 45 de estas organizaciones, precursoras de lo que más tarde serían los sindicatos (Pelupessy, Wim, 1998). El nuevo escenario económico y social del país que se estaba formando por el accionar del sector manufacturero emergente y la clase dominante, por un lado, y por las actividades derivadas del procesamiento y de la comercialización del café, por otro, produjeron una crisis económica y financiera en el sector de los artesanos, la cual fue creando las condiciones para que las organizaciones laborales fueran adquiriendo las características de sindicatos.

El movimiento obrero adquiría, poco a poco, mayores niveles de organización y en 1918 logró desarrollar su primer congreso en Armenia, un pequeño pueblo situado al oeste del territorio salvadoreño, con la asistencia de 200 delegados, representando a casi todas las organizaciones populares que existían en ese tiempo (Menjívar, R., 1979:31, en Pelupessy, Wim, 1998). En el congreso, los delegados acordaron crear una organización que aglutinara a todas las existentes hasta entonces, las cuales estaban integradas por una variedad de trabajadores:

artesanos, trabajadores agrícolas y obreros. En esta nueva organización, los obreros adquirieron un gran protagonismo y adoptaron la huelga como principal estrategia en sus luchas. Así, en 1919, los trabajadores del ferrocarril organizaron una huelga, a la que sucedieron movimientos de zapateros, sastres y panaderos.

El desarrollo creciente del movimiento social hizo necesario la creación de una organización específica, la cual elaborara las líneas estratégicas. Surgió, de esta manera, la Federación Regional de Trabajadores de El Salvador (FRTS), afiliada a la Confederación Obrera Centroamericana (COCA). El dinamismo de la FRTS alimentaba el entusiasmo laboral y, para 1927, por lo menos siete federaciones rurales se habían unido a ella. El número de miembros de ese año se estimó en 75.000, cerca del 20% de la fuerza laboral; entre los que se encontraban muchos de los campesinos pobres, trabajadores temporales, arrendatarios y otros trabajadores agrícolas (Menjívar, R. 1979:54, en Pelupessy, Wim, 1998). El movimiento laboral se mantuvo muy activo y muy organizado en el campo y en la ciudad, principalmente, en el oeste del territorio en donde, como se planeó en párrafos anteriores, la usurpación de las tierras comunales y ejidales para destinarlas al cultivo del café había sido muy violenta y había causado muchos levantamientos campesinos en la última década del siglo XIX. Esta área estuvo en la vanguardia de la abortada insurrección de 1932 (Pelupessy, Wim, 1998).

Las organizaciones creadas en 1917 experimentaron un viraje fuerte en su tendencia en 1929. El cuadro 2 muestra el cambio, de sociedades protectoras de ayuda mutua y de beneficencia, a sindicatos obreros diversificados.

Cuadro 2. San Salvador: principales organizaciones laborales en 1917 y 1929

Organizaciones artesanales y obreras 1917	Organizaciones laborales Afiliadas a la FRTS 1929
1. Cooperativa de tipógrafos	Sindicato de Trabajadores Manuales e Intelectuales de los Diarios
2. Liga Ferrocarrilera	2. Sindicato de Ferrocarrileros
3. Unión de Barberos	3. Unión Sindical de Barberos
4. Asociación Sara Zaldivar (de Oficios Domésticos)	4. Sindicato de Servicios Domésticos
5. Gran Liga de Zapateros	5. Sindicato de Zapateros
6. Sociedad de Empleados de Comercio	6. Unión de Empleados de Comercio
7. Sociedad Económica de Carpinteros	7. Sindicato de la Construcción
8. Gran Liga de Albañiles	8. Sindicato de Saloneros
9. Sociedad de Obreros de El Salvador	9. Sindicato de Panificadores Confederada
10. Sociedad de Obreros Gerardo Barrios*	10. Sindicato de Sorbeteros y Refresqueros
11. Sociedad Cooperativa Gerardo Barrios	11. Sindicato de Tejedores
12. Unión Nacional de Amigos	12. Unión de Pintores
13. Sociedad de Artesanos la Concordia	13. Sindicato de Instaladores Eléctricos
14. La Defensa Obrera, Sociedad Cooperativa de R.L.	14. Unión de Sastres
15. Unión Católica de Obreros	15. Sociedad de Motoristas y Mecánicos
16. Sociedad Central de Maestros	
17. Caridad de Obreros	
18. Cooperativa Francisco Menéndez	

Fuente: Menjívar, R., 1979:26, 27, 50 y 51 (en Pelupessy, Wim, 1998)

Nota: *Expresidentes de El Salvador

El movimiento popular urbano experimentó un gran impulso en la década de los cuarenta y cincuenta y acompañó y propició la expulsión de varios presidentes. Pero, para el año 1951, el entonces Presidente de la República, el coronel Oscar

Osorio prohibió el Comité de Reorganización Obrero Sindical (CROSS) y promulgó la "Ley en Defensa de la democracia y el orden constitucional" para contrarrestar la acción de los sindicatos. Los gobiernos siguientes continuaron con esta política hostil hacia el sindicalismo y promovieron la formación de estructuras sindicales paralelas con la finalidad de debilitar el movimiento popular.

El número de sindicatos legales aumentó paralelo al crecimiento de la industria. En 1962 existían setenta y ocho sindicatos, con un total de miembros de 25.917, o cerca de un 8% de la fuerza laboral no agraria. En 1971, había 121 sindicatos legalmente establecidos, con 47.020 miembros, un 9% de la fuerza laboral no agraria. En 1975, existían 127 sindicatos con 64.186 miembros, representando un 9.5% de la fuerza laboral (Menjívar, 1979:98; Brodersohn, 1981:45; en Pelupessy, Wim, 1998). El cuadro 3 ilustra la tendencia descrita. Existía una ley que prohibía la creación de sindicatos de la fuerza laboral no agraria, situación que limitó el crecimiento de organizaciones de este tipo de trabajadores.

Cuadro 3.
Trabajadores sindicalizados en El Salvador durante 1971 y 1979
– En porcentaje –

Sector	1971	1975	1979
Industria	18.6	20.3	9.2
Construcción	27.6	42.9	36.0
Energía	19.4	47.3	27.5
Comercio	1.0	0.3	0.4
Transporte	32.2	9.5	4.2
Servicio	2.6	3.0	3.3
Total*	8.5	9.3	7.5

Fuente: Statistische Bundesamt, 1983: 17; Ministerio de Planificación, 1980:218 (en Pelupessy, Wim, 1998).

^{*} Nota: Excluyendo la agricultura, la ganadería y la pesca (pequeñas diferencias con los porcentajes del capítulo III son producto de los diferentes métodos de estimación

Con la fundación de varias federaciones de sindicatos, ente ellas la Federación Unitaria Sindical Salvadoreña (FUSS), promovida por el Partido Comunista de El Salvador, se logró mayor unidad y coordinación del trabajo de los sindicatos. Se produjo, asimismo, un aumento en el número de sindicatos afiliados a la FUSS y varios sindicatos abandonaron la federación estatal, la cual se debilitaba con la pérdida de prestigio. La FUSS realizó varias actividades de protesta con mucho éxito, como la primera huelga nacional en 20 años en la que se involucraron 35.000 trabajadores.

Se observa una tendencia creciente de los afiliados a sindicatos no agrícolas hasta 1975 y luego, inicia un proceso de disminución. En la industria de la construcción y en el sector de la energía eléctrica el número de trabajadores organizados creció significativamente. En términos generales, los sindicatos lograron aumentos en los salarios mínimos y un mejoramiento en las condiciones de trabajo. Lamentablemente, los sindicatos no lograron mantener el ritmo de su crecimiento.

En el período que va desde 1971 a 1976, el desarrollo del sindicalismo fue marcada por tres tendencias (Pelupessy, Wim, 1998). El cuadro 4 muestra esas tendencias y su importancia.

Cuadro 4. Federaciones sindicales en El Salvador, 1971 - 1976

Federación	Número de	Sindicatos	Número de Afiliados					
	1971	1976	1971	1976				
Cuts	39	54	13366	26036				
Fenastras	(*)	19	(*)	14983				
Fuss	24	19	9526	7587				
Festiavisces	15	16	3840	3406				
Fesinconstrans	13	15	4602	20681				
Cgs	53	40	19470	12592				
Independientes	16	18	9562	5622				
Total	121	127	4000	64931				

Fuente: López 1979:587 (en Pelupessy, Wim, 1998)

^{*} Nota: Sin información disponible.

El sector más grande era la Confederación Unitaria de Trabajadores Salvadoreños (CUTS), integrada por FENASTRAS, FUSS y FESTIAVISCES, de tendencia progresista. A continuación estaba FESINCONSTRANS, dirigida por organizaciones norteamericanas y el sector conservador de la democracia cristiana. La CGS seguía la línea oficialista.

En enero de 1992 se firmaron los acuerdos de paz entre el FMLN y el gobierno de El Salvador. A partir de esta fecha, el sindicalismo entra en una crisis profunda, sus dirigentes alejados de la base, atomización, falta de representatividad y disminución de sus miembros. Mark Anner describe de la siguiente manera la situación de los sindicatos en ese periodo: "Cuatro años y medio después de la firma de los Acuerdos de Paz nos enfrentamos con un movimiento laboral desarticulado, disperso, con una profunda división interna, poca capacidad de convocatoria y sin proyección clara hacia el futuro" (Anner, 1994).

Para el 2000, había más centrales y confederaciones, pero con menos miembros y en el año 2001 aparecen registrados 138 sindicatos con 140,427 integrantes.

Perspectiva

Actualmente, las pugnas internas, el divisionismo, el oportunismo de muchos dirigentes, la falta de capacidad para generar nuevas propuestas y otros factores estructurales han minado la capacidad de respuesta de los sindicatos y han debilitado más el movimiento sindical. La pérdida de valores en muchos integrantes de los sindicatos, la corrupción y el aprovechamiento para intereses individuales y de grupo ajenos al bienestar de sus miembros son los principales factores que han contribuido a la pérdida de confianza de muchos trabajadores en este legítimo instrumento de lucha social, que costó tantos esfuerzos de la clase trabajadora para que fuera reconocido. Si los dirigentes y bases no repiensan y recrean el sindicalismo, éste continuará su proceso de hundimiento.

Políticas públicas y estructuras de apoyo a los sindicatos

Los derechos sindicales están contemplados en la Constitución de El Salvador, específicamente en el Art. 47: Los patronos y trabajadores privados, si distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen en derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho tendrán los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas.

En el mismo artículo 47 se establecen los requisitos para poder integrar las juntas directivas de los sindicatos y la garantía de los miembros de las juntas directivas en aspectos laborales.

El Art. 48 de la Constitución confiere a los trabajadores el derecho a la huelga y a los patronos, el paro. El Art. 52, en su inc. primero, plantea que *Los derechos consagrados en favor de los trabajadores son irrenunciables*.

Las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados están reguladas por el Código de Trabajo; en consecuencia, este instrumento legal rige la libre sindicalización en El Salvador.

El Libro Segundo Derecho Colectivo de Trabajo constituye el marco legal de todas las asociaciones profesionales o sindicatos. En más de noventa artículos se establece todo lo relativo a la vida de estos instrumentos de lucha de la clase trabajadora. Así, en el Art. 208, menciona las clases de sindicatos que pueden constituirse en el país:

- a) Sindicato de Gremio;
- b) Sindicato de Empresa;
- c) Sindicato de Industria;
- d) Sindicato de Empresas varias; y
- e) Sindicato de Trabajadores Independientes.

Según el Código de Trabajo, el número mínimo para constituir un sindicato es de 35 trabajadores y una Federación Sindical se forma con al menos cinco sindicatos, y se requiere un mínimo de tres Federaciones para integrar una Confederación. La instancia rectora en materia de sindicalismo es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Cooperativas

Situación

Salvador I. Mejía (2002) considera que la evolución del sistema cooperativo salvadoreño presenta dos fases y cuatro etapas, como puede observarse en el cuadro 5.

Cuadro 5. El Salvador: fases y etapas de la evolución del sistema cooperativo

Fases	Etapas
1. Cooperativismo natural o ingenuo.	* Antes de la colonización española. (Precolombina) * Desde la colonización hasta 1882
2. Cooperativismo moderno o Científico	1. Etapa: El Cooperativismo embrionario (1896- 1949)
	2. Etapa: Despegue 1950-1979)
	3. Etapa: Auge y expansión (1980-2000)
	4. Etapa: Fortalecimiento y consolidación del sistema cooperativo (2001 en delante)

La primera fase, denominada Cooperativismo natural o ingenuo corresponde desde el periodo precolombino, en el que existía una identidad entre el indígena y la madre tierra, hasta la abolición de las tierras comunales y ejidales en 1882, como ya se ha mencionado.

La segunda fase corresponde al Cooperativismo Moderno y surge (según I. Mejía, 2000) cuando el cooperativismo se practica de manera consciente, sistemática e integral, apegándose a los principios técnico-científicos de la gestión empresarial. Sin embargo, en la época precolombina el indígena también estaba consciente de esa íntima relación entre la tierra y el hombre, quizás sin poder explicárselo. También, esa íntima relación del indio con la naturaleza daba un carácter integral a su desarrollo y, por eso mismo, era sistemático. Por supuesto, en este tipo de cooperativismo no se podían aplicar los principios técnico-científicos de la gestión empresarial, como tampoco hoy se aplican en muchas cooperativas del país.

El cooperativismo moderno, de acuerdo a Salvador I. Mejía (2000), presenta cuatro etapas.

Primera etapa: El cooperativismo embrionario (1896-1949)

Constituye la base para una nueva forma de vida socio-económica para la población salvadoreña. Se crea la cátedra de cooperativismo en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador en 1896; se promulga el Código de Comercio en 1904, en el que se incluye la figura de sociedades cooperativas; se establece, en la ciudad de Izalco, la primera Caja de Crédito Rural y otras más en todo el territorio. La ausencia de estímulos provocó un crecimiento lento del cooperativismo y varias cooperativas se desintegraron.

Segunda etapa: Despegue del cooperativismo (1950-1979)

Esta etapa se caracteriza por la importancia a la promoción del cooperativismo y por creación de cooperativas de ahorro y crédito, bajo el auspicio de la iglesia católica y el programa CUNA-AID. Además, se establece la base institucional del cooperativismo con la creación de unidades administrativas, como la sección Obrera en el Ministerio de Trabajo en 1950, el departamento de Fomento Cooperativo Escolar y el curso semestral de Educación Cooperativa en el Ministerio de Educación en 1952, el departamento de Cooperativas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en 1957, la sección de Cooperativas del Secretariado Interdiocesano de la iglesia católica en 1958, la sección de Cooperativas en la Administración de Bienestar Campesino (ABC), hoy Banco de Fomento Agropecuario (BFA) en 1962.

A partir de la prohibición del sindicalismo rural en 1950, prácticamente sólo la iglesia católica asumió las actividades organizativas en el campo. En 1964, se fundó la Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS), bajo la orientación de la Democracia Cristiana, la cual desempeñó un papel preponderante en las actividades de organización en el agro salvadoreño. Posteriormente, los jornaleros sin tierra crean la Unión de Trabajadores del Campo (UTC), con tendencia progresista. Por esta misma época, surgieron organizaciones campesinas con el apoyo del gobierno y de instituciones norteamericanas en el marco de las actividades de la Alianza para el Progreso. Estas organizaciones, afines al gobierno y con ideología anticomunista, se encargaban de intimidar a los campesinos para detener el movimiento popular y para evitar que se practicara el ejemplo de la Revolución Cubana. Para facilitar esta función en contra del desarrollo rural, se impulsaron cursos cooperativos para líderes campesinos financiados por la AIFDL de Estados Unidos y con éstos se creó la Unión Comunal Salvadoreña (UCS). La UCS pronto entró en

crisis por los altos niveles de corrupción de sus líderes y un grupo de campesinos descontentos fundó otra organización.

Con la creación de la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), el movimiento cooperativo progresista tuvo serios problemas para realizar su trabajo; sin embargo, a pesar del fuerte apoyo gubernamental y militar que tenía esta organización paramilitar, el movimiento cooperativo emergente supo enfrentarla con mucha valentía y tenacidad, convirtiéndose en una alternativa viable para el desarrollo agrario.

Por esta misma época, las clases altas de la sociedad salvadoreña crearon el Frente de Agricultores de la Región Oriental (FARO), como un instrumento para la defensa de la gran propiedad privada agrícola y para combatir el sistema cooperativo, al cual veía como contrario a sus intereses conservadores. El FARO no fue la única organización que se creó para defender los intereses de la clase tradicional dominante. También, los grandes terratenientes y exportadores fundaron sus propias asociaciones, como la de los cafetaleros, creada en 1929, la de los ganaderos y muchas oras que datan de los años sesenta y setenta (Pelupessy, Wim, 1998).

En octubre de 1979, sucedió un golpe de estado en El Salvador, producto de la crisis económica, y se instala la Junta Revolucionaria de Gobierno. En su plan de gobierno contempla la realización de reformas estructurales: la Reforma Agraria, la Reforma Bancaria y la Reforma al Comercio Exterior. El principal soporte de la Reforma Agraria debería ser la cooperativa y para facilitar su desarrollo se diseñó la Ley de Asociaciones Agropecuarias.

Tercera etapa: Auge y Expansión del cooperativismo (1980 en adelante)

La Reforma Agraria, adoptada por la Junta Revolucionaria de Gobierno, inicia su proceso de ejecución en 1980 y con ella se impone una nueva forma de intervención del estado en la economía. La Reforma Agraria constaba de tres etapas. En la primera etapa, las tierras se adjudicaron a sus trabajadores permanentes para que formaran cooperativas con un mínimo de 25 miembros. Un total de 329 cooperativas se fundaron, que beneficiaron a 35,000 familias (Pelupessy, Wim, 1998) y los trabajadores tenían que pagarlas en un periodo de treinta años. El estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), ejercía un estricto control en la administración de las cooperativas, lo que impidió que éstas ejercieran un grado de autonomía en su conducción.

A los pocos años de iniciada la reforma, el sistema cooperativo enfrentó muchos problemas serios que lo fueron debilitando. Las relaciones al interior de las cooperativas eran muy parecidas a las de las grandes fincas, poca experiencia en la conducción administrativa, la guerra afectó a aquellas que se encontraban en zonas conflictivas, déficit en educación cooperativa y en la asistencia técnica, tardanza e insuficiencia en los créditos, deserción y reemplazo de sus miembros originales. Todos estos factores contribuyeron al declive de las cooperativas; sin embargo, es muy probable que los elementos decisivos hayan sido el subempleo que existió, ya que la demanda de mano de obra fue menor a la fuerza laboral disponible y, sobre todo, la ausencia de un espíritu fuerte de solidaridad en sus miembros que no sentían ni sienten la identidad originaria de nuestros antepasados indígenas.

A pocos meses de haberse instalado el gobierno de ARENA, se planteó la política de reprivatizar las cooperativas, si sus miembros así lo decidían.

Perspectivas

No existe ninguna duda del papel protagónico que han desempeñado las cooperativas en el desarrollo del país, principalmente aquellas desvinculadas del estado y su presencia en la vida económica y social puede hacerse sentir aún más. Sin embargo, considerando el tipo de gobierno actual de El Salvador, la tarea no es nada fácil. Un gobierno que privilegia la política de privatización y promueve el individualismo y la confrontación frente a la acción colectiva, por su misma lógica de desarrollo, no asigna mucha importancia al sistema cooperativo. Una cosa es el discurso y otra es la realidad. Por eso, el movimiento cooperativo debe ingeniárselas para poder reconvertirse en una alternativa económica y política viable al poder existente. Ese es el reto, habrá que buscar los caminos.

Considero que un reto que el sistema cooperativo debe enfrentar ya es el relevo generacional. La construcción de puentes entre las generaciones de adultos que integran las cooperativas y las nuevas generaciones es urgente. De igual manera, la educación cooperativa que promueva los valores de capital social es de primordial importancia para asegurar la continuidad del cooperativismo ante un sistema económico excluyente e inmoral. Mientras no se realicen acciones de ese tipo y otras que promuevan la solidaridad en los individuos, tal como se practica actualmente el cooperativismo el futuro no es muy esperanzador. Estos tiempos marcan el inicio de una era en el que el sistema cooperativo no es

prioritario para la vida del país, y más bien se considera un obstáculo para la realización de las medidas privatizadoras que caracterizan a los gobiernos neoliberales como el de nuestro país.

Políticas públicas y estructuras de apoyo a las cooperativas

Las políticas públicas que regulan el sistema cooperativo del país están plasmadas en un conjunto de leyes y decretos dispersos. A continuación, se mencionan las principales, a partir de 1904.

En el Código de Comercio de 1904 se incorpora, por primera vez, la existencia legal de las Sociedades Cooperativas y no se encuentra ninguna otra ley o instrumento legal que específicamente se relacione con la vida de las cooperativas, sino hasta 48 años después, el 24 de octubre de 1952, año en que se promulga la Ley de Educación Cooperativa y su Promoción. En 1969 se aprueba la Ley General de Asociaciones Cooperativas y se crea el ente rector del sistema cooperativo, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) con la finalidad de promover el desarrollo del cooperativismo en el país, "por ser esta forma de colaboración humana la fuente de ingreso familiar más sencilla y duradera". El INSAFOCOOP es la institución encargada de aplicar la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

La Junta Revolucionaria de Gobierno decretó, en mayo de 1980, una ley especial para las cooperativas agropecuarias, la Ley Especial de Asociaciones Agropecuarias. El Art. 1 de la referida ley plantea lo siguiente: "Créase el Departamento de Asociaciones Agropecuarias como una Dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que tendrá a su cargo la promoción, organización, reconocimiento oficial y otorgamiento de la personería jurídica de las Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria, Pesquera y demás similares que desarrollen actividades técnicamente consideradas como agropecuarias". La finalidad de esta ley fue la de acelerar el proceso de Reforma Agraria contenido en la Ley Básica de la Reforma Agraria de marzo de 1980, la cual considera como principales destinatarios de las tierras adquiridas por el Estado a las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Comunitarias Campesinas y otras agrupaciones dedicadas a las actividades agropecuarias.

La Constitución de 1983 expone, de manera clara y contundente, la responsabilidad del Estado con el sistema cooperativo, cuando en el Título V Orden Económico, el Art. 114 dice: "El Estado protegerá y fomentará las

asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento". Esta obligación constitucional del Estado sobre el sistema cooperativo es muy importante al momento de revisar si el Estado realmente está cumpliendo con este mandato constitucional de fortalecer el cooperativismo en el país o, por lo contrario, está inhibiendo su desarrollo.

En mayo de 1986, se aprueba una nueva Ley General de Asociaciones Cooperativas y en agosto de ese mismo año, se decreta el Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en la época de gobierno de la Democracia Cristiana. La nueva ley sustituye a la de 1969 y se adapta, según se dijo, a las nuevas condiciones de vigencia del cooperativismo. En esta ley se dicta los principios por los que se orientarán las cooperativas, las normas a las que se deberán sujetarse y los fines que perseguirán. Las clases de cooperativas que podrán constituirse, según la ley, son: cooperativas de producción, cooperativas de vivienda y cooperativas de servicios. Así mismo, se establecen las unidades que se establecerán para su gobierno. La dirección, administración y vigilancia de las cooperativas estarán integradas, en su orden (Art. 32): la Asamblea General de Asociados, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia.

Las Federaciones de Asociaciones Cooperativas podrán constituirse con un mínimo de diez cooperativas y las Confederaciones se integrarán por lo menos con tres federaciones de una misma clase o por cinco federaciones de diferente clase.

En el año 1996 se aprobó la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunales y Comunitarias Campesinas y Beneficiarios de la Reforma Agraria. Esta ley, a la que se le asignó el nombre de Ley Anti Reforma Agraria, faculta a los asociados de las cooperativas de la Reforma Agraria a parcelar individualmente las tierras de propiedad común y amenaza a las organizaciones y personas con medidas penales que intenten convencer a los cooperativistas a que desistan de la desintegración (Mejía I. Salvador, 2002). Esta normativa jurídica está debilitando más al movimiento cooperativo, puesto que, impulsado por un sistema que no motiva el espíritu solidario y la acción colectiva, muchas cooperativas desaparecieron con la venta de sus tierras.

El gobierno neoliberal de ARENA, presionado por la oligarquía financiera del país, y con la finalidad de controlar y restringir el crecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito, creó la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios en el año 2000.

Los movimientos sociales

Los movimientos sociales son organizaciones, instituciones, sectores, grupos de los conjuntos sociales de una zona geográfica determinada que se estructuran formando alianzas, para identificar problemas, elaborar y poner en práctica las soluciones.

Se consideran movimientos sociales las organizaciones no gubernamentales (ONGs), los grupos de mujeres, las microrregiones, mancomunidades o asociaciones municipales y las asociaciones indígenas.

Situación

Las ONGs, como forma de los movimientos sociales, tienen una gran importancia en el desarrollo del país y se manifiestan en todos los campos de la vida del territorio. Son organizaciones privadas sin fines de lucro, que actúan en todos los sectores del país, con personería jurídica y su fin principal es el acompañamiento a las comunidades más desprotegidas con la realización de proyectos de desarrollo. Para ejercer su trabajo, estas organizaciones captan fondos, principalmente de otras ONGs.

Durante el conflicto armado que se desarrolló de 1980 a 1992, año en que se firmaron los acuerdos de paz en El Salvador, existían pocas ONGs y éstas realizaban su trabajo en situaciones muy difíciles en zonas conflictivas, porque el gobierno de esa época las consideraba afines a la guerrilla. Fue una época verdaderamente peligrosa para aquellas personas que trabajaban en estas organizaciones y era muy difícil que el Ministerio del Interior, que era el responsable gubernamental de autorizarlas, les concediera la personería jurídica. Esta situación impedía que muchas ONGs pudieran ser sujetas de crédito, por lo que la mayoría de sus ingresos provenía de ONGs extranjeras.

Finalizado el conflicto armado en 1992, varios organismos internacionales ofrecieron apoyo financiero a través del gobierno y éste facilitó la creación de ONGs afines a su política para que pudieran hacer uso de esos fondos. A partir de 1992, se observó un crecimiento de estas organizaciones de todo tipo; pero, como muchas de las que se habían creado no tenían base social, se fueron debilitando hasta desaparecer, aunque su número es considerable en la actualidad.

En El Salvador se están desarrollando iniciativas de desarrollo local conocidas como microrregiones, mancomunidades o asociaciones municipales, como una

forma de coordinar los esfuerzos de varios municipios y aprovechar sus potencialidades en la construcción de un modelo de desarrollo en relación armoniosa entre la población y su espacio físico. Para el 2002, existían unos 53 esfuerzos de este tipo en el país, en los que participan alrededor de 130 municipios de 262 que conforman el territorio nacional.

En el país existen tres modalidades de agrupamientos de municipios (FUNDE, 2002): La unión de dos o más municipios que pertenecen a un mismo departamento; la unión de dos o más municipios que pertenecen, por lo general, a dos departamentos y la unión de municipios pertenecientes a El Salvador, Honduras y Guatemala. Hay muchos casos exitosos de agrupamientos de municipios. Sólo para mencionar tres, la micro región de Juayúa, la cual surgió en 1992 y es considerada la primera experiencia de este tipo en el país; la mancomunidad La Montañona, que agrupa a siete municipios del departamento de Chalatenango; la Asociación de Municipios del Norte de Morazán (AMNM) y la Mancomunidad de Municipios Lencas de la Sierra de la Paz (MAMLESIP) que comprende a cinco municipios de Honduras y El Salvador.

Las asociaciones indígenas son grupos de comunidades indígenas de El Salvador que buscan formar un asentamiento indígena, como una manera de volver a sus orígenes, de cultivar con métodos ancestrales, de apartarse del mundo occidental. Su lucha es que se les reconozca en la Constitución como "pueblos indígenas", como "pueblos originarios", quieren regresar a las tierras comunales que la Ley de Extinción de Ejidos de 1881 les arrebató. Los indígenas se han organizado en la Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador (ACCIES) para que sean reconocidos constitucionalmente. Ellos forman un importante grupo poblacional, marginado por los planes del gobierno y que sufre una cruel discriminación.

Perspectivas

La importancia de las ONGs no es cuestionable. Su papel en el apoyo a iniciativas locales de desarrollo, a organizaciones campesinas y a otras que emergen directamente de las comunidades es muy valioso, principalmente si se toma en cuenta la ausencia del Estado en las regiones más vulnerables del país. Sin el apoyo de varias ONGs, muchas comunidades desfavorecidas de la población salvadoreña estuvieran en peor situación. Por eso, estas organizaciones tienen una gran responsabilidad por delante y su apoyo continuará siendo muy valioso en la medida que sus esfuerzos no inhiban la creatividad de los individuos y no

sustituyan a las comunidades; es decir, las ONGs deben ser un fuerte apoyo para que las personas puedan crear, con su propio esfuerzo, un capital social fuerte sin sustituirlas para no reforzar las actividades asistencialistas de épocas pasadas.

En el país funcionan muchas ONGs con mucha experiencia en el trabajo comunitario y que han acompañado a la población en todo su recorrido desde hace mucho tiempo, promoviendo sus capacidades; lamentablemente, éstas no tienen el apoyo gubernamental, pero sí cuentan con la confianza de aquellas personas con las que trabajan.

El agrupamiento de municipios tiene una gran potencialidad para lograr procesos de desarrollo local y regional. Se ha logrado establecer este tipo de estrategia, incluso con municipios en los que gobierna el partido oficial y han surgido desde los actores locales de manera espontánea, aunque en varios casos con el apoyo de organismos internacionales, como la Unión Europea. La experiencia de estas iniciativas muestra que resulta mucho más eficaz y eficiente la solución de problemas con el uso de los recursos locales y se convierten en espacios de gestión participativa y pluralista porque intervienen los actores locales con distinta ideología. En realidad, esta asociación de municipios pueden considerarse escuelas de aprendizaje integral para la práctica de valores que promuevan la solidaridad.

El futuro para las asociaciones indígenas es de mucha incertidumbre. Su vida es una continua lucha por la subsistencia, esforzándose, día a día, por conservar sus tradiciones indígenas, invisibilizados por un sistema salvaje que les niega una educación con valores propios de los pueblos indígenas. Por eso, esta población indígena quiere que el gobierno de El Salvador ratifique pronto el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en el que se reconocen sus derechos como pueblos indígenas. Si el gobierno salvadoreño se decide a ratificar el convenio 169 de la OIT, la situación de las asociaciones indígenas podría cambiar.

Políticas públicas y estructuras de apoyo a los movimientos sociales

Antes de que se firmaran los Acuerdos de Paz en El Salvador, no existía un marco jurídico propio para las ONGs. El organismo rector de este tipo de organizaciones era el Ministerio del Interior (hoy Ministerio de Gobernación). Cuando el conflicto armado finalizó, el gobierno propuso la creación de la Ley

de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro con el propósito de fiscalizar los fondos, principalmente de aquellas ONGs que tenían algún vínculo con los sectores de izquierda. La propuesta original de esta ley era eminentemente fiscalizadora y proponía la creación de una Superintendencia de Asociaciones y Fundaciones de Utilidad Pública. Hubo mucha oposición al anteproyecto de ley, inclusive por parte de ONGs afines al gobierno y éste tuvo que modificar muchos artículos del anteproyecto de ley original.

La naturaleza de una asociación y fundación está definida en el Art. 9 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro: "Se entenderá que una asociación y fundación es sin fines de lucro, cuando no persiga el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores. En consecuencia, no podrán distribuir beneficios, remanentes o utilidades entre ellos, ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad entre los mismos al ocurrir la disolución y liquidación de la entidad". La ley establece la diferencia entre asociaciones y fundaciones. Así, el Art. 11 menciona que "Son asociaciones todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal". Las asociaciones pueden integrarse en Federaciones y Confederaciones. El Art. 18 se refiere a las fundaciones de la siguiente manera: "Se entenderán por fundaciones las entidades creadas por una o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores establezcan para la consecución de tales fines". También, existe un Reglamento de Asociaciones y Fundaciones para facilitar la aplicación de la ley. En éste se establece que se creará un Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro como una dependencia del Ministerio del Interior (hoy Ministerio de Gobernación).

Las microrregiones, mancomunidades o asociaciones municipales tienen su fundamentación legal en el Art. 207 de la Constitución, en el inciso segundo: "Las Municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más Municipio". Este mandato constitucional se incorpora en el Código Municipal, en el Art. 11: "Los municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios".

Los conglomerados de municipios no han enfrentado los problemas típicos de las ONGs, posiblemente porque muchos de ellos han contado con el apoyo de

organismos internacionales, como la Unión Europea y, aunque no son prioritarios en las políticas gubernamentales, no ha existido una oposición a su desarrollo, situación que ha permitido su desarrollo sin controles excesivos por parte del Estado.

No existe una ley específica que regule las asociaciones indígenas. El Art. 7, inciso segundo, de la Constitución del país garantiza el derecho a libre asociación: "Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación". Es la única referencia en la Constitución que puede aplicarse a los grupos indígenas, aunque no de manera exclusiva. Por eso, las asociaciones indígenas piden ser reconocidos en la Constitución como "pueblos indígenas" o "como pueblos originarios". La ratificación del convenio 169 de la OIT por el gobierno devolvería a los indígenas sus derechos originarios y daría un apoyo a la educación multicultural y a las artesanías para que puedan desarrollarse. Sin embargo, el gobierno, hasta el momento, no ha dado muestras de querer ratificar el convenio 169 de la OIT, alegando que tienen otras prioridades.

4. Conclusiones

La creación originaria de la economía social en el país fue, para el indígena, un proceso natural y paulatino de descubrimiento y aprendizaje de la íntima relación entre el hombre y la tierra, el cual trasciende la simple actividad económica para ir a la búsqueda de la unidad esencial y mística del indígena con su habitat. Para el indígena, todo estaba conectado con todo. Las personas, los dioses, las plantas, la tierra, el clima y el tiempo formaban una *totalidad única y armoniosa*. Esta íntima relación entre el indígena con su medio ambiente se expresaba en términos religiosos; el uso de la tierra para su cosecha se hacía en armonía con los dioses, a los cuales invocaba siempre antes de cultivar el maíz. Dios, hombre y naturaleza constituían la síntesis vital de la utopía indígena.

El concepto *economía social* es una construcción histórica que adquiere algunas especificidades y asume grados distintos en sus diversas expresiones, desde la época anterior a la conquista hasta nuestros días y han establecido lógicas de comportamiento de los grupos sociales en su relación con los demás y su medio ambiente. Durante el periodo anterior a la conquista, la cosmovisión de los indígenas estaba impregnada de un misticismo incomprensible para nosotros y de una relación armoniosa entre ellos y su medio. Esta concepción de la

vida hacía de la economía social un proceso de construcción armoniosa de relaciones comunitarias, y no podía ser de otro modo, puesto que en estas relaciones el trabajador es propietario de los instrumentos de producción y en las que el trabajo es a la vez fuente de la propiedad y propiedad misma (Menjívar, Rafael, 1980). Es decir, el modelo de economía social indígena se caracterizó por ser un proceso de aprendizaje continuo, basado en el respeto religioso a su ambiente natural, el cual es fuente de utopías que surgen del encuentro fecundo de las visiones e imaginaciones de los miembros de la comunidad, que luego se convierte en un núcleo de desarrollo de la comunidad de la cual surgió. Su origen y su destino es el mismo; por eso, sus elementos vitales (dios, hombre y naturaleza) no tienen contornos bien definidos.

Con la conquista, se inicia un periodo en el que la acción colectiva creadora de la economía social fue un proceso muy doloroso y conflictivo. La respuesta de los indígenas para detener la usurpación de las tierras comunales fue una lucha de resistencia ante un sistema salvaje destructor de un proceso social inspirado en los valores humanos y religiosos. Desde entonces, el desarrollo social de los pueblos adquiere características nuevas y presenta otras dimensiones. Surge la acción colectiva de resistencia de los pueblos que implica historicidad, ruptura, audacia, poder, conflicto, incertidumbre, complejidad, complementariedad y aprendizaje. Las estrategias que han diseñado y aplicado los grupos y organizaciones sociales en el territorio para intentar la construcción de una alternativa económica y social a la capitalista, a partir de la colonia, ha estado impregnada por las capacidades antes señaladas.

Los sindicatos, las cooperativas y los movimientos sociales son las organizaciones, incluidas en la categoría de economía social, que han experimentado mayor desarrollo de la acción colectiva en El Salvador, cada una en su tiempo y época. Los sindicatos tuvieron una gran actividad antes y durante el conflicto armado y en el presente crece más la desconfianza hacia ellos, producto de la deshonestidad y oportunismo de los líderes, así como de la ausencia de planes de desarrollo integral de sus miembros.

Las cooperativas son, sin duda, una alternativa viable al modelo neoliberal, siempre y cuando se mantengan fieles a sus principios. Hay muchas organizaciones que sólo tienen la figura de cooperativas y se dirigen con los principios de la empresa capitalista. Algunas tienen mucho éxito financiero; pero, poco avance en el plano social y espiritual de las personas, que es el fin último de la economía social.

Dentro de los movimientos sociales, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las microrregiones, mancomunidades o asociaciones municipales son las que presentan mayor desarrollo. Las ONGs tuvieron un gran impulso con la firma de los Acuerdos de Paz. Aunque existen muchísimas ONGs en el país, son pocas aquellas que cuentan con una base social fuerte y que gozan de una confianza y respeto por su trabajo al lado de los excluidos por el sistema. Por supuesto, también existen ONGs sólidas financieramente; pero, su esfuerzo se encamina a fortalecer el modelo económico actual. Estas no son una alternativa para construir capital social de base.

Las microrregiones, mancomunidades o asociaciones municipales están adquiriendo un gran empuje en los últimos años y los casos de este tipo han demostrado ser un instrumento de desarrollo local rural autóctono. Son verdaderos espacios participativos y pluralistas de reflexión, análisis y decisión desde el propio territorio, tan necesarios para la acción humana que promueva el modelo de economía social rural.

De la observación de casos exitosos de organizaciones que promueven el desarrollo de la economía social en El Salvador, queda claro que la competencia no es la característica de la economía social, sino más bien, lo apuesto, la cooperación y la solidaridad. En este sentido, la economía social convierte a las organizaciones en atractores, (las personas son atraídas hacia ese modelo de conducta de las organizaciones), centros de poder vinculados al medio comunitario en el que han nacido y, por lo tanto, altamente sensibles a los cambios de ese medio. Su capacidad de autocrítica es una fuerza interna que les permite desarrollarse, al mismo tiempo que impulsa el progreso de las comunidades. La organización comunitaria, para ser exitosa, debe contar con el respaldo de la comunidad a la que está tratando de cambiar y es este apoyo social la principal fuente de su poder. Existen muchos ejemplos de empresas solidarias que fracasaron debido a que no lograron mantener el respaldo suficiente de la comunidad. La aceptación de la organización por parte de la comunidad es un elemento crítico para mantenerse como una institución socialmente significativa. Un proyecto de desarrollo local, si no cuenta con el apoyo total de los habitantes, está condenado a fracasar, a convertirse en un esfuerzo aislado y cada vez más insignificante.

Si bien es cierto que existen varias iniciativas de promoción de la economía solidaria en El Salvador, en la mayoría de los casos no se está aprovechando la sinergia que produce la acción conjunta de todas ellas. La formación de alianzas estratégicas, bajo la lógica de la producción social, es una forma de aprovechar

la fuerza del conjunto de factores que intervienen en la formación de la economía social.

Finalmente, es importante mencionar el poco apoyo por parte del estado a las iniciativas de economía social en El Salvador. El marco jurídico que regula este tipo de iniciativas desde la conquista hasta nuestros días, se diseño para ejercer un control sobre su funcionamiento y no para promover su desarrollo.

Bibliografía

Alvarenga, Patricia (1996). Cultura y ética de la violencia. El Salvador 18880 – 1932, Costa Rica. EDUCA

Anner, Mark (1996). Hacia la sindicalización de los sindicatos, en Revista ECA, agosto, El Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Argueta A., Luis y Karla A. Cardoza Renderos (2003). Análisis de las estrategias cooperativas para la creación de empleo en un contexto de mitigación de la pobreza. Caso Cooperativa San Carlos 2, El Salvador: Universidad de El Salvador

Browning, David (1982). *El Salvador. La tierra y el hombre*, El Salvador: Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación

Escobar, Beatriz (2004). Contribución a la teoría y práctica de la Economía social en El Salvador. El grupo Bajo Lempa, en Revista ECA, Nov.-Dic, El Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Flores, Margarita y Fernando Rello (2002). Capital Social y Rural. Experiencias de México y Centroamérica, México: Plaza y Valdés editores.

FUNDE (2003). Asociación de Municipios y Construcción Regional para El Desarrollo, El Salvador: PNUD

Gómez H. José F. (1987). Intelectuales y Pueblo. Un acercamiento a la luz de Antonio

Gramsci, Costa Rica: Editorial DEI

González V, Claudio y Tomás Miller Sanabria (1993). Financiamiento y Apoyo a la Microempresa, Costa Rica: Academia de Centroamérica.

Guerrero, Fernando (2004). La gestión cooperativa en El Salvador. Elementos para una agenda de gestión, El Salvador: Universidad de El Salvador

Hernández Romero, Pedro Juan (1991). La situación actual del cooperativismo en El Salvador, El Salvador: CSUCA/INVE-UES/COACES

Mejía, Salvador I. (2002). El Salvador: resumen de un siglo de cooperativismo (1900 – 2000), El Salvador: CIC - UES

Menjívar, Rafael (1979). Formación y Lucha del Proletariado Industrial Salvadoreño, El Salvador: UCA editores

Menjívar, Rafael (1980). Acumulación originaria y desarrollo del capitalismo en El Salvador, Costa Rica: EDUCA

Montoya, Aquiles y Hernández, Xochilt (2004). *Algunas experiencias de economía solidaria en El Salvador*, en Revista ECA, Nov.-Dic., El Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Pelupessy, Wim (1998). Políticas Agrarias en El Salvador (1960 – 1990), Costa Rica: EDUCA

Testa, M., (1989). *Pensamiento estratégico y lógica de programación*, Argentina: Publicación OPS.

Análisis del panorama asociativo presente en el llamado Sector Social de la Economía Mexicana

Juan José Rojas Herrera¹

Introducción

Normalmente, en México, el concepto de economía social se utiliza para hacer referencia a un proceso de articulación social que abarca amplios sectores de la población, preferentemente marginada o en condición de pobreza, los cuales han decidido realizar alguna actividad organizada en forma de empresa o de asociación civil, con reconocimiento legal o sin él, para lograr su reinserción productiva en el sistema económico general, así como potenciar su participación en las dinámicas sociales, políticas y culturales que definen los procesos de desarrollo a nivel local, regional y nacional. A manera de primera aproximación general, puede decirse entonces que se trata de un fenómeno social que expresa la voluntad de diversos segmentos de la sociedad civil para, mediante su organización autónoma, evitar su exclusión de los procesos de cambio actualmente en marcha.

^{1.} Profesor-Investigador de Tiempo Completo del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo, México.

Visto desde la perspectiva opuesta, el fenómeno que da origen a la economía social aparece como resultado o producto natural de los efectos generados por el actual proceso de globalización económica en marcha, tales como la concentración de la riqueza, el incremento de la desigualdad social, la exclusión social, el centralismo y autoritarismo político, el deterioro medioambiental, la falta de respeto a las diferencias étnico-culturales, la ausencia de un estado de derecho y la adicción mercantilista y consumista típicas de la sociedad capitalista moderna, circunstancias, todas ellas, que reducen los espacios de participación y condicionan las oportunidades de desarrollo individual y colectiva. Frente a esta realidad objetiva, los sectores sociales afectados se apoyan en la economía social como una respuesta con distintos grados o niveles de organización formal y de elaboración política e ideológica.

No obstante, para referirse al fenómeno de articulación social y de participación organizada y autónoma de la sociedad civil indicado líneas arriba, no siempre se hace alusión al concepto de economía social de forma univoca, sino que, de manera indistinta y aparentemente sin demasiado rigor teórico y conceptual, también se utilizan otros conceptos como: economía popular, economía de los pobres, economía del trabajo, economía solidaria, economía del tercer sector y socioeconomía solidaria, entre otros.

Lo anterior evidencia que el concepto de economía social es un concepto en franco proceso de construcción o delimitación epistemológica. Exponer los principales avances logrados en esta materia a partir de las concepciones particulares en que se apoyan las diferentes dependencias del gobierno federal vinculados con la economía social; los legisladores de ambas cámaras del Congreso de la Unión, y los grupos y organizaciones sociales que se autodefinen como parte integrante de la economía social y solidaria, constituye uno de los objetivos principales de este documento.

Los otros objetivos complementarios tienen que ver, por una parte, con la delimitación de los subsectores que conforman la economía social y solidaria en México y, por la otra, con la identificación de las políticas públicas y las estructuras de apoyo actualmente existentes.

Como corolario de lo anterior, se presentan también un conjunto de conclusiones generales, a través de las cuales se intenta establecer la interrelación existente entre los tres temas anteriormente indicados, así como una tentativa de análisis de conjunto de este complejo proceso de articulación social y económica

identificado como economía social o solidaria, sin dejar de incluir algunas recomendaciones puntuales orientadas a procurar su consolidación como movimiento social alternativo.

I. Distintos modos de concebir la economía social y solidaria en México

I.I. El punto de vista del Gobierno Federal

Aunque en términos reales el Gobierno Federal no ha definido con claridad una concepción propia y unificada de la economía social, en la medida en que las diferentes secretarías de estado mantienen diversos enfoques, es posible, no obstante, deducir, a partir de sus declaraciones, documentos internos y práctica de gestión pública, una concepción general, desarrollada, en este caso, de forma más acabada, por la dependencia pública que ha mostrado mayor interés en el tema, nos referimos al Fondo de Apoyo a las de Empresas de Solidaridad (FONAES) de la Secretaría de Economía (SE).

Para dicha dependencia pública, la economía social es una forma o sector de la economía que reconoce el mercado y que se haya integrado por empresas eficientes y competitivas con un alto poder de decisión de los trabajadores a través del ejercicio de la autogestión y con capacidad para satisfacer las necesidades básicas de sus asociados, un poder adquisitivo en crecimiento y mecanismos adecuados para fortalecer a la economía empresarial doméstica, sin descuidar el impacto regional para el desarrollo de las comunidades. La actividad empresarial de las empresas sociales se fundamenta en los principios de solidaridad, subsidiaridad, democracia, libertad de asociación, organización y liderazgo; incluyendo las figuras asociativas productivas de segundo y tercer nivel que integren entre si y/o con otros actores económicos.

De igual manera, se reconoce a la Economía Social, por una parte, como un esquema que propicia una nueva gobernabilidad democrática y que, por tanto, requiere de la participación de todos los sectores sociales y, por la otra, como un esquema que promueve la capacidad emprendedora, altamente generador de crecimiento, empleos y desarrollo regional que identifique a la formación de capital humano como elemento clave del desarrollo, y se encuentre vinculado plenamente a procesos de calidad y elementos de competitividad y de responsabilidad empresarial y social. En este sentido, la Economía Social de

Mercado se entendería como un orden social, económico y político integrado, centrado en el hombre, en el que la política económica y la política social son simultáneas.

En este marco, reconocer la existencia del sector de la economía social equivale a reconocer que México requiere de un sector que deberá contribuir a la búsqueda de nuevas formas de diseñar e instrumentar políticas públicas, mediante la promoción de acuerdos y la generación de soluciones por parte de una sociedad más participativa, así como a la construcción de un sistema democrático basado en una mayor y plena participación de todos los actores involucrados para la toma de decisiones de impacto colectivo.

Finalmente, para el Gobierno Federal, la población objetivo del sector de la economía social se encuentra constituida por millones de personas integradas en miles de empresas de todos los tamaños, (desde micro negocios hasta empresas grandes) dedicadas a actividades incorporadas en prácticamente todos los sectores productivos, las cuales en muchos de los casos no se encuentran reconocidas con alguna figura jurídica tales como talleres familiares, trabajadores por cuenta propia, micro negocios, cajas de ahorro, etc. Y, en otros casos, bajo el registro de figuras asociativas legales como la sociedad cooperativa, las sociedades civiles, las sociedades financieras de objeto limitado, las sociedades de solidaridad social, los ejidos, las sociedades de producción limitada, personas físicas con actividad empresarial, entre otras, todas con la característica en común de regirse bajo los principios del cooperativismo universal.

I.2. La definición a nivel del marco jurídico vigente y la contribución legislativa

De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación", lo cual significa que la Constitución General de la República Mexicana reconoce y consagra la existencia de un sistema de economía mixta de carácter tripartito, integrado por las organizaciones y empresas de los sectores público, privado y social.

Más adelante, el párrafo séptimo de este mismo artículo, establece la responsabilidad del estado mexicano en la promoción de las empresas del sector

social y precisa qué entidades asociativas forman parte de éste, en los siguientes términos: "La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria y exclusivamente a los trabajadores y en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".

Otro ordenamiento jurídico que de manera expresa se refiere a la economía social es la Ley General de Desarrollo Social, promulgada el 19 de enero de 2004, la cual, según lo establecido en su artículo primero, fracción V, tiene por objeto "fomentar el sector social de la economía", misión que se reafirma en los artículo 14 y 19, del siguiente modo: en la fracción V del primero de los artículos citados se indica que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: "I... V. Fomento del sector social de la economía". Mientras que la fracción VIII, del artículo 19, señala que "serán prioritarios y de interés público: I... VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía".

Finalmente, abundando en el tema, el capítulo V de la Ley en comento, denominado del Fomento del Sector Social de la Economía (SSE), en sus artículos del 33 al 35, prescribe que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentarán las actividades para promover la generación de empleos e ingresos, identificar oportunidades de inversión y brindar asesoría técnica para el diseño de proyectos productivos. En este mismo sentido, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas podrán aportar recursos como capital de riesgo para dar viabilidad a las empresas sociales.

Empero, como puede advertirse, ni en el artículo 25 Constitucional ni en la Ley General de Desarrollo Social existe una definición precisa sobre lo que debe entenderse por SSE, ni tampoco hay claridad respecto a quienes lo integran, mencionándose en los preceptos jurídicos citados, de forma imprecisa y variable, a personas físicas, grupos sociales (en situación de vulnerabilidad), organizaciones productivas y empresas. Mucho menos hay referencia alguna a los principios, valores o ideales que lo sustentan.

Probablemente, reconociendo la ausencia en el marco jurídico actualmente vigente de esta serie de definiciones sustantivas y, sobre todo, frente a la demanda de diversos grupos de cooperativistas y organizaciones representativas del SSE,

desde el ámbito del Poder Legislativo Federal, en los últimos años, se viene insistiendo en la necesidad de expedir una Ley reguladora de la Economía Social en México, con el objeto no sólo de precisar el concepto de Economía Social sino, al mismo tiempo, hacer efectiva la disposición constitucional relativa a la obligación del estado mexicano en la promoción y fomento de dicho sector económico.

Esta inquietud, logró concretarse en 1999, a través de lo que se conoció como la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 25 Constitucional en lo referente al sector social de la economía, elaborada por diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión y que fue aprobada por mayoría de votos en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del día 29 de abril de 1999, siendo remitida para sus efectos constitucionales a la Cámara de Senadores. Lamentablemente, esta segunda Cámara, que debía hacer las veces de Cámara revisora, no ha elaborado el dictamen correspondiente hasta el día de hoy.

No obstante lo anterior, y a los efectos del presente artículo, de la citada iniciativa legislativa vale la pena rescatar el concepto de Sector Social de la economía ahí establecido, el cual se define simplemente como "el sistema socieconómico que se crea con la integración del conjunto de entidades sociales organizadas en forma asociativa e identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía".

1.3. La opinión de los grupos y organizaciones sociales autoidentificados como promotores de la economía social y solidaria

Indagar los grupos y organizaciones sociales que en México promueven la economía social, inevitablemente nos conduce a referirnos de manera especial a la denominada Red Mexicana de Economía Solidaria, mejor conocida como Espacio Ecosol, México. Por fuera de dicha red de organizaciones sociales solamente existen organizaciones o asociaciones con presencia limitada al nivel local o regional y, sobre todo, con poca elaboración teórica o conceptual, por lo cual, aún aceptando el reduccionismo implícito, en el contenido de este epígrafe, nos limitaremos exclusivamente a la presentación del planteamiento conceptual de la Red Ecosol.

La Red Mexicana de Economía Solidaria surgió en 2003. Al día de hoy, ha realizado cinco encuentros nacionales. El primero de ellos en la ciudad de México, al momento de su constitución (mayo de 2003); el segundo, en San Juan Nuevo Parangaricutiro, Michoacán (diciembre de 2003); el tercero, en Aguascalientes, Aguascalientes (junio de 2004); el cuarto, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (julio de 2005) y, el quinto, en Tlaxcala, Tlaxcala (agosto de 2006).

Desde el Segundo Encuentro, mediante la suscripción de la llamada "Carta Compromiso", se fijaron los ejes de actividad fundamental de la red, siendo los siguientes: a) Identidad, conciencia y educación: Ética y valores medulares; b) Producción, comercialización y consumo organizados en red; c) Finanzas, crédito, dinero convencional y alternativo, y d) Sinergias en pro de una Mesoeconomía Solidaria, integrando a todas las ramas de la actividad económica.

La Convocatoria al Primer Encuentro se hizo por siete organizaciones con presencia a nivel nacional. En el segundo Encuentro se reunieron alrededor de 50 organizaciones, para el Tercer Encuentro el número de organizaciones participantes se sitúo en 70 y, para el Cuarto y Quinto Encuentros, dicha cifra ha variado entre las 90 y 110 organizaciones sociales de distinto tipo y origen. En el Cuarto Encuentro se acordó avanzar en la organización y articulación por regiones y en el Quinto Encuentro se avanzó en la integración de las redes regionales, dándose a conocer la existencia de cuatro regiones con presencia del Espacio Ecosol, en las que se ha avanzado en una integración más efectiva de los procesos de producción, comercialización y consumos solidarios, ellas son: Oaxaca, Chiapas, Tlaxcala y Puebla.

La Red Mexicana de Economía Solidaria está articulada a nivel internacional con la Alianza por un Mundo Responsable y Solidario y con el Foro Social Mundial, y mantiene importantes relaciones de colaboración con las redes de socioeconomía solidaria de El Salvador, Brasil y Argentina, principalmente.

En junio de 2005 promovió la creación de la Red Mexicana de Investigación y Estudios en Economía Social y Solidaria (RMIESS), la cual quedó vinculada a la Red Latinoamericana de Investigadores de Economía Social y Solidaria (RILESS) y, en diciembre de 2005, organizó el Primer Encuentro Internacional de la RILESS, celebrado en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Como parte de los procesos de integración que se han dado al interior de esta Red de organizaciones solidarias, en Mayo de 2006, se constituyó el Consejo Mexicano de Empresas de Economía Solidaria, Asociación Civil, con organizaciones de varios estados de la República Mexicana, entre sus principales actividades se propone establecer alianzas con sectores de empresarios privados a fin de impulsar la llamada Responsabilidad Social y Empresarial.

Dicho Consejo, en junio de este mismo año, conformó, junto con representantes del Gobierno Federal y organizaciones representativas del movimiento cooperativo costarricense, uruguayo y español, la denominada Red Iberoamericana de Economía Social (RIBES).

Los elementos conceptuales en torno a la definición de la Economía Social que ya cuentan con algún nivel de consenso, se han expresado a través de la publicación de la ya citada "Carta Compromiso", signada por las organizaciones integrantes del Espacio Ecosol desde el Segundo Encuentro Nacional y refrendada y actualizada en los Encuentros subsecuentes. Asimismo, han contribuido al mismo fin diversos materiales escritos, tales como libros, folletos y documentos de trabajo, entre los que destaca el folleto titulado: "Por una Economía Solidaria. Propuesta para su fomento en México", elaborado por un grupo de trabajo pluriprofesional y representativo de seis organizaciones sociales y una dependencia pública, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que funciona como órgano descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno Federal.

Un resumen de los fundamentos ideológicos, filosóficos, políticos y estratégicos en los que el Espacio Ecosol, México sustenta su particular concepción de la economía social y solidaria (ESS), como ellos prefieren llamarla, sería la siguiente.

a) la economía no es pura materia, ni solamente un conjunto de mecanismos automáticos, sino que depende de la conciencia y la libertad responsable de los seres humanos. La economía condiciona todo el desarrollo cultural del hombre y es campo privilegiado para la realización de grandes valores éticos e importantes contribuciones sociales, como la solidaridad, el amor al prójimo y la justicia, así como el reforzamiento de la integración social, el aumento de la autoestima colectiva, la generación de capital social y el logró del umbral de ciudadanía. Por tanto, no puede tener otro fin que no sea la realización del ser humano, sujeto y destinatario de la economía, mediante la satisfacción ordenada de las necesidades humanas. De ahí la importancia de reencontrar en todo momento el sentido original de la palabra "economía", la cual, no es otra cosa, que la vida digna para todos en la "casa común" que es el planeta Tierra.

La economía solidaria, se expresa a través de redes de colaboración e intercambio de valores que comprometen moralmente a unas personas con otras, y a diferencia de la economía capitalista, basada en la explotación del trabajo asalariado, parte de la abundancia y no de la escasez, se trata, por tanto, de una economía de y por la vida y no por y para la generación de ganancia.

En correspondencia con lo anterior, la apuesta de la economía solidaria está en su capacidad para permear a la sociedad en su conjunto de los valores trascendentes, dando prioridad a la relación humana y al vínculo solidario y afectivo entre las personas y no a la relación material o cosificada.

Por ello se afirma que, frente a la economía capitalista que es simplista, que especializa, divide y explota. La economía solidaria es compleja, redimensiona, reintegra y enriquece.

b) La aparente ambigüedad del concepto de economía solidaria, adquiere mayor concreción cuando se la vincula con el concepto de desarrollo humano, entendido éste último, no solamente en función de criterios o variables económicas como el empleo o el nivel de ingresos, sino como un proceso dinámico de expansión e incremento constantes de las capacidades, las oportunidades y el patrimonio de las personas y que no compromete el potencial de generaciones futuras para vivir dignamente.

En este sentido para el Espacio Ecosol, México el supuesto dilema entre competitividad y sustentabilidad no existe. La competitividad y la sustentabilidad no son excluyentes, sino complementarias. La generación de un Desarrollo Humano Sustentable requiere de un uso más amplio de instrumentos económicos (impuestos y subsidios), combinados efectivamente con instrumentos regulatorios (normas y estándares ambientales) y sociales (información y educación) para así generar incentivos que promuevan la sustentabilidad entre productores, inversionistas, consumidores y sociedad civil.

Contrariamente a la economía actual, basada en el modelo consumista, que ha alcanzado grandes niveles de producción masiva, tanto agrícola como industrial y que no es sostenible por el gasto excesivo de energía y la utilización irresponsable de los recursos naturales con devastadores efectos sobre el medio ambiente, el modelo de economía solidaria propone una gestión de la economía cuya característica distintiva sea el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Es decir, se trataría de promover una economía que no sólo fuera eficaz, sino también sostenible desde un punto de vista social y ecológico.

Desde una perspectiva más amplia, alcanzar el desarrollo humano implica garantizar la dignidad humana de todos y todas y el libre desarrollo de su personalidad, lo cual se traduce en hacer efectivos los derechos humanos universales. Ello incluye, de manera indivisible, a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, e implica trabajar a favor de una concepción de derechos humanos integrales.

c) El término Economía Solidaria se ha adoptado para definir un nuevo enfoque en los procesos económicos. No se trata de una renovada visión de los mercados ya que en éstos siempre se compite y, a final de cuentas, unos cuantos ganan y todos los demás pierden.

La Economía Solidaria se entiende también como opción y práctica sustancialmente diferente a "lo individual" que intenta alcanzar el propio bienestar de manera aislada. Esta distinción se aplica también, a lógicas asistenciales o filantrópicas presentes en ciertas fundaciones que organizan (o bien acaparan) ayudas económicas "a favor de los pobres" y lo hacen aparecer como expresión solidaria.

La Economía Solidaria se conduce por los principios de compartir en lugar de competir, de intercambiar en lugar de dividir, de incluir en lugar de excluir y de colocar en el centro de la propia "empresa" a la persona: el trabajo digno y justo, la creación de fuentes de trabajo, el reparto solidario de excedentes entre los asociados, la participación democrática en la toma de decisiones y la autonomía de gestión e independencia frente a los deferentes grupos de interés. Son, en consecuencia, economías asociativas. En este sentido, todo el caudal histórico de las mutualidades y cooperativas les pertenece, así como la sabiduría y herencia histórica enraizada en las comunidades indígenas basada en la administración responsable de la naturaleza, la reciprocidad y la redistribución.

Como nuevo paradigma en construcción, la ESS, requiere de la renovación o redefinición consciente de palabras y conceptos relacionados con lo económico, tales como el trabajo, el dinero y la riqueza, así como la revisión y actualización permanente de valores y principios.

d) La Economía Solidaria no es otro sector más de la economía, sino un enfoque transversal que incluye iniciativas en todos los sectores de la actividad económica, social y cultural. Contempla todos los elementos que conforman la cadena productiva: desde la producción, la comercialización y el abasto, hasta el consumo (incluyendo el post consumo, tratamiento de la basura o reciclaje),

sin olvidar el sector creciente de los servicios y, obviamente, el capital-dinero. Cada uno de estos "ingredientes", así como la cadena en su conjunto, actuando horizontalmente en "redes de apoyo solidario" en micro-regiones.

Cabe advertir, que ante las dificultades cotidianas de sobre vivencia, los actores de la ESS pueden estar tentados a aceptar una estrategia de adaptación a la globalización en que la Economía Solidaria se reduciría a un tercer sector de sobre vivencia de los más pobres, sin poner en duda las lógicas dominantes de la globalización neoliberal, que entrañan el desmantelamiento de los Estados sociales y el desarrollo de los mercados financieros.

Obviamente, en un país como México, con más de la mitad de la población en condiciones de pobreza y más de una cuarta parte padeciendo extrema pobreza, la Economía Solidaria se ubica y realiza primordialmente en el ambiente popular. Pero, lo distintivo "solidario" no se reduce a "lo popular". Implica la comprensión de los actores económicos como sujetos de su empeño (como consumidores, productores, ahorradores, trabajadores, comerciantes, etcétera), viviendo de manera solidaria, es decir, en interacción de equidad y de forma horizontal y articulada.

La esencia de la propuesta alternativa está en construir y vitalizar una cultura integral de cotidianeidad, sustancialmente diferente a la cultura neoliberal consumista, individualista y egoísta. Se trata de una "convivencialidad" marcada por una manera "nueva" de relacionarse con el cuerpo y la naturaleza (salud en manos del pueblo, productos orgánicos, etcétera), entre las personas (vínculos de equidad, valoración de género y de generación, etc.), con el trabajo (labor creativa y como autorrealización), con el hábitat (vivienda digna y colonias con calidad de vida), con el dinero (moneda social), con el mercado (comercio justo), con el consumo (crítico y solidario) con el tratamiento de desechos (basura reciclable), con el sistema educativo, con el poder público y con los gobernantes. Para el espacio Ecosol, se vislumbra así, una seria y profunda mutación radical que pretende llegar a las raíces mismas de la humanidad y de lo humano para recrear una realidad pluricultural en la cual lo económico tenga su lugar, pero sin dominar, someter o nulificar los demás aspectos esenciales de la vida humana.

Conforme a esta concepción, la economía solidaria plantea a la sociedad contemporánea un modelo civilizatorio distinto que impacta las dimensiones macro, meso y micro del quehacer social y económico. No se limita a ser la economía "de" o "para" los pobres, ni puede encapsularse a ser la economía del

sector social, sino que, al procurar una transformación global de la sociedad, intenta superar las actuales estrategias de sobre vivencia o resistencia por estrategias de emancipación.

- e) Frente al dinamismo económico mundial de corte neoliberal que es homogeneizante, unipolar, imperial y dominador-excluyente, una economía con el distintivo "solidario" no puede ser uniforme, sino debe ser pluriforme, construyéndose desde y con la biodiversidad y la pluralidad cultural. Por consiguiente, más que hablar de economía solidaria en singular, debe hacerse referencia a las múltiples y diversas economías solidarias que pueden gestarse y desarrollarse.
- f) Desde la perspectiva del Espacio Ecosol, en el marco del movimiento social que representa el impulso de la economía solidaria en México, se cuenta también, con una alta motivación-disposición de las personas que se identifican con "su propia empresa", lo cual se traduce en reducción de costos y conflictos por solidaridad interna. De esta manera aluden a lo que los economistas llaman "capital social" o "factor c" y que ellos gustan definirlo como "energía social".

Esta forma novedosa de producir e intercambiar posibilita el acercamiento de las y los productores y de las y los consumidores. Ambos, por primera vez tienen la oportunidad de verse, de conocer el rostro, la voz y el pensamiento de quien produce lo que alguien consume y el rostro, la voz y el pensamiento de quien consume lo que otro produce, combatiendo de este modo, la despersonalización de las relaciones económicas típicas del capitalismo moderno y creando, en el justo sentido de la palabra, una economía con rostro humano.

La confianza está en la base de las relaciones sociales y ella se construye en el dar, sin pedir nada material a cambio, en forma inmediata y equivalente, sino, como se indicó al principio de esta breve síntesis, generar una deuda moral o un compromiso de reciprocidad para el mañana y hacia quien lo necesite.

g) La Economía Solidaria no puede ser neutral, ni concentrarse exclusivamente en la administración de los propios negocios. Puede y debe entenderse como fuerza social de resistencia y de lucha transformadora en los ambientes a su alcance y en todos los niveles, desde lo local hasta lo global, desarrollando la estrategia que ellos denominan: "glocalización" y que implica actuar en lo local, pero con perspectiva estratégica global.

En este sentido, lo que se busca es transitar de puras experiencias micro y locales hacia una "meso-economía solidaria" con influencia en el desarrollo local,

regional y nacional, y con capacidad para sustentar a crecientes sectores sociales, independientemente de su posición socio económica.

h) En conclusión, para el Espacio Ecosol, la realidad mexicana se compone de muchas economías solidarias que no son actividades económicas ingenuas, marcadas por el voluntarismo, en algunos nichos de subsistencia todavía tolerados, sino que, se ubican como parte de un conjunto de esfuerzos que promueven un desarrollo económico, social, cultural y cívico-político de manera integral; están basadas en los derechos humanos universales económicos, sociales, culturales y ambientales; son motivadas y nutridas por una praxis cultural alternativa a la actualmente en boga, y están orientadas estratégicamente hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que puedan irse satisfaciendo las necesidades y anhelos legítimos de los diversos sectores de la sociedad.

2. Características distintivas del panorama asociativo presente en el sector social de la economía mexicana

Para la delimitación del panorama asociativo presente en el SSE mexicana, es menester, en principio, apelar al marco jurídico vigente. Atendiendo a dicho criterio, como ya se indicó en el apartado anterior, el artículo 25 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos enumera algunas de las figuras asociativas que forman parte del SSE en México. Como puede observarse no se trata de un listado limitativo, sino enunciativo, pues precisamente el párrafo séptimo del citado artículo constitucional concluye señalando que forman parte del SSE: "... en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".

Sobre esta base, diversas leyes de carácter particular, definen de forma más precisa las diferentes figuras asociativas que forman parte del SSE. Entre dichas leyes destacan principalmente las siguientes: la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de febrero de 1992, regula al Ejido y a la Comunidad, así como a las diferentes organizaciones productivas que se pueden crear al interior de dichos núcleos agrarios básicos, ellas son los sectores de producción, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer (UAIM), la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, las Empresas Ejidales

especializadas, la Parcela Escolar y la Sociedad de Producción Rural (SPR). De igual manera, la Ley Agraria, regula a los siguientes organismos de segundo y tercer grado: la Unión de Sociedades de producción Rural, la Unión de Ejidos y/o Comunidades y a la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC).

La Ley de Sociedades de Solidaridad Social, publicada en el DOF el 26 de mayo de 1976, se encarga de regular a la Sociedad, a la Federación y a la Confederación de Sociedades de Solidaridad Social (SSS).

Por su parte, la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), publicada en el DOF el 3 de agosto de 1994, regula a la Sociedad, a la Unión, a la Federación y a la Confederación de Sociedades Cooperativas.

Por último, la Ley Federal de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, promulgada en el 2005, registra y regula a las Asociaciones y Sociedades Civiles que se dedican a la prestación de diversos servicios de asesoría y capacitación en diversas áreas de la actividad económica, social, cultural y educativa.

La presentación de los diferentes ordenamientos jurídicos que regulan las distintas figuras asociativas que forman parte del SSE permite advertir que las empresas sociales mantienen diferentes puntos de contacto entre sí, no existiendo una especialización funcional, territorial, social o económica claramente definida. No obstante, visto desde una perspectiva general y con fines analíticos de clasificación, podemos considerar que el SSE mexicana, está conformado con la participación de cuatro subsectores, a saber: agrario, cooperativo, de sociedades de solidaridad social y de agrupaciones de carácter civil.

Veamos a continuación el conjunto de figuras asociativas que forman parte de los subsectores indicados y la dinámica de relaciones que se establece entre ellas.

2.1. Subsector agrario

La situación actual de las figuras asociativas que forman parte del sector social rural, en términos de su número, cantidad de socios y superficie que ocupan, aparece sintetizada en el cuadro 1.

Cuadro I.
Figuras asociativas del sector social rural en México

Figura Asociativa	Número	Superficie has	Socios
1 Ejidos (1)	26,392	89,047,692	2,757,450
2 Comunidad Agraria (1)	2,118	16,721,757	422,366
3 Sectores de Producción (2)	15,371		329,337
4 Empresas Especializadas (1)	1,676		
5 UAIM (3)	2,935	15,856	71,437
6 SPR (4)	2,311		33,237
7 Uniones de Ejidos (4)	1,065	34,475 792	1,109,530
8 U SPR (4)	36		1,172
9 ARIC (4)	136	6,561;543	236,451

Fuentes:

- 1. Dirección de Organización Social de la SRA, 1992.
- 2. INEGI, VII Censo Agropecuario, 1991.
- 3. Estas son las UAIM activas, ya que se reporta que no operan otras 3,272 con 6,619 has y 43,752 socios.
- 4. Registro Agrario Nacional. Dirección General de Registro. Dirección de Inscripción de Sociedades, 2000.

Como puede observarse, las organizaciones sociales rurales están en posesión de cerca de 106 millones de hectáreas (más del 50% del total nacional), de las cuales, sólo el 2% son tierras de riego, el 12% es de temporal, el 54% de agostadero y el resto es monte, tierras desérticas y de calidad indefinida. A pesar de ello, el sector social rural, es responsable de poco menos de la mitad de la producción agrícola total.

Desde el punto de vista asociativo, vale la pena indicar que con la expedición de la nueva Ley Agraria en 1992, las formas de organización tradicional (ejido y comunidad agraria), que habían sido creadas para sustentar la idea de la propiedad social y del trabajo colectivo y que debían ser apoyadas y tuteladas hasta convertirse en una extensión del control estatal sobre los campesinos, sufrieron transformaciones notables entre las que destacan el abandono del fomento y protección del estado; la no obligatoriedad de trabajar la tierra; el reconocimiento de los derechos jurídicos individuales sobre la tierra y la validez legal de contratos celebrados entre particulares sobre la explotación, la enajenación y el uso o usufructo de la tierra comunal o ejidal, lo que en la práctica se ha

traducido en el traspaso de las funciones que anteriormente cumplía el ejido y la comunidad hacia entidades menos extensas como la familia. De este modo, se ha producido la transformación radical del modelo ejidal, basado en el usufructo de la tierra en forma colectiva, hacia un nuevo modelo, aún por definir, en el que la posesión y propiedad de la tierra tiende a individualizarse y en el que se destacan las cualidades competitivas de los individuos sobre la colectividad.

Con la citada reforma, lo que se preveía era que se produjera un amplio proceso de privatización de las tierras ejidales y comunales mediante la venta de las mismas, con la consiguiente reaparición del neolatifundismo mediante la concentración de la tierra en pocas manos. Sin embargo, para el año 2002, únicamente el "5% de los ejidatarios regularizados han vendido total o parcialmente sus tierras a miembros del núcleo agrario o a terceras personas" (Robles, 2002: 178). Lo anterior se explica, en buena medida, debido a que la superficie sobre la que se ha adoptado el dominio pleno² es mínima: Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI), a mediados del año 2005, solamente un total de 2463 núcleos agrarios (8.1% del total nacional) habían adoptado el dominio pleno.

Otros fenómenos sociales igualmente notorios que se han expresado en los últimos años son el éxodo rural, el creciente papel de la mujer como propietaria de la tierra y dificultades severas para garantizar el relevo generacional en el campo mexicano. En efecto, según el Censo Ejidal del INEGI del año 2001, 18.8% de las mujeres rurales eran titulares de derechos sobre la tierra. Asimismo, a mediados de 2005, cerca de la mitad de los sujetos con derechos agrarios, superaba los sesenta años de edad. Si se considera que la esperanza de vida en las áreas rurales hasta 2004 era de 75.1 años para las mujeres y de 70.2 años para los hombres, se advierte que una buena parte de los titulares de derechos agrarios está al límite de su esperanza de vida. En este mismo sentido, según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, en las áreas rurales habitan aproximadamente 24.7 millones de personas, de las cuales, 12 millones tienen menos de 20 años, lo que significa que en los próximos 15 años, la población

^{2.} Se trata de un requisito legal necesario para poder autorizar la venta de una parcela individual, consistente en el acuerdo por voto mayoritario en Asamblea General de dos tercios de los miembros del ejido o la comunidad y el registro del correspondiente plan del núcleo agrario en el Registro Agrario Nacional (RAN).

que asciende a los 12 millones de habitantes, tendrá entre los 20 y 40 años de edad, mientras que los actuales titulares que cederán sus derechos en el futuro son poco más de dos millones de sujetos, lo que significa que cerca de diez millones de jóvenes no tendrán acceso a la tierra.

Ahora bien, en lo que se refiere al impacto económico de las organizaciones rurales del sector social, puede afirmarse que la mayoría de estas organizaciones no son eficientes desde el punto de vista económico y buen porcentaje de ellas no funcionan de hecho, siendo en la práctica simples membretes. Muchas prácticamente están en quiebra y enfrentan a graves problemas de liquidez y de cartera vencida.

Muchas organizaciones se crean no con una finalidad productiva en sí misma, sino como simple medio para tener acceso al crédito o para evadir el pago de impuestos. Los proyectos económicos que se logran montar son en su mayoría, de pequeña escala y más que como una garantía de ingreso permanente, son vistos como un complemento o una fuente más de ingreso dentro de la difícil lucha por la sobrevivencia económica. A título de ejemplo podemos indicar que de las 136 ARIC's registradas, se calcula que en términos efectivos deben de estar funcionando entre 20 o 25 de estos organismos.

Finalmente, visto desde el ángulo político, en su mayoría, las organizaciones económicas del sector social rural no actúan como verdaderos órganos de autogestión campesina. Este déficit democrático se debe principalmente, al fuerte control corporativo que el Estado mexicano continúa ejerciendo sobre ellas, a pesar del discurso reciente del fin del paternalismo y de la tutela estatal.

2.2. Subsector cooperativo

Acercarse al análisis de la situación actual y las perspectivas del cooperativismo en México implica referirse a los procesos de integración cooperativa que han tenido lugar en los últimos años a nivel nacional; una tarea que resulta harto difícil debido a la inexistencia de estadísticas confiables que den cuenta clara y precisa del número de cooperativas reales, así como de los organismos de integración de segundo y tercer nivel constituidos a la fecha. Partiendo del hecho de que en la actualidad ninguna institución pública lleva a cabo el registro de las sociedades cooperativas y de sus organismos de integración, los datos presentados deben considerarse como provisionales y meramente aproximados. Una vez aclarado lo anterior abordaremos esta cuestión con las limitaciones

que implica, analizando en primer lugar, algunos aspectos del desarrollo histórico del movimiento cooperativo mexicano que nos servirán de preámbulo para discernir acerca de la situación que guardaba el proceso de integración cooperativa a nivel nacional hasta antes de la aprobación de la nueva LGSC que entró en vigor en Agosto de 1994. En segundo lugar, presentaremos de manera sucinta, los avances más significativos que ha experimentado el proceso de integración del movimiento cooperativo en México en los últimos doce años y señalaremos algunas de sus perspectivas y retos hacia el futuro.

a) La situación del Movimiento Cooperativo Nacional hasta antes de la promulgación de la LGSC de 1994.

En relación con los orígenes del cooperativismo en México, resulta interesante destacar que hasta antes de 1873 -con la honrosa excepción de la Caja de Seguridad y Ahorros de Orizaba, fundada en 1839, lo que existió en México fue un movimiento mutualista, más o menos fuerte, que funcionaba como sistema de socorros mutuos de carácter filantrópico, integrado por más de cien asociaciones en las que sus socios constituían con sus aportaciones, el fondo común que se empleaba para realizar préstamos a aquellos socios que caían presa de alguna enfermedad. Sin embargo, este sistema fue criticado por algunos intelectuales de la época debido a los frecuentes actos de simulación y de engaño, por parte de los mismos socios que, de esta forma, defraudaban el espíritu solidario de dichas sociedades.

En México el cooperativismo como una alternativa viable para promover el desarrollo económico y social, fue asumido primero por los intelectuales y líderes del movimiento, obrero³ quienes inspirados en diferentes obras literarias de origen europeo, en las que se exaltaban las bondades del sistema cooperativo, realizaron una importante labor de difusión en la prensa obrera de conceptos tales como cooperación, cooperativismo, ayuda mutua y sistema cooperativo. A principios de los años 80, los principales diarios obreros "El Proletario", "La Convención Radical" y "El Hijo del Trabajo", llevarían a cabo una destacada labor de traducción de artículos en francés en los que se relataban los pormenores del desarrollo del movimiento cooperativo europeo.

^{3.} Entre dichos intelectuales y dirigentes destacan los nombres de Juan de Mata Rivera, Luis G. Miranda, Ricardo Valetti, Benito Castro, Abraham Olvera y Andrés Díaz Milian, entre otros.

Pero los intelectuales y líderes obreros de finales del último cuarto del siglo XIX, no se limitaron a realizar una labor de difusión de los postulados del movimiento cooperativo internacional, sino que desplegaron una estrategia de acción concreta tendiente a propiciar por la vía práctica, el surgimiento y desarrollo del movimiento cooperativo mexicano. Algunos de estos intelectuales centraron sus esfuerzos, en tratar de convencer a ciertos círculos de la clase gobernante para que, desde las alturas del Estado y por medio de la emisión de un Decreto de carácter federal, se ordenara la transformación del movimiento mutualista en movimiento cooperativo; al mismo tiempo, y con la intención de que los propios líderes del movimiento mutualista terminaran por convencerse de la conveniencia de transformar sus organizaciones en sociedades cooperativas, llevaron a cabo una amplia labor de crítica exhibiendo ante la opinión pública, las enormes limitaciones que presentaba la figura de sociedad mutualista en su afán por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

En este contexto se inscriben diversos intentos prácticos por poner en pie las primeras cooperativas. Pero, quizá la primera experiencia relevante, sea aquella que a mediados de 1873 promovieron los dirigentes del Círculo Obrero de México, quienes se propusieron impulsar la creación de talleres cooperativos, constituyéndose el primero de ellos el 16 de septiembre de ese mismo año entre el gremio de sastres y del cual salió la que se reconoce como la primera sociedad cooperativa de México: la de los sastres de la ciudad de México.

Inspiradas en el ejemplo de este primer Taller cooperativo, otras sociedades mutualistas intentaron - con más o menos éxito - su conversión en sociedades cooperativas. Uno de los casos más sobresalientes fue el de la mutual Sociedad Progresista de Carpinteros cuyos 32 miembros decidieron en 1874 liquidar su sociedad mutual para convertirla en sociedad cooperativa y de consumo denominándola "Compañía Cooperativa de Obreros de México".

Otras mutualistas que se transformaron en cooperativas fueron la fraternal de sombrereros, la sociedad del Ramo de la Sastrería y la Sociedad Reformadora "Sombrerería Mexicana La Huelga".

Si bien en un principio el movimiento obrero fue el más receptivo al mensaje cooperativista, muy pronto diferentes sectores sociales empezaron a reconocer sus virtudes y a participar activamente promoviendo la creación de diferentes sociedades cooperativas. Todo este impulso social determinaría que el propio gobierno federal, ya en tiempos de la Dictadura de Porfirio Díaz, se convenciera

de la necesidad de promover el cooperativismo, razón por la cual decidió incluir un capítulo referente a ellas en el Código de Comerció de 1889, siendo el primer ordenamiento jurídico que, de manera expresa, hizo referencia a este tipo de entidades asociativas como parte de las diferentes sociedades mercantiles con reconocimiento jurídico en el país.

Así, bajo el letargo de la Dictadura Porfirista, de la posterior conmoción social que provocó la revolución mexicana de 1910-17 y en medio del proceso de configuración del nuevo Estado-Nación surgido de ella, transcurrieron casi 40 años para que en 1927, se expidiera la primera Ley específica para las sociedades cooperativas de México. Seis años después, en 1933, se emitiría una segunda Ley corrigiendo muchos de los defectos que -por haber sido la primera en su tipo- presentaba la de 1927. Sin embargo, el cooperativismo como tal, sólo experimentaría un verdadero auge durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), período durante el que se crearon gran número de cooperativas de consumo y de producción, tanto en el medio rural como en las ciudades más importantes. Como una medida tendiente a fortalecer el desarrollo del cooperativismo, en 1938, se dictó una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas que anuló a la anterior. No obstante, durante las décadas de los cuarenta, cincuenta y sesenta, el desarrollo del cooperativismo dejó de ser estimulado y sólo volvió a cobrar nuevo impulso durante el mandato presidencial de Luís Echeverría Álvarez (1970-1976), sexenio durante el cual el cooperativismo volvió a ser fomentado por el Gobierno Federal como parte de la estrategia del Estado neopopulista, destinado a refuncionalizar determinados factores de la producción y como un mecanismo de control y mediatización de los movimientos populares.

Durante los años ochenta, ya en pleno viraje hacia el modelo neoliberal basado en el libre mercado, de nuevo se abandonó a su suerte al movimiento, si bien, en ciertas circunstancias se le siguió utilizando como fuerza social en apoyo al sistema de partido de Estado, lo que explica la expedición en 1980 del llamado "Plan Nacional de Fomento Cooperativo: 1980-1982", un documento plagado de buenas intenciones, pero cuyos resultados fueron francamente decepcionantes.

Con relación a la situación imperante en la primera mitad de los años noventa, conviene recordar que de acuerdo a lo establecido en la LGSC de 1938, la Dirección de Fomento Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), era el organismo público encargado de llevar a cabo el registro de las sociedades cooperativas legalmente constituidas. Por ello, resulta interesante

constatar que, en el último informe proporcionado por la dependencia, que data del mes de julio de 1993, se menciona la existencia de 10 558 cooperativas con registro vigente, siendo los socios fundadores 492 481. Las cooperativas de producción sumaban 7 219 y las de consumo 3 339, incluidas las de servicios, comercialización y de participación e intervención. En términos absolutos, las cooperativas más numerosas eran las agropecuarias, 2 829 que representaban alrededor del 20% del total en el país. Con menor incidencia se reportaba la presencia de las de consumo, las de pesca y las de transporte.

Sin embargo, debido a que la Ley Cooperativa de 1938 no consideraba la posibilidad de constituir sociedades de ahorro y préstamo, éstas se desarrollaron en la ilegalidad, adquiriendo la denominación de Cajas Populares. De este modo, si bien estas entidades asociativas no pudieron adquirir personalidad jurídica, en su funcionamiento cotidiano, se empeñaron siempre en aplicar los principios universales del cooperativismo, a tal grado que su organismo de integración, la denominada Confederación Mexicana de Cajas Populares, constituida en enero de 1964, se convirtió al poco tiempo en integrante con derechos plenos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Hasta 1991, año en que se reformó la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mediante la cual se dio paso a la creación de la figura de Sociedad de Ahorro y Préstamo (SAP), el movimiento nacional de Cajas Populares contaba con 229 que agrupaban 444 749 socios. Si comparamos el número de socios fundadores en las cooperativas registradas por la STPS (492 481) con el número de socios que participaban en las Cajas Populares, constatamos que era casi el mismo, entonces podemos afirmar que, antes de 1994 existían en México dos movimientos cooperativos: el oficial y el no oficial. Como ya se explicó, esta lamentable división histórica, se engendró por el enorme vacío jurídico presente en la Ley de 1938, situación que limitó durante cuatro décadas, las potencialidades y alcances que un movimiento cooperativo unitario a nivel nacional hubiera podido desplegar.

Dentro de la órbita del movimiento cooperativo oficial existía la denominada Confederación Nacional Cooperativa (CONACOOP) como órgano de integración de ámbito nacional que agrupaba en su seno a casi 100 Federaciones de Cooperativas Estatales. La CONACOOP se constituyó desde 1942, pero en buena medida el crecimiento experimentado por ésta se debió al hecho de que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Cooperativa de 1938, la inscripción de las sociedades cooperativas individuales en su respectiva Federación Estatal

y en la misma era de carácter obligatorio, hecho que por si solo sentó las bases para que la CONACOOP fuera degenerando, con el transcurso del tiempo, en un organismo de control corporativo. Este carácter quedó evidenciado con su incorporación vertical a las filas del otrora partido oficial (Partido Revolucionario Institucional, PRI), sin que hubiera habido un proceso de discusión interna que avalara dicha decisión.

Afortunadamente la nueva Ley Cooperativa de 1994, decretó la disolución de todos los organismos de integración creados hasta entonces, incluyendo lógicamente a la CONACOOP y se estableció la no obligatoriedad de afiliación de las cooperativas de base a los diferentes organismos de integración de segundo y tercer nivel, con lo que se limpió el terreno para que los futuros procesos de integración cooperativa se realizaran bajo nuevos criterios auténticamente democráticos y alrededor de nuevas estructuras organizativas (Uniones, Federaciones, Confederaciones y el Consejo Superior del Cooperativismo).

b) Características del proceso de integración cooperativa de 1994 a 2006.

En agosto de 1994, el Congreso de la Unión aprobó una nueva LGSC, que derogó la de 1938. Dos aspectos deben destacarse de esta nueva Ley. Primero, que el procedimiento establecido en sus artículos 13 y 17 para la integración del Registro Nacional de sociedades cooperativas ha resultado inoperante, motivo por el cual, a doce años de formulada la nueva Ley Cooperativa, aún no se cuenta con información estadística confiable respecto al número oficial de sociedades cooperativas registradas a nivel nacional.

No obstante, considerando las facilidades que la nueva Ley Cooperativa otorga para el registro de sociedades cooperativas y la transformación de la mayor parte de las antiguas Cajas Populares en Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, con todas las salvedades del caso, podemos considerar como válido el cálculo que realizó la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara Federal de Diputados en 2005, en términos de situar en 13 316 el número de cooperativas registradas en el país. En cuanto al número de socios, apoyándonos en los datos de los propios organismos de integración cooperativa, podemos ubicar en poco más de tres millones a los socios totales.

Segundo, de acuerdo a los artículos del 74 al 78, la integración cooperativa se da mediante la constitución libre y no obligatoria de organismos de grado superior (Federaciones, Uniones, Confederaciones y el Consejo Superior del Cooperativismo).

Las Federaciones podrán agrupar a sociedades cooperativas de la misma rama de actividad económica; mientras que las Uniones podrán integrar a sociedades cooperativas de distintas ramas o sectores económicos.

Las Confederaciones Nacionales se podrán constituir con varias uniones o federaciones de por lo menos diez entidades federativas. Por su parte, el Consejo Superior del Cooperativismo (CSC), considerado por la Ley como el órgano integrador del Movimiento Cooperativo Nacional, se constituirá con las Confederaciones Nacionales y con las instituciones u organismos de asistencia técnica al cooperativismo. Desafortunadamente la Ley no prevé ni el número de Confederaciones Nacionales necesarias para constituir el CSC ni la instancia o dependencia del Gobierno Federal encargada de convocar a la constitución de dicho órgano, así como validar o legitimar su constitución legal, situación que ha sido aprovechada por diferentes grupos que de forma unilateral, y ya en tres ocasiones (1998, 1999 y 2000), han tratado de sacar provecho de este vacío jurídico para constituir el CSC. En todos los casos, se ha tratado de procedimientos irregulares carentes de toda validez jurídica, por lo cual podemos afirmar que la constitución formal del CSC continúa siendo una asignatura pendiente del Movimiento Cooperativo Mexicano.

En lo que se refiere a los avances reales de la integración, citamos en forma cronológica la constitución de las siguientes Confederaciones Nacionales.

El 18 de septiembre de 1995 en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva de la Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas Pesqueras, la cual aglutina 28 Federaciones. El número de cooperativas de base asciende a más de mil en toda la República.

El 30 de agosto de 1996, conjuntando a las cooperativas que estaban integradas en la llamada "Sección de Transporte" de la CONACOOP, se efectuó la Asamblea Constitutiva de la Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas de Transporte en General de la República Mexicana.

El 28 de octubre de 1998 en la Ciudad Cooperativa Cruz Azul, Hidalgo se llevó a cabo él Congreso Constitutivo de la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana. Según datos de sus propios promotores, esta Confederación está constituida por 10 uniones y 6 federaciones, las cuales a su vez las conforman 182 cooperativas de 11 entidades federativas (Hidalgo, Distrito Federal, Oaxaca, Querétaro, Jalisco, Morelos, Puebla, Chiapas, Veracruz, Sinaloa y Sonora), con 280 mil asociados.

En el mes de marzo de 2001, después de un largo proceso de acercamiento y coordinación entre diferentes Federaciones Estatales de Cooperativas Turísticas, se efectuó la Asamblea Constitutiva de la Confederación Nacional de Cooperativas de Transporte y Servicios Turísticos en General, S.C. de R.L.

Ahora bien, en lo que se refiere a los procesos de integración que se han dado entre las cooperativas de ahorro y préstamo del país, cabe señalar que dichos procesos fueron influidos de manera determinante por la expedición de la llamada Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), publicada en el DOF el 4 de junio de 2001, un ordenamiento jurídico mediante el cual se pretende imponer a las cooperativas de ahorro y préstamo una regulación mercantil y bancaria, cuyo principal objetivo consiste en evitar la comisión de fraudes o delitos que pongan en peligro el patrimonio de los ahorradores de dichas instituciones. La aprobación de la citada Ley se justificó como producto de las inconsistencias o insuficiencias de la LGSC en materia de regulación y supervisión de las operaciones financieras que realizan las cooperativas de ahorro y préstamo, creándose, en consecuencia, tres categorías de sociedades cooperativas: de producción, de consumo y de ahorro y préstamo.

La aprobación de la citada Ley, generó un profundo proceso de división al interior del sector cooperativo de ahorro y préstamo del país, configurándose dos grandes corrientes. Por una parte, la constituida por aquellas Sociedades Cooperativas, Cajas Solidarias⁴, Uniones de Crédito⁵ y Sociedades de Ahorro y Préstamo que están dispuestas a sujetarse a las disposiciones de dicha norma jurídica y, la conformada por las Sociedades Cooperativas que se oponen a dicho ordenamiento jurídico por considerarlo atentatorio de la identidad cooperativa, en la medida en que pretende otorgarles un trato que las reduce a actuar como simples intermediarios financieros.

La primera corriente, en abril de 2001, constituyó el llamado Consejo Mexicano del Ahorro y Crédito Popular (COMACREP) en el que quedaron incorporadas, inicialmente, dos Confederaciones de Cooperativas de Ahorro y Préstamo, tres organismos de representación nacional que aglutinaban a Sociedades

^{4.} Organismo financiero rural con vocación social creado como producto del Programa Gubernamental "Crédito a la Palabra" en 1992 y amparado, desde entonces, por la estructura y cobertura institucional del FONAES.

^{5.} Organismos financieros con carácter de sociedad anónima lucrativa que coloca recursos provenientes de distintas fuentes entre sus socios y el público en general.

Cooperativas, Sociedades de Ahorro y Préstamo y Uniones de Crédito y dos entidades de base. Al momento de su creación, el COMACREP contaba con 1 059 sucursales, 1,712,382 socios y 9,107 empleados. Tres años después, en abril de 2004, el COMACREP contaba con 8 Federaciones; 1 866 557 socios o clientes; 1,109 sucursales y, activos totales cercanos a los 18 mil millones de pesos.

En esta misma vertiente, condescendiente con la LACP, existe además la Federación Integradora de Entidades (FINE) que acuerpa a sociedades cooperativas y Sociedades Financieras Populares (Sofipos)⁶, en su conjunto cuenta con una membresía superior al medio millón de socios.

En 2005, seis de las federaciones aglutinadas al COMACREP crearon la Confederación de Cooperativas Financieras de la República Mexicana (COFIREM) con 947 sucursales y una membresía total de 1 710 271 socios.

Por su parte, el grupo opositor a la LACP, en diciembre de 2001, creó la Alianza Cooperativista Nacional (ALCONA) bajo la figura de Asociación Civil. Actualmente aglutina a más de 100 cooperativas de ahorro y préstamo y un par de decenas de cooperativas de producción y consumo con presencia en 18 estados de la República Mexicana y con una membresía que supera los 600 mil socios.

En este mismo sentido, conviene advertir que en parte debido a esta oposición y en buena medida como producto de la falta de correspondencia de las disposiciones de la citada LACP con la realidad en la que las cooperativas de ahorro y préstamo desenvuelven sus actividades empresariales y asociativas, su entrada en vigor se ha aplazado, de manera generalizada, en dos oportunidades (primeramente de junio de 2003 a junio de 2005 y posteriormente de junio de 2005 al 1 de enero de 2006) y, de manera parcial o condicionada, en una ocasión (del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008). Asimismo, dicha ley ha sido objeto de tres reformas parciales, cuyos decretos fueron publicados en el DOF los días 27 de enero de 2003, 23 de febrero y 27 de mayo, estos últimos de 2005. El común denominador de dichas reformas parciales ha sido el aligeramiento de los requisitos de acceso y sostenibilidad de los organismos

^{6.} Las Sofipos son intermediarios financieros con carácter de sociedad anónima lucrativa o de empresa privada, nacen como producto de la expedición de la LACP.

financieros solidarios en lo que en la jerga oficial se denomina como: "Sistema de Ahorro y Crédito Popular".

En este marco, los avances logrados en el proceso de regularización del sector cooperativo de ahorro y préstamo, al mes de agosto de 2006, podían sintetizarse en lo siguiente: autorización para la organización y funcionamiento de 12 Federaciones y 13 entidades, de las cuales, 5 fueron autorizadas como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y 8 bajo la figura de sociedades financieras populares.

Adicionalmente, se tiene conocimiento de que un total de 367 sociedades o asociaciones se acogieron al régimen de prorroga condicionada, establecido en el decreto del 27 de mayo de 2005, cumpliendo, entre otros, los siguientes requisitos: que la asamblea general de socios de la sociedad acuerde sujetarse a las disposiciones de la LACP; que la sociedad se afilie a una Federación autorizada o celebre con alguna de ellas, un contrato de prestación de servicios de asesoría y, que la sociedad participe en los programas de asesoría y seguimiento con la Federación respectiva.

Pero, al margen de estos datos estadísticos oficiales, que resultan francamente decepcionantes si se compara con la enorme cantidad de recursos invertidos, tres aspectos resultan preocupantes del actual proceso de regularización del sector cooperativo de ahorro y préstamo en México. En primer lugar, que las cooperativas organizadas en ALCONA, a pesar de las visitas de investigación que les han sido practicadas por parte de las autoridades financieras del país y aún sabiendo que pende sobre ellas la amenaza de cierre o clausura de sus oficinas y centros de atención a sus asociados, siguen empeñadas en la lucha por logar su regulación a través de un capítulo especial en la LGSC.

En segundo lugar, que si bien no se cuentan con datos fidedignos, el universo de las entidades financieras con vocación social existentes en el país, se calcula por diversos sectores (de investigadores, de organizaciones sociales y de algunos funcionarios públicos) en más de 1 500, es decir, casi tres veces más de las que se aglutinan en el COMACREP, ALCONA y la Federación FINE, además de que continúa el boom de las finanzas populares en México, por lo que, con bastante frecuencia, se crean por doquier múltiples organismos dedicados a la prestación de los servicios de ahorro y préstamo entre sectores de escasos recursos económicos.

Y en tercer lugar, que según lo dispuesto en el decreto del 27 de mayo de 2005, las entidades que no hubiesen logrado la prorroga condicionada, a más tardar el 5 de junio de 2005, debían abstenerse de realizar nuevas operaciones a partir del día hábil siguiente y debían llevar a cabo los actos necesarios para la liquidación de las operaciones que impliquen captación de recursos que a dicha fecha tengan concertadas, a menos que su membresía no pase de 250 personas, se afilien a alguna Federación autorizada y a más tardar el 31 de diciembre de 2005, obtengan la autorización correspondiente para operar como entidad de ahorro y crédito popular, ya que en caso de no hacerlo, estarían obligadas a abstenerse de realizar actividades que implicaran la captación de recursos del público.

Como puede apreciarse, la coyuntura por la que atraviesa el sector cooperativo de ahorro y préstamo es particularmente delicada, por lo que es urgente ofrecer una solución adecuada a esta problemática, antes de que se produzca el estallido de una crisis social y financiera de dimensiones impredecibles.

2.3. Subsector de sociedades de solidaridad social

Este tipo de organizaciones, comúnmente conocidas como "triples s", se constituyen por un mínimo de quince socios, mediante Asamblea General, que es ratificada ante Notario o primera Autoridad Municipal y, a falta de ellos, ante funcionario local o federal con jurisdicción en el lugar. Deben contar con autorización del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuando se trate de industrias rurales o de la Secretaría del trabajo y Previsión Social en los demás casos. Se inscriben en los Registros Nacionales que lleven dichas Secretarías de Estado, el aval es constitutivo, es decir, a partir de su inscripción tienen personalidad jurídica. La administración está a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado con un mínimo de 3 socios, quienes duran en su cargo 2 años y pueden ser reelectos si así se convino en las bases constitutivas. El Comité Ejecutivo por si o su Presidente llevan la firma social y pueden nombrar apoderados. Su patrimonio social quedará afecto irrevocablemente a los fines sociales, es decir, si se aporta a éste, no se podrá pedir devolución, ni aún por causa de liquidación. Pueden organizarse en federaciones Estatales y éstas a su vez formar la Confederación Nacional de Sociedades de Solidaridad Social.

Los principios o valores_que sustentan a las "triples s" son: la práctica de la solidaridad social, la afirmación de los valores cívicos nacionales, la defensa

de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.

Ahora bien, de acuerdo con la Dirección General de Registro y de Inscripción de Sociedades del Registro Agrario Nacional, existían hasta el 30 de junio del 2000, 4,371 Sociedades de Solidaridad Social distribuidas en 30 estados, exceptuando a Baja California Norte y Quintana Roo, los estados con mayor número de "triples s" son: Oaxaca, con 936, Chiapas, 867 y Veracruz, 625, dando un total de socios de 143 187.

Hasta junio del 2000, se habían conformado bajo estas siglas 16 federaciones, 6 en Sonora, 3 en Chiapas y 2 en Oaxaca. Sin embargo, el subsector de S.S.S. no ha logrado a la fecha, constituir su respectiva Confederación Nacional.

2.4. Subsector de agrupaciones de carácter civil

Este subsector está conformado por un amplio espectro de organizaciones de la sociedad civil cuya identidad asociativa presenta una amplia gama de referentes ideológicos, históricos, políticos, sociales y culturales y que se han acogido a las disposiciones del Código Civil Federal y de los diferentes códigos civiles de los estados para integrar las más diversas formas de organización bajo las figuras jurídicas de Asociación o Sociedad Civil.

Se constituyen legalmente ante Notario Público por un mínimo de dos asociados. El objeto de éstas es realizar un fin común que sea lícito; pero que no constituya una especulación comercial, es decir, sin fines de lucro.

A partir del año 2003, con la expedición de la llamada Ley Federal de Fomento de las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, este subsector cobró un nuevo auge.

La citada Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto fomentar las siguientes actividades, desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil: Asistencia social; apoyo a la alimentación popular; cívicas; asistencia jurídica; apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género; atención a grupos sociales con capacidades diferentes; cooperación para el desarrollo comunitario; defensa y promoción de los derechos humanos; promoción del deporte; atención de la salud y cuestiones sanitarias; protección del medio ambiente y promoción del desarrollo sustentable a nivel

regional y comunitario; fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico; acciones para mejorar la economía popular, y protección civil.

Bajo las disposiciones de esta Ley, las organizaciones de la sociedad civil podrán gozar de los siguientes beneficios: integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Federal; participar en los mecanismos de contraloría social y acceder a los apoyos y estímulos que para el fomento de sus actividades dispongan las dependencias y entidades de la administración pública federal; gozar de los incentivos fiscales que permitan las disposiciones jurídicas en la materia; recibir donativos y aportaciones; coadyuvar con las autoridades competentes en la prestación de servicios públicos relacionados con sus propias actividades; acceder a los beneficios para las organizaciones que se deriven de los convenios o tratados internacionales; recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y participar en la planeación, ejecución, y seguimiento de las políticas, programas, proyectos y procesos que realicen las entidades y dependencias de la administración pública federal, en relación con las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Con el objeto de facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas de fomento anteriormente indicadas, la ley dispone que el Ejecutivo Federal deberá constituir la Comisión de Fomento de las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil.

Por su parte, las organizaciones que deseen acogerse a las disposiciones de la ley en comento, asumen las siguientes obligaciones: Obtener su inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil; constituirse en forma legal; contar con un sistema de contabilidad compatible con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados; informar anualmente a la Comisión sobre las actividades realizadas, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados; notificar al Registro de las modificaciones a su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación; inscribir en el Registro la denominación de las Redes de las que forme parte, así como cuando deje de pertenecer a las mismas; en caso de disolución, transmitir los bienes que hayan adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otras organizaciones inscritas en el Registro; promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes; no realizar actividades de proselitismo partidista o electoral, o con fines religiosos y, actuar

con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de sus beneficiarios.

Adicionalmente, para la obtención de su inscripción en el Registro, las organizaciones deberán comprometerse a destinar los apoyos y estímulos públicos que reciban al cumplimiento de su objeto social; estipular en su acta constitutiva o en sus estatutos, que no distribuirán entre sus asociados remanentes de los apoyos y estímulos públicos que obtengan y no realizar actividades de autobeneficio o de beneficio mutuo, entendidas como el bien, la utilidad o el provecho que obtengan los miembros de una organización o sus familiares hasta cuarto grado civil, mediante la utilización de los apoyos y estímulos públicos que le hayan sido otorgados para el cumplimiento de los fines de la organización.

Las organizaciones que incumplan lo dispuesto en la Ley, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida, podrán ser objeto de las siguientes sanciones: apercibimiento, multa, suspensión por un año de su inscripción en el Registro y cancelación definitiva de su inscripción al Registro.

Finalmente, cabe destacar que la Ley prevé la creación de un Consejo Técnico Consultivo, como órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, cuyo objeto consiste en proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la administración, dirección y operación del Registro, así como reunirse una vez por año con la Comisión de fomento de las actividades de las organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento.

Como puede apreciarse, se trata de un subsector heterogéneo que, de acuerdo a las disposiciones de la multicitada Ley, está constituido por diferentes organizaciones que realizan actividades fundamentalmente de prestación de servicios a favor de grupos sociales vulnerables o en áreas de actividad prioritarias desde el punto de vista social, cultural, ambiental y educativo.

3. Marco Jurídico, Políticas Públicas y estructuras de apoyo a la economía social

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Federal, El estado mexicano y los gobiernos que de él emanen, tienen la obligación de dirigir y planear el desarrollo nacional, mediante el fomento económico de los sectores público, social y privado, que favorezcan el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza entre los individuos, grupos y clases que integran la nación.

Sin embargo, actualmente, ni desde el punto de vista jurídico ni de las políticas públicas existe uniformidad o criterios comunes en lo relativo a la forma en que deben apoyarse o promoverse a las empresas y organizaciones que forman parte del sector social de la economía.

Si se aprecia el fenómeno desde el punto de vista jurídico es posible advertir que existen por lo menos 11 leyes de carácter particular y de ámbito federal abocadas a la regulación, fomento, promoción y supervisión de las actividades empresariales y asociativas que desarrollan las diferentes figuras que forman parte del sector social de la economía. Sin embargo, al comparar las disposiciones y normas de regulación y supervisión contenidas en dichos ordenamientos jurídicos entre si, se puede constatar la existencia graves inconsistencias, contradicciones y lagunas legislativas que no garantizan ni la certidumbre adecuada para el despliegue de la actividad empresarial ni la instrumentación de las medidas de promoción y fomento correspondientes.

Desde el ámbito de las políticas públicas, se puede constatar la existencia de más de 60 programas gubernamentales que, de una u otra manera, intentan incidir en el sector.

La gran mayoría de dichos programas son impulsados por 4 secretarías de estado, ellas son: la SEDESOL, la SE, La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGARPA) y la STPS.

La primera de ella cuenta con 22 programas, entre los que destacan, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa Opciones Productivas, el Programa de Empleo Temporal, y los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart) y el programa de coinversión social dependiente del (INDESOL).

La Secretaría de Economía tiene 14 programas, de los cuales sobresalen el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas de Solidaridad (FONAES), el Programa de Encadenamientos Productivos, el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur), el Programa Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (Centro), el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fampyme), el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (Compite), el Centro de Asesoría Primer Contacto, los Centros de Vinculación Empresarial y el Programa de Capacitación y Modernización del Comercio Detallista (Promode).

La Sagarpa por su parte, ha implementado 11 programas, entre los que podemos mencionar: el Programa de Desarrollo Rural, el Programa Especial Concurrente, el Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera y el Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (Promoagro).

Finalmente, la STPS participa con 6 programas, de entre los que sobresalen: el Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y el Programa para el Desarrollo Local.

A lo anterior hay que agregar los programas que los estados y el Distrito Federal promueven dentro de su respectiva jurisdicción territorial. En este sentido, destaca el Programa Especial de Empleos y de Fomento Cooperativo a través de la formación de micro y pequeñas empresas de carácter social impulsado por la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal desde 2003 a la fecha y que ha permitido crear una amplia red de cooperativas en distintos giros económicos y que ha generado una significativa reanimación del movimiento cooperativo local que, entre otras cosas, ha logrado influir en la promulgación de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta de Gobierno durante el mes de enero de 2006, siendo la única en su tipo a nivel nacional.

No obstante, en las políticas públicas, tanto del gobierno federal como de los gobiernos de los estados, más que un enfoque de fomento al SSE, lo que prevalece es una orientación de apoyo general e indistinto a la micro, pequeña y mediana empresa, independientemente de si se trata de empresas de propiedad privada o social.

Lo cierto es que el contexto macroeconómico en el que las empresas sociales desenvuelven sus actividades asociativas y empresariales es bastante desfavorable teniendo que enfrentar la apertura comercial indiscriminada, contrabando masivo de bienes y mercancías, ausencia de apoyo crediticio para financiar los procesos productivos y el retiro casi total de los apoyos gubernamentales a las actividades empresariales de las entidades asociativas del SSE.

En virtud de lo anterior, puede afirmarse que no existe propiamente hablando una estructura institucional de apoyo al SSE, ni un enfoque coherente en las políticas gubernamentales que privilegie el apoyo a este tipo de entidades asociativas, lo que se traduce en un acceso limitado al financiamiento de sus actividades productivas; una escasa capacitación y formación empresarial y, en consecuencia, una alta informalidad de sus actividades productivas.

La intervención del estado mexicano se caracteriza por que la atención que se brinda tiene un carácter paliativo y desarticulado sin que se cuente con directrices claras que generen una estrategia ordenada, sistemática y de largo plazo, que satisfaga los requerimientos básicos para el desarrollo y crecimiento de las unidades productivas del SSE.

Precisamente por ello, los representantes de las organizaciones sociales desean dejar de ser "población objeto" de programas oficiales cargados de asistencialismo y clientelismo y demandan la elaboración de verdaderas políticas públicas que favorezcan la asociatividad y el control de los recursos y los mercados por parte de los productores y consumidores locales.

En suma, la falta de certidumbre jurídica y el sesgo antisocial de las políticas públicas en relación con la economía social, constituyen dos grandes problemas aún no resueltos y que generan un creciente malestar e insatisfacción en las organizaciones de la economía social y solidaria

4. Conclusiones generales

1. En base a lo anteriormente expuesto, utilizando la acepción constitucional presente en la Carta Magna del país, podemos indicar que algunas de las características que distinguen al SSE mexicana en la actualidad, son las siguientes:

a) Se trata de un sector social y económico que desempeña un papel relevante, aunque subordinado, en la economía nacional. Se calcula que el SSE comprende potencialmente a alrededor de 47 000 empresas asociativas solidarias, que aglutinan a cerca de 8 millones de socios que representan el 18 % de la Población Económicamente Activa del país, calculada en 43.4 millones de personas. Si bien es cierto que una buena parte de los socios tienen la condición de usuarios y no de trabajadores de estas empresas

b) Continúa estando muy condicionado por el sistema político dominante. Las relaciones entre Estado y empresas del sector social se producen en el marco de la cultura política y la estructura de poder económico prevalecientes, lo que se traduce en una relación instrumental donde el Estado lleva la batuta y las organizaciones sociales se asumen simplemente como "beneficiarios" de las políticas del estado.

Junto a ello, cabe advertir que muchas de las empresas del sector social no han roto siquiera los lazos de dependencia que las atan a sus originales patrocinadores, ya sea que se trate del Estado, los partidos políticos, la Iglesia Católica, las ONG's o cualquier otro grupo de interés. Siguen cobijándose bajo el manto protector de un ente superior que les determina directa o subrepticiamente los cánones a los que deben sujetar su acción social, convirtiéndose, muchas de ellas, en organizaciones formales sujetas a relaciones de tipo clientelar y corporativo.

c) La incapacidad del SSE para influir en la forma en que deba ejercerse el poder político en México, así como en la orientación y contenido que deba tener la política económica, se debe en buena medida a que se trata de un sector que carece de una identidad colectiva, plenamente reconocida y asumida por los diferentes actores que la integran. En efecto, las diferentes figuras asociativas que forman parte del sector no se reconocen mutuamente una identidad colectiva común. En la práctica, cada una de estas figuras se ha preocupado, casi de manera exclusiva, por su propia problemática interna y muy poca atención ha prestado a los problemas que aquejan al sector en su conjunto.

En tal virtud, puede afirmarse que no se ha logrado una adecuada articulación entre el subsector cooperativo y el resto de las organizaciones identificadas con la Economía Solidaria, incluso algunas de estas últimas organizaciones han surgido, muchas veces de forma conflictiva, de el cooperativismo tradicional y corporativo y adoptaron como parte de su identidad, la necesaria diferenciación respecto a dicho cooperativismo. De manera análoga, las organizaciones medioambientalistas, salvo en contadas excepciones, no han logrado articularse con las de economía solidaria, en general el movimiento en defensa del medio ambiente en México, ha tenido su perfil y campo de acción propio. Una circunstancia parecida se presenta en el caso de las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos y civiles. Por consiguiente, el gran problema táctico o del momento actual de la economía solidaria en México es cómo articular esta enorme diversidad de organizaciones sociales con agendas diversas.

d) Se trata de un sector con organismos de integración poco consolidados y profesionalizados. El número de organismos de integración de tercer grado existentes en cada uno de los subsectores, aparece ilustrado en el cuadro 2.

Cuadro 2. Número de organismos de integración de tercer grado existentes en cada uno de los subsectores de la economía social

	Nº de empresas o entidades asociativas	Nº de socios	Nº de organismos de integración de 3er. nivel
Subsector agrario	29,261	3,179,816	136
Cooperativo	13,316	3,051,281	5
S. S. S.	4,371	143,187	
Asociaciones civiles	45	175,000	
Total	47,313	7,881,186	143

Fuente: Propia a partir de datos proporcionados por diferentes organizaciones sociales y dependencias del Gobierno Federal.

- e) Los medios de comunicación masiva y los intelectuales mantienen una indiferencia casi total hacia el quehacer de las empresas del sector, aún no lo identifican como un sujeto portador de propuestas innovadoras y factibles, hecho que, aunado a la falta de medios de comunicación propios con amplia cobertura, determina que el sector continúe condenado a la "invisibilidad mediática".
- 2. A pesar de la evidencia empírica, arriba apuntada, aún no existe un concepto acabado y univoco respecto de lo que debemos entender por economía social en México, reconociéndose que se trata de un proceso de reestructuración social y económica que aún no culmina, por lo que bien se puede concluir que el concepto de economía social se encuentra en proceso de construcción desde el punto de vista teórico, jurídico, político y social.

Por consiguiente, resulta fundamental continuar el debate y el diálogo de manera abierta a todos los que puedan y quieran participar: representantes gubernamentales, legisladores, académicos e investigadores sociales, dirigentes del movimiento cooperativo y de economía social, representantes eclesiales y de Cámaras empresariales, etc.

3. Aparentemente las diferencias de concepto y práctica en torno a la economía social, tienen que ver con tres aspectos fundamentales: En primer lugar, definir qué es y a quiénes incluye la economía social, En este nivel del debate, las diferencias empiezan por definir si la economía social involucra exclusivamente a la actividad económica o también comprende las dimensiones de lo cultural, ecológico, social, ideológico y político.

En este mismo orden de ideas, cabe también preguntar: ¿La economía social es un fenómeno exclusivamente de naturaleza asociativa, es decir, cuya acción colectiva se expresa a través de la interacción de las asociaciones de productores y consumidores entre sí y con su ambiente social y económico o también comprende a las prácticas sociales emergentes, comunitarias, tradicionales y de participación económica, política, social y cultural, siendo por tanto un movimiento social no estructurado o no formalizado, o ambos?

Aquellos que consideran que la economía social es esencialmente un fenómeno asociativo, añadirán igualmente que, entonces la economía social está integrada por organizaciones sociales con reconocimiento legal, no admitirán reconocer como parte integrante de la economía social a la economía familiar, por su escasa o nula vida asociativa, ni a la economía informal, por su falta de legalidad.

Para otros, el punto de deslinde no se ubica, ni en la formalización ni en la legalización de las estructuras de participación social, sino en la práctica de principios y valores éticos, por consiguiente más allá de cumplir con requisitos legales y de adopción de alguna figura asociativa determinada, lo que realmente define quienes forman parte de la economía social y quienes no, será el apego, en su vida asociativa y empresarial, a un decálogo de principios éticos, el problema es ¿quien define esos principios y quien juzga su cumplimiento o no?

Como es sabido, en relación con las organizaciones cooperativas, esta tarea estratégica le corresponde de manera exclusiva a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), cuya formulación de los valores y principios del cooperativismo tiene connotación universal, es decir, debe ser asumida por todas las cooperativas, sin excepción, en cualquier país del mundo. Lamentablemente, en el movimiento de economía social y solidaria, aún no se ha creado un organismo de integración a nivel mundial que pueda asumir dichas funciones, por lo que la dispersión ideológica o doctrinaria de la economía social y solidaria seguirá siendo una constante en el futuro inmediato.

De cualquier modo, el apego a principios éticos que comprenden la práctica de la democracia y la autonomía de gestión, excluye automáticamente a todas las organizaciones de control social y político cuyas prácticas estén influidas por finalidades clientelistas, corporativas y antidemocráticas.

El segundo punto de discrepancia tiene que ver con los alcances, pretensiones o potencialidades de la economía social como instrumento de desarrollo y de transformación económica y social, lo que, dicho en otras palabras, implica definir si las prácticas asociativas y empresariales, es decir, si la cultura económica que crea y recrea la economía social es compatible con la reproducción del sistema capitalista de producción o se trata de formas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios incompatibles y, por lo tanto, antisistémicas; formas de producción que no forman parte ni se reconocen como integrantes del modelo económico hegemónico y por tanto se propone en última instancia, promover la liberación del hombre de la esclavitud de los mercados, del dinero y del trabajo asalariado.

Derivado de lo anterior, surge un tercer nivel de discrepancia la cual tiene que ver con la forma de promover o fomentar la economía social, ya sea, a partir de considerarla como un tercer sector solidario y asociativo o, en general, como la nueva economía no capitalista, con visión integral y con un fundamento humanista y solidario.

4. En el fondo, aunque no siempre se hace explicito, se entiende que hay diferencias conceptuales y estratégicas entre los conceptos de economía social y economía solidaria. Por la primera podemos entender simplemente la acción social de empresas y asociaciones que participan en la actividad económica sin fines lucrativos y con el mandato de elevar el nivel de vida de sus asociados, ya sea por medio del aumento de sus ingresos o por la vía de disminuir sus costos de producción o consumo.

En cambio, adscribirse o ser parte de la economía solidaria implica cumplir con un mínimo de criterios respecto de lo solidario, tales como el asociativismo, código de ética y sobre todo, prácticas alternativas y antisistémicas de producción, distribución, consumo y postconsumo.

- 5. Pero independientemente de los alcances que pretendan imprimirle a sus acciones, el conjunto de las organizaciones y empresas que se reconocen como parte de la economía social y solidaria, coinciden en aceptar su escasa influencia en la vida económica, política y social del país, por lo que convertirse en sujeto social con proyecto propio de largo aliento, con presencia nacional e influencia macroeconómica, social, política y cultural constituye una aspiración común que atraviesa por un arduo esfuerzo de multiplicación de las organizaciones, su integración en redes y su articulación con instituciones promotoras.
- 6. En esta misma perspectiva, es fundamental que aunado a su trabajo cotidiano de consolidación empresarial y social, las organizaciones que forman parte del movimiento de economía solidaria se propongan interactuar y tener una comunicación e interlocución más fluida y horizontal con diferentes instancias, tanto del orden legislativo como del ejecutivo, con el objeto de hacer escuchar su voz en la elaboración del marco regulatorio de la economía social y solidaria, de tal suerte que sus principios, valores y experiencias organizativas y empresariales sean retomadas y convertidas en norma jurídica y que el fomento de la economía social sea asumido como un asunto de estado y no sólo de interés o voluntad política del gobierno en turno.
- 7. Por el lado del estado mexicano, desde el punto de vista legislativo, la estrategia sería doble, por una parte, regular de manera directa el sector social de la economía por medio de una ley específica de carácter marco en la que se definan las grandes líneas de la conceptualización doctrinaria y se incluyan las principales medidas de fomento y promoción a favor de las organizaciones de la economía social y solidaria. Darle continuidad al trabajo ya iniciado de dictamen de la

ley reglamentaria del artículo 25 constitucional en lo referente al sector social de la economía, podría ser una estrategia viable en este sentido.

Por la otra, se requerirá adecuar las distintas leyes particulares a las disposiciones de la Ley marco, lo que supone elaborar sendas iniciativas de reforma a diversos ordenamientos jurídicos entre los que destacan La Ley Agraria, la Ley de Sociedades de Solidaridad Social y la LGSC.

8. Asimismo, resulta imperativo estructurar la política pública de fomento a la economía social y solidaria en México, lo cual pasa por la creación de un dependencia pública que se aboque, de manera exclusiva, a dicha tarea y que podría permitir la concentración de programas y recursos hoy totalmente dispersos y desarticulados, convirtiéndose en la "Instancia Rectora de Fomento de Economía Solidaria".

Dicha dependencia pública bien podría adquirir el carácter de organismo descentralizado con autonomía técnica, financiera y operativa, así como con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la coordinación y sectorización de la SEDESOL, teniendo por objeto regular, diseñar, aplicar y evaluar las políticas públicas en beneficio de la economía social en México.

Para ser eficaz en el cumplimiento de su misión deberá contar con los recursos económicos y humanos necesarios y disponer de una amplia red de delegaciones a nivel estatal y regional que permitan el contacto más cercano posible con las organizaciones representativas de la economía social y solidaria.

Finalmente, es fundamental contar también con un espacio plural de participación democrática y transparente de las diferentes corrientes o tendencias que forman parte de la Economía Social y Solidaria, por lo cual se propone la creación de un Consejo Nacional de Economía Social y Solidaria que permita el diálogo entre los tres niveles de gobierno, las empresas y organizaciones representativas de la economía social y solidaria y demás actores involucrados o vinculados con el quehacer de la economía social y solidaria.

9. En las relaciones estado organizaciones de la economía social y solidaria es fundamental atender a una serie de principios con el objeto de no pervertir dicha relación y que realmente el apoyo al SSE sea concebido como un instrumento de desarrollo económico y social, como parte del proyecto de desarrollo nacional y no ubicarse en el mero asistencialismo.

Entre las políticas públicas de más urgente implementación sobre sale un sistema fiscal flexible de bajo costo, simplificación administrativa, disminuir la sobre regulación; mejorar la infraestructura energética y de comunicaciones; servicios educativos y de capacitación profesional; medidas de apoyo como preferencias para que en las compras de los gobiernos locales, estatales y federal se privilegie un porcentaje reservado para las pequeñas organizaciones de la economía solidaria, y priorizar el fomento del desarrollo local y regional; entre otras.

Bibliografía

Robles Berlanga, Héctor (2005): Los Tratos Agrarios, vía campesina de acceso a la tierra. La experiencia de San Ildefonso Tultepec. Ediciones de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura del Congreso de la Unión-Secretaría de la Reforma Agraria, CEDRSSA, México, D. F.

Cadena Barquín, Félix (2005): De la economía popular a la economía de solidaridad. Ediciones del Colegio de Tlaxcala, A. C. México, D. F.

Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (2003): Memoria del Foro Internacional de Economía Social y Solidaria. Ediciones de la Secretaría de Economía. México, D. F.

Fondo Nacional de Apoyo para Empresas de Solidaridad (2004): Memoria del Primer Encuentro Nacional de Empresas Sociales exitosas. Ediciones de la Secretaría de Economía. México, D. F.

Secretaría de Economía (2004). Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad. Diario Oficial de la Federación. 28 de diciembre de 2004. México, D. F.

Vietmeier, Alfonso et al (2006): Por una Economía Solidaria. Propuesta para su fomento en México. Colección Cuadernos Cooperativos y de Economía Social No. 20. Agosto de 2006. Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura del Congreso de la Unión. México, D. F.

El caso paraguayo

Daniel Bogado Leticia Carosini Laura Barrios

I. Introducción

Las sociedades de economía de mercado a nivel mundial, a pesar de una riqueza en crecimiento tendencial, cuyo nivel absoluto nunca fue tan elevado, no logran impulsar una dinámica de progreso capaz de ser aprovechada por todos. Entre otros rasgos sobresalientes, la terciarización es uno de los mayores fenómenos que caracterizan la economía actual, observándose un aumento de servicios intangibles entre los que se destacan los servicios personales, la educación, la salud, la acción social y el medio ambiente. En la mayoría de estas actividades, que durante décadas estaban orientadas y organizadas dentro de la esfera familiar o como actividad social del Estado, actualmente grandes grupos privados tratan de insertarse y llevar a cabo las mismas como nuevas oportunidades dentro de un ámbito en constante expansión.

En este contexto, el concepto de "economía social" surge identificando una forma de economía empresarial de naturaleza asociativa y democrática, en la que la empresa es entendida como la organización de la actividad económica con objeto de generar riqueza y permitir la obtención de excedentes. Consumidores, trabajadores, agricultores y profesionales se asocian para producir, distribuir y dotarse de servicios, en mejores condiciones, bajo su directa organización y control, repartiendo los excedentes entre sus asociados y asociadas

al tiempo que fortalecen y capitalizan las sociedades para garantizar su independencia y bienestar.

En la actualidad el concepto señalado de economía social es sobre todo latino (países francófonos –Francia, Bélgica, Canadá-, España, Portugal y regiones iberoamericanas) con un reconocimiento creciente en Italia, Grecia, Suecia y Reino Unido, auspiciado especialmente por las instancias comunitarias y la actividad académica.

Dentro del esquema neoliberal de desarrollo también se ha dado cabida al concepto de economía social, como un reconocimiento del hecho de que la sola racionalidad de mercado no puede resolver problemas tan dramáticos como el de la pobreza extrema y la marginalidad, se supone que además de las iniciativas en programas sociales, educación, salud, seguridad, en que ha de invertir el Estado junto a las organizaciones no gubernamentales, la economía social podría jugar un papel de equilibrio social de cierta importancia. En este sentido, esta nueva modalidad asociativa es definida como "aquellas entidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado, en la cual no existe discriminación social, no existen privilegios asociados a la posición jerárquica" y se caracteriza por la igualdad jurídica de sus miembros.

Sin embargo, en este caso la economía social ocupa un lugar complementario y periférico dentro del desarrollo económico y la conservación del equilibrio social, concentrada primordialmente en aquellos segmentos de la economía que por su baja rentabilidad dejan de ser apetecibles para los grandes capitales. De hecho, vemos cómo en muchos países latinoamericanos, bajo el título de economía solidaria o social, se han levantado muchas iniciativas particulares y estatales encaminadas a fortalecer este espacio, a pesar de ello en la mayoría de los casos se mantienen en dicho ámbito de acción periférico y complementario que les ha asignado el modelo neoliberal. Cabe señalar que la constitución de un campo económico donde reinen los principios del asociativismo solidario y autogestionario que considere a los diversos agentes involucrados en la producción, comercialización y distribución en general, así como también al consumidor, se presenta como la alternativa más viable para lograr la meta del desarrollo sostenido y sustentable.

^{1.} Rangel Vargas, Yaddy (2006).

Si bien en el concepto de economía se incorpora lo social, dentro de la gestión de los recursos que administra el ser humano, se hace necesario incorporar el apellido de "solidario", porque en la práctica la economía dominante sobreprecia las mercancías, los objetos por encima de las personas, manteniendo al ser humano como una mercancía más, un objeto que se puede usar, explotar, comprar, preciar. Por ello, a efectos de diferenciar las prácticas económicas y revalorar lo económico (en su concepción griega), se presenta como primordial distinguir esa economía dominante y otra alternativa: la solidaria, en el marco de la inserción de una economía social.

La solidaridad en la economía, y principalmente en el desarrollo de prácticas económicas solidarias, es un asunto ético – práctico, que promueve conjugar los intereses individuales, con los intereses colectivos, permitiendo recuperar la confianza en el funcionamiento de la sociedad, a través de la inserción económica de los que la practican. A decir de Alfonso Cotera, "reconoce las diferencias en capacidad y competencia de las personas, y por ello, alienta la complementariedad y promueve la cooperación entre ellas, contribuyendo de esa manera a un desarrollo en equidad"²

En América Latina en general, la economía solidaria surge por la expulsión o la marginalización que sufren lo trabajadores que quedan fuera del circuito de trabajo, viéndose obligados a protegerse de la exclusión total en espacios asociativos, mancomunando capacidades y pequeños medios de producción, para poder desarrollar actividades que les permitan superar la crisis de sobrevivencia. Es así que la economía solidaria se constituye como una forma de producción, distribución y consumo diferente al modelo capitalista. Esta economía diferente, es creada y recreada periódicamente por poblaciones que viven o se encuentran amenazadas por la exclusión y marginalización que caracteriza al modelo de producción capitalista.

Al hablar de Economía Solidaria se hace referencia a formas de hacer economía que van más allá del mero "sobre-vivir", la economía solidaria es una visión y una práctica más ampliada de la vida. Una práctica que busca la reproducción de la vida, y las más altas aspiraciones humanas de realización como individuos sociales que construyen y reconstruyen constantemente su propia realidad, sus relaciones sociales, su cultura, sus vidas, sus felicidades en un "rico-vivir".

^{2.} Cotera, A. "Economía Solidaria y Desarrollo Económico Local".

En el término economía, principalmente la relacionada al bienestar o, como algunos señalan, la que busca el "rico—vivir", se suelen utilizar diversas denominaciones, una de ellas es la de economía solidaria; aunque también reciben otras designaciones entre las que se puede citar: economía de la solidaridad, economía social, socioeconomía, socioeconomía solidaria, economía popular, economía popular solidaria, economía del trabajo, economía libertaria, economía de proximidad, economía del corazón, economía de comunión, etc., e incluso se habla del "tercer sector".

Como resumen se puede señalar que en el libro "La Economía Social en Iberoamérica" se realiza una diferenciación entre conceptos que tienden a considerarse a nivel popular como similares; así:

Se entiende por *Economía Social*, a aquella que tiene "como eje central el análisis de empresas que operan en el mercado, transando sus bienes y servicios, a través de la gestión de empresas democráticas, centradas en la ayuda mutua y en el interés público". El uso de este término se registra históricamente en Francia, desde la primera mitad del siglo XIX.

En cuanto a la *Economía Solidaria*, si bien su uso nace en América Latina en los años ochenta, ya era conocida en Europa bajo otras variantes como el cooperativismo y la economía social, aunque el manejo teórico surge a fines de los 80, y su practicidad a través de la experiencia de ONGs (Organizaciones No Gubernamentales). Dicha economía en forma conceptual diferencia que:

- 1. en el plano de la distribución, lo distintivo y definitivo consiste en que los nuevos recursos productivos y los bienes y servicios producidos fluyen, se asignan y distribuyen no sólo por medio de las relaciones de intercambio valoradas monetariamente, sino también, mediante otras relaciones de reciprocidad, redistribución, cooperación, donación y comensabilidad;
- 2. en el proceso de consumo, se verifica una preferencia por el consumo comunitario sobre el individual; proximidad entre producción y consumo y tiende cualitativamente a la simplicidad y austeridad".

En cuanto al "*tercer sector*", enfatiza la idea de que la "organización económicosocial gira en torno a 3 sectores de la economía; el sector de la economía publica,

^{3.} Fundibes. "La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad".

el de la economía capitalista tradicional y el último, que reúne a todas las otras formas de empresas y organizaciones, sin fines de lucro, basados en una gestión democrática y en la generación de bienes y servicios de interés comunitario".

Son distintas expresiones que representan las más variadas formas de prácticas, de resistencias, de proposiciones, de concepciones para enfrentar los resultados y las causas de una economía que excluye. Estas denominaciones a más de ser reflejos de las prácticas concretas a su vez incorporan concepciones ideológicas, o formas particulares de mirar y juzgar el vivir en lo económico; en los campos académicos, están designadas según el énfasis analítico de la propuesta y, en otros casos según cada país, nación o costumbres. Pero en general todas las denominaciones, arriba citadas, hacen referencias a prácticas sociales y económicas que ponen como centro y sujeto del quehacer económico al ser humano y no a los objetos (como el dinero, en algunos casos). Al ubicar como sujeto-actor al ser humano, las relaciones establecidas son más humanas, basadas en la solidaridad, la reciprocidad, la cooperación, la ayuda mutua.

En el presente trabajo se analizan dichos conceptos insertos en la economía paraguaya y que evolucionaron históricamente desde los guaraníes, avanzando hacia el movimiento campesino con las Ligas Agrarias, hasta llegar a nuestros días con el proceso de formación del capital social que experimenta avances lentos en el marco de un prolongado proceso de transición democrática.

2. Acepción nacional del concepto de Economía Social y otros conceptos complementarios o alternativos

Con el avance de un modelo de sociedad que se vuelve más compleja, extensa e impersonal, sumado a los largos tentáculos de anti-valores de una sociedad de consumo, se conforma un contexto diferente a las prácticas solidarias tan propias e intrínsecas del ser humano, y, en reacción a aquellas, germinan otras formas solidarias, que encuentran en la actividad económica su racionalidad y su espacio. Estas "nuevas" maneras de hacer solidaridad, en la mayoría de los casos conviven, en el mismo espacio geográfico y poblacional, con otras formas solidarias tradicionales.

La exclusión y marginalización, expresiones propias del actual sistema económico dominante, se ha expresado en el caso paraguayo en los últimos cinco años

(2000-2005), en elevadas cantidades de personas en condiciones de pobreza 4 (aproximadamente 40% de la población, en promedio) y en la emigración masiva (principalmente hacia Argentina, España y Estados Unidos). Estos hechos exigen a numerosas personas y a comunidades enteras, asumir "nuevas prácticas" para garantizar la sobrevivencia. En algunos casos, se forman pequeñas asociaciones —por propia iniciativa o impulsados por instituciones— en las que se re-incluyen y desde donde promueven acciones para enfrentar la desfavorable situación, provistos de nuevas formas de expresar los valores solidarios en sus relaciones económicas, gran esfuerzo educativo y relaciones horizontales, entre iguales.

Intentando explicar las prácticas solidarias, en la segunda mitad de los 90 fue introducido el concepto de *economía solidaria*, entendiendo por tal a aquella forma de producción, distribución y consumo diferente al modelo capitalista. Esta economía diferente, es creada y recreada periódicamente por poblaciones que viven o se encuentran amenazadas por la exclusión y marginalización que caracteriza al modelo de producción capitalista. La característica principal de la economía solidaria es el querer democratizar la economía desde el compromiso de los ciudadanos. Las redes de economía solidaria se constituyen precisamente contra la mercantilización o el unidimensionismo de la vida cotidiana, adoptando diversas estrategias, desplegadas según los tres ejes siguientes⁵:

- la incorporación de reglas de protección de los productores, de los consumidores y del medio ambiente en los intercambios –nacionales e internacionales-. Es la preocupación propia del comercio equitativo. Su objeto es incorporar las reglas sociales y ambientales en el funcionamiento de la economía de mercado;
- la creación de redes de intercambio no monetario o de intercambio que descanse sobre otros tipos de "moneda". Es la preocupación prioritaria de los actores de la autoproducción, así como de los promotores de las redes de intercambios recíprocos de saberes y de sistemas de intercambios locales. Tiene por origen la crítica de los riesgos inherentes a una extensión cada vez más invasora de los intercambios monetarios;
- en fin, la emergencia de nuevos servicios inmateriales y relacionales que no estén asentados sobre una base lucrativa y de competencia corresponde a

^{4.} Con ingresos inferiores al costo de una canasta básica de consumo, según la Línea de Pobreza.

^{5.} Rangel Vargas, Yaddy (2006).

procesos puestos en marcha en servicios de proximidad. El desarrollo asociativo que se persigue tiende a articular empleos regidos por el derecho común con compromisos voluntarios, sin rechazar la monetarización pero sí la generalización de un mercado de lucro competitivo en la esfera de los servicios. El modelo postulado consiste entonces en practicar una monetarización no lucrativa parcial combinada con el mantenimiento de una dimensión no monetaria en la producción de servicios que suponga una interacción sólida entre prestatario y usuario.

Las prácticas solidarias en la economía paraguaya, cuentan con un sustrato cultural muy importante, pues ya los guaraníes encontraban en la reciprocidad (el jopói), su razón práctica económica. El "trabajo" de los guaraníes implicaba cierta responsabilidad comunitaria reciproca.

En guaraní la solidaridad es también entendida como el techakuaa – hechakuaa. La solidaridad en la economía, busca la satisfacción de las necesidades de las personas, pero con equidad, con justicia, no permitiendo que otro sea perjudicado porque un individuo o conjunto de individuo satisfacen sus necesidades⁶. Bartomeu Meliá explica "la contradicción entre el proyecto de los occidentales y el proyecto de los Guaraní. Los unos quieren el poder para imponerse a la tierra entera, los otros quieren la libertad para generar el cielo sobre la tierra". Sobre el trabajo en común, el mismo autor refiere que "la descripción de los trabajos del Guaraní resultaría parcial e incoherente si se dejara de lado las formas de cooperación con que son realizados la mayoría de estos trabajos. Para el Guaraní ciertas actividades son casi impensables si no es en la forma de colaboración común".

En la década del 60, en el marco de prácticas e ideologías religiosas, surge un nuevo tipo de organización campesina, al crearse las denominadas Ligas Agrarias Cristianas, bajo cuya mística se trataba de buscar una nueva forma de educación y de organización dentro de una política propia, con programa y plan de trabajo definido para cada lugar y cada tiempo; permitiendo la generación y propagación del trabajo conjunto de la tierra y el compartir los bienes, así como la formación de almacenes de consumo. Este tipo de organización subsistió hasta el año 1976, cuando se desarticularon debido a las persecuciones políticas y la represión

^{6.} Traducción del guaraní ofrecida por una mujer de la Etnia Pai Tavytera, del Departamento de Concepción sobre el valor humano que expresa la solidaridad. Es decir, echar de ver al otro como un legitimo otro, expresión de amor, de reconocimiento, de sujeto de actos solidarios. Año 2004.

policial y militar de la época. Sin embargo, no desaparecieron del todo: las semillas que quedaron fueron transformándose y "dando origen a un sin fin de organizaciones campesinas que pudieron mantener algunos conceptos de la mística de las Ligas".

Aún hoy se puede observar que en nuestra sociedad actual persisten varias prácticas solidarias: en los *sectores rurales*, son las mingas o trabajos colectivos, el modo de hacer frente a situaciones adversas; en los *barrios populares* de las zonas urbanas, es muy frecuente que la gente recurra a variadas "actividades" para recaudar fondos a ser destinado al apoyo de algún vecino necesitado.

A partir de los años 80, en el Paraguay surgen nuevas organizaciones denominadas ONGs, organizaciones no gubernamentales, cuya contribución al desarrollo del país fue y sigue siendo importante, como fuente de oportunidades para acercar a la sociedad un enfoque no estatal, no partidario, ni confesional, y con acciones orientadas por los principios democráticos, hacia los sectores sociales donde el Estado esta ausente o llega en forma insuficiente⁸.

Y en los '90, incorporando los conceptos de ampliación de capital humano y formación del capital social, se crean nuevas asociaciones y fomentando la interrelación multisectorial y disciplinaria se generan redes sociales cuyos objetivos principales pueden sintetizarse en fortalecer al sector social o a la temática con la que trabajan sus integrantes; consolidar a las instituciones y organizaciones que integran la red, logrando aumentar la incidencia en las políticas públicas.

En el caso de las comunidades y redes ligadas a la economía social necesariamente tendrán que accionar en conjunto con estos otros espacios, por, al menos, tres razones: primero, porque se comparten fines y valores muy semejantes; segundo, porque nacen de las mismas o muy parecidas realidades sociales confundiéndose muchas veces unas con otras; y tercero, porque se necesitan entre ellas y, en particular, la economía social necesitará de la competencias de todas ellas para poder sumar el mayor número de recursos humanos y conocimientos a ella; pero, además, toda esta multiplicidad de redes debe estar interesada en hacer de la economía social un espacio potente donde ellas participen, de modo que les ayuden a la consecución en forma gratuita o más barata de muchos de los bienes y servicios que obviamente ellas no producen.

^{7.} Telesca, I. (2004).

^{8.} Bareiro, L. y Pilz, D. (2004).

Algunos eventos relativamente recientes sobre economía solidaria han intentado colaborar en la compresión de la economía social y solidaria. Así en el año 2002 se llevó a cabo en Paraguay el "Seminario de Economía Solidaria" realizado por la Pastoral Social Nacional de la Iglesia Católica. Con ese evento se contribuyó a consolidar la idea de ir construyendo una Red Nacional de Economía Solidaria. Posteriormente a dicho encuentro, se desarrollaron otros encuentros, llegándose a constituir un pequeño equipo promotor.

También la Municipalidad de Asunción, a través de la Dirección de Juventud y Deporte, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Católica de Asunción y el Proyecto Coonajucoop (SCC), llevó a cabo en el mes de noviembre del año 2002 el Primer Foro Económico Municipal de la Juventud 2002, bajo el lema "Economía Social y Solidaria, una alternativa a la crisis económica"; cuyas conclusiones fueron publicadas en la Revista Serie Juventud Nº 1 de la Dirección de Juventud y Deporte de la Municipalidad de Asunción, Junio 2003.

Asimismo, teniendo en cuenta la vinculación entre Género y Economía Social y Solidaria, la Municipalidad de Asunción, a través de la Dirección de Políticas de Género de la Dirección General del Área Social, con la finalidad de asegurar el desarrollo comunitario y la equidad social sustentables, llevan a cabo diversos programas y proyectos como el de Huertas Familiares Urbanas, el Proyecto "Huerta Escuela"; los denominados Microemprendimientos familiares y comunitarios; así como la implementación de Sistemas de Trueque, utilizados en las Ferias Solidarias, en el marco del Proyecto "Ferias de la Solidaridad en Asunción", que se encuentra en su versión número cuatro. Todo esto considerando que "la optimización del capital humano, implica el desarrollo de las potencialidades propias de la mujer y las propias del varón para generar mejores ingresos y bienestar; la Familia será la principal beneficiada",

En los diversos eventos organizados con el objeto de generar la participación ciudadana con respecto a estas nuevas prácticas en el país; se destaca el realizado en el mes de febrero del 2003 por la Pastoral Social Nacional, en el cual se hizo una conceptualización sobre economía solidaria en forma participativa, con representes de base, es decir, de organizaciones que practican la economía solidaria. La riqueza de la conceptualización radica en que esa concepción se basó en la propia experiencia que viven cotidianamente las organizaciones que la practican.

Guiado por los procesos de construcción del conocimiento que propone la Educación Popular⁹, se logró establecer una concepción en forma colectiva, basada en los conocimientos y capacidades de los propios participantes, la cual fue comparada con otros conceptos elaborados en otros espacios y por otras personas con mayor experiencia metodológica y teórica, y como resultado de ese dialogo de saberes se arribó a la conceptualización, que actualmente es utilizada, principalmente por organizaciones relacionadas a la Pastoral Social Nacional, y por educadores y promotores de economía solidaria; donde se reconoce que Economía Solidaria es el "Conjunto de prácticas sociales y económicas que realizan colectividades de personas en forma organizada, que de manera inmediata, buscan superar las condiciones de sobrevivencia y, en el marco de un proceso, se abocan al mejoramiento de la calidad de vida. Estas prácticas -basadas en relaciones de colaboración solidaria e inspirada por valores humanos y culturales colocan al ser humano como sujeto y centro de la actividad económica- se proyectan como una alternativa a la situación de pobreza y marginalización, en lo económico, y como forma de resistencia al modelo económico imperante, en lo cultural".

En Paraguay, al igual que en América Latina, la conceptualización de la economía social así como de la economía solidaria es un paso muy posterior a los avances de la práctica; aunque se presenta limitada cuando se desea recoger la riqueza de las experiencias, de las vivencias y las emociones que ofrece la práctica en sí. Aun así, este esfuerzo por construir el concepto para enmarcar las experiencias económicas solidarias, ofrece una plataforma para avanzar y profundizar sobre el concepto y las características que forman parte de la práctica económica y de la práctica solidaria en un contexto económico solidario.

3. Los agentes de la Economía Social en cada país: clases, situación y perspectivas

Según Jean-Louis Laville, a partir del final del siglo XIX y durante el siglo XX, la fragmentación de los agentes de la economía social se acentúan bajo el efecto de compartimentaciones jurídicas y formas de integración en el sistema económico dominante, que llevan a distinguir tres subconjuntos distintos: cooperativas, mutualidades y asociaciones.

^{9.} Orue, P., "Andamios para las Utopías". Pastoral Social Nacional, Primera Edición. Agosto, 2006.

En definitiva, en el concepto de economía social se trata de empresas que surgen en el mercado desde el protagonismo de determinados colectivos con la finalidad de crear riqueza, generar trabajo o de resolver problemas sociales que la exclusiva acción de empresas públicas o del sector público, en su sentido más amplio, no han sido capaces de solventar de modo satisfactorio. Esta definición que sienta las bases de la filosofía del cooperativismo, acoge, en realidad a las siguientes entidades:

- Sociedades Cooperativas
- Sociedades Laborales (Sociedad Anónima o Sociedad Limitada Laboral)
- Mutuas de Seguro y Previsión Social
- Cajas de Ahorros
- Sociedades Agrarias de Transformación
- Sociedades de Garantías Recíprocas
- Fundaciones y organizaciones no gubernamentales

Por lo tanto, existe una constante de organizaciones que habitualmente se incorporan en las definiciones clásicas de la economía social, que son las siguientes: cooperativas, mutuales, asociaciones gremiales, sindicatos, fundaciones y corporaciones privadas sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, organizaciones indígenas, entre otros 10. En el caso paraguayo, realizaremos un análisis de la evolución de algunos agentes que han tenido mayor relevancia en el proceso de formación del capital social del país.

Así, en el marco de experiencias religiosas que han acompañado al campesinado en sus deseos de organizarse mejor, bajo el asesoramiento de la denominada JOC (Juventud Obrera Católica) surgida en los años '40, se genera en la década del '60 las Ligas Agrarias Cristianas (LAC), creándose posteriormente, dada su expansión, la Federación Regional de las Ligas Agrarias (FERELAC), y luego la Federación Nacional de las Ligas Agrarias Cristianas (FENALAC), llegando incluso a la creación del KOGA, es decir la agrupación de varias LAC en una Coordinación Nacional de Bases Campesinas Cristianas, puesto que dichas asociaciones constituían para los campesinos mucho más que una simple

^{10.} Existe una cantidad significativa de organizaciones que potencialmente podrían entenderse como parte de la economía social, especialmente a nivel rural (comunidades tradicionales, etc.), de las cuales es bastante difícil obtener información sobre las mismas, por la falta de registros confiables o por su escasa repercusión económica y social.

organización, ya que la mística del convencimiento y motivación permitió lograr que los campesinos se uniesen para formar almacenes de consumo, trabajar juntos la tierra y compartir sus bienes, en definitiva en buscar una nueva forma de educación y de organización dentro de un política propia, con programa y plan de trabajo definido para cada lugar y cada tiempo. Sin embargo, dado el régimen político imperante, las LAC dejaron de existir organizadamente a partir de la segunda mitad de la década del '70, aunque se podría afirmar que solo fueron transformándose en otro tipo de organizaciones campesinas manteniendo algunas características de sus orígenes 11.

Analizando cada tipo de agente que conforma la economía social, según lo definido precedentemente, se presenta la situación de ellas resumidamente.

3.1. Cooperativas

La primera mención que hace alguna disposición legal vigente en el Paraguay, en cuanto a las sociedades cooperativas la tenemos en el Código de Comercio, adoptado por Ley de la República del Paraguay en fecha 5 de octubre de 1903, aunque recién en el año 1941 surge la primera organización cooperativa del país, cuando productores viticultores y fabricantes de vino de la región del Guairá acuerdan constituir una Cooperativa agro-industrial.

La cooperativa es una asociación voluntaria de personas, que se asocian sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para organizar una empresa económica y social sin fines de lucro, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas (Art. 2° Ley 438/94). Actualmente, el sector cooperativo cuenta con más de 900 entidades, de diferentes clases y tipos (especializadas y multiactivas), que agrupan a casi un tercio de las personas ocupadas del país (poco más del 10% de la población total), logrando incrementar 4,6 veces el número de asociados en el período 1994-2004, conforme a datos del INCOOP (Instituto Nacional de Cooperativismo), entidad rectora de dicho sector 12.

Si bien las cooperativas existían en Paraguay desde la década del 40, recién el 23 de diciembre de 1985, por Ley N° 1183, el Código Civil Paraguayo reconoce

^{11.} Telesca, I. (2004).

^{12.} El análisis fue realizado en base a las 111 cooperativas más grandes del país al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente al año 2004. Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones. INCOOP 2004.

finalmente la autonomía relativa como personas jurídicas de dichas entidades en cuanto a las otras formas de asociaciones (art. 91).

Un gran avance en el reconocimiento de la labor desplegada por las cooperativas es lo establecido en la Constitución Nacional, promulgada en el año 1992, con respecto a que: "El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y de servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y su autonomía". Para el efecto, señala que los principios del cooperativismo, como instrumento de desarrollo económico y social, serán difundidos a través del sistema educativo". A esto se suma el hecho de que se establece además el fomento de la creación de cooperativas agrícolas y de otras asociaciones similares, como uno de los objetivos de la reforma agraria. (Capítulo IX-Sección I, artículos 113 y 114).

Además, se promueve la difusión de los principios del cooperativismo, como instrumento del desarrollo económico nacional, a través del sistema educativo. Y en este contexto, a partir de la década de los 90 se estudia la modernización de la normativa legal de dicho sector, logrando luego de un amplio debate y prolongado estudio, la promulgación de la Ley vigente N° 438 del año 1994. Y posteriormente se dictó el Decreto N° 14052, en fecha 3 de julio de 1996, en la necesidad de reglamentar dicha Ley, a los efectos de fijar los alcances de las disposiciones contenidas en la misma. Asimismo, en sus diversos artículos amplía y clarifica conceptos establecidos en la Ley y determina procedimientos para el ejercicio de ciertos derechos así como para el cumplimiento de algunas obligaciones.

A partir del año 2003 se establece la nueva autoridad de aplicación en el sector cooperativo, constituyéndose el INCOOP como la entidad que regula el sector cooperativo y cuenta con su Carta Orgánica, según Ley N° 2157/2003.

El sector cooperativo ha logrado aumentar su papel en la economía nacional, a partir del año 1995 en el cual se produce una crisis financiera local, con la quiebra y cierre de varias entidades bancarias y financieras. Es así que, conforme a análisis realizados por el INCOOP a fines del año 2004, el nivel de ahorros en las cooperativas representa el 17% de los depósitos bancarios, y casi el doble de las captaciones de las empresas financieras; mientras que la cartera de créditos de dichas entidades representa el 40% de los préstamos bancarios y más del doble de la cartera de las financieras.

Si bien las cooperativas en su mayoría son de ahorro y crédito (77%), las de producción también tienen importancia en el ámbito económico nacional (15%); e incluso absorben el 40% de la oferta exportable; considerando dentro de las que se dedican a otros tipos de actividades (7%), aquellas vinculadas con la provisión de servicios, trabajo, entre otros; mientras que las centrales, federaciones y confederaciones (1%) han experimentado un aumento relativo en el período citado.

Los avances registrados en el cooperativismo incluyen no solo la realización de Foros o Encuentros de Frontera, que experimentaron un auge en el año 2005, a nivel nacional y también en el ámbito internacional, sino también el trabajo conjunto que se visualiza en la coordinación interinstitucional pública y privada que se verifica en determinados programas y proyectos, así como en la construcción y actualización de una base de datos informatizada, a fin de obtener y proveer de información oportuna y acorde a las necesidades de la población demandante de dichos servicios. Incluso el INCOOP se encuentra en proceso de implementación de diversas estrategias, entre las que se destacan la elaboración de un Marco de regulación prudencial a fin de uniformar las principales políticas contables y definir criterios de exposición; la elaboración de un Plan de Cuentas Estandarizado con el objeto de permitir la consolidación y comparación de la información financiera y contable, y el estudio de sistemas de monitoreo y control externo adecuados, que permitan realizar eficientemente las auditorías y llevar a cabo un sistema de supervisión auxiliar.

3.2. Mutuales

Entendiendo por Mutualismo a aquel régimen de prestaciones mutuas entre los miembros, que sirve de base a determinadas asociaciones; se puede destacar que en el Paraguay dicho sistema surge producto de situaciones que evidencian la necesidad de brindar apoyo y asistencia a determinados grupos afectados por contextos adversos.

Así, las sociedades o asociaciones más antiguas se relacionan con las siguientes:

- Societá Italiana di Mutuo Soccorso (Sociedad Italiana de Socorro Mutuo): asociación civil, sin fines de lucro, fundada por emigrantes italianos y sus descendientes, en el año 1871, a un año de terminada la Guerra de la Triple Alianza, para brindar ayuda a sus connacionales residentes en el país. Fue reconocida jurídicamente en el año 1910 con estatuto aprobado en el año 1918.

Con el aporte y la ayuda de los socios, en el año 1959 fue inaugurado el Sanatorio Italiano, complementando así los servicios que brinda la sociedad en el campo de la salud.

- Sociedad Española de Socorro Mutuo: entidad creada en el año 1873, y cuyos estatutos fueron reformados sucesivamente en los años 1905, 1921, 1957, 1966 y 1983; teniendo en cuenta que en sus inicios fue creada con el fin de socorrer a los españoles y sus familias en caso de enfermedad. Los principios de esta sociedad descansan en la caridad cristiana, la cooperación y la solidaridad, por lo cual sus fines son fomentar la ayuda recíproca, asistiendo a los asociados en caso de enfermedad o fallecimiento. La sociedad cuenta con tres áreas de desarrollo: el Sanatorio Español "Domingo Martínez de Irala", el Cementerio Español y el Hogar de Ancianos.

Es en la década del 80 que las entidades vinculadas a esta forma asociativa han tomado notabilidad en el ámbito económico y social del país, destacándose las siguientes:

- Fundación del Clero Arquidiocesano (F.C.A.): denominada inicialmente Asociación arquidiocesana de ayuda mutua para el clero, y luego en el año 1979 se constituye en Mutual, aunque dada la inexistencia de una Ley de Mutuales en el Paraguay, en el año 1997 se convierte en Fundación. Siendo una asociación civil de bien común sin fines de lucro, patrocinada por el Arzobispado de Asunción, promueve iniciativas de la solidaridad y de apoyo mutuo entre los sacerdotes arquidiocesanos, con la participación activa de los laicos, no solo para cooperar con el programa de formación permanente del clero del Arzobispado a través de becas, retiros, jornadas, etc.; sino también para prestar servicios médicos, jubilatorios y de sepelio a los sacerdotes beneficiarios.

Hasta el mes de setiembre del año 2006 cuenta con 11.181 beneficiarios, de los cuales 11.046 son laicos e Instituciones, quienes reciben los servicios de ahorro, préstamos y aportes; a eso se suman 135 sacerdotes de la Arquidiócesis de Asunción y de la Diócesis de San Lorenzo quienes reciben los mismos beneficios pero con cobertura de servicios sociales adicionales como salud, jubilación y sepelio.

- Caja Médica y de Profesionales Universitarios (CMPU): es una entidad gremial profesional, sin fines de lucro, fundada en el año 1981; denominándose inicialmente Caja Médica Mutual, con el objetivo de otorgar a sus asociados el beneficio de la jubilación privada.

Los servicios brindados por la entidad se refieren a sistema jubilatorio, basado en la Capitalización Individual, la cual se compone de Aportes de fondos realizados por el socio en forma sistemática, a los cuales se le suman los excedentes generados por la Caja y que son distribuidos entre los asociados de acuerdo a los aportes acumulados, que puede ser en moneda nacional o en dólares. También existen varios fondos, uno de ellos es el Fondo de Ayuda Mutua (F.A.M.), donde la caja ofrece a sus asociados la disponibilidad de los recursos del mismo en casos de incapacidad transitoria (enfermedad, maternidad, accidentes, internación, etc.). El otro fondo es el de Ayuda Previsional (F.A.P.), que está destinado a cubrir casos de invalidez, incapacidad permanente, o fallecimiento del asociado.

Aún cuando recién en el año 1995 pudo obtener la personería jurídica como una Entidad de Utilidad Pública, Sin Fines de Lucro, en el mismo año, se decidió, en una Asamblea Extraordinaria, no solo seguir manteniendo el sistema de Capitalización Individual como sistema jubilatorio de la Caja, sino al mismo tiempo permitir la apertura de la Caja a todos los profesionales universitarios, cónyuges e hijos. En el año 1998, se realizó una actualización de los estatutos de la Entidad, a fin de brindar mayores y mejores beneficios a los asociados de la Caja, cambiando su denominación inicial a la actual.

- Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay (CMCP): es actualmente una entidad líder en jubilación privada habiéndose creado en el año 1985 como entidad social sin fines de lucro especializada en brindar servicios jubilatorios y otros afines a los cooperativistas y a todos los que se afilien a la Caja con una administración honesta, transparente, eficiente y segura, que busca el bienestar económico y social de sus afiliados.

Los servicios que brinda se refieren a los jubilatorios en diversas modalidades o planes (ordinaria, extraordinaria, inmediata). También incluye el rescate de aportes acumulados, sin los rendimientos generados antes de los 55 años de edad y a partir de 1 año de antigüedad en la CMCP, así como la Pensión al cónyuge sobreviviente e hijos menores o incapacitados, en caso de fallecimiento del jubilado; e incluso el Fondo de Solidaridad provee de asistencia económica a los beneficiarios designados por el afiliado titular para los casos de muerte o incapacidad permanente del mismo. En cuanto a los retiros programados, los mismos pueden adoptar también diversas modalidades, como jubilación mensual, jubilación diferida, así como el retiro total o parcial de los fondos jubilatorios acumulados. Asimismo, entre los servicios de la caja está el subsidio por

internación en unidad de terapia intensiva, el cual cuenta con su propio reglamento de beneficio.

- Caja Mutual de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción": creada en el año 1995 como entidad integrante y dependiente de la Federación de Asociaciones de Profesores de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción (UCA), con una duración legal de 99 años; con el objeto principal de brindar el beneficio de un sistema previsional de jubilaciones y/o pensiones, ahorros, préstamos, ayudas de tipo mutual u otros emprendimientos de contenido social y/o económico a los docentes de la UCA que decidieron afiliarse voluntariamente.

Dicha entidad, en el año 2001 elaboró un Reglamento en el cual fueron creados dos fondos: el Fondo Sistemático de Capitalización Individual y el Fondo de Solidaridad. El primero beneficia a los docentes en ejercicio de la docencia en dicha Universidad y que aportan el 10% de sus haberes mensuales (incluido el aguinaldo) no sujetos a régimen previsional jubilatorio legal alguno preexistente. El segundo Fondo tiene como objetivo atender social y económicamente a los docentes de la UCA que hayan ejercido la docencia en forma directa y/o indirecta, en la medida que los recursos financieros de la Caja Mutual lo permitan, en forma progresiva y gradual en el tiempo a lo largo de 3 etapas, atendiendo a la evolución experimentada desde la fundación de la UCA hasta la creación de la Caja Mutual.

- Sistema de Ayuda Mutua Hospitalaria (AMH): es un sistema privado creado en el año 1992 brindando un servicio hospitalario básico a familias indígenas de 20 comunidades en el Chaco Paraguayo; respondiendo a la necesidad de atención médica para los indígenas considerando la ausencia de los servicios de salud ofrecidos por el Estado Paraguayo en dicha zona. Dicho sistema, compuesto de cajas autónomas y comunitarias, sin participación del sector público, se autofinancia con aportes de los beneficiarios (5% sobre lo producido tanto por el nativo dependiente, el obrero) y el empleador (el patrón abona el 10%) ¹³, cuya cobertura es tanto para el jefe de la familia como su esposa e hijos.

^{13.} Las comunidades que ya poseen su estancia o chacra comunitaria también deben aportar el 10% de ingresos.

Actualmente el sistema beneficia a 24.000 indígenas que representan al 50% de la población chaqueña y al 25% de la población total de dichas comunidades en el país; contando con 25 promotores de salud que trabajan en las comunidades beneficiarias, percibiendo el salario pagado por la AMH; considerando que la entidad moviliza anualmente un monto de 2.500 millones de guaraníes, aproximadamente unos 470.000 dólares americanos. Sin embargo, dicho sistema actualmente se encuentra en un proceso de discusión, ya que las autoridades del Congreso Nacional del país, a inicios del año 2006, han estudiado la posibilidad de crear entidades públicas paralelas al IPS (Instituto de Previsión Social), ente encargado de brindar servicios de seguridad social y salud, que ya se encuentra con quiebra técnica y múltiples denuncias sobre la calidad del servicio; situación que genera mucha preocupación en las comunidades indígenas del Chaco Paraguayo dado que no se tiene en cuenta los 14 años de trabajo fructífero de este sistema.

3.3. Asociaciones gremiales

Cabe destacar que en cada rama profesional existen organizaciones gremiales, denominados colegiados o círculos de profesionales (Circulo Paraguayo de Médicos, Centro Paraguayo de Ingenieros, etc); y a nivel microempresarial también han surgido diversas asociaciones y gremios relacionados con actividades productivas no tradicionales y que cuentan con apoyo de diversas organizaciones, como la Asociación Paraguay Hecho a Mano, que surge en el año 1989 con el Proyecto Abalorios, con la misión de incorporar la artesanía paraguaya a la vida contemporánea, y que cuenta con habilitación legal en Paraguay, Estados Unidos de América y España para realizar las negociaciones en el mercado internacional.

En el sector empresarial paraguayo los principales referentes gremiales son pocas asociaciones como la Federación de la Producción. Industria y el Comercio (FEPRINCO), la Asociación Rural del Paraguay (ARP) y la Unión Industrial Paraguaya (UIP), en un marco general de asociación. De entre las citadas se destaca -para este estudio particular- la labor desempeñada por:

- La Unión Industrial Paraguaya (UIP), que ha tomado la iniciativa de desarrollar programas de capacitación laboral en diversas regiones del país, como es el caso del Programa para Emprendedores, a fin de atender a interesados/das en la creación de empresas, trabajando más los aspectos propios de la gestión empresarial y el componente actitudinal, desarrollando competencias

emprendedoras personales y los conocimientos técnicos de la gestión empresarial, dirigido no solo a Hijos de empresarios y otros clientes interesados en el área de empresas, sino también a Jóvenes de los últimos años del Bachillerato Técnico.

Sin embargo las diversas actividades desarrolladas en los sectores económicos del país, a partir de la década de los 90 han logrado asociarse, tratando de visualizar el camino para enfrentar los desafíos de la situación coyuntural del país, bajo la denominación de asociaciones o cámara (Ver listado resumido de gremios registrados en la UIP en el Anexo 1). Entre estas se destaca:

* La Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO), que es una asociación Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica, firmo un acuerdo de cooperación técnica no reembolsable con el BID¹⁴ para el fortalecimiento de las empresas constructoras y de las instituciones de formación para el sector de la construcción, denominado Programa de Eficiencia y Competitividad de la Industria de la Construcción (PECC).

A través del Programa se busca desarrollar un enfoque hacia la mejoría de la calidad y de las condiciones de seguridad de las obras y la creación de un marco adecuado para la implantación de nuevas técnicas, tecnologías y formas de organización del trabajo. También como parte del programa PECC, se ha desarrollado el Club de Oficiales, que consiste en integrar a todos los obreros designados por las empresas participantes y obreros desocupados que sean seleccionados por el PECC (capataces, profesionales de formación empírica y obreros en general), a fin de que los mismos, integrándose al club, se encuentren motivados a la capacitación con diferentes acciones especiales para que todos ellos participen más activamente. Mediante esto se busca incentivar a los principales beneficiarios para que aprovechen al máximo su participación y que logren obtener la certificación.

Cabe resaltar que este programa de CAPACO constituye una de las experiencias en América Latina de aplicación sectorial del enfoque de competencias laborales para la definición de un marco nacional de cualificación centrada en una determinada rama de actividad, en este caso la industria de la construcción 15.

^{14.} En el marco del Convenio ATN/MH-7358-PR, iniciado en julio de 2001 y que culminó en mayo de 2005.

^{15.} Vargas Z., F. Competencias clave y aprendizaje permanente.... 2004.

3.4. Sindicatos

A fines del siglo XIX surgen en el Paraguay los primeros sindicatos, formándose en el año 1906 la primera central obrera, y luego de la Guerra del Chaco (1932-1935), fue creada la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) que aglutinaba a 67 sindicatos. Si bien en dicho período dictatorial existía mucha represión hacia las manifestaciones con respecto a reclamos sociales, en 1939 fue realizado el Primer Congreso Obrero del Paraguay, donde se evidencian las confrontaciones ideológicas, desde el cambio de nombre de la central a CPT (Central de Trabajadores del Paraguay) hasta la oposición de dirigentes sindicales al deseo estatal de dirigir los destinos del movimiento obrero. En los años 50 surge una nueva corriente sindical ligada al cristianismo, el MSP (Movimiento Sindical Paraguayo), el cual tuvo gran importancia en los inicios de las Ligas Agrarias. También a fines de los '50, el movimiento estudiantil, tanto universitario como secundario, se manifiesta en reclamo no solo de autonomía universitaria sino de mayor apertura democrática unida a protestas económicas y sociales; aunque la respuesta del gobierno de la época fue siempre de represión, encarcelamiento y exilio 16.

Dado que el Paraguay ingresa al proceso democrático recién en 1989, avanzando hacia el reconocimiento jurídico de la negociación colectiva en el sector público, como una de las manifestaciones de la expansión del derecho laboral de los trabajadores a sindicalizarse, ejercer su derecho a la huelga y negociar colectivamente sus condiciones de trabajo. Es así que se aprueba una nueva Constitución en 1992 (art. 96 de la libertad sindical, art. 97 de los convenios colectivos, art. 98, del derecho de huelga y paro); y un nuevo Código del Trabajo en 1993, así como la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público en 1994 (Ley N° 508).

En la actualidad, las principales centrales sindicales son: Central Nacional de Trabajadores (CNT), Central General Trabajadores (CGT), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central Sindical de Trabajadores del Estado Paraguayo (CESITEP), Confederación Paraguaya de Trabajadores. (CPT), Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A). Asimismo, según datos suministrados por el Ministerio de Justicia y Trabajo, a comienzos de 1999 existían 207 sindicatos activos en el sector público 17, entre los que se señalan a la Confederación de

^{16.} Telesca, Ignacio (2004).

^{17.} Santacruz, Gladys (2000).

Funcionarios y Empleados del Estado (CONFEE); la Organización de Trabajadores de la Educación Paraguaya (OTEP), Unión Nacional de Educadores (UNE); entre otros.

3.5. Fundaciones y corporaciones privadas sin fines de lucro

En el Paraguay la actividad de las ONGs es de larga data, aunque su visualización efectiva se verifica en la década del 60, recalcando que si bien dichas entidades, por su propia naturaleza, no pueden suplir la responsabilidad del Estado en la administración y solución de problemas estructurales, originados en el modelo de desarrollo implementado en el país por diferentes gobiernos que se sucedieron en el poder durante los últimos 50 años, han desplegado una encomiable labor en diversas áreas en el ámbito nacional, a nivel urbano-rural.

Según el "Directorio de Organizaciones Privadas de Desarrollo en el Paraguay", elaborado por el Centro de Información y recursos para el Desarrollo (CIRD), existen unas 225 organizaciones entre ONGs, Fundaciones, Asociaciones, Centros, Redes, etc. que desarrollan actividades en diversos ámbitos de la sociedad paraguaya. Sin embargo, no todas son agentes de la economía social.

No podemos mencionar a todas las organizaciones que han adoptado el compromiso de promover la transformación del sistema de convivencia vigente en el país, promoviendo el conocimiento, la concienciación, acompañando prácticas concretas o impulsando debates sobre la instauración de una economía social en el país.

La celebración del Primer Encuentro Nacional de ONGs convocado por POJOAJU, creo un espacio de reflexión sobre estos temas y se encuadra dentro de las actividades del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, POJOAJU – ICCO - CIRD/USAID.

POJOAJU, es la Asociación de ONGs del Paraguay, está integrada por 12 Redes y 47 ONGs, tiene por misión constituirse en interlocutora entre las ONGs y las Redes integrantes entre sí, con el sector público, las organizaciones sociales y las agencias e instituciones internacionales de cooperación, para contribuir en la búsqueda de modelos alternativos de desarrollo sustentable, en la definición de políticas públicas dirigidas al bienestar general y al fortalecimiento de la democracia como modelo de participación ciudadana. En este sentido, asume la responsabilidad de acompañar a los sectores sociales desprotegidos en sus

reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales y de género, para un desarrollo con equidad, y, en ese marco, promueve, auspicia y gestiona políticas públicas que beneficien a las mayorías del Paraguay.

El tamaño de las ONGs es muy diverso. La gran mayoría tiene entre 10 y 50 integrantes, aunque algunas no llegan a 10 integrantes y otras tienen más de 100 personas trabajando (incluyendo el voluntariado).

El 96% de las ONGs cuenta con financiamiento internacional, el 78% recibe donaciones nacionales y un 54% genera recursos propios. Las donaciones internacionales provienen principalmente de agencias de cooperación pero también de otras fuentes internacionales. Un 43% tiene financiamiento estatal nacional y un porcentaje igual recibe aportes de sus integrantes, además estas instituciones venden productos y servicios como forma de recaudación de fondos, pero solamente una minoría realiza acciones de recaudación de fondos como rifas, por ejemplo. En general, las ONGs consideran que el impacto del trabajo es positivo, aunque mayoritariamente lo ubican en un nivel intermedio, ni muy positivo, ni poco positivo.

3.6. Organizaciones comunitarias

En los últimos años el Paraguay ha experimentado la formación de su capital social, considerando que existen iniciativas ciudadanas con respecto a la necesidad de establecer el control y seguimiento de la administración de los recursos públicos, en las cuales los jóvenes se constituyen en principales promotores de este tipo de asociaciones y contralorías ciudadanas.

En este ámbito se citan algunas experiencias que permiten visualizar la diversidad de organizaciones existentes en el país:

- CAMSAT (Centro de Ayuda Mutua Salud para Todos): Como consta en el artículo 1 de sus estatutos, el CAMSAT es "una institución sin fines de lucro orientada a promover la organización y corresponsabilidad de los pobladores del Bañado 18 como medio para la solución de sus problemas y el mejoramiento

^{18.} Se denomina "Bañados" a las planicies de inundación del Río Paraguay, a cuyas orillas se encuentra la ciudad de Asunción, capital del Paraguay. Con una longitud de 15 km de ribera, en los bañados de Asunción viven unas 10.000 familias, aproximadamente 50.000 personas. Casi el 10% de la población de la capital del país. El Bañado Tacumbú es un sector de los bañados, ubicado al sur de la ciudad.

de su nivel de vida. En su ideario manifiesta ser "un espacio de encuentro y formación, de organización y participación, de trabajo y reivindicación" de los pobladores del barrio ¹⁹. Como señala su fundador, el Padre Pedro Velasco, OP,

"en un rincón ignorado (como son la mayoría de los barrios marginados en todo el mundo), de nuestra ciudad de Asunción, el Bañado Tacumbú, en medio de inundaciones periódicas, de constante inmigración campesina, integrada por personas que sobreviven con ingresos de hambre y con precaria atención sanitaria y educativa, está activando, desde hace diez (y seis) años, una asociación, CAMSAT, que hoy día significa mucho en la vida de esa comunidad".

De 1989 a 1991 funcionó con una gran mística pero con medios muy precarios. Tenía un reglamento interno, estaba constituida por unas 50 familias y comenzó con una escuela, un comedor infantil y un pequeño consultorio médico. Los pocos dirigentes del barrio dependían mucho de voluntarios y profesionales de fuera que contribuyeron en gran medida a su crecimiento y consolidación. De 1991 a 1995, año en que adquirió su personería jurídica, esta asociación creció en cuanto a su capacidad de movilización, su liderazgo y su estructura de servicios a la comunidad. Desde entonces hasta la fecha ha experimentado un constante fortalecimiento y capacidad de trabajo.

En la actualidad integran el CAMSAT unas 700 familias del barrio, aproximadamente unas 3.500 personas que representan el 50% de toda la población del Bañado Tacumbú, gozando de gran confianza y representatividad. Las decisiones se toman a nivel de: Asamblea General de socios (tres al año), de la Junta Coordinadora compuesta por 32 personas elegidas por las bases (mensualmente) y una Junta Administrativa compuesta por cinco miembros que cumple funciones de vigilancia. Las autoridades se renuevan anualmente.

Esta asociación está cumpliendo al menos tres funciones importantes en el barrio: a) organizar la comunidad en torno a sus problemas más importantes; b) emprender proyectos de mejoramiento del barrio y convenios con instituciones públicas, c) ser elemento aglutinador de la comunidad en momentos especiales.

El CAMSAT trabaja en base a zonas y áreas de trabajo. El barrio ha sido delimitado en 8 zonas, que representan las bases de la organización, su inserción en el barrio a partir de las familias, de los núcleos barriales y de las preocupaciones manifestadas por sus miembros.

Las áreas de trabajo son la concreción en programas y acciones de las inquietudes y necesidades más sentidas de los socios. En la actualidad CAMSAT tiene nueve áreas en funcionamiento:

1. De educación con tres programas: escuelita, becas y apoyo escolar; 2. De salud con tres programas: de formación y prevención en salud, consultorio y farmacia social, grupos materno infantiles; 3. Radio *Tapé Pyahu (Camino Nuevo*, en guaraní) que funciona 12 horas con 32 voluntarios de la comunidad; 4. Franja Costera; 5. Almacén de Consumo; 6. Comedor infantil; 7. Unidades Productivas; 8. Área de socios y 9. Área de ahorro y crédito solidario.

El Área de Ahorro y Crédito Solidario (ACreS) del CAMSAT merece un destaque especial. Es un instrumento para ayudar a los socios a organizarse mejor, a confiar en ellos mismos, a ser creativos, a formarse y a superar la pobreza. Con ACreS se propone constituir y preservar un fondo económico que esté a disposición de los socios y que sirva para liberarse de los altos intereses, para emprender negocios y para mejorar su calidad de vida. Es un fondo de los pobres y para los pobres.

ACreS está sujeta a los estatutos y opera con fondos financieros y bienes de propiedad de CAMSAT. Los objetivos de ACreS consisten en ofrecer créditos en condiciones beneficiosas a los socios de CAMSAT, fomentar el ahorro, la solidaridad y el trabajo cooperativo entre los socios, apoyar la formación y organización de los socios, y contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de las condiciones de vida de los socios.

A través de ACreS, CAMSAT ofrece crédito barato en beneficio de sus asociados, bajo la confianza en ellos de que van a valorar esta ayuda, la van a defender y proteger; ya que se necesita que los créditos sean devueltos en un 100%, de lo cual depende la fortaleza y capacidad de ampliar y mejorar los beneficios para los socios.

El área de ACreS esta conformada por dos secciones: la Sección de los empleados de CAMSAT (ACreS-b) y la Sección de Ahorro y Crédito Solidario, que ofrece tres tipos de créditos: *a. el productivo*, cuyo destino es el de iniciar o apoyar

actividades que generen ingresos a los beneficiarios y a sus familias; *b. el crédito social*, destinado a la producción de servicios y obras que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del beneficiario; y, *c. el crédito discrecional*, que se da a la persona con una garantía de que devolverá, la cual puede ser su sueldo en CAMSAT o el respaldo de una persona que trabaje en CAMSAT²⁰. Un elemento esencial de ACreS es trabajar a base de grupos de cinco personas, a fin de acceder a un crédito; a setiembre del año 2006 existen 135 grupos de 5 integrantes cada uno, con 4 trabajadoras y 18 centros que son unidades compuestas por 5 a 8 grupos.

- Grupo de Mujeres Co-Escucha, del Bañado Tacumbú de Asunción: se inició en 1999 como un grupo de terapia, a fin de brindar apoyo y buscar soluciones a los problemas más comunes del barrio. Luego de varias dificultades para la continuidad del grupo, y realizando un pequeño diagnóstico de la situación de la problemática de las mujeres que acudían al grupo, surgieron nuevas ideas para contar con local propio y montar una panadería para dar empleo a las mujeres. Se elaboró para ello un proyecto para la construcción de la casa y para comprar las maquinarias, tanto para la panadería como para la clase de costura, contando con la solidaridad de algunas personas, principalmente de España (Municipalidad de Sabadell y Manos Unidas).

El Grupo de Mujeres Co-Escucha pretende varias cosas, entre ellas cabe destacar el propósito crear una organización y un lugar donde trabajar juntas para poder desafiar a la pobreza y la ignorancia; y al mismo tiempo, defender los derechos de las mujeres y la igualdad con los hombres; respetándose y haciendo respetar los derechos. Para ello realizan actividades centradas en la capacitación de las mujeres, principalmente en manualidades, corte y confección, elaboración y envasado de dulces artesanales, jabones, detergentes, etc.; realizando cursos por módulos; también se llevan a cabo charlas educativas, relacionadas con la problemática de la zona referentes a violencia intrafamiliar, sobre acoso sexual a menores, autoestima, drogadicción, alcoholismo, entre otros. Con el objetivo de brindar mejores respuestas a las demandas, las dirigentes participan en cursos de capacitación en forma permanente, asisten a charlas sobre Economía Solidaria,

^{20.} Reglamento del Área de Ahorro y Crédito Solidario REA DE AHORRO Y CREDITO SOLIDARIO (ACreS). Aprobado por unanimidad en la Junta Coordinadora del CAMSAT realizada el 29 de diciembre de 2000 en la Capilla San Felipe y Santiago. (Se decidió que entre en vigor entre febrero y marzo del 2001).

taller de Evaluación de proyectos, Embarazo precoz, e intervención comunitaria, marketing, administración de empresa, gerenciamiento, etc.; manteniendo al mismo tiempo el acompañamiento y apoyo a las mujeres en situación de crisis.

El grupo de Mujeres Co-Escucha mantiene relaciones con todas las organizaciones de la comunidad como así también con otras organizaciones No Gubernamentales. A partir del año 2003 han participado en la formación de la Red de Economía Solidaria organizada por la Pastoral Social Nacional, formando también la Comisión de Defensa de los Derechos del Niño/a y la Mujer; y, con la organización CAMSAT, trabaja en la defensa de los niños/as a través de la Escuela. Asimismo, el relacionamiento con otras entidades que permitan llevar a cabo desde charlas educativas, seguimiento y apoyo de los casos jurídicos de las mujeres violentadas, entre otras actividades, a fin de incrementar la experiencia y el esfuerzo realizado por las mujeres de la comunidad del Bañado Tacumbú de Asunción - Paraguay.

3.7. Organizaciones campesinas

En el ámbito de las organizaciones campesinas se destaca la denominada *Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo* (más conocida como *Red Rural*)²¹, que es una entidad sin fines de lucro creada en el año 1996, y que agrupa actualmente a 16 ONGs al servicio del desarrollo rural en la República del Paraguay.

La Red Rural no solamente tiene una existencia jurídica propia y diferente de las organizaciones que la componen sino que además es autónoma, administrativa y operativamente, si bien algunos proyectos involucran en su ejecución a las entidades que la integran así como a cualquier otra institución o grupo identificado con la problemática rural.

La presencia de la Red Rural en la sociedad paraguaya se ha destacado por sus diversas actividades, especialmente en el campo de la elaboración de políticas públicas de temas relacionados con el desarrollo rural, como por ejemplo en el debate sobre la creación de la Banca Pública, la Red de Exportación de Productos Agropecuarios, las controversias respecto al ALCA, el Manejo descontrolado de Agroquímicos, Comisión Nacional de Bioseguridad, entre otros.

^{21.} www.redrural.org.py.

Entre los objetivos de la Red Rural se pueden resaltar los siguientes: i. Formular e impulsar políticas y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores sociales más vulnerables del ámbito rural, especialmente campesinos e indígenas, mujeres y jóvenes rurales, en busca de una mayor equidad social; ii. Contribuir al fortalecimiento de las iniciativas de desarrollo rural originadas en el ámbito de las ONGs, con el objeto de influir en las políticas nacionales y en el debate público acerca del tema; iii. Incentivar el crecimiento y la consolidación de las organizaciones campesinas promoviendo el relacionamiento y la integración de las mismas a fin de que puedan tener una participación protagónica en la democratización social, política y económica del país.

3.8. Otras organizaciones o redes sociales

El fenómeno de las **redes sociales** constituye una experiencia que recorre en estos momentos enormes conjuntos del mundo popular, basándose todas ellas en núcleos primarios de organización participativa. Los poderes sociales y populares tienen allí su lugar de realización, sea en el campo de la salud, pedagógico, comunicacional, cultural, de la tierra, de la organización local, etc.

En el Paraguay existen varias redes, y puede decirse que la mayoría de las que pertenecen a Pojoaju son temáticas, entre las que se destacan: la Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay, la Red de Organizaciones No Gubernamentales al Servicio de los Pueblos Indígenas del Paraguay, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), la Red Rural, la Red Juventud, la Red de Mujeres Educadoras Populares del Paraguay, la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), Tekokatu y la Red del Hábitat Popular del Paraguay, entre otras.

En algunas redes se observa una gran heterogeneidad en el tipo de instituciones que la conforman, ya que, si bien están integradas mayoritariamente por ONGs, existen también sindicatos y centrales sindicales, grupos comunitarios, asociaciones de tiempo libre, instituciones internacionales, grandes gremios empresariales, fundaciones diversas, incluyendo algunas de caridad, instituciones confesionales, asociaciones gremiales, iniciativas ciudadanas, órdenes religiosas, centros universitarios de estudios e instituciones públicas nacionales y municipales.

Estas redes surgen a partir de un interés común, que al principio incluso puede ser coyuntural: realizar denuncias, promover cambios legislativos, influir en la agenda política, promover la educación cívica, incidir en la elección del o la titular de alguna institución pública, pero luego se trasciende la alianza coyuntural para institucionalizarse como articulación. En estos casos se observa pluralidad y diversidad de trabajo de las organizaciones que integran la red, a las que unió un objetivo común. Sin embargo, los principales objetivos de las redes pueden sintetizarse en: a) incidir en políticas públicas; b) fortalecer al sector social o a la temática con la que trabajan sus integrantes; c) consolidar a las instituciones y organizaciones que integran la red. Mientras que sus principales acciones se relacionan a campañas de sensibilización, de denuncias, etc.; pronunciamientos públicos; promoción, educación, capacitación, difusión e información; sistematización y publicación de materiales; propuestas legislativas; lobby y negociaciones. Estratégicamente, las redes conforman alianzas con otras instituciones y organizaciones con las que coinciden en alguna propuesta específica o permanente.

3.9. Algunas experiencias de prácticas económicas solidarias en Paraguay²²

A continuación se presenta un collage de experiencias concretas, de prácticas económicas solidarias que se desarrollan en Paraguay, de modo a visualizar cómo ciertos sectores de poblaciones populares organizadas van reconstruyendo su forma de vida, con un capital social ampliado y fortalecido. Esta información cualitativa proviene de entrevistas a referentes claves de las experiencias, de manera a conocer de primera fuente sus emprendimientos y las características más destacadas:

- FUNDECA, Fundación para el Desarrollo Campesino, es una empresa social de comercialización solidaria, que recibe la producción de los campesinos organizados, y la vende al mejor precio posible en el mercado. Tiene un importante volumen de comercialización y cierto nivel de experiencia; no se aparta de los principios de su génesis y desarrolla sus actividades en varios departamentos del país, proveyendo al mercado nacional y explorando mercados internacionales.

^{22.} La presente sistematización, fue realizada a través del material "Andamios para las Utopías", en el marco del cual se aplicaron las entrevistas cuyo resumen sistematizado sirve para enriquecer las apreciaciones realizadas en el presente material, Principalmente en lo que respecta a las formas y experiencias de las prácticas económicas solidarias.

Esta formada por cuatro ONGs: JOPOI, de Villarrica (Dpto. de Guairá); PROCLADE, del Dpto. de Caaguazú; SER, de los Dptos. de Concepción, Caaguazú y Caazapá; y CEPAG, de los Dptos. De San Pedro y Misiones, quienes realizan un acompañamiento integral a las organizaciones de campesinos. Abarca la parte productiva, de control, así como la administrativa; todo esto se hace en las bases, relacionándose con aproximadamente 4.500 campesinos.

FUNDECA como comercializadora solidaria y sin fines de lucro, trata de que el campesino reciba la mejor retribución por su trabajo. Las ONGs desarrollan las actividades educativas, productivas y de mejoramiento de la calidad de vida y, FUNDECA ayuda a mejorar los ingresos.

Por muchos años trabajamos con el sector campesino, venimos impulsando la producción y el desarrollo campesino, pero después vienen los intermediarios, los rescatistas, los macateros y se llevan todas las ganancias. El campesino apenas paga sus deudas y allí termina. Los intermediarios, se lo llevan todo y les engañan en los precios y en los pesos. Por ello, el precio y el peso justo es la norma que tenemos. Esto fue para nosotros la motivación, nosotros no queremos hacer plata, queremos mantener esta estructura y distribuir todo lo posible al productor, ya que es su plata y es el resultado de su esfuerzo y de su trabajo.

Trabajamos con mujeres jefas de hogar y hombres productores, sean de cualquier color, religión, partido político y de cualquier afición al fútbol, lo que importa es que vivan en el lugar, vivan de la agricultura, y estén organizados en el lugar, organizados por comités en un primer piso, que cuenten con asistencia técnica de una ONG, y después con un tercer piso de este sistema²³.

- TEKOJOJA KUÑA REMBIAPOPE (Justicia para el trabajo de la Mujer), es un programa de las hermanas del Buen Pastor en Paraguay, para la organización, capacitación y acompañamiento a las mujeres artesanas empobrecidas, de tal modo a mejorar la calidad de sus productos e integrarlas en la red nacional e internacional de comercio. Está basado en una economía solidaria comprometida, la lucha contra el hambre, el desempleo y la explotación de las mujeres artesanas. Actualmente cuenta con 78 participantes, sin embargo, indirectamente, 230 mujeres trabajan para el programa. La mayoría de las

^{23.} Entrevista realizada al Padre Oriol Gelpi, sj, Presidente del Directorio de FUNDECA. En "Andamios para las Utopías", Orué, P, 2006. Pág. 62.

mujeres (unas 60) son tejedoras en Ñandutí, y otros grupos trabajan en bordados de Ao poí, y crochet. Si bien los objetivos están orientados a las mujeres , en el grupo se cuenta con la participación de varones que son artesanos en cuero. La experiencia está ubicada en la ciudad de Itauguá, en el barrio Virgen de Guadalupe, a unos 29 Km, de Asunción.

Los objetivos específicos del programa son:

- Organizar a las mujeres en pequeños grupos de trabajo formando una red a nivel nacional para una articulación entre ellas y compartir experiencias.
- Lograr calidad en el trabajo y una remuneración justas sin intermediación comercial.
- Basado en la experiencia de la solidaridad, ayuda mutua y autogestión entre las mujeres más empobrecidas.
- Consolidar la red de comercialización que se mantiene con las Hermanas de Australia, de Estados Unidos, de Gran Bretaña, de España.
- Ampliar los mercados en otros países y con otras ONGs a nivel nacional.

Buscamos la dignificación de la mujer, el mejoramiento de su calidad de vida y de su familia, para ello contamos con la colaboración y el apoyo mutuo entre las Hermanas del Buen Pastor del mundo entero a favor de las mujeres empobrecidas y de estas entre sí para mejorar su condición de vida.

Las personas que ingresan al grupo, tienen que aceptar que la modalidad de trabajo está basada en la colaboración. Esto implica colaborar y compartir los conocimientos

Para promover el trabajo de estas artesanías contamos con un fondo rotativo mínimo de 1.000 dólares, ya que los materiales son costosos, lo que imposibilita que una persona sin recursos económicos pueda emprender negocios a este nivel y por el contrario posibilita el surgimiento de intermediarios con capitales. La principal ayuda financiera y administrativa, es la adquisición de los materiales a precio de mayorista. Además del fondo rotativo para capital de trabajo, contamos con un fondo para mini créditos en efectivo de hasta 600.000 Guaraníes (aproximadamente 100 US\$), aunque el promedio de montos otorgados oscila entre los 50.000 a 100.000 guaraníes semanal. El destino de este fondo esta más orientado a las compras de herramientas de trabajos.

Nuestra producción es para la exportación. Tenemos también mercado nacional (durante las ferias), pero lo más fuerte es la parte de exportación, exportamos mucho a Australia, a Estados Unidos, y ahora Gran Bretaña, y España. La comercialización se hace a través de las Hermanas de nuestra congregación de esos países. Por ejemplo la forma de comercializar allá es que después de la misa ponen ferias²⁴.

1. Las huertas comunitarias de San Joaquín de Misiones, es de un grupo comunitario que practica la producción, comercialización y el abastecimiento de la canasta familiar, en forma solidaria. Se encuentra ubicado en la Compañía San Joaquín, del Dpto. de Misiones, en la localidad denominada Gabino Rojas (Paraguay)

Lo que nosotros hacemos aquí es el cultivo en huerta comunitaria y a veces realizamos actividades en un taller de manualidades. Nos organizamos en grupo de manera a que salgamos adelante con el trabajo. Actualmente, estamos cultivando en la huerta, lechuga, zanahoria, locote, zapallo, también tenemos la parte del cultivo de todas las plantas medicinales, que sirven para la elaboración de medicamentos naturales que utilizan en nuestra farmacia de medicina alternativa²⁵.

Nuestra forma de trabajo principal es el trabajo solidario y el apoyo mutuo. Iniciamos con diez familias y ahora somos siete

Para el inicio cada uno puso lo que tenia y lo que podía, un pedazo de tierra, un machete, un puño de semilla, una azada, un rastrillo, un balde, trabajo y así y, con eso se comenzó. En el grupo no existe una persona que ocupe el papel del jefe o que se dedique solamente a dirigir, como es un grupo chico trabajamos coordinadamente entre todos. Tenemos un sistema de división del trabajo en turnos de dos personas, en forma diaria y los días viernes trabajamos los siete integrantes del grupo en minga.

Tenemos solamente dos cargos: el Tesorero y el Coordinador, pero en realidad los cargos son de todos, la responsabilidad es compartida. En el grupo no

^{24.} Entrevista a la Hermana del Buen Pastor, Elena Barrios. Coordinadora. E-mail del Proyecto: redcomer@sce.cnc.una.py. En "Andamios para las Utopías", Orué, P, 2006. Pág. 85.

^{25.} Entrevista realizad a la Sra. Salomé Meza, Coordinadora del Grupo. En "Andamios para las Utopías", Orué, P, 2006. Pág. 77.

existe una persona con mayor jerarquía por que entendemos que esto es de todos.

Establecemos un calendario muy claro de reuniones, aquí en San Joaquín nos reunimos cada ocho días y una vez al mes tenemos reuniones de reflexión sobre la praxis. Este es el lugar donde analizamos nuestra actualidad, como debemos ir creciendo, cuales son los problemas y la búsqueda de soluciones

2. Almacén de consumo de Yaguarón²⁶, donde un grupo de vecinos que iniciaron una actividad colectiva de cultivo, avanzan en la construcción de sus propios sueños: una comunidad solidaria y enriquecida integralmente.

En materia de las prácticas económicas solidarias desarrolladas, se destaca la posibilidad de hacer trueque de los productos (batata, maíz, huevo, etc.). Otra práctica solidaria es la donación de 50.000 Gs. (aproximadamente 9 US\$) a las personas que necesiten o estén enfermas;

Cuenta con apoyo del gobierno a través de la Dirección de Extensión Agrícola y Ganadera (DEAG) del Ministerio de Agricultura y Ganadería y también con comités de agricultores y floricultores. A su vez, recibe apoyo a través de la parroquia, la diócesis y la Asociación de Laicos Católicos "Kolping".

Cuenta con un centro comunitario que está al servicio de los socios y de la comunidad, donde realizan jornadas de capacitación (religiosa o familiar), encuentros comunitarios, sociales y culturales.

Este trabajo comenzamos en la Pastoral Social Nacional. Todo inicio en una de las casas, allí comenzó el trabajo comunitario con una huerta. Nuestro objetivo inicial fue el cultivo de frutilla. Pastoral Social inició el apoyo con la compra de las plantitas y acompaño con talleres de capacitación. El grupo empezó con cuatro familias, unidos por la pobreza y la falta de educación. Nos organizamos para hacer frente a esto y así iniciamos e integramos el grupo. Uno de los aspectos que deseábamos solucionar siempre fue la ignorancia, este era un tema importante, también el individualismo, ya que algunos progresaban y otros no, pero consideramos que sin nos organizábamos solidariamente era posible hacer frente a algunos de los problemas.

^{26.} Entrevista con el Sr. Teodocio Cubilla integrante de la organización. En "Andamios para las Utopías", Orué, P, 2006. Pág. 52.

Notamos la necesidad de idear nuevas formas para salir adelante. Nosotros teníamos la necesidad de conocer como es el apoyo mutuo, unirnos para mejorar económicamente, educacionalmente, asociativamente y este fue un proceso de seis jefes de familias.

Actualmente, tenemos un trabajo solidario que se centra en un almacén comunitario de consumo, donde a través de una Comisión de Trabajo se practica la atención rotativa del almacén, además, si faltan algunos productos que nosotros podemos fabricar, existen comités de apoyo, que producen, por ejemplo, jabones y detergentes.

Si bien la estructura pertenece a la Fundación Kolping, los bienes y mercaderías pertenecen a los socios. Nosotros tuvimos el apoyo de un capital de la Fundación para nuestro almacén y nosotros somos los responsables, solo rendimos cuenta a los socios y realizamos nuestro balance en forma mensual.

Para nosotros es de gran valor este trabajo, por que comemos mejor, en mayor calidad y a menor precio. Es poca la ganancia pero es rentable socialmente para la organización.

Una de las formas de manifestar la solidaridad que tenemos es el trueque: los socios traen huevo, y cambian por otras mercaderías que necesitan y también recibimos productos agrícolas. Se pone el precio de común acuerdo entre el almacén y el dueño de la mercadería y existen unas reglas para este tipo de actividad. Igualmente se reciben productos a consignaciones que los socios traen para su posterior venta. Eso es ser solidario, no ser individualista.

Dentro de la ética tenemos logros importantes porque en el comportamiento de las personas se ve (en la práctica a nivel personal, familiar y comunitario) existe una mejoría y eso se transmite en el grupo lo cual nos permite a su vez relacionarnos mejor y en diferentes ámbitos: personal, familiar y comunitario.

4. Políticas públicas y estructuras de apoyo a la Economía Social

Como se señaló anteriormente existen preceptos establecidos en la Constitución Nacional que señalan la importancia del sector cooperativo, por lo cual se estipula que el Estado fomentará la difusión de las cooperativas y protegerá su funcionamiento, considerándolas como entidades de interés social, necesarias para el desarrollo económico y social del país.

Estas obligaciones del Estado se contemplan en la Ley N° 438/1994 de Cooperativas, y va más allá que un mero enunciado de principios y se vuelve concreta, en especial en términos de definición de lo que es "fomento". Es así que en los artículos 112 y 113 se establecen como medidas de fomento no solo la asistencia técnica, crediticia, sino también las exenciones tributarias legisladas; las que se encuentran reglamentadas en el art. 116 del Decreto N° 14052/1996.

Sin embargo, aun cuando en la Constitución Nacional se establece que "los principios del cooperativismo, como instrumento de desarrollo económico y social, serán difundidos a través del sistema educativo", hasta la fecha no se han instrumentado los mecanismos para que esto sea una realidad en el mediano plazo.

También merece especial mención el hecho de que la Cámara de Senadores de la Nación aprobó recientemente -en el mes de agosto de 2006-, por unanimidad, la constitución de un Comité de Economía, Cooperativismo e Integración Latinoamericana, que está encargada de atender los temas referentes al ámbito Cooperativo.

Con respecto a las políticas orientadas hacia las ONGs, las mismas han experimentado una reorganización a partir de lo aprobado en la Ley de Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal (Ley N° 2421/2004), dado que dichas entidades se encontraban exentas en términos impositivos. Sin embargo, a partir de los plazos fijados en dicha ley, deberán pagar los impuestos correspondientes relacionados a la prestación de servicios y a la renta percibida en el año, aún cuando las mismas se definan como entidades sin fines de lucro. Esto es debido a que existe el prejuicio de que las ONGs no pagan impuestos y que en realidad son consultoras disfrazadas de organizaciones de la sociedad civil para obtener liberaciones tributarias y así maximizar ganancias con poco esfuerzo.

Aún cuando, probablemente algunas ONGs efectivamente estén desempeñándose como consultoras, incluso a nivel internacional, también se encuentran aquellas que cumplen con todas las formalidades legales en general y tributarias en particular, y gran parte de ellas se encuentra realizando tareas sociales, ecológicas e indigenistas en compensación por la falta total o parcial de la presencia del Estado en dichas áreas.

Es por ello que dichas entidades se encuentran solicitando un tratamiento tributario preferencial, teniendo en cuenta que la mayoría de las ONGs realizan mayoritariamente prestaciones gratuitas de servicios, mientras que aquellas que realicen actividades "empresariales", en forma total o parcial, deberán abonar por tales actividades todos los impuestos que correspondan, es decir tanto el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como el Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (IRACIS); lo cual en algunos casos podría desincentivar, e incluso, transparentar el accionar de dichas entidades en el ámbito nacional.

5. Conclusiones

La economía social, además de reivindicar principios y valores, constituye igualmente un ámbito donde la relación entre la tecnología, la naturaleza y el hombre no está mediada por el utilitarismo y la ganancia, sino por relaciones de sana integración, respeto y solidaridad, las cuales al menos proveen las bases experimentales de una economía basada en la libre asociación y la prioridad del interés social sobre el egoísmo individual.

Al considerar la economía social como alternativa de modelo económico, se está hablando de una realidad que evoluciona hacia la formación de un campo económico alternativo, un modelo de producción y de existencia social notablemente diferente, que se va expandiendo por todos los rincones sociales hasta convertirse en una alternativa de vida de grandes contingentes poblacionales, presente, además, en todos los lugares del mercado y la producción. Sin duda que es una opción difícil y débil en un inicio, por la ausencia de grandes bienes de capital, de tecnologías, de mercados propios, de fuertes recursos financieros a su disposición. Resolver con mucha creatividad estos pantanos originales es indispensable, pero, probablemente, no quede otra vía que pueda abrirnos algunas luces reales y materiales ante el caos y la miseria a la que nos ha empujado el modelo neoliberal.

Desde hace varios años, lo que se denomina tercer sector, abarca una realidad donde la idea de la pluralidad de la economía concreta pone el acento sobre la complementariedad y la interactividad entre los diferentes componentes de ésta, es decir la existencia capacitada de servicios, de empleos, en la sociedad

no relevante ni de mercado, en sentido capitalista, ni de la redistribución organizada bajo la égida del Estado²⁷.

De aquí la emergencia de nuevas cuestiones políticas, por ejemplo, la del modelo de desarrollo en los servicios de proximidad. La manera como esos servicios de la vida cotidiana (cuidado de los niños, ayuda a domicilio, deporte y cultura de proximidad, etc.) se organizan, su mayor o menor acceso, va a influir profundamente en los modos de vida en el futuro. Más allá de las referencias consensuales a la calidad de los servicios y a la profesionalización de los empleos, existe una opción política fundamental en esos servicios, entre una estrategia puramente consumista, en la cual los poderes públicos aceleran la entrada de las grandes empresas en estos campos de actividad y, una estrategia solidaria en la que estos servicios son movilizados para favorecer la implicación de los usuarios como profesionales y la participación cívica.

Las prácticas económicas solidarias, de la manera concebida en Paraguay, y por las experiencias manifestadas por quienes la realizan, representan un cúmulo de aprendizajes para la sociedad en su conjunto, y a la vez ofrecen luces de esperanzas, enfocadas hacia nuevas formas de organización.

Rescatando como conclusión final lo señalado por Pedro Orue, que las prácticas solidarias siguen teniendo como "...principal mensaje a toda la sociedad: que se puede superar las condiciones de temor e inmovilidad, de forma organizada y de manera integral" Se puede asumir que la decisión de adoptar la economía social como alternativa de sistema económico, depende de la concienciación ciudadana sobre el hecho de que cada persona es artífice de su destino, por lo cual las asociaciones u organizaciones, actuando coordinada y coherentemente con un objetivo común, pueden desempeñarse como contralor ciudadano con respecto a la implementación de políticas públicas, considerando que cada agente socio-económico, en el cual se encuentra interactuando el sector público y privado, debe propender a la concreción del bienestar general del país.

Octubre de 2006 Asunción - Paraguay

^{27.} Hascoët, G. 2000 28. Orue, P. (2006).

Bibliografía

Arruda, Marcos. "Humanizar lo Infrahumano". Nordan. Montevideo, Uruguay. 2005

Bareiro, Line y Pilz, Dania. Estrategias y Líneas de Acción de las Organizaciones No Gubernamentales. Pojoaju Asociación de ONGs del Paraguay. Noviembre, 2004. Asunción, Paraguay.

Bernal, María Graciela. Cooperatives: en alternative for small farmers in Paraguay. 1991. Asunción-Paraguay.

Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

Caritas Brasilera. "20 años de Economía Popular Solidaria". Brasília, Brasil. 2004.

Carosini, Leticia. "Definición de una política Laboral para el Sector Público Paraguayo". STP/PAR/96/026. 1999. Asunción-Paraguay.

Carosini, Leticia. Análisis de las políticas y programas sociales en el Paraguay. OIT-IPEC. 2004.

Carter, Michael y Galeano, Luis A. Campesinos, tierra y mercado. Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES). Land Renure Center-Universidad de Wisconsin. 1ª. Edición 1995. Asunción-Paraguay.

CEAS (Centro de Estudos e Acão Social). "Paz, Marx, Classe Média, Economia Solidária". Cuadernos do CEAS 218. Julho/Agosto 2005.

Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES). Formas políticas de participación en las cooperativas rurales del Paraguay. 1984. Asunción-Paraguay.

CIEDLA (Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano). "La economía social de mercado. Un proyecto económico y político alternativo". 11ª edición. Argentina, 1983.

Coraggio, José Luís. "Economía popular, una perspectiva urbana". Propuestas. Quito, Ecuador. 1998.

Cotera, **Alfonso**. "Economía Solidaria y Desarrollo Económico Local". Modulo Didáctico 5. CEDAL. Lima, Perú. s.f.

FUNDIBES (Fundación Iberoamericana de la Economía Social)-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. "La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad".

Guerra, Pablo. "Socioeconomía de la Solidaridad" Nordan. Montevideo, Uruguay. 2002.

Hascoët, Guy. "La Economía Solidaria en el corazón de las nuevas regulaciones económicas". Artículo publicado como contraportada en "La economía solidaria, un perspectiva internacional", bajo la dirección de Jean-Louis Laville, Desclée de Brouwer, 2000.

Laville, Jean-Louis. "Economía Solidaria, Economía Social, Tercer Sector: Las Apuestas Europeas". Traducción de Lucía Federico bajo la supervisión de A.M.Federico-Sabaté y S.Hintze. Publicado en la Biblioteca Virtual TOP con autorización del autor. Biblioteca Virtual TOP sobre Gestión Pública - www.top.org.ar/publicac.htm

OIT-Políticas de empleo en los países del Mercosur, 1990-2003. Estudio Nacional Paraguay (en observatorio@trabajo.gov.ar).

Ortega, Guillermo (compilador). Memoria Comercio Justo: Situación, perspectivas y alternativas. Seminario Nacional 16-17 de febrero. Base Investigaciones sociales, con el apoyo de Diakonia e ICCO. 1ª. Edición. Julio, 2006. Asunción-Paraguay.

Orue, Pedro. "Andamios para las Utopías". Pastoral Social Nacional, Primera Edición. Agosto, 2006

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Paraguay. Situación del Cooperativismo en el Paraguay. 1995. Asunción-Paraguay.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Desarrollo Humano en Paraguay. Asunción-Paraguay. 2002.

Rangel Vargas, Yaddy. Economía Social. Ministerio de educación y deporte-Misión Sucre. El Vigía, Edo Mérida. Republica Bolivariana de Venezuela. 2006. yaddyrangel@hotmail.com

Reglamento del Area de Ahorro y Crédito Solidario REA DE AHORRO Y CREDITO SOLIDARIO (ACreS). Diciembre de 2000. Asunción, Paraguay.

Rivarola, Domingo M; Laterza, Gustavo; Céspedes, Roberto Luís. El Cooperativismo en el Paraguay. 1985. Asunción-Paraguay.

Santacruz, Gladys. "La Negociación Colectiva en el Sector Público de Paraguay". Documento de Trabajo. Julio 2000. Asunción-Paraguay.

Telesca, Ignacio. Ligas Agrarias Cristianas 19860-1980. Origenes del Movimiento campesino en Paraguay. CEPAG (Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch)-Teko Pyahu. 2004. Asunción-Paraguay.

Velasco, Pedro, OP. "CAMSAT – BAÑADO TACUMBU. Difícil pero posible construcción de la ciudadanía desde la marginalidad", en Revista ACCIÓN. Nº 207. Septiembre 2000. Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (CEPAG). Asunción, Paraguay.

Verdecchia, José Miguel A. Algunas consideraciones sobre las condiciones de éxito y fracaso en asociaciones cooperativas campesinas en el Paraguay. CPES (Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos). Serie Estudios Agrarios. 1989. Asunción-Paraguay.

Páginas web consultadas

www.incoop.gov.py
www.pojoaju.org.py
www.redrural.org.py
www.fclero.org.py
www.cmcp.org.py
www.cajamed.com.py
www.uip.org.py
www.casajuventud.pyglobal.com
www.tierraviva.org.py
www.redindigena.net
www.riadel.org/presentacionactualizacion.asp._

Anexos

Anexo I.

Lista resumen de gremios registrados en la Unión Industrial Paraguaya

- 1. ASOCIACION DE INDUSTRIALES GRAFICOS DEL PARAGUAY
- 2. ASOCIACION DE INDUSTRIALES CONFECCIONISTAS (Apparel Manufacturers Association)
- 3. ASOCIACION DE INDUSTRIALES CARPINTEROS, EBANISTAS Y ANEXOS
- 4. CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA DEL PARAGUAY CIFARMA
- 5. ASOCIACION INDUSTRIAL HOTELERA GASTRONOMICA DEL PARAGUAY
- 6. ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ASATUR
- 7. ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ACEITES VEGETALES
- 8. ASOC. DE IND. PROCESADORES Y FRACC. DE CAÑA Y ALCOHOL
- 9. ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL CAFE
- 10.ASOCIACION DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES DEL PARAGUAY
- 11.CENTRO DE INDUSTRIALES METALURGICOS (CIME)
- 12.CENTRO DE PROPIETARIOS DE PANADERIAS Y FIDEERIAS
- 13.CENTRO AZUCARERO PARAGUAYO
- 14.CENTRO DE INDUSTRIALES MOSAISTAS
- 15.CENTRO DE INDUSTRIALES JABONEROS
- 16.CENTRO INDUSTRIAL DE CAÑA Y ALCOHOL CICAL
- 17. CENTRO DE VITIVINICULTORES DEL PARAGUAY
- 18. CAMARA DE LA INDUSTRIA PLASTICA
- 19. CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO
- 20. CAMARA DE INDUSTRIALES TABACALEROS
- 21. CAMARA PARAGUAYA DEL ALUMINIO
- 22. CAMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CAPACO
- 23. CAMARA PARAGUAYA DE MOLINEROS
- 24. CAMARA DE LA INDUSTRIA CERAMICA
- 25. CENTRO YERBATERO PARAGUAYO
- 26. CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CURTIDURIA
- 27. CENTRO DE ARMADORES FLUVIALES DEL PARAGUAY (C.A.F.y M.)
- 28. CENTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS DEL PARAGUAY
- 29. CAM. PYA DE INDUSTRIALES DE REFRIG. Y AIRE ACONDICIONADO
- 30. CAMARA PARAGUAYA DEL VIDRIO
- 31. CAMARA PYA DE LA IND. DE LA PINTURA Y AFINES
- 32. CAMARA PYA DE FCTES DE MANUF. DE PAPEL Y CARTON CORRUGADO (CAPAPEL)
- 33. CAMARA PARAGUAYA DE INDUSTRIALES LACTEOS CAPAINLAC
- 34. CAMARA PYA DE LA INDUSTRIA DE BIENES DE CAPITAL (CAPABIC)
- 35. CAMARA PYA DE LA IND. DE LAS BEBIDADS GASEOSAS S/ALCOHOL
- 36. CAMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES DE PALMITOS
- 37. ASOCIACION DE FCTES DE ENVASES DE VIDRIO (APAFEVI)
- 38. CAMARA PYA DE EXPORTADORES DE ESCENCIA DE PETIT-GRAIN
- 39. CAMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DEL CHACINADO
- 40. CAMARA DE INDUSTRIALES DEL COCO
- 41. CAMARA PARAGUAYA DE FABRICANTES DE CERVEZA (CAPAFACE)
- 42. CAMARA PARAGUAYA DE LA CARNE
- 43. CAMARA DE LABORATORIOS PYOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS CAPALVE
- 44. CAMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA

- 45. CAMARA PYA DE LA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (APUDI)
- 46. CAMARA DE PRODUCTORES FONOGRAFICOS DEL PARAGUAY
- 47. CAMARA PARAGUAYA DE FCTES DE HELADOS Y AFINES
- 48. CAMARA PYA DE LA INDUSTRIA DEL ASFALTO E IMPERMEABILIZANTES
- 49. CAMARA DE EMPRESAS PARAGUAYAS DE LA ALIMENTACION (CEPAL)
- 50. CAMARA TEXTIL PARAGUAYA (CATEX)
- 51. FEDERACION PARAGUAYA DE MADEREROS
- 52. ASOCIACION DE EMPRESAS DOMISANITARIOS Y AFINES
- 53. CAMARA VIAL PARAGUAYA CAVIALPA
- 54. CAMARA PARAGUAYA DEL AGUA (CAPA)
- 55. CAMARA ALGODONERA DEL PARAGUAY CADELPA
- 56. CAMARA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
- 57. CAM. DE EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS ELECTRICAS (CECOEL)
- 58. ASOCIACION DE RESTAURANTES DEL PARAGUAY
- 59. CAMARA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL PARAGUAY CTIP
- 60. ASOCIACION DE AVICULTORES DEL PARAGUAY AVIPAR
- 61. CAMARA PARAGUAYA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CAPASI
- 62. UNION TABACALERA DEL PARAGUAY
- 63. CAMARA PARAGUAYA DE AGUA MINERAL CAPAM
- 64. CAMARA PARAGUAYA DE CONSTRUCTORES SANITARIOS CAPESA

La Economía Social en el Perú

Luis Gerardo de Cárdenas Falcón*

I. Introducción

1.1. La Economía Social en el Perú, un Proceso Involutivo

Si bien a nivel mundial se aprecia una fuerte ofensiva sobre la economía social proveniente de los recursos y medios al servicio de la economía liberal, sin embargo, este proceso viene siendo lento y ha dado tiempo a las entidades de la economía social de defenderse para mantener y conservar con éxito importantes bastiones del Sector de Economía Social (SES) en las economías nacionales e internacionales. En el Perú, la confluencia de factores negativos ha dado como resultado el evanecimiento del SES -Visión inclusiva-¹ por lo que constituye uno de los mejores laboratorios para examinar en detalle un proceso involutivo.

^{*} Doctor en Sociología, Paris II Francia, Ingº Agmº UNALM, Lima Perú, Profesor de la Universidad Cooperativa Internacional UCI, Miembro del Directorio UCI, Asesor RENIEC, Lima Perú, Investigador UCAVILA, España.

^{1. &}quot;Visión inclusiva de la economía social" es aquella que considera tres elementos distintivos: a. La gestión democrática, (un hombre un voto) b. La propiedad colectiva (de grupo o de individuos que la han puesto en común) y c. La distribución en función de los aporte o de los servicios utilizados y en no directa del capital aportado(Se puede considerar Bonos de capitalización sin derecho a la Gestión de la empresa del sector de economía social.

De haber sido uno de los países con mayor diversidad de modalidades autogestionarias y de cooperación de América Latina, además con una importante presencia en el quehacer nacional, en el curso de menos de tres décadas se ha convertido en un país con un exiguo Sector en el contexto nacional e internacional. La Tasa de Penetración de la Economía Social² que fue del orden del 13 %, en dos décadas llega a un escaso 1.6 %.

El Sector de Economía Social peruano lo constituían una amplia gama de modalidades autogestionarias como las Cooperativas (de diferente tipo), las Empresas de los Trabajadores (propiedad y gestión laboral), las Sociedades Agrícolas de Interés Social SAIS, Comunidades Campesinas y Empresas de Propiedad Social. De este basto universo solo quedan algunas cooperativas de ahorro y crédito muy pocas cooperativas agrarias, otras tantas de trabajadores y las Comunidades Campesinas. Han dejado de existir prácticamente las de Propiedad de sus Trabajadores, las SAIS (queda una) y las Empresas de Propiedad Social (aún hay una de ellas en la producción de lana de alpaca).³

1.2. Efectos de la Imposición Asociativa

¿Qué factores han intervenido en este cambio? Antes de discutir sobre las posibles respuestas, es necesario señalar las políticas de transformación política, económica y social implantadas durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado y la estructuración del Sector de Economía Social o Autogestionario de manera vertical-descendente.

Las transformaciones políticas se iniciaron con la sustitución de la Constitución Política de la República por el Estatuto Revolucionario por el cual las Fuerzas

^{2.} Tasa de Penetración de la Economía Social, es la relación entre la población involucrada en las modalidades de la economía social entre la población total del país, expresada en porcentaje. (Población SES/Población Total del país x 100).

^{3.} La Reforma Agraria implementada por el Gobierno de Velasco Alvarado entre 1970 y 1975 propulsó diversos tipos de cooperativas agrarias: de Producción (propiedad colectiva) de Integración Parcelaria (parcelas puestas en común) de Servicios, además mecanismos de integración de tipo Uniones y Centrales. Las Sociedades Agrícolas de Interés Social SAIS, son entidades de propiedad colectiva y autogestión, las Empresas Comunales, establecidas en las organizaciones políticas de gobierno local las Empresas de Propiedad Social, de propiedad sectorial (del conjunto de empresas del sector) y autogestionarias.

VELASCO ALVARADO, Juan. La voz de la Revolución, Lima, 1972, SINAMOS Tomo I y II.

Armadas asumían todos los poderes: Legislativo y Ejecutivo; el Judicial fue conminado a plegarse a la Revolución de la Fuerza Armada. En lo económico, se inició con la estatización del petróleo, luego, una reforma agraria radical centrada en la constitución de diferentes modalidades de tipo asociativo y autogestionario con preeminencia de las cooperativas de propiedad colectiva (para no desarticular las unidades productivas), complementando a estas cooperativas se establecieron otras formas similares de autogestión agraria como las Sociedades Agrícolas de Interés Social SAIS y las Asociaciones de Trabajadores que recibieron tierras para trabajarlas cooperativamente al ser beneficiarios de la Reforma Agraria, todas estas acciones estaban orientadas crear un SES elemento sustantivo para una futura "Democracia Social de Participación Plena".

En el medio urbano, se constituyeron empresas autogestionadas procedentes de muchas empresas privadas cuyos activos fueron asumidos por sus trabajadores. Simultáneamente, se produjo la incautación de los diarios y la televisión de sus propietarios a fin de ser otorgados a los sectores laborales (agrario, Industrial, servicios, etc.). Comenzaron a establecerse nuevas empresas bajo la modalidad de Propiedad Social en el sector industrial, los servicios y la industria⁵ siempre en la perspectiva de constituir un sector económico llamado ha ser predominante dentro de la Democracia Social de Participación Plena. En las empresas privadas de mayor dimensión, se instituyó la Comunidad Laboral que las transformaba de hecho en modalidades cogestionarias⁶.

1.3. La Reacción Neoliberal y el Olvido Estatal

En este panorama de intenso cambio social se constituyeron diversas modalidades empresariales del SES, casi siempre de manera descendente. Partían del "head

^{4.} El SES en sus expresiones cooperativas y autogestionarias fueron promovidas con intensidad durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado 1968 1975. Luego hubo un tibio apoyo durante el gobierno de Francisco Morales Bermúdez 1975 –1980. Posteriormente el Segundo Gobierno de Fernando Belaunde 1985-1990 o de la "Restauración Conservadora" que se orientó a las privatizaciones de las empresas agrarias del SES. Primer gobierno de Alan García Pérez 1980-1985 quien mantiene un discurso positivo pero sin acciones reales de apoyo. Le sigue Alberto Fujimori del 1990 –2000 quien impulsó una política neoliberal que fue continuada por Alejandro Toledo 2002 -2006.

^{5.} Durante el periodo 1968 1975 se crearon todas las Cooperativas Agrarias de la Reforma Agraria y las SAIS ,posteriormente se organizaron los Grupos Campesinos y la EPS.

^{6.} Comunidad Laboral. Entidad conformada por los trabajadores de una empresa la cual poseía un parte de las acciones de la misma (Acciones Laborales) y participaba en la gestión de la empresa.

quarter" revolucionario y descendían a las regiones y las Zonas Agrarias vinculadas a las Regiones Militares, y a través de estas entidades y con el concurso de agentes dinamizadores en el ámbito social se iniciaba la implementación de las empresas autogestionarias, muy pocas surgieron por iniciativa de los propios trabajadores, sobre todo en aquellas donde los propietarios aplicaron el "laisser faire laisser passer" permitiendo a los obreros y empleados hacerse cargo de las empresas. La base conceptual predominante partía de la aceptación de que "La vivencia genera la conciencia" y al establecer a estructuras participativas como las del SES, la vivencia autogestora daría lugar a una conciencia autogestionaria y por ende participativa. Si bien, en su nacimiento o creación no eran participativas, tampoco lo eran en su estructura, su organización interna y sus formas de trabajo.

Este proceso de cambio fue muy corto para modificar hábitos y costumbres autoritarias ancestrales por otras de naturaleza democrática y participativa. Estos antecedentes ayudan a explicar la reacción anti SES que existe actualmente por parte de los medios de comunicación y del empresariado privado en su conjunto. Los trabajadores que constituyeron las empresas del SES, tampoco tomaron plena conciencia de lo que sucedía, era como un regalo venido del cielo, de algo externo a ellos y en la mayoría de los casos adoptaron comportamientos imitativos de los antiguos patrones. Señalan que esta mentalidad de "nuevos patrones les hacia temer a la Reforma Agraria que podría despojarlos del estatus accedido". Los intelectuales y las izquierdas, no apoyaron el proceso velasquista, pues nunca creyeron que un gobierno militar jamás podría ser revolucionario y trasformador, dado que "un gobierno militar solo puede ser reaccionario". Al desencadenarse los problemas económicos subsiguientes, en gran parte por la yugulación internacional y no poder solventar la crisis, la sociedad y los trabajadores voltearon la página hacia la "restauración del pasado", "pues cualquier tiempo pasado fue mejor"

La Restauración Conservadora

El proceso velasquista dirigido a establecer una "Democracia Social de Participación Plena" chocó desde su inicio con los intereses de los grupos

^{7.} La propuesta velasquista de "Democracia Social de Participación Plena" suponía la vigencia de tres sectores: Privado, Estatal y Autogestionario, este último, sería predominante".

dominantes en todos los sectores económicos y sociales, en particular con los empresarios y los medios de comunicación. El cambio de gobernantes inició un retroceso progresivo del la Economía Social hasta dejarla totalmente escuálida.

A partir de 1975, se inicia un "estatus quo" con el gobierno de de Morales Bermúdez quien señaló una aparente continuación del proceso de transformación social y económica iniciado por Velasco, aunque en realidad fue solamente declarativo pues el apoyo y los medios dedicados al SES disminuyeron ostensiblemente. Viene luego el gobierno de Fernando Belaunde quien propicia e impulsa la parcelación e independización individual de las propiedades de las cooperativas contando con el sólido apoyo de todo el aparato estatal y los medios de comunicación reprivatizados, logrando que en los cinco años de su administración prácticamente desaparecieran las cooperativas agrarias y demás modalidades autogestoras. (De ser dueños de un patrimonio colectivo, se convirtieron en campesinos pobres propietarios de 0.5 a 0.8 de Ha).

A Belaunde, le sigue el primer gobierno de Alan García que pasa sin mayores cambios en el tema cooperativo y deja al SES en una precaria agonía sobre todo por la fuerte inflación que elimina a muchas de las centrales y financieras cooperativas, el brazo financiero cooperativo prácticamente desaparece con el la Central de Cooperativas de ahorro y crédito.

Sucede a García, el decenio de Alberto Fujimori quien hizo suyos los paradigmas neoliberales que se traducen en la infalibilidad del mercado "el mercado resuelve los problemas de desarrollo, genera eficiencia y elimina la pobreza" por lo que se privatizan importantes empresas públicas, se desactivan las entidades públicas de apoyo técnico y financiero para la agricultura (Banco Agrario), la industria (Banco Industrial) la minería (Banco Minero). En cuanto a las cooperativas se desactiva al Instituto Nacional de Cooperativas INCOOP dejando a su suerte y sin apoyo ni recursos de las entidades de SES.

La Apogeo Liberal

El sector privado, a fin de evitar que continuase siendo considerando el SES como una opción empresarial alternativa y competitiva, orquestó una campaña muy fuerte para denigrar el modelo autogestionario y las cooperativas en su conjunto. A la satanización de las empresas del SES se añadiría la exageración de todos los defectos imaginables de sus flaquezas, desde las torpezas en la gestión de sus cuadros gerenciales hasta el aprovechamiento personal de los

bienes comunes por parte de sus directivos y gerentes coludidos, dando lugar a ejemplificaciones muy negativas como "si deseas perder lo que tienes y deseas dársela a los vivos ingresa a una cooperativa". Esto era contrastada con la seriedad, eficiencia y facilidades de acceso de las empresas privadas y de la banca comercial. Estas importantes corrientes negativas fueron suscitando cada vez un más importante rechazo las modalidades empresariales del SES incluyendo a las cooperativas.

1.4. El porqué de la Involución

Posiblemente existen muchas explicaciones sobre el tema pero con ánimo de no ser exhaustivo, en el tema se propone las siguientes como las que se indica.

Primero. Naturaleza del Proceso Revolucionario, sus Métodos y su Duración

- 1. La metodología de implantación de carácter verticalista, poco participatorio y desconfiado de quienes eran los beneficiados.
- 2. La premura para cambiar rápidamente las estructuras tradicionales en especial, la agraria propuesta por el gobierno (Velasco), por la posibilidad de retrotraerse, lo que fue así.
- 3. La baja proporción de recursos para capacitara a los receptores o beneficiarios de las empresas del SES.
- 4. La escasez de cuadros técnicos y/o la reticencia de éstos sobre los valores de la cooperación y del SES.
- 5. La nula experiencia en la administración de empresas autogerenciadas.
- 6. La aplicación de moldes de tipo cooperativo con excesiva rigidez

Segundo. Las Medias y Políticas Estatales Posteriores

- 1. La guerra sin cuartel de los medios de comunicación contra toda expresión del SES, que inciden en la formación de opinión y criterio del público en general y de las SES en particular.
- 2. La exaltación del individualismo por acción gubernamental "la propiedad colectiva es un engaño donde nadie es dueño de nada" la salvaguardia del yo es la propiedad privada.

- 3. El desmontaje de las entidades estatales y del propio SES.
- 4. Cambio radical en el paradigma vigente durante las décadas anteriores
- 5. Intenso apoyo Estatal a todas las modalidades de capitalistas opuestas a la Economía Social

Tercero. Factores Institucionales: directivos y estructura

- 1. Bajos niveles de preparación de los cuadros directivos, incapaces de actuar ante la crisis y los embates de la competencia.
- 2. Carencia de personal técnico para la gestión participativa, por el contrario contratación de administradores con una lógica opuesta y en muchos casos solo por beneficio personal o en contubernio con los directivos.
- 3. Estructuras petrificadas, propias de las modalidades cooperativas clásicas inflexibles para adaptarse a la competencia y la participación de los socios
- 4. Rigidez para atender las necesidades de los socios.

Cuarto. Factores Internos: los socios

- 1. La muy baja o nula internalización de los valores éticos y de los comportamientos esperados en las unidades del SES.
- 2. La carencia de un sentido de la solidaridad social con sus compañeros de empresa y con el movimiento cooperativo en su conjunto.
- 3. Alta prioridad al beneficio personal antes que al bien colectivo.
- 4. Comportamiento como nuevos "patrones" de los directivos ante el resto de socios.
- 4. Marcada exacerbación del individualismo y el egoísmo como forma de logro personal.

2. Acepción nacional del concepto de Economía Social y otros conceptos complementarios o alternativos

Actualmente, en el Perú no se cuenta con una acepción generalizada ni aceptada de economía social. Existen aproximaciones conceptuales que datan desde los albores del siglo anterior y que posteriormente dieran paso a una fase de desarrollo conceptual muy diverso sobre las diversas modalidades prácticas de economía social durante las décadas de los sesenta y setentas que tuvo que ver con la conceptualización del rol de las cooperativas y del SES en el cambio social, al que siguió una estrategia, como hemos señalado, de implantación descendente con nula participación social y que diera lugar a intensas campañas negativas con la consiguiente desaparición física del SES y la excomunión del término de economía social en el lenguaje hablado y escrito.

2.1. Economía Social: Conceptos Alternativos o Complementarios

Acepción Actual en el Perú

Se entiende por Economía Social al conjunto cooperativo o cooperativismo. También con menos frecuencia surge el término de economía social que no tiene una acepción unívoca, la Economía Social la integrarían Empresas y Asociaciones. Las primeras corresponden expresiones económicas regidas por los principios *cooperativos y las otras, las asociaciones serían entidades coadyuvantes,* sin fines de lucro y carácter igualitario. Las primeras se rigen por los principios de "Visión Inclusiva" que contiene tres elementos:

- 1. La gestión democrática, (un hombre un voto)
- 2. La propiedad colectiva (de un grupo o de individuos que la han puesto en común) y
- 3. La distribución en función del aporte o de los servicios utilizados, mas no en función del capital aportado

Se tiene como empresas del Sector de Economía Social a las cooperativas de diverso tipo y grado, como también las empresas de autogestión, las mutuales no lucrativas y sociedades de tipo económico.

Las asociaciones coadyuvantes o expresiones no empresariales del SES, son aquellas de carácter no lucrativo, que observan los principios de solidaridad, gestión democrática e igualdad de derechos de sus miembros, generalmente ubicados en el área de los servicios, tales como:

- 1. ONGs, Organizaciones vecinales,
- 2. Universidades privadas, Partidos políticos, Iglesias, Sindicatos, Asociaciones culturales, entidades educativas privadas,
- 3. Cámaras de comercio, industria, etc.

Este subsector, contabilizan el número de entidades económicas y asociaciones, por el empleo que genera y por la incidencia en el quehacer social, cultural y político del país.

Acepción en los medios académicos comparten el deslinde y el contenido de la Economía Social que formula Barea, al suscribir que es aquella que comprende empresas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar, cuya distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio; el peso y la toma de decisiones es igual para los socios y no en función del capital aportado", vale decir las características que rigen a las cooperativas de allí que sector cooperativo y de Economía Social son vistos como sinónimos en su contenido y estructura.

El término o Acepción Actual de la Economía Social⁸, parte de la aceptación de la economía de mercado el que genera, a las empresas que concurren en él, bienes y rentas por tanto, tratan de maximizar sus beneficios. Las empresas de Economía Social se las define a partir de su "comportamiento en cuanto a la atribución de los resultados, así como en el proceso de toma de decisiones" Las característica distintiva de una empresa de Economía Social es la atribución de los beneficios, que no estén ligados, de manera directa con la posesión del capital. Así mismo, que la toma de decisiones se efectúe de manera democrática, un socio un voto.

^{8.} BAREA TEJEIRO, José, <u>Investigación del Cooperativismo y de la Economía Social en la Universidad Española</u>, Enseñanza del Cooperativismo y de la Economía Social Experiencia y proyecto de futuro.-Actas de Seminario, Universidad Católica de Avila2002, Pág. 33-41.

En síntesis, "La Economía Social es aquella que comprende empresas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicio, asegurar o financiar, cuya distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio; el peso y la toma de decisiones es igual para los socios y no en función del capital aportado", vale decir las características que rigen a las cooperativas.

Así mismo, en el ámbito conceptual sobre Economía Social presenta dos magnitudes. La primera es de naturaleza global o ecuménica que involucra a toda la sociedad y deviene cuasi alternativa de las grandes opciones ideológicas, pues serían como el "Mundo Cooperativo" o "El Mundo Hegemónico de la Economía Social" y sus variante. Las otras son de menor alcance y definen "El Sector", como un subconjunto con características propias que permiten diferenciarlo del todo, así tendríamos el Sector de Economía Social SES y/o Sector Cooperativo.

Siguiendo el encaminamiento de Fouquet, es necesario partir de las concepciones globales y de ellas, extraer los elementos raigales constitutivos del Sector. Elaboramos a continuación una relación sucinta de algunos conceptos mayores o de **visión ecuménica**, como democracia integral, democracia industrial y democracia de participación plena⁹, y dentro de tales conceptos, referirse a los **sectores** de la actividad económica y social.

Concepciones Globales

1. Democracia Integral

Se fundamenta en la igualdad de derechos que posee todo ciudadano: Derecho político de participar, en igualdad de condiciones en todos los actos de poder que le conciernen. Derecho económico, al ser trabajador, de intervenir en las decisiones de la empresa y que afectan su tiempo, su ingreso, su salud, su familia, etc. Derecho social de organizarse y participar en la gestión de sus aspectos sociales y relacionales cotidianos.

2. Democracia Industrial

Supone la democratización de la sociedad en su conjunto como un proceso creciente a partir de la democratización de la empresa hasta lograr la integralidad

^{9.} CARDENAS, Gerardo. La Empresa de Gestión Participativa. Lima, 1989, INPET, p.68.

participativa en sus dimensiones económicas, políticas y sociales. Se sustenta en el hecho que el trabajador pasa buena parte de su vida en la empresa y de ella obtiene su sustento, por tanto el acceso a todas las decisiones que tiene que ver con su persona. La Democracia Industrial supone una marcha progresiva de democratización y participación integral. Similar a una proyección marxista—leninista en sus fines pero sin dictadura ni "partido conductor y esclarecido" quizá más próxima a un propuesta anarco-sindicalista.

3. Democracia Social de Participación Plena

Se sustenta en la aspiración por alcanzar la democracia integral. Su propuesta estratégica establece que partiendo de una base económica pluralista (sectores privado, estatal, asociativo) gracias a un dinámico sector de carácter participativo o SES, éste puede convertirse en hegemónico 10 y a partir de ese momento incide sobre la sociedad en su conjunto, en sus expresiones políticas, económicas y sociales.

4. República Cooperativa

Parte del concepto de que todas las actividades económicas pueden ser efectuadas por las cooperativas que además, son las formas más justas de organización económica. La estrategia (Charles Gide), parte del hecho de que todos somos consumidores, al serlo, podrían asociarse globalmente y así impondrían sus condiciones a los productores en cuanto a cantidades y calidades. A su vez, los productores también organizados en cooperativas, cerrarían el circuito económico de producción, distribución y consumo en forma cooperativa. A ello se añade sus estructuras representativas y económico -financieras (Federaciones, Centrales, Confederaciones, etc.) que actuarían como entidades de gobierno con lo que se constituye de hecho la "República Cooperativa"

5. Economía Social: Connotaciones Ético-Económicas

Se conceptúa la Economía Social, como el conjunto de relaciones voluntarias, casi voluntarias o legales que establecen los hombres con el objeto de satisfacer sus necesidades – presentes o futuras – dentro de un marco de equidad y

^{10.} CARDENAS, Gerardo, <u>El Sector de Economía Social en el Perú</u>, Lima, CEDEP, 1983, 455 Pág., pp. 19-23.

reciprocidad. ¹¹ Sus componentes se definen como un sistema económico con las características siguientes: ¹²

- Ámbito: Cobertura de necesidades con base en los servicios (salud, alimentación, educación, recreación) y a la previsión de riesgos personales o sociales.
- Trabajo: Sustentado en la solidaridad y reciprocidad
- Autonomía: Salvaguardar la independencia de la persona, siendo un factor sustantivo en ello, la propiedad y el otro, la autogestión como expresión de autonomía, de solidaridad y reciprocidad
- Valores sustantivos: Solidaridad, cooperación, asistencia mutua y previsión.

6. Economía Social de Mercado

Supone la regulación que efectúa el Estado en la marcha económica. Ésta puede hacerlo bajo dos modalidades: Regulando el mercado a través de entidades del Estado y/o participando directamente en la actividad económica como empresario a fin de regular el comportamiento de ciertos agentes económicos (superar posiciones monopólicas u oligopólicas) En el Perú, está definido en la Constitución vigente al establecer que "La iniciativa privada es libre. Se ejerce una Economía Social de Mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad social servicios públicos ye infraestructura"¹³.

Concepciones Sectoriales

Sector de Social de la Economía

Se define como "Sector" a una parte del todo. Se refiere casi generalmente al conjunto de actividades económicas que no tienen carácter lucrativo y abarca cierto tipo de servicios o de producciones. Las bases éticas no son explícitas de allí su amplia gama de formas de gestión y de integración. En ciertos casos

^{11.} VANEC, Jaroslav. La economía de Participación. Buenos Aires, Amorrortu, 1974.

^{12.} DESROCHE, Henri, <u>Charles Gide Étapes d'une Croissence</u> y Revista "Rojo y Negro", Autogestión, Editorial, Revolución, París, Cercie, 1972.

^{13.} PERÚ, Constitución Política del Perú, Vigente, data del 31 octubre 1993, Artº Nº 58º.

las empresas de este sector juegan un rol regulador a veces de tipo ético en las economías de mercado. ¹⁴ El SSE, se halla básicamente conformado por:

- Los servicios que suelen suscribirse a este sector, como son los de salud, educación y seguridad social.
- Las empresas del Estado que no tienen fines lucrativos como el transporte, establecimientos para consumo popular, etc.
- Las empresas de los trabajadores o usuarios como cooperativas, empresas autogestionarias y de base sindical. En algunos países se considera así mismo a las organizaciones populares y sindicales como integrantes de este sector.
- 1. Sector de la Economía Social de Mercado, su conceptualización tiene elementos de las definiciones precedentes, se refieren al quehacer socio-económico, los valores y "modus operandi" de las unidades que la constituyen. Este Sector jugaría el rol de:
- Regulador de las condiciones del mercado mediante la intervención en precios y en las condiciones de la oferta, para evitar competencias monopólicas u oligopólicas en desmedro de los consumidores.
- Participación Directa como Estado/Empresario en ciertas áreas de economía para regular condiciones de la competencia y de abastecimiento sobre todo dirigidas a la economía popular.
- 2. Sector Cooperativo o Tercer Sector. Entre "la estatización y el capitalismo" ¹⁵. "El establecimiento de una República Cooperativa fue estimada como una meta lejana, a lo que se puede aspirar en el largo tiempo, pero desde ahora si se podría establecer un Sector Cooperativo que interactúe entre el capitalismo de Estado y el capitalismo privado (Fouquet) ¹⁶ de tipo monopólico. Tiene como valores fundamentales la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y participación, los mismos que colisionan con la competencia "sauvage", el egoísmo y el autoritarismo que el hombre también acepta y practica como principios. <a unque los primeros, son de carácter altruista, y "socializan verdaderamente al Hombre". Como diría Freud "El hombre es intermitentemente bueno e intermitentemente malo"

^{14.} BREMOND, Janine. Diccionaire d' Economie Politique, 143.

^{15.} DESROCHE, Henri. Charles Gide. Op. Cit. p.166.

^{16.} FOUQUET, El Sector Cooperativo, Buenos Aires, Intercoop, 1968.

- 3. El Sector Social, (México) integrado por ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios que concurran al desarrollo nacional ¹⁷.
- 4. Sectores cooperativo y autogestionario (Per'u) 18 y solo Sector autogestionario (Ecuador).

2.2. Proceso Definicional Inacabado

La segunda década del siglo XX cuenta con un factor determinante, la consolidación de la Revolución de Octubre en Rusia, surge la pregunta ya formulada por diferentes pensadores socialistas del siglo anterior, si las estructuras agrarias tradicionales de carácter comunitario podrían pasar directamente al socialismo sin "caer en las horcas caudinas del capitalismo", poniéndose por ejemplo los casos del Mir ruso, la Zadruga yugoeslava, en el Perú, las Comunidades Campesinas, herederas en cierta medida, de costumbres de tipo comunitario provenientes del antiguo ayllu incaico y posteriormente de las concentraciones poblacionales impulsadas durante la colonia española para la catequesis y el cobro del tributo de los indios.

En las décadas subsiguientes se vincula a las propuestas socialistas con diversa modalidades de tipo cooperativo y asociativo sin identificarlas como expresiones de economía social. El pensamiento social de entones hacía hincapié en el manejo estatal de los medios de producción y el asociacionismo cooperativo como expresiones económicas complementarias a las que se les solía denominar "Sector Social de la Economía".

Gide y la Acepción de Economía Social Cooperativa

La concepción de Charles Gide sobre Economía Social se perfila hacia los años treinta, su propuesta, a través de ciertos filtros socialistas, permearon algunas

^{17.} MEXICO, Constitución Política

^{18.} PERÚ, Constitución de 1979 Perú Constitución de 1979, actualmente rige la Constitución de 1993 o "Constitución Fujimori".

de las propuesta políticas de carácter práctico que fueron acogidas por algunos políticos peruanos e hicieron suyos dos de sus conceptos mayores sobre la economía social pues las mantuvieron en las propuestas programáticas desde los años treinta hasta fines de los cincuenta. Es necesario recordar los planteamientos básicos elaborados por Gide sobre economía social centrados en el humanismo y cooperación a los que se hizo referencia, y son los que se indica:

El trabajo, como medio de identificación del "sujeto" (trabajador) con el "objeto de su trabajo, generándose relaciones de solidaridad y reciprocidad, por tanto las cooperativas reúnen estas características sustantivas.

- 1. Los servicios, para la atención de necesidades sustentadas en la solidaridad individual para el bien común. Las necesidades que se menciona son las de salud, educación, alojamiento, alimentación recreación, entre otras.
- 2. *La previsión*, de las inestabilidades y riesgos que el devenir social origina en las personas y prescribe tomar medidas para evitarlo a través de la seguridad social, el ahorro y los fondos de previsión, los seguros de cobertura previsión de las personas y familias.
- 3. La autonomía e independencia del la persona a través de la propiedad de formas y dimensiones variadas, la gestión directa de los medios de producción, la preservación de la condición de asociado del trabajador en la empresa y la observancia de valores éticos de solidaridad, cooperación asistencia mutua y
- 4. La preeminencia de empresas cooperativas y autogestionarias en el ámbito económico y social.

2.3. Cooperativas, Coadyuvantes del Sector Capitalista

El pensamiento político de los años sesenta concibe el desarrollo centrado el mantenimiento del Sistema Capitalista y en su consecuencia la empresa privada capitalista. Estas podrían contar con otras empresas que facilitarían y dinamizarían su crecimiento económico, estas serían las cooperativas, que constituirían un factor de apoyo empresarial al constituir un Movimiento Cooperativo,

^{19.} CHOQUEHUANCA, Walter, El Cooperativismo y el APRA, "Cooperativa 15 de Septiembre", Lima 2006, 18 Pág.

principalmente de servicio como el ahorro y crédito (favorecerían a la Banca), el consumo (amenguarían los reclamos salariales y distribuirían la producción privada), la vivienda Ampliarían el mercado de las constructoras) y a la producción agropecuaria (Abastecería a menores costos por lo que impedirían el alza de los salarios), etc.

En esta perspectiva, se dicta una ley de Cooperativas, se establece una entidad estatal de registro y promoción de las cooperativas el Instituto Nacional de Cooperativas INCOOP. Las fuerzas políticas y sociales de la época apoyan estas iniciativas "por considerar a las cooperativas un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico y el fortalecimiento de la democracia e .instrumento eficaz para el desarrollo equitativo²⁰.

Los resultados son poco espectaculares, entre 1942 y 1963 el crecimiento cooperativo fue exiguo, un promedio de 500 socios por año, el total de cooperativa llega alrededor de 300. Apartir del año 1957, se intensifica la promoción cooperativa por la iniciativa de grupos católicos que desean alcanzar "una cooperativa por parroquia. Este incremento se ve acelerado por el apoyo gubernamental y la presencia del INCOP que al i973 llega a tener mas de un millón de socios: En este periodo se generan 1,187 cooperativas de las cuales son 949 de servicios (crédito, consumo, vivienda y 238 cooperativas de producción y trabajo²¹ El orden constitucional es quebrantado por la revolución velasquista del 1968²² con lo cual se da inicio a un nuevo proceso sociopolítico donde las opciones de economía social serán preeminentes.

2.4. Cooperativas y SES Reemplazantes del Capitalismo

El proceso iniciado por el gobierno de Velasco va a favorecer la institución de numerosa expresiones de la economía social, para sustituir el sistema de explotación y alienación de tipo capitalista por otro, de igualdad, no marginación y de participación plena,²³ Para el fines de 1980 se tiene en conjunto muy

^{20.} PERÚ, Ley General de Cooperativas Nº 15260, 1962.

^{21.} CARDENAS FALCON, Gerardo, El Sector de Economía Social, Lima, op. cit.

^{22.} Revolución de la Fuerza Armada Peruana del 03 de octubre de 1968, encabezada por el General Juan Velasco Alvarado.

^{23.} Acepciones y Concepciones sobre SES.

amplio de modalidades de autogestión que asciende a mas de 5,000 entidades productivas que involucran más de 4 millones de personas, es decir a casi un 22 % de la población de esa época. Entre las modalidades autogestionarias surgidas en ese periodo merecen mencionarse a:

- 1. Las sociedades Agrícolas de Interés Social, entidades de copropiedad de comunidades y cooperativas que ejercen conjuntamente la conducción autogestionaria de las empresa
- 2. EATS, Empresas Administradas por sus Trabajadores, surgidas de aquellas empresa cuyos propietarios no podían asumir las deudas sociales y pasaban a gestión de sus trabajadores
- 3. Sociedades Anónimas Autogestionarias, son las que bajo la estructura de una sociedad anónima todos los asociados tienen igual número de acciones
- 4. Las Comunidades Campesinas son entidades que tienen la propiedad común de la tierra y la gestión de la misma la efectúan los propios comuneros
- 5. Los Grupos Campesinos, son organizaciones simplificada de tipo cooperativo utilizada para las adjudicaciones de tierras donde no existía una organización previa de la haciendas pre-existentes. Podían acceder al crédito y formar parte del movimiento cooperativo.

Cuadro general de entidades autogestionarias entre 1980 - 81

Tipo de modalidad autogestora	Nº de entidades	Actividad	Actividad	Población involucrada
1. Cooperativas	2,948	1,305	1,647	1'785,341
2. Sais	59	Producc.		
3. EPS	63	Producc.		
4. EATS	39	Producc.		
5. Sociedades Anónimas Autogestionarias	17	Producc.		282
6. Comunidades Campesinas	2,712	Producc.	Servicios	2'744,187
7. Empresas Campesinas	58	Producc.		
8. Grupos Campesinos	682	Producc.	Servicios	
Total	5 ,268			4'529,810

Fuente: CARDENAS, Gerardo. El Sector de Economía Social en el Perú.

3. Agentes de la Economía Social en el Perú: clases, situación y perspectivas

Los agentes de la economía Social en el Perú pueden ser catalogados bajo una perspectiva positiva, como favorecedores de su consolidación y expansión, o factores negativos para su desarrollo.

3.1. Principales Agentes Positivos

I. Memoria Histórica de la Sociedad

La historiografía peruana hace énfasis en los vínculos asociativos que subyacen el las culturas peruanas ancestrales tales como ayllus incaicos y pre incaicos, posteriormente las Comunidades Indígenas, actualmente denominadas Comunidades Campesinas. Puede apreciarse en muchas manifestaciones sociales y culturales actuales la raigambre asociativa en labores y actividades civiles y religiosas.

De otra parte, en el "imaginario popular" se mantiene presente, aunque difusa las experiencia autogestionarias y el SES, del periodo velasquista. Sin embargo, se notan rezagos de la prédica y la práctica autogestionarias de otrora en las modalidades empresariales pequeñas o medianas (Micro empresas y PYMES) en las que los patrones de gestión tienden ha ser igualitarios y no siempre de relación subordinada de patrón a obrero.

Se puede aseverar que persiste un substrato de carácter igualitario y participativo en buena parte de población peruana actual que podría ser de utilidad para un ulterior despertar autogestionario y del SES el que requeriría de "una voz que la guíe y le diga como a Lázaro, levántate y anda".

Del importante movimiento cooperativo de otrora sólo quedan unas pocas cooperativas de ahorro y crédito, de trabajadores y algunas agrarias de las cuales sólo las de ahorro y crédito y las de trabajo mantienen estructuras de integración a través de federaciones, pero con muy poca presencia a nivel económico, social o cultural.

2. Potencial de la Cooperación. La Moderna y Tradicional

Un punto de apoyo para cualquier nuevo impulso a las cooperativas y a las modalidades de Economía Social debe partir de la constatación de la existencia actual de un pequeño movimiento cooperativo que pugna por mantenerse y tener cierta presencia a través de publicaciones, reuniones y propuestas de carácter económico, social y aun de tipo político. ²⁴ Ha logrado mantener una estructura organizativa de tipo representativo que lo constituyen la Federación Nacional de Cooperativa de Ahorro y Crédito, una Federación Nacional de Cooperativas de Trabajo la Federación Central de Cooperativas Cafetaleras, entre otras. Así tenemos:

a. Modelos Ejemplarizadores. Las pocas experiencias sobrevivientes son mostradas como ejemplo lo que debe hacerse, pero nunca los gobernantes de turno adoptan medidas concretas para difundirlas o replicarlas. Un caso especial, es la "Cooperativa Atahualpa Jerusalén o "Cooperativa de Trabajo Porcón" en Cajamarca, ha mantenido su integridad como empresa de propiedad colectiva

^{24.} CHOQUEHUANCA, Walter, dirigente cooperativo actual quien publica El APRA y el Cooperativismo, El APRA, es el partido de gobierno en la actualidad (octubre 2006).

y gestión democrática. Gracias a un factor religioso de cohesión social²⁵ ha logrado mantener su patrimonio en común, ha desarrollado diversas actividades agropecuarias como la silvicultura, agricultura de calidad, la ganadería, el turismo y múltiples servicios. En los últimos 25 años, ha puesto en marcha un proyecto integral de reforestación en las zonas alto andinas donde se cuenta con cerca de 10,000 hectáreas de plantaciones definitivas de especies forestales con los que han logrado además de los beneficios climáticos y regeneración de los bosques, proteger y aprovechar mejor los suelos, restaurando paralelamente la flora y la fauna silvestre en un triunfo ambiental sin paralelo sobre la adversidad geográfica. Los niveles de vida e ingreso de sus integrantes son más del doble de los campesinos de zonas aledañas.

b. La Resistencia Cooperativa. A pesar del medio hostil que rodea a todo lo fuese SES, cuando hubo vivencia participativa y apreciación de los beneficios de la cooperación como el observado en parte de los Complejos Agroindustriales, productores de azúcar en la Costa peruana. Son un ejemplo de cómo los socios - con mejor formación sindical y cooperativa - ofrecieron una larga resistencia a los propósitos privatizadores al tratar de evitar su reversión a empresas capitalistas, donde los socios volverían ha ser peones asalariados. La fórmula, patrocinada por el Estado, era de transformarlas en Sociedades Anónimas y repartir acciones entre los cooperativistas (incentivo egoísta de capitalismo popular), luego actualizar la s deudas por impuestos adeudados al Estado y posteriormente vender a capitales privados tales acciones con la declaración subyacente " de traer capitales nuevos y frescos para actualizar la tecnología" lo que a la larga originó que muchos de estos "inversionistas" solo exacionaron los bienes de las empresas cooperativas.

c. Las Cooperativas "Tradicionales". llamadas así por provenir de la tradición rochdaliana en cuanto a principios y estructura organizativa. La solidez de estas cooperativas principalmente de ahorro y crédito radica en que muchas de ellas son cooperativas cerradas vinculadas a una empresa o a una corporación. Otras por el rol preponderante dentro de una determinada comunidad, generalmente pequeña o mediana donde se convierte en "la entidad" que es la única que ofrece servicios financieros y de captación del ahorro en condiciones

^{25.} Los miembros practican la religión evangélica que ejerce una fuerte cohesión entre los asociados y un importante control de los hábitos en especial del alcoholismo.

razonables a sus afiliados. ²⁶ Como entidad de integración se tiene a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, entidad señera en el cooperativismo peruano que ha salido adelante en toadas las vicisitudes del movimiento cooperativo peruano

Además en el medio rural se cuenta con la Federación de Cooperativas Cafetaleras, se mantiene enhiesta y con buen posicionamiento nacional e internacional y constituye fuente de ingreso y de racionalización de las actividades cafetaleras en los valles de La Concepción y de Chanchamayo.

d. Las comunidades campesinas. En muchas de ellas el factor asociativo se hace presente desde sus los antecedentes preincas, durante el coloniaje español y parte de la República y se denominaban Comunidades Indígenas, actualmente Comunidades Campesinas. Su número²⁷ es de 5.818 y controlan el 39,8% de la superficie agropecuaria del país. Las comunidades campesinas posibilitan la reproducción social, cultural y económica de un amplio sector de la población peruana. Albergan alrededor de dos y medio millones de personas (37% de la población rural del Perú), juegan un papel económico importante como abastecedoras de alimentos para el mercado interno. La mayor parte de ellas se encuentra en las regiones andinas montañosas y más pobres del país.²⁸ A lo largo del tiempo, especialistas de instituciones públicas y privadas han variado sus percepciones sobre el rol de las comunidades campesinas y, por lo mismo, éstas han sido objeto de políticas y acciones muy diversas.

Los cambios en el marco legal que rige a las comunidades campesinas a partir de la década de 1990 y actualmente²⁹, abrieron al mercado de tierras con lo que se acentúa la tendencia a la desaparición de los propiedad común de la tierra y transformarse en asociaciones de pequeños propietarios sin el rol que deben jugar en una sociedad en el proceso de globalización.

^{26.} Cooperativas como la "15 de Septiembre de la Policía, La cooperativa de Ahorro y Crédito de Petroperú. En otro caso la Cooperativa Nº 222 de ahorro y crédito de Cajabamba, Cajamarca que es la única entidad financiera de la ciudad (Cajabamba tiene 25,000 habitantes).

^{27.} PERÚ.- Ministerio de Agricultura, a Diciembre del 2005, señala que existen 6026 Comunidades Campesinas y 1,427 Comunidades Nativas en la Amazonía peruana que ocupan 11 millones de Has. 28. Última actualización: 06/05/2006.

^{29.} Gobierno de Alejandro Toledo y las Comunidades.

- e. Nuevos Planteamientos: Desarrollo Local y SES. Los actuales enfoques del desarrollo parten de una visión centrada en lo local. Ello supone una estructuración que parte de la base de las comunidades rurales hacia la cima e interactúa a diferentes niveles tejiendo redes multiactivas de impulso a su desarrollo. Este enfoque constituye un vector indesligable del desarrollo equitativo y sustentable reconocido como válido en diversos foros nacionales e internacionales. (Naciones Unidas, OIT, OCD). El desarrollo local se sustenta en la participación permanente y continua de las poblaciones involucradas, a través de organizaciones de tipo cooperativo o del SES, integradas en redes, cuyo propósito es el de ejercer una interacción combinada de carácter ascendente que dinamice e integre diferentes ejes integrando un tejido o "malla institucional" durable y permanente es la base de toda estrategia de desarrollo sustentable. (UNIÓN EUROPEA, 2004)
- f. Rol del SES y las Cooperativas en el Desarrollo Local. La esencia democrática y participativa de las formas asociativas como son las cooperativas y modalidades similares, las convierte en instrumentos idóneos para suscitar, integrar y fortalecer los procesos de desarrollo a nivel de las comunidades locales. Ello es así por las razones siguientes:
- 1. Involucran a las poblaciones en estructuras asociativas y económicas dando lugar a la producción de bienes y servicios que el medio local carece o posee de manera insuficiente.
- 2. Ofrecen una práctica democrática y de participación en condiciones de igualdad de derechos y de obligaciones entre todos sus miembros y de éstos en forma recíproca con la comunidad.
- 3. Constituye un mecanismo de defensa de los intereses comunes y el logro de finalidades compartidas por la comunidad y los grupos que la integran.
- 4. Incursionan en todos los ámbitos del quehacer económico, social y cultural lo que facilita cualquier emprendimiento económico y social.
- 5. Generan empleo e ingreso en el medio en que actúan y facilitan los fines económicos y las responsabilidades que asume la comunidad.
- 6. Evita la concentración en pocas manos y favorece la democracia económica.
- 7. Lleva en sí un conjunto de incentivos materiales, como es la distribución de excedentes y de tipo ético, como la solidaridad y el apoyo mutuo.

3.2. Agentes Negativos

a. Las experiencias fallidas

Las experiencias cooperativas y autogestionarias del medio rural casi todas han desaparecido salvo como hemos indicado algunas muy positivas como la Cooperativa Porcón. Las otras empresas del medio rural fueron fagocitadas por los propios beneficiarios al insistirse ante ellos que la mejor opción era la repartición de las tierras y equipos en forma individual, "al menos así tendrían algo propio y no de todos que era de nadie" era la voz de orden que insistentemente provenía de las entidades privadas y públicas dando lugar a la desarticulación de las empresas rurales y transformándose éstas en amplias zonas de pequeños propietarios en agudo proceso de empobrecimiento pues con 1 ó? de Ha. actualmente, parte importante de las ex haciendas son laboradas por campesinos empobrecidos, pro propietarios de una mínima parcela. Ello se pone como ejemplo de la incapacidad campesina para hacer producir la tierra "pues todo era diferente otrora, cuando eran florecientes haciendas" (claro, bajo el sistema semi feudal) a los que se remiten con grandes titulares los publicistas conservadores.

En los grandes complejos agroindustriales de la costa peruana fueron objeto por presión de los ex propietarios y del Estado imbuido de liberalismo de hacerlas fracasar por medios apara demostrar la inviabilidad del modelo y la experiencia cooperativa, Generaron problemas de diversa índole tanto externos como internos, entre los primeros suscitar divisionismo y personalismos entre los socios y entre estos y su dirigencia, amén la corrupción y el mal manejo técnico y administrativo. Desde el campo externo, en una primera etapa, obligándoles que vender sus productos a precios fijados por el gobierno con lo que se originó fuerte déficit para atender sus costos operativos y de los servicio de educación salud con lo cual, entraron, casi todas ellas en falencia. Posteriormente el Estado valorizó las empresas y las transformó en Sociedades Anónimas asignándose acciones por las deudas (impuesto y demás), distribuyendo acciones y "buscando inversionistas para recapitalizarlas" cuando en realidad, muchos de ellos exaccionaron sus activos "demostrando una vez más la incapacidad de las cooperativas y los cooperativistas de manjar tales empresas que solo son eficiente y rentables en manos privadas capitalistas".

En el resto de las experiencias autogestionarias, el Estado y los grupos dominantes produjeron una fuerte yugulación a través de los créditos, una intensa promoción privatista - carentes de un sistema de asistencia técnica -, y a la cortedad de miras de los beneficiarios de la Reforma que optar por una pobreza creciente como minifundistas o emigrar al vender a los nuevos *capitanes agropecuarios sus tierras*, es decir, pasar de ser socios de las ex empresas autogestionarias a pequeños propietarios pobres asalariados de los nuevos terratenientes, *capitanes agropecuarios*, que si demuestran "capacidad, eficiencia, visión de negocios y altura internacional" dignos de recibir, como se está haciendo de hecho todo el apoyo económico y técnico del Estado y del gran capital. Con ello se demuestra una vez más la incapacidad de las cooperativas y del SES a manejar eficientemente los recursos y las empresas.

b. Indiferencia Estatal y Velada Oposición

Los Paradigmas³⁰ sirven de base para la formulación de modelos científicos o de orden económico-social, sirven para definir las políticas que suelen aplicar los Estados en función de la aceptación total o parcial de tales paradigmas. En el Perú, los paradigmas han variado permanentemente con el tiempo, de paradigmas de franca aceptación del SES y/o las cooperativas, a otras de clara indiferencia y hasta de negativismo, como expresión política del Estado. En los noventas era explícita una marcada indiferencia, cuando no, de velada oposición, para entrar a la fase actual de indiferencia, con visos de apoyo más formal que real.

En el pasado reciente -los setentas- los Paradigmas que orientaron la política estatal, estaban centradas en el paternalismo y clientelismo del Estado. Luego, adoptaron los paradigmas del pensamiento liberal y hasta neoliberal, que supone solo cinco funciones básicas del Estado: infraestructura, salud, educación, seguridad ciudadana y seguridad nacional, las otras actividades las deben realizar las empresas y entidades del sector privado.

El nuevo paradigma de naturaleza netamente neoliberal está centrado en:

1. La actividad privada (las empresas capitalistas) sin o con la mínima la intervención del estado.

^{30.} Los paradigmas, en ciencias sociales, son considerados como el conjunto de creencias, positivas o negativa, que definen las actitudes y los comportamientos. En el caso de las ciencias, son las construcciones-técnicas o científicas que suelen definirse a partir los aspectos ontológicos, axiológicos y metodológicos. (R. Khun) y DE CÁRDENAS Gerardo- Curso de Globalización, Doctorado, ULACIT, San José Costa Rica 2003-2004.

- 2. Constituir un sistema altamente competitivo interna y externamente.
- 3. Liberalización de los mercados y equilibrios macroeconómicos.
- 4. El crecimiento económico creará el desarrollo económico y social.
- 5. El crecimiento acelerado generará empleo e ingresos en todos los niveles sociales.
- 6. La pobreza será subsumida por el propio crecimiento de la economía

La política cooperativa de promoción o apoyo del Estado es sustituida por la indiferencia y hasta la restricción del apoyo gubernamental, dado que "Las cooperativas son empresas como las de tipo privado y deben competir en el mercado en condiciones de igualdad ante las otras sin tener beneficios adicionales (en la práctica se les puso cortapisas para disminuir su desarrollo. ³¹

c. La Inducción Conservadora de la "Sociedad Civil"

No siempre es clara la intención ideológica que se halla detrás de la denominada «Sociedad Civil» y no suelen ser neutras ni inocuas, en muchos casos están al servicio de los intereses de los actores dominantes para constituir un verdadero "Caballo de Troya" de las políticas neoliberales. No quiere decir que no existan entidades de la Sociedad Civil que cumplen actividades legítimas de desarrollo, de atención de las carencias sociales y de difusión del conocimiento y la generación de empleo enmarcadas dentro de los cauces de un desarrollo auténtico siendo elementos básicos para el aprovechamiento de los aspectos positivos de la globalización. El problema esencial no es formar parte de una entidad de la sociedad civil sino evitar ser envueltas en los intereses y designios de quienes se aprovechan de la Sociedad Civil y transformarla en «sociedad civil» manipulada por los actores de las economías centrales y firmas dominantes en el mercado, encomendando a las entidades de la «sociedad Civil» el cumplimiento de ciertas tareas orientadas a:

- *Desligitimar el Estado*, como instancia de promoción del desarrollo económico y del progreso social, por el contrario, legitimar y magnificar la omnipotencia del mercado como instancia« modernizadora distribuidora de "«equidad» y estructuradora de una «nueva organización social sin clase antagónicas»³².

^{31.} PERÚ.- Decreto Legislativo Nº y .Ley Nº 2691 y decreto Supremo D.S. Nº 002-97.TR). 32. S. Feldman (1997) sobre Bangladesh. Igualmente, cf. Clark, J., 1991, pp. 63-73 et 198-220.- «Sobre los efectos perversos de las ONGs» de Cf. Feldman, S., 1997, pp. 58-59. y 2004.

- *Imagen positiva de las privatizaciones*, hacer ver que las liberizaciones y las privatizaciones contribuyen a la elevación de los niveles de vida, la eliminación de la pobreza y la generación de empleo, todo ello en el «largo plazo»³³ incluso cuando no se han instalado estructuras de reemplazo a las pre existentes por el Estado, dando lugar efectos catastróficos que bien describe Joseph Stiglich, en países africanos, asiáticos y latinoamericanos.³⁴ Esto es muy claro en las demandas "espontáneas" pidiendo la privatización de los servicios como el agua, la salud, la educación, etc. "por ofrecerlos con mayor calidad y eficiencia la empresas privadas," claro, sin hablar de costo ni de marginación de las mayorías.
- Impulsar la desarticulación de las cooperativas y movimientos sociales, a fin de permitir a las entidades financieras y grandes firmas comerciales nacionales extranjeras de «By passear» o contornear al Estado, y dirigirse directamente a la poblaciones y colectividades locales, generando «corto-circuitos a las empresas del SES o cooperativas e igualmente las acciones de los trabajadores» 35

d. Los Medios de Comunicación Social

Las "Medias" en su casi totalidad son negativos al SES y las cooperativas, son favorecedoras de políticas privatistas de desarrollo por ser el "mercado capaz de ofrecer soluciones eficaces, eficientes, oportunas y estimuladoras de la competencia, no representan costos al contribuyente y colocan al país en el mundo globalizado". Esta posición muy compartida por las medias tiene su antecedente, antes indicado, en las expropiaciones de los propietarios privados de los medios de comunicación como radio, televisión y prensa los que luego fueron transferidos a entidades públicas, laborales o autogestionarias durante el gobierno de Velasco. Al producirse la "restauración", todos estos medios vienen generando una fuerte aversión a todo lo que se vincule o se parezca al SES y las cooperativas y formas autogestionarias.

^{33.} Schicho, W., 1996, pp. 99, 105 et 111-114, Beckman, B., 1993, p. 30; Feldman, S., 1997, p. 59; Haubert, M., 1995b, 1996 et 1999.

^{34.} Stiglitz, Joseph. *El Malestar de la Globalización*; Madrid, 2002, PNUD, 345 op-cit FONTELA, Emilio. *Globalización y Cohesión Social.* en DOCUMENTACIÓN SOCIAL, octubrediciembre 2001, N° 125, pp. 183-202.

^{35.} URBANO, Pablo Martín y TOSTES-VIEIRA, Marta, *Globalización, Brechas Tecnológicas y empleo*, Documentación Social, octubre-diciembre 2001, N° 125, pp. 79-97, Mencionan la importancia de los TIC.-Tecnologías de la Información y la Comunicación en la sostenibilidad de la globalización.

3.3. Indiferencia de las Clase Sociales y Organizaciones Populares

La aplicación de las políticas sustentadas en los paradigmas neoliberales ni han incrementado el desarrollo nacional ni ha disminuido la pobreza³⁶ Además, se ha efectuado una fuerte inversión minera y de diversos productos de exportación, en particular minerales, la economía en el 2006 ha crecido al 7% del PBI, casi cuadriplicándose por el alza de las materias primas (minerales)³⁷. Lamentablemente esta bonanza no ha llegado a la población pobre (48 % de pobreza) y se ha intensificado las inducciones consumistas y egoístas en todas las clases y grupos sociales. No existe ninguna orientación hacia fines comunes o de acción asociada para mejorar en conjunto situaciones difíciles; por el contrario, se incide por diversos medios sobre el individualismo y el egoísmo dando como resultado expresiones de sus efectos. Así observamos:

- a) Inducción publicitaria, del propio Estado, y de la población misma es "hágalo usted sólo y puede ser rico como son ellos" observan la oferta de bienes, mayormente inalcanzables a las mayorías, con lo cual se crea la ilusión de un mercado libre donde todo es accesible, pero al confrontar con la realidad viene la frustración que se expresa de varias maneras como la negación social a lo existente, la rebeldía, la delincuencia, la migración, etc.
- b) Impulso a la Emigración.- "Si esta sociedad no me ofrece lo que la inducción publicitaria impulsa debo salir a encontrar en otros medios lo que pretendo, el resultado es una fuerte expulsión de más de 2.5 millones de peruanos en el exterior el 9.8 %, de la población.
- c) Incremento de la *delincuencia*. "Si puedo vivir como los demás y como rezan los patrones de consumo debo lograrlo a cualquier precio (no poseo porque la sociedad no me ha permitido y si tomo lo de otros estoy haciéndome justicia),
- d) La ilusión del *negocio individual* (todos pueden ser ricos si crean su PYME.-Micro, pequeña o mediana empresa), es muy buena la respuesta y se manifiesta en el afán de tener su *empresa personal* (Se crean cerca de 3,000 empresas x mes, las tasas se mortalidad también muy altas no hay una política de

^{36.} La pobreza en el Perú de los setenta oscila en cerca del 38 % y al finalizar los 2000 en 52 % pero en el 2005 baja ligeramente a 48 %.

^{37.} Del año 2002 al 2005 pasan de USA \$4,500 millones a USA \$.15,000 millones.

adquisiciones de la producción de las PYNES) con el consiguiente desperdicio de capitales y esfuerzos, pero la ilusión continua.

En este medio propulsor del individualismo, el egoísmo, el afán de lucro individual y sin contrapesos ni entes orientadores de lo asociativo, lo cooperativo y la ayuda mutua, es difícil promover entre las clases y grupos sociales susceptibles como las clases medias, media-media y media-alta, la promoción del SES y de las cooperativas, por excelentes que ellas fueran.

3.4. Perspectivas en el Corto y Mediano Plazo

Las opciones del SES y las cooperativas, en el cortoplazo, están dadas por la superación de los "fantasmas del pasado" provenientes del periodo velasquista, la conformación de lazos o vínculos entre las entidades del sector prácticamente inexistentes, insertarse en los programas de desarrollo como "Sierra Exportadora" PRONAMACH, Forestales y otros que gozan de recursos y desarrollar el frente legal que facilitaría el avance y fortalecimiento de las cooperativas y no solo de la entidades privadas de integración productiva

El conjunto del SES y en definitiva las cooperativas, podría trazar un **plan de corto, mediano y largo plazo** a fin de constituir una opción atractiva para el desarrollo del Perú de manera más equitativa, armónica y de consolidación social y económica de los estratos medianos y pobres del país.

a) A corto plazo

- 1. Sobre ponerse del trauma velasquista respecto al quehacer cooperativo y asociativo demostrando los como valores de la participación y la integración de las poblaciones estructuras en empresas democráticas.
- 2. Conformar un Frente Cooperativo y del SES
- 3. Establecer un ente ejecutivo con el apoyo de las diferentes modalidades
- 4. Generar un espacio de difusión multicooperativo y asociativo

Elaborar Proyectos de inserción en los principales Programas de Gobierno, principalmente los propuestos para la explotación agraria minera e industrial.

b) A Mediano y Largo Plazo

- 1. Abrir los espacios de la comunicación a fin de incidir en los hechos y oportunidades que ofrece el SES
- 2. Inducir al Movimiento existente a salir al frente de sus detractores y mostrar las bondades del los modelos del SES
- 3. Incidir en la desalienación a través de la participación y transparencia propias de las entidades del SES
- 4. Plantear la famosa trilogía del siglo pasado: Cooperativa, Movimiento social y Presencia Política.

4. Políticas públicas

4.1. Legislación Neo Liberal Incambiada

La normativa vinculada con las cooperativas y las empresas autogestionadas ha sido promotora y auspiciadora de tales empresas en todos los gobiernos anteriores a 1990, es decir, anteriores al gobierno de Alberto Fujimori, luego se introducida una nueva política de inspiración neo liberal que se traduce en la Constitución Política de 1993 y en las normas posteriores.

La Constitución del año 1979, establecía un claro deslinde entre las modalidades empresariales distinguiendo a las autogestionarias y cooperativas de las empresas estatales y capitalistas, esta norma otorgaba al cooperativismo y modalidades similares un importante rol en el desarrollo nacional asignando, al Estado una función promotora, reguladora y tuitiva, estableciendo que "se acepta la coexistencia democrática de diversas formas de propiedad y de empresa. Las empresas estatales, privadas, cooperativas, autogestionadas, comunales y de cualquier otra modalidad actúan con la personería jurídica que la ley señala de acuerdo con sus características" 38. En cuanto a la función promotora, señala que "El Estado promueve y protege el libre desarrollo del cooperativismo y la

^{38.} PERÚ, Constitución de 1979, Arta No 112º.- El Estado garantiza el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia democrática de diversas formas de propiedad y de empresa. Las empresas estatales, privadas, cooperativas, autogestionarias, comunales y de cualquier otra modalidad actúan con la personería jurídica que la ley señala de acuerdo con sus características.

autonomía de las empresas cooperativas. Asimismo estimula y ampara el desenvolvimiento de las empresas autogestionarias, comunales y demás formas asociativas³⁹.

La Constitución de 1993, no contiene referencias explícitas sobre las cooperativas tema educacional señalar "que la le fija el modo de subvencionar a la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa" Así mismo, establece que "El Estado fomenta y garantiza el ahorro (se supone que incluye a la cooperativas de ahorro y crédito) y es la ley que estables los límites de la empresas que reciben ahorros del público" Fija además, que la Superintendencia de Banca y Seguros ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros y demás que reciben depósitos del público u otras que realizan operaciones conexas que reciben depósitos del público u otras que realizan operaciones conexas la finite que se trata de las cooperativas de ahorro y crédito que habían tomado importante auge para la época.

La posición negativa hacia las cooperativas se expresa en la norma que establece que "el número total de socios de una cooperativa de ahorro y crédito no deberá exceder a las 1,500 (mil quinientas) a excepción de las cooperativas cerradas" ⁴² con lo cual se elimina la competencia de las importantes cooperativas de ahorro y crédito para dar paso a la expansión de la banca comercial. Posteriormente, se otorga facilidades a financieras a las Municipalidades mediante las denominadas Cajas Municipales que han logrado un importante desarrollo en las economías regionales (Cajas Municipales de Trujillo, Sullana, Arequipa, Lima, entre otras)

4.2. Políticas de Desarrollo dirigidas hacia lo Individual y lo Empresarial Capitalista

Los programas de desarrollo planteados por los gobiernos posteriores a 1993⁴³ se han dirigido a promover la iniciativa empresarial capitalista privada tratando de cerrar circuitos económicos con base a integraciones de ese tipo soslayando

^{39.} El Estado promueve y protege el libre desarrollo del cooperativismo y la autonomía de las empresas cooperativas. Asimismo estimula y ampara el desenvolvimiento de las empresas autogestionarias, comunales y demás formas asociativas.

^{40.} PERÚ, Constitución, op-cit Artº Nº 17º.

^{41.} PERÚ, Constitución op-cit Arto No 88.

^{42.} PERÚ, Decreto Legislativo Nº 2607 Art. Nº 8º.

^{43.} Gobiernos de Alberto Fujimori, 1990-2000, Valentín Paniagua (Transitorio) 2000-2001, Alejandro Toledo, 2001-2006, Alan García, 2º Gobierno 2006-2011.

las posibilidades o la experiencia de las cooperativas u otras modalidades autogestionarias. Las formas asociativas de producción o de distribución. La intensa campaña para generar empleo, se hace a través de las pequeñas o medianas empresas propiciando la conformación de "Holdings" capitalistas para la integración, desconociendo la experiencia de la red de cooperativas de Ahorro y Crédito o en la exportación agropecuaria y de la Federación de Cooperativas Cafetaleras.

Los Programas de "PRONAMCH" (Programa Nacional de Mejoramiento de Cuencas Hidrográficas) o en "Sierra Exportadora" (Programa para generar empleo e ingreso en las zonas andinas del Perú), el Programa de Sierra Forestal etc. son concebidos como una trilogía conformada por quienes aportan la tierra (campesinos o medianos propietarios) quienes aportan la tecnología y hacen la comercialización (capitalistas Privados) y el Estado (Avala y garantiza a los empresarios de sus "inversiones" para extraer los productos y comercializarlos al exterior y también en el mercado interno lo que resulte excedentario.

4.3. Inexistencia de Estructuras de Apoyo

En la actualidad no existen entidades de apoyo a las cooperativas de tipo estatal, político ni cooperativo. El desamparo estatal es tan manifiesto que desde 1996 no existe un registro de comparativas. Las cifras que se utilizan datan de esa época. El conjunto cooperativo se encuentran desperdigados en diferentes reparticiones administrativas del Estado. Las cooperativas agrarias en el Ministerio de Agricultura, las de Ahorro y Crédito en el Ministerio de Economía y Finanzas, las de Trabajo en el ministerio análogo, pero ninguna repartición las integran ni las representa como un conjunto orgánico.

Los partidos políticos pasan por una crisis de credibilidad e iniciativa, permanecen ajenos al valor e importancia de las empresas de los trabajadores, su desalienación su quehacer fundamental es dar respuesta a las diatribas de sus opositores. Los sindicatos se han reducido a una pequeña representación de trabajadores asalariados de las pocas empresas existentes o de algunos servicios del Estado porque la enorme mayoría de trabajadores peruanos son sub empleados y cuentapropistas (72 % del empleo)

El movimiento cooperativo se encuentra desarticulado y cado tipo de cooperativas está "encapsulado" en si mismo sin idea ni norte prefijados deambulado sin una posición unificada. Los partidos no cuentan en ningún caso con las cooperativas y menos con la Economía social

5. Conclusiones

5.1. Dificultad de Revertir la Situación Existente

1º Reconocer el error estratégico velasquista de crear empresas participativas y democráticas partiendo de modalidades autoritarias sin preparación adecuada de las bases receptoras. La gravitación de esta herencia pesa mucho en el ambiente económico, social, político sobre todo en las clases dominantes de la sociedad peruana y de los gobiernos de los últimos años, lo cual hace difícil un relanzamiento del SES y las cooperativas.

2º Reconocer que no se dispone de una definición unívoca de Economía Social en el Perú, salvo en los medios académicos., lo usual es identificar Economía Social con las Cooperativas de todos los tipos.

3º Saber que se cuenta con factores positivos que podrían jugar un rol positivo en un relanzamiento cooperativo y aún autogestionario para ciertos tipos de empresas y ciertas actividades.

4º Tener presente la existencia de factores negativos difíciles de eliminar que implica un doble liderazgo, el de las entidades del Movimiento cooperativo y de los propios poderes públicos, sobre todo con las posibilidades de un nuevo gobierno de tendencia social demócrata, en cierta medida proclive al cooperativismo y al SES.

5º Conformar un Plan de desarrollo para ejecutar en un quinquenio con base a los elementos como los siguientes:

- Abrir los espacios de la comunicación a fin de incidir en los hechos y oportunidades que ofrece el SES
- Inducir al Movimiento existente a salir al frente de sus detractores y mostrar las bondades del los modelos del SES
- Conformar un Frente Cooperativo y del SES
- Establecer un ente ejecutivo con el apoyo de las diferentes modalidades
- Generar un espacio de difusión multicooperativo y asociativo
- Elaborar Proyectos de inserción en los principales Programas de Gobierno, principalmente los propuestos para la explotación agraria minera e industrial.
- Plantear la famosa trilogía: Cooperativa, Movimiento social y presencia Política.

7º Las clases populares mantienen un recuerdo positivo pero difuso a veces confundido con el solo nacionalismo 44 sobre el SES, no habiéndose promovido la opción autogestionaria ni participativa del la "Democracia de Participación Plena"

8º La inexistencia de una masa mínima de entidades de la Economía Social (cooperativas, autogestionarias y similares) que pudiesen contrabalancear la presencia creciente y absorbente de las modalidades empresariales capitalistas. De otra parte carece de audiencia y peso político para contrarrestar la hegemonía neoliberal.

9º Las pocas entidades existentes se han centrado en su pequeño espacio económico (cooperativas de Crédito, trabajo, servicios) sin trascender a otras modalidades similares como las cooperativas de trabajo o las agrarias, a fin de configurar un "Mini sector de la Economía Social, todo lo cual torna muy difícil una posibilidad de crecimiento por acción del propio movimiento cooperativo a y de relancia al a la Economía Social.

5.2. Necesidad de Agentes Inductores Externos

El re-pocisionamiento de la economía social en el espacio económico y social peruano implica la presencia de inductores internos con liderazgo dado que persiste un substrato social e ideológico proclive al cooperativismo siempre y cuando se propicie una alianza de nuevo tipo con los programas de desarrollo promovidos por el Estado como Sierra Exportadora, Pronamach. El liderazgo implica:

- 1. Sobreponerse del trauma velasquista respecto al quehacer cooperativo y asociativo en bien del país
- 2. Conformar un Frente Cooperativo y del SES posiblemente en torno a una Nueva Ley del SES y de las Cooperativas.- "Conformar el Frente Legal Cooperativo"
- 3. Establecer un ente ejecutivo con el apoyo de las diferentes modalidades del SES existentes.

^{44.} En el último proceso electoral la posición reivindicatoria sobre Velasco y de raigambre nacionalista liderada por Ollanta Humala alcanzó un 48 % de la votación. Sin embargo no se enarboló los logros sociales y participativos de la "Democracia Social de Participación Plena"

- 4. Generar un espacio de difusión multicooperativo y asociativo
- 5. Elaborar Proyectos de inserción en los principales Programas de Gobierno

5.3. Importancia de la Solidaridad Internacional

Ante esta situación de anomia institucional y de liderazgo un agente dinamizador externo puede jugar un papel de inductor de las conciencias si las organizaciones cooperativas de Colombia, Chile, América Central y Canadá efectuasen misiones de relanzamiento cooperativo al igual ciertos países de la Unión Europea, en particular España, como lo hicieran en la década de los setenta cuando impulsaron el Proyecto Regional Concordado de Ley de Cooperativas, la invalorable cooperación al Centro Latinoamericano de Educación Cooperativa ALCECOOP. De ser así, elaborar un Programa Mínimo de 5 Puntos.

- 1. Instituir un Agencia de Desarrollo de las Cooperativas y del SES para prospectar opciones de Proyecto aptos para el Cooperativismo
- 2. Conducir estudios e investigaciones sobre los substratos poblacionales aptos de organizarse y actuar cooperativamente.
- 3. Replantear el SES con características modernas y competitivas, sin perder sus valores ni principios, para superar el "clasicismo cooperativo de la época rochadaliana y
- 4. Propiciar la presencia de políticos honestos y cooperativistas capaces de luchar por el espacio que debe seguir teniendo el SES y en él las cooperativas

LGDCF/20.10.05

^{45.} Misiones de Joaquín Mato Blanco de Zaragoza y de la Federación Española de Cooperativas.

Cuadro I. Universo de organizaciones cooperativas (al 05/12/94)

Tipo de actividad económica	Incoop	Conasev		Desconocido
		Inscrito	Nº Inscrito	
Agrarias	1.154	174	107	873
Agrarias azucareras	14	11	4	+1
Agrarias cafetaleras	216	65	26	125
Agrarias de colonización	28	4	3	21
Comunales	61	11	7	43
Pesqueras	67	3	1	63
Artesanales	28	9	1	18
Industriales	70	17	5	48
Mineras	27	10	0	17
Transporte	200	44	19	137
Consumo	208	36	17	155
Vivienda	1.016	287	95	634
Servicios educacionales	31	19	1	11
Escolares	3			3
Servicios publicos				
Servicios multiples	303	131	42	130
Trabajo y fomento del empleo	182	152	19	11
Servicios especiales	330	132	6	192
Forestales	5			5
Seguros	2			2
Total	3,945	1,105	353	2,487

Cuadro 2. Cooperativas por actividad económica y por socios

Actividad económica	Nº total de socios por coop.	Estructura porcentual (%)
Cooperativas agrarias	19,779	4.9
Cooperativas agrarias azucareras	23,299	5.8
Cooperativas agrarias cafetaleras	20,310	5.5
Cooperativas agrarias de colonización	361	0.08
Cooperativas artesanales	567	0.14
Cooperativas comunales	2,331	0.5
Cooperativas pesqueras	112	0.03
Cooperativas industriales	1,126	0.3
Cooperativas mineras	622	0.15
Cooperativas de transporte	1,536	0.4
Cooperativas de consumo	23,201	5.8
Cooperativas de vivienda	85,647	22.3
Cooperativas de servicios educacionales	10,430	2.3
Cooperativas de servicios multiples	134,097	39.4
Cooperativas de trabajo y fomento del empleo	34,091	8
Cooperativas de servicios especiales	18,410	4.4
Total	375,923	100

Octubre 2006

A Economia Social em Portugal

Miguel Carneiro

I. Introdução

O objectivo deste trabalho é fazer um retrato da economia social, também denominado terceiro sector, em Portugal.

Na prática, á frente, serão dadas respostas a questões como:

- Quais as organizações (ou famílias de organizações) que, em Portugal, integram o terceiro sector?
- Qual a dimensão de cada uma das famílias da economia social?
- Qual a importância dessas organizações para o desenvolvimento social e económico?
- É esse papel valorizado pelo Estado e pela sociedade civil?
- Em que sectores de actividade actuam?
- Qual é o potencial de desenvolvimento da economia social, em Portugal?

Tratando-se de um estudo breve, julgamos estar detalhado com suficiente clareza e detalhe para permitir ao leitor adquirir uma boa ideia do que se entende por economia social em Portugal, da sua evolução recente e da sua importância.

2. O Conceito de Economia Social e Outros Conceitos Complementares ou Alternativos, em Portugal

O conceito de economia social e outros de abrangência similar – terceiro sector, terceiro sistema, sector não lucrativo, economia comunitária, entre outros – têm sido, nos últimos anos, alvo de bastante discussão em Portugal nos meios académicos, políticos, empresariais e da sociedade civil.

Têm sido defendidas abordagens diversas na tentativa de definição do conceito de economia social. Essas abordagens podem ser classificadas como complexas ou simplistas.

A forma mais complexa passa por tentar defini-lo, ou seja decidir as organizações que o constituem, à luz de um corpo de critérios também ele complexo. Alguns dos critérios utilizados são:

- Prossecução de fins não lucrativos;
- Distribuição de excedentes;
- Gestão democrática, participação dos trabalhadores;
- Ênfase na qualidade dos produtos, serviços em detrimento da margem;
- Controlo da qualidade;
- Investimento na formação dos trabalhadores (técnica, organizacional);
- Aplicação dos excedentes em fins sociais;
- Autonomia face ao Estado;
- Autonomia financeira;
- Viabilidade económica;
- Natureza jurídica;
- Outros.

A dificuldade óbvia decorre da impossibilidade de conseguir um consenso no que respeita aos critérios a seleccionar, dos graus em que podem variar e da sua importância relativa.

A forma simplista passa pela definição do conceito por oposição. Ou seja, se não é sector público e se não é sector privado capitalista, então é economia social. Esta abordagem, ainda que apelativa e ancorada no facto da Constituição da República Portuguesa consagrar no seu artigo 82.º a existência de três sectores de propriedade dos meios de produção (o público, o privado e o cooperativo

e social), peca pela implícita ausência de uma identidade forte, firmada pela positiva e ela própria diferenciadora.

Uma forma de definir o conceito de economia social de forma suficientemente positiva, identificadora e relativamente consensual é divisá-lo em dois níveis.

Um nível restrito em que apenas são incluídas empresas e organizações com fins mútuos (uma finalidade económica), sendo claramente excluídas aquelas cujo objectivo primeiro é o lucro e as organizações do sector público. Portanto, uma forma de organização da actividade económica privada alternativa à capitalista.

Um nível lato onde, para além daquelas, são também incluídas na economia social organizações com fins exclusivamente assistenciais (sem finalidade económica), também excluindo o sector público.

Esta definição de economia social, não só a separa do sector público e privado capitalista como lhe atribui duas características identificadoras: é uma alternativa empresarial (na sua forma restrita), pode ser uma forma da sociedade civil se organizar com fins altruístas (admissível na forma lata).

Em Portugal, tem progressivamente vindo a ser adoptada, no discurso oficial de diversas organizações, a expressão "terceiro sector" a par da "economia social".

Para efeitos do presente estudo consideramos o conceito de economia social / terceiro sector no sentido lato, incluindo empresas e organizações (formas jurídicas) bem definidas, mas também realidades organizacionais mais complexas (aglutinadoras de diversas formas jurídicas) que são especificamente portuguesas, como é o caso das IPSS – Instituições Particulares de Solidariedade Social.

Assim, é possível incluir no conceito de economia social as empresas e organizações que geralmente, em termos europeus, lhe estão associadas (Cooperativas, Mutualidades, Associações e Fundações¹, i.e., CMAF), bem como as IPSS – Instituições Particulares de Solidariedade Social, ainda que CMAF e IPSS, como veremos a seguir, não sejam grupos mutuamente exclusivos.

As IPSS, uma realidade relativamente bem conhecida, assumem cada vez mais importância no domínio da economia social. O que torna a questão mais

^{1.} Ainda que a tradição francesa não conviva muito bem com a inclusão das fundações neste grupo.

complexa é o facto das IPSS revestirem uma multiplicidade de formas jurídicas que vão desde as formas associativas, que incluem as mutualidades e as misericórdias, até às fundacionais. Ou seja, no que concerne à forma jurídica, apenas não se encontram cooperativas no seio das IPSS². Apesar desta heterogeneidade de formas jurídicas, as IPSS são tratadas em todos os domínios como um grupo homogéneo, por exemplo ao nível da celebração de contratos com o estado ou ao nível estatístico.

Sintetizando, o conceito de economia social em Portugal, como aqui apresentado, inclui Cooperativas, Mutualidades (uma forma de Associação), Associações (inclui as Misericórdias e um universo muito vasto de Outras Associações³), Fundações e IPSS (podem ser Mutualidades, Associações ou Fundações). Isto é, inclui todas as organizações que, na prática e como veremos à frente, têm sido consideradas os pilares do desenvolvimento do terceiro sector.

3. As Organizações de Economia Social em Portugal: Famílias, Situação e Perspectivas

Neste ponto é feita uma breve análise, de acordo com os dados disponíveis, das organizações de economia social em Portugal.

3.1. Cooperativas

Com o seu próprio Código Cooperativo (Lei nº 51/96 de 7 de Setembro), as cooperativas são pessoas colectivas autónomas, de livre constituição, de capital e composição variáveis, que, através da cooperação e entreajuda dos seus membros, com obediência aos princípios cooperativos, visam, sem fins lucrativos, a satisfação das necessidades e aspirações económicas, sociais ou culturais daqueles.

As cooperativas encontram-se divididas pelos seguintes ramos:

^{2.} No entanto é possível às cooperativas de solidariedade social (um dos doze ramos que compõem o sector cooperativo português) serem equiparadas a IPSS.

^{3.} Conceito de associação sem fins lucrativos engloba muitas e distintas entidades que apenas têm em comum o fundamental, isto é, o resultarem da livre associação de pessoas para prossecução de determinado fim.

- Agricultura;
- Artesanato;
- Comercialização;
- Consumo;
- Crédito agrícola;
- Cultura;
- Ensino;
- Habitação;
- Pescas;
- Produção operária;
- Serviços;
- Solidariedade social.

Através da tabela número 1 é possível verificar a evolução do número de cooperativas em actividade por ramo, no último decénio (de acordo com dados do INSCOOP – Instituto António Sérgio do Sector Cooperativo).

Tabela I. Evolução do número de cooperativas por ramo

	1996	20	005	Variação
Agrícola	916	897	28,2%	-19
Artesanato	47	58	1,8%	11
Comercialização	58	63	2,0%	5
Consumo	245	192	6,0%	-53
Crédito	191	128	4,0%	-63
Cultura	241	285	9,0%	44
Ensino	164	137	4,3%	-27
Habitação e construção	479	577	18,1%	98
Pescas	26	25	0,8%	-1
Produção operária	110	100	3,1%	-10
Serviços	404	482	15,1%	78
Solidariedade social	0	145	4,6%	145
Uniões	63	71	2,2%	8
Federações e confederações	21	24	0,8%	3
Total	2.965	3.184	100,0%	219

Fonte: Inscoop.

O ramo com maior número de cooperativas mantém-se o agrícola (28,2%) seguido dos ramos habitação/construção (18,1%) e serviços (15,1%). No extremo oposto, com o menor número de cooperativas, encontram-se os ramos das pescas (0,8%) e artesanato (1,8%).

No decénio aumentou o número total de cooperativas em actividade em Portugal, passando de 2.965 para 3.184. O acréscimo de 219 cooperativas em actividade corresponde a um aumento superior a 7% e representa o saldo entre o número de cooperativas criadas e o número de cooperativas extintas ou que cessaram a sua actividade ou ainda que foram alvo de processos de concentração entre congéneres. Isto significa que a análise destes números deve ser feita com muito cuidado e atendendo às especificidades de cada um dos ramos cooperativos.

Por exemplo, a análise evolução do número de cooperativas do ramo do ensino só pode ser feita em conjunto com o ramo da solidariedade social. De acordo com os dados agora apresentados, entre 1996 e 2005, o número de cooperativas de ensino diminuiu 16,5% (menos 27 cooperativas), enquanto o ramo solidariedade social passou de inexistente, antes de 1997, para 145 cooperativas em 2005, o que representa um crescimento exponencial. De facto, a evolução do número de cooperativas nestes dois ramos é, em grande parte, justificada pela autonomização do ramo da solidariedade social, ocorrida em 1997, onde se destacam as CERCI - Cooperativas de Educação e Reabilitação de Crianças Inadaptadas, até aí também incluídas no ramo do ensino. Na prática, no ano seguinte à autonomização deste ramo, ou seja em 1998, todas as CERCI passaram a estar incluídas no ramo da solidariedade social, deixando, em simultâneo, de ser contabilizadas no ramo ensino. Assim, ao contrário do que à primeira vista pode parecer, entre 1996 e 2005, assistiu-se a uma evolução muito positiva do número de cooperativas anteriormente incluídas no ramo ensino e agora divididas por esse ramo e pelo da solidariedade social. No conjunto, naquele período, a evolução do número de cooperativas em actividade de educação e solidariedade social foi responsável por mais de metade do crescimento do sector na sua totalidade.

Em valor absoluto, o ramo do crédito é o que apresenta uma maior diminuição do número de cooperativas (menos 63). A justificação para esta situação encontrase no forte movimento de reestruturação, pela concentração que tem atingido muitas Caixas de Crédito Agrícola Mútuo, que têm procurado, dessa forma, a obtenção de ganhos de dimensão para fazer face à crescente concentração do sector financeiro em Portugal. De notar ainda que esse movimento se iniciou há mais de 10 anos.

Também o ramo do consumo tem sido alvo de processos de concentração. No entanto, neste caso, também a mortalidade é um factor importante na explicação da diminuição do número destas organizações.

Em sentido inverso tem caminhado o ramo da habitação/construção, registando-se o aparecimento de um elevado número de cooperativas que se dedicam a esta actividade (mais 98 em 2005 do que em 1996, fixando-se num total de 577). O número de novas cooperativas de habitação ultrapassa em muito o número das que encerraram a sua actividade, o que atesta bem a importância crescente do sector cooperativo para a resolução do problema da habitação própria com que muitas famílias ainda hoje se defrontam. Para além da construção, também em áreas como o realojamento, a reabilitação urbana e a integração social das famílias têm, nos últimos anos, sido alvo de parcerias envolvendo administração pública central, autarquias e cooperativas de habitação.

É ainda bastante perceptível a evolução extremamente positiva do número de cooperativas de serviços, bem como, das da cultura.

Estima-se que, em 2004, as cooperativas tenham atingido receitas, excluindo o ramo do crédito, na ordem dos 7 mil milhões de euros (cerca de 5% do PIB português).

Na repartição das vendas por ramos de actividade os ramos mais importantes são o agrícola, com uma contribuição na ordem dos 42,3%, e o da comercialização com 40,8% do total.

O sector cooperativo é composto por unidades de grande dimensão, médias e de muito pequena dimensão. Basta dizer que as 100 maiores empresas cooperativas portuguesas (apenas 3,1% do universo em causa) representam cerca de 40% do volume de negócios da totalidade do sector e cerca de 22% do emprego remunerado.

A maior empresa cooperativa, mas também, quatro entre as maiores cinco, e ainda, catorze entre as maiores 100 pertencem todas ao ramo da comercialização⁴. É que este ramo, apesar de responsável por mais de 40% das vendas do sector, representa em número de cooperativas apenas 2% das que se encontram em actividade. As maiores cooperativas portuguesas em volume de negócios dividem-

^{4.} Fonte: publicação "As 100 maiores empresas cooperativas", edição 2005, Inscoop.

se por duas actividades, ou seja, ao comércio por grosso de bens alimentares e ao comércio por grosso de produtos farmacêuticos.

Quanto ao ramo agrícola, em dimensão unitária por volume de negócios, destacam-se as grandes empresas do sector leiteiro.

No que toca há capacidade de gerar receitas, as cooperativas de artesanato estão entre as menos representativas.

Estima-se que o conjunto das cooperativas portuguesas empregue (trabalho remunerado) cerca de 51 mil pessoas, o que representa cerca de 1% da população empregada em Portugal, números de 2004, em comparação com um total de 45 mil trabalhadores em 1996, isto é, um crescimento de 13,3% no período.

Em 2004, o ramo com mais trabalhadores continua a ser o agrícola, quando comparado com 1996, ainda que tenha perdido peso relativo ao passar de quase 39% para perto de 33% do emprego total no sector cooperativo. Em segundo lugar e ganhando cada vez mais peso, encontra-se o agregado constituído pelos ramos do ensino e solidariedade social, representando cerca de 28% do emprego gerado pelas cooperativas portuguesas, quando o seu peso, em 1996 era de apenas 19%.

O ensino e a solidariedade social são, portanto, ramos em franca expansão. A este facto não será alheia a evidência do sistema de ensino em Portugal, abrangendo áreas tão distintas como o ensino especial, pré-escolar, básico, secundário e superior, de há quase trinta anos para cá assentar na convivência de estabelecimentos públicos, cooperativos e privados e não cooperativos que se têm complementado na resposta a uma procura crescente por serviços de educação altamente qualificados ou especializados (no caso do ensino especial). Neste contexto, é inegável que as cooperativas de ensino superior (as maiores), têm dado o seu contributo para a qualificação do ensino em Portugal. Para se ter uma noção da dimensão destas cooperativas note-se que, em 2004, 12 cooperativas de ensino se encontravam entre as 100 maiores cooperativas portuguesas (em volume de negócios) e, de entre estas, sete estavam entre as dez maiores empregadoras. Por outro lado, como já referido, só em 1997 foi autonomizado o ramo da solidariedade social, onde se destacam as CERCI -Cooperativas de Educação e Reabilitação de Crianças Inadaptadas, até aí também incluídas no ramo do ensino. Estas são normalmente cooperativas de utentes, em que os associados são os pais das crianças portadoras de deficiência mental ou física, e procuram responder a necessidades muito específicas de um grupo de crianças e jovens que não encontram resposta para a sua especificidade no seio do ensino dito "normal".

Como já referido, pode ser reconhecida a equiparação a IPSS das cooperativas de solidariedade social.

Outros ramos com dinâmicas positivas em termos de emprego são a cultura, a comercialização, os serviços e a habitação. Em oposição, o consumo e a produção operária têm perdido postos de trabalho, enquanto o crédito apresenta uma maior estabilidade.

O voluntariado tem uma expressão diminuta no sector cooperativo.

Estima-se que, em Portugal, as cooperativas envolvam cerca de 2,3 milhões cooperadores. Os ramos com maior número de cooperadores são o agrícola (cerca de 45%), seguido dos ramos do crédito agrícola mútuo (cerca de 17%) e do consumo (cerca de 15%).

Tabela 2. Volume de negócios e nº trabalhadores

	1996	2005
Volume negócios	4.092	7.041
Número de trabalhadores Número de cooperadores	45.082 2.135.237	51.210 2.294.800

V. neg. em milhões de euros.

Fonte: Inscoop.

Ainda quanto à importância do sector cooperativo para a economia portuguesa, para além dos dados globais atrás referidos em termos de volume de negócios e de emprego, estimam-se as seguintes quotas do sector cooperativo para a respectiva produção nacional:

- Leite: 80%;

- Vinho: 40 a 45%;

- Frutos e vegetais: 40%;

- Azeite: 30%;
- Comércio por grosso de produtos farmacêuticos: 40%;
- Crédito destinado à agricultura: 66%;
- Parque habitacional: 10%.

Assim, e à luz do exposto, é legítimo afirmar que as cooperativas portuguesas, ainda que apresentem dinâmicas evolutivas distintas de ramo para ramo, desempenham um papel de relevo na economia portuguesa e na satisfação das necessidades dos seus cooperadores, demonstrando uma enorme capacidade de adaptação e progressão num mercado cada vez mais competitivo.

Como nota final a este breve retrato do sector cooperativo português não é possível deixar de referir uma questão que continua por resolver e que se prende com o estatuto de trabalhador enquanto cooperador.

Não existindo uma definição aplicável a esta realidade, têm existido problemas na forma como as instituições de segurança social tratam estes cooperadores – são trabalhadores por conta de outrém? são trabalhadores independentes? numa cooperativa de trabalhadores faz sentido a obrigação de existência de um contrato de trabalho?) – o que tem conduzido a tratamentos distintos para realidades idênticas.

3.2. Instituições Particulares de Solidariedade Social

Reguladas pelo Decreto Lei nº 119/83, de 25 de Fevereiro, são Instituições Particulares de Solidariedade Social (IPSS), as constituídas sem finalidade lucrativa, por iniciativa de particulares, com o propósito de dar expressão organizada ao dever moral de solidariedade e de justiça entre os indivíduos, não administradas pelo Estado nem por um corpo autárquico, para prosseguir, entre outros, os seguintes objectivos, mediante a concessão de bens e a prestação de serviços:

- Apoio a crianças e jovens;
- Apoio à família;
- Apoio à integração social e comunitária;
- Protecção dos cidadãos na velhice e invalidez e em todas as situações de falta ou diminuição de meios de subsistência ou de capacidade para o trabalho;
- Promoção e protecção da saúde, nomeadamente através da prestação de cuidados de medicina preventiva, curativa e de reabilitação;

- Educação e formação profissional dos cidadãos;
- Resolução dos problemas habitacionais das populações.

As Instituições Particulares de Solidariedade Social podem ser de natureza associativa ou de natureza fundacional.

São de natureza associativa:

- As associações de solidariedade social (são, em geral, associações com fins de solidariedade social que não revistam qualquer das formas a seguir indicadas);
- As associações de voluntários de acção social;
- As associações mutualistas;
- As irmandades da misericórdia.

São de natureza fundacional:

- As fundações de solidariedade social;
- Os centros sociais paroquiais e outros institutos criados por organizações da Igreja Católica ou por outras organizações religiosas.

Pode ainda ser reconhecida a equiparação a IPSS das Cooperativas e das Casas do Povo que prossigam os objectivos definidos no artigo 1.º do Estatuto das IPSS (Decreto-Lei n.º 119/83, de 25 de Fevereiro).

Como é possível ver na tabela número 3, nos últimos 10 anos verificou-se um aumento extraordinário do número de IPSS em Portugal que passaram de cerca de 3.000 para mais de 4.700, um crescimento superior a 57%. Manteve-se a predominância das formas associativas sobre as formas fundacionais.

Tabela 3. Evolução do número de IPSS

	1996	2005	Variação
IPSS	2.998	4.713	1.715
Formas associativas	73%	68%	
Formas fundacionais	27%	32%	

Fonte: DG da Segurança Social, da Familia e da Criança.

Neste cenário, não é de surpreender o fortíssimo crescimento do número de trabalhadores remunerados nestas instituições que terão passado de pouco mais de 44 mil, em 1995, para cerca de 71 mil em 2002. Actualmente, aquele número é certamente mais elevado.

Tabela 4. Número de trabalhadores (IPSS)

	1995	2002
Número de trabalhadores	44.213	71.007

Fontes: UIPSS e DG Estudio, Planeamento Estatística do Ministério do trabalho e Solidariedade Social.

Esta evolução tem tudo a ver com o facto destas organizações desenvolverem a sua actividade num campo que o Estado tem vindo a abandonar enquanto executor, mas a apoiar enquanto financiador.

De facto, de acordo com o parecer do Tribunal de Contas sobre a Conta Geral do Estado do ano 2002, os subsídios atribuídos a IPSS no âmbito dos acordos de cooperação entre estas entidades e as instituições de solidariedade social representaram 69,6% do total das despesas com acção social, o que perfez um montante total de subsídios atribuídos a às IPSS na ordem dos 796 milhões de euros. As verbas atribuídas destinaram-se às seguintes áreas: infância e juventude (47,6%), terceira idade (39,8%), invalidez e reabilitação (8,4%) e família e comunidade (4,2%).

Os números apresentados atrás respeitam a trabalho remunerado. No caso das IPSS o trabalho voluntário é mais importante do que na generalidade das cooperativas. Por exemplo, de acordo com dados publicado no Diário de Notícias em Abril de 2000, o número de voluntários ascenderia a 27 mil. Em 1994 o número de trabalhadores voluntários em IPSS rondava os 9% (*IGFSS*).

Entre 75% e 80% actividade das IPSS centra-se nas valências relativas aos apoios à família e à velhice, notando-se um ganho de importância desta última. Seguemse as respostas a situações de doença e invalidez. Por último, surge o combate à exclusão social.

Tabela 5. Actividade das IPSS por valências

	2001	2002	2003
Família	44,1%	45,2%	41,8%
Velice	31,8%	32,2%	35,7%
Doença	10,6%	9,9%	10,0%
Invalidez	11,0%	10,5%	10,2%
Exclusão social	2,5%	2,2%	2,3%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fonte: INE.

Pela evolução sua recente, percebe-se que estas instituições têm ganho cada vez mais peso no campo social enquanto organizações de pessoas com capacidade de resposta a necessidades sociais importantes.

O financiamento maciço do Estado às IPSS significa o reconhecimento claro da sua maior eficácia na intervenção social, com um custo menor do que aquele que seria incorrido pelo próprio Estado se levasse a cabo essa tarefa directamente. A expectativa presente é que nos próximos anos esta parceria se venha a intensificar.

3.3. Mutualidades

As associações mutualistas são IPSS mas dispõem de um regime autónomo – Decreto-Lei n.º 72/90, de 3 de Março, que aprovou o Código das Associações Mutualistas e Regulamento de Registo aprovado pela Portaria n.º 63/96, de 28 de Fevereiro.

Têm como missão assegurar regimes de segurança social complementar, a prestação de serviços de saúde e ainda a actuação ao nível da acção social.

As 120 as associações mutualistas portuguesas, de acordo com informações da UMP – União das Mutualidades Portuguesas, agregam 930 mil associados

e 2,7 milhões beneficiários e movimentam, anualmente, 394,7 milhões euros em termos de protecção social.

As mutualidades portuguesas englobam:

- Um conjunto diversificado de esquemas complementares de segurança social;
- Quatro caixas económicas;
- Três unidades hospitalares e dez centros clínicos;
- Setenta associações prestadoras de cuidados de saúde;
- Nove farmácias sociais;
- Quarenta equipamentos sociais (creches e jardins de infância, lares de idosos, apoio domiciliário).

Estima-se que estas organizações sejam responsáveis por mais de quatro mil postos de trabalho directos.

Em 2002, a Lei de Bases da Segurança Social veio tornar possível às entidades de economia social, além da organização e gestão de regimes complementares facultativos, a administração de regimes complementares legais ou contratuais. Deste modo, pela sua especificidade, estão reunidas todas as condições para que as associações mutualistas, com uma já longa tradição em Portugal, vejam cada vez mais reforçado o seu papel enquanto contribuintes líquidos para a resolução de problemas tão complexos como os que hoje se colocam no âmbito da segurança social, mas que aí não se esgotam.

3.4. Misericórdias

São associações dotadas de personalidade jurídica canónica e civil, com o fim específico de praticar obras de misericórdia corporais e espirituais e promover o culto público a Deus, gozando de autonomia administrativa e da confiança dos seus benfeitores e beneficiando da protecção histórica da Igreja, dos Reis e do Estado.

A sua actividade prática consubstancia-se na assistência quer área da saúde, quer na área da acção social nos seus mais diversos aspectos.

De acordo com a União das Misericórdias Portuguesas, são 390 as misericórdias ou irmandades da misericórdia com actividade em Portugal.

Publicado pela União das Misericórdias Portuguesas (UMP), o livro branco das misericórdias dá conta que, em 1997, as misericórdias associadas na União empregavam 17.331 pessoas.

A actividade destas associações é particularmente importante no que toca às valências dirigidas a idosos (40%) e a crianças e jovens (20%).

Num estudo⁵ recente (2005) da UMP (a que responderam 216 das 390 irmandades da misericórdia, ou seja, 55,4% do universo), 41% das misericórdias considera que os seus colaboradores têm necessidade de mais formação, 36% dizem confrontar-se com problemas de falta de pessoal, enquanto 31,3% informam ter problemas ao nível dos recursos materiais.

No entanto, o mais significativo é 63% das misericórdias que responderam afirmarem não ter capacidade de resposta para as listas de espera compostas por 15 mil idosos a aguardar por uma vaga numa destas instituições. Isto num país em que a taxa de crescimento da população idosa é já quatro vezes superior ao crescimento da população jovem; num país onde se verifica uma tendência para cada vez mais idosos viverem sós.

Também as centenárias irmandades da misericórdia se mantêm vocacionadas para um claro espaço de intervenção social que não cessa de alargar e se tornará cada vez mais importante nos próximos anos.

3.5. Outras Associações

O universo associativo português extravasa em muito as IPSS.

De facto, o conceito de associação sem fins lucrativos engloba diversas entidades que apenas têm em comum a circunstância de resultarem da livre associação de pessoas para prossecução de determinado fim. Razão pela qual, por exemplo, a maioria das IPSS são associações, as mutualidades são associações, a maioria dos corpos de bombeiros são associações e existem associações culturais e recreativas.

Reguladas pelo disposto no Decreto Lei nº 47344, de 25 de Novembro de 1966 (Código Civil), artigos 167º a 184º, podem identificar-se alguns dos tipos de associações sem fins lucrativos existentes em Portugal, tais como, associações de solidariedade social, associações de voluntários de acção social, associações de socorros mútuos (mutualidades), irmandades da misericórdia, associações

^{5.} As Misericórdias Portuguesas na Assistência aos Idosos.

de desenvolvimento local, associações de bombeiros, associações de defesa do ambiente, associações profissionais, culturais e recreativas, desportivas e outras.

Apresentam-se de seguida alguns dados que permitem formar uma ideia, ainda que superficial, sobre parte do restante universo associativo português.

Entre as muitas tipologias de associações existentes em Portugal, umas das que, pela sua missão, assume maior importância é, certamente, a das associações de bombeiros. Em 1996, existiam 406 associações de bombeiros, representando cerca de 90% do total das entidades de bombeiros portuguesas. De acordo com dados do Instituto Nacional de Estatística (INE), o total das entidades de bombeiros tinham, nessa altura, ao seu serviço mais de 43 mil pessoas, de entre as quais cerca de 3 mil mulheres. Levando em conta a representatividade das associações (90%), é razoável calcular que tenham ao seu serviço quase 39 mil pessoas. No entanto, sendo a quase totalidade daquelas estruturas associativas "associações de bombeiros voluntários", significa que boa parte das pessoas ao seu serviço são voluntários. A maioria dos trabalhadores remunerados são os "não bombeiros" e não devem ultrapassar, nestas associações, as 10 mil pessoas.

As associações de desenvolvimento local e regional têm desempenhado um papel muito importante, por exemplo, ao nível do desenvolvimento rural. Num estudo levado a cabo em 1998 pela ANIMAR – Associação Portuguesa para o Desenvolvimento Local, o Guia das Iniciativas de Desenvolvimento Local, foram caracterizadas, de forma muito sumária, as denominadas Iniciativas de Desenvolvimento Local, num total de 164 inquiridas (num universo de 400), na sua maioria associações (80%). Dos resultados obtidos, destaca-se os relacionados com o trabalho voluntário. De facto, os resultados apurados indicam que 49,4% das 164 entidades inquiridas beneficiam de trabalho voluntário. O volume de horas anuais entregues em trabalho voluntário é de 100 a 500 horas para 50% e de 500 a 3000 horas para 33% das entidades beneficiárias.

Existem pelo menos 17 mil outras associações, entre as quais, associações culturais e recreativas (19%), associações desportivas (32%) e outras, como organizações profissionais, sindicais, religiosas, políticas, movimentos de cidadãos, casas do povo e associações de juventude.

3.6. Fundações

De acordo com o Guia das Fundações Portuguesas (1996), à data, existiam em Portugal 350 fundações. Estes tipos de organizações tiveram uma evolução modesta até aos anos 50, (existiam apenas 10 fundações), registando-se a partir desta década um crescimento contínuo, apenas moderado pela conjuntura pós 25 de Abril. A partir de 1980, o contexto de maior estabilidade económica e social, aliado à legislação relativa à utilidade pública e sobre as IPSS, deu lugar ao aparecimento de numerosas fundações.

A região de Lisboa é a que concentra o maior número de fundações, seguida do Centro. O Algarve, a Madeira e os Açores constituem as regiões nas quais o número de fundações é mais reduzido.

O âmbito de actuação das fundações faz jus ao carácter comunitário/localizado das organizações de economia social. De facto, ainda de acordo com os dados presentes no Guia das fundações Portuguesas (1996), o âmbito de actuação da enorme maioria destas organizações (74%) é regional, sendo que 91% não dispõe de delegações. Do total, 68% detinha o estatuto de utilidade pública.

Quanto aos principais objectivos prosseguidos pelas fundações, a solidariedade social é o que predomina, pois norteia a actividade de 51% destas organizações. Os restantes 49% encontram-se dispersos por fins tão variados como a educação (15%), educação e ciência (10%) ou a promoção do desenvolvimento regional (8%).

Estas organizações apresentam uma forte componente de trabalhadores em regime de voluntariado. Com efeito, apenas 46% não contava com o contributo de voluntários. Quanto ao número de trabalhadores assalariados, as fundações nacionais tendem a ser de reduzida dimensão, uma vez que 15% não tem trabalhadores nestas condições, 36% tem de 1 a 10 assalariados e 23% tem ao serviço 11 a 25 trabalhadores remunerados.

3.7. Rede de Equipamentos e Serviços Sociais

Algumas informações sobre a rede de equipamentos e serviços sociais permitirão um melhor entendimento da importância das organizações do terceiro sector neste âmbito.

Os dados aqui apresentados constam da Carta Social 2004, um estudo da DGEEP – Direcção-Geral de Estudos, Estatística e Planeamento (Ministério do Trabalho e da Solidariedade Social) e referem-se a 31 de Dezembro de 2004.

No referido estudo entende-se por:

- Entidade proprietária qualquer entidade, individual ou colectiva, detentora ou gestora de equipamentos onde se desenvolvem respostas sociais;
- Entidades não lucrativas, o universo composto pelas IPSS, entidades equiparadas a IPSS (cooperativas de solidariedade social, casas do povo e Cruz Vermelha Portuguesa), organizações particulares sem fins lucrativos (fundações, associações, casas do povo e sindicatos), entidades públicas (da administração central e local), Santa Casa da Misericórdia de Lisboa e serviços sociais de empresa.

No final de 2004, existiam 5.016 entidades proprietárias de equipamentos sociais (mais 3,3% que em 2003 e mais 44,3% que em 1998). Daquelas, três em cada quatro eram entidades não lucrativas. De entre as entidades não lucrativas, uma enorme maioria eram IPSS (90%). Já as organizações particulares sem fins lucrativos representavam 3,9% e as equiparadas a IPSS 3,1%.

Por áreas de intervenção, cerca de metade das respostas sociais dirigem-se à população idosa (50,8%), mais de um terço à infância e juventude (36,8%), seguindo-se a reabilitação e integração de pessoas com deficiência (4,9%) e a família e comunidade (4,3%). Existem ainda outras áreas de intervenção com menor expressão.

Ainda de acordo com o mesmo estudo, genericamente, tem-se um observado uma tendência, a partir de 2000, de sobrelotação da Rede de Serviços e Equipamentos Sociais, com a situação mais grave a ocorrer em 2003.

4. Políticas Públicas e Estruturas de Apoio à Economia Social

Actualmente, o apoio público à economia social, em diversos domínios, é uma realidade. O objectivo, incluído no programa do actual governo, é o estabelecimento de uma Parceria Público Social assente em cinco grandes áreas:

- Na redução do défice público, contratualizando com instituições da economia social intervenções que melhorem a eficiência dos gastos públicos, nomeadamente no plano da intervenção social;

- No campo do combate ao desemprego, através da promoção de iniciativas como o microcrédito ou o emprego cooperativo;
- No desenvolvimento de medidas inovadoras de Segurança Social, nomeadamente através do universo e da acção mutualista;
- Na política de desenvolvimento regional, através da acção de instituições de desenvolvimento local e regional, nomeadamente no plano do desenvolvimento rural;
- Na política de habitação, nomeadamente através do movimento cooperativo.

Aquelas áreas de actuação consubstanciam-se já em medidas concretas. Algumas recentes, outras iniciadas há já alguns anos.

No que se refere à redução do défice público através de acordos de cooperação com as organizações de economia social na área da intervenção social, como já referido, em 2002 os subsídios atribuídos a IPSS no representaram 69,6% do total das despesas com acção social. No entanto, esta é uma tendência que já tem alguns anos. De facto, o Estatuto das IPSS — onde estas instituições são identificadas como agentes privilegiados na prestação de serviços nas áreas da acção social e da saúde, em complemento ou mesmo em substituição do próprio Estado — data de 1983.

Na área do combate ao desemprego, mas aí não se esgotando, destaca-se o Plano Nacional de Acção para a Inclusão (PNAI), iniciado em 2001, com o compromisso de se manter até 2010. O PNAI inclui, por exemplo, o Mercado Social de Emprego (MSE), implementado em 1996 no sentido de integrar diversas medidas enquadradas nas políticas activas de emprego de que a generalidade das organizações de economia social têm beneficiado. O objectivo do MSE é, em simultâneo, ajudar a inserção de desempregados no mercado de trabalho e promover a satisfação de necessidades sociais não satisfeitas pelo normal funcionamento do mercado, nomeadamente no âmbito do apoio social às famílias e às escolas e da valorização do património natural, urbanístico e cultural. No PNAI cabem também iniciativas como a Iniciativa Comunitária Equal, através da qual se procura reforçar a economia social, em especial os serviços de utilidade pública, dando particular relevo à melhoria da qualidade dos empregos, através de iniciativas em áreas como a cultura e lazer, ambiente, comércio ético, serviços sociais urbanos e em meio rural.

Ainda na área de combate ao desemprego, em 1999 foi lançado o PRODESCOOP – Programa de Desenvolvimento Cooperativo, uma medida,

ainda em vigor, de apoio directo ao emprego e especificamente dirigida às cooperativas. Através da concessão de apoios na área do emprego e formação, é apoiada a criação de novas cooperativas, incentivada a expansão e modernização das cooperativas existentes, reforçando o potencial concorrencial do sector cooperativo.

Quanto ao desenvolvimento de medidas inovadoras de segurança social, a Lei de Bases da Segurança Social (Lei n.º 32/2002, de 20 de Dezembro) consagra no artigo 16º o princípio da complementaridade. Definindo-o como "a articulação das várias formas de protecção social públicas, sociais, cooperativas, mutualistas e privadas com o objectivo de melhorar a cobertura das situações abrangidas e promover a partilha contratualizada das responsabilidades nos diferentes patamares de protecção social". Como consequência, as organizações de economia social, além da organização e gestão de regimes complementares facultativos (de que o maior exemplo são as mutualidades), passam a poder administrar regimes complementares legais ou contratuais.

Na política de desenvolvimento regional, as instituições de economia social de desenvolvimento local e regional têm assumido um papel importante, em particular no que concerne ao desenvolvimento rural. Um dos melhores exemplos é do contributo das associações de desenvolvimento local para o sucesso de programas como o LEADER, com mais de uma década. O esforço daquelas, bem como, o de outras associações, cooperativas e outras organizações de economia social tem sido recompensado pelo seu reconhecimento, por parte do Estado, enquanto parceiros fundamentais na implementação de políticas e medidas orientadas para o desenvolvimento de comunidades e territórios rurais.

As cooperativas de habitação têm visto reforçado e alargado o seu papel ao nível da **política de habitação**. Para tal, muito tem contribuído o seu progressivo reconhecimento, por parte do Estado, como muito mais do que meras construtoras. De facto, o realojamento, a reabilitação urbana e a integração social das famílias são áreas de actuação "naturais" para estas cooperativas. Como motores de desenvolvimento, nos últimos anos, podem destacar-se: alterações introduzidas no PER — Programa Especial de Realojamento (passou a ser financiado também o realojamento pela reabilitação de fogos quanto anteriormente apenas era financiada habitação nova); o lançamento do Prohabita, cujo objectivo é resolução dos problemas habitacionais de forma integrada; e a permissão para que as autarquias transfiram para outras organizações sem fins lucrativos a construção e gestão da habitação.

Como veremos já a seguir, é possível identificar outras políticas públicas de apoio à economia social.

Pela sua importância para as organizações de economia social, é importante que se faça uma referência às medidas de descriminação positiva de natureza fiscal que têm vindo a ser implementadas. É o caso do Estatuto Fiscal Cooperativo, em vigor desde 1 de Janeiro de 1999, uma medida de descriminação positiva relativamente ao sector cooperativo, um reconhecimento da especificidade destas empresas de economia social. Também as IPSS beneficiam de medidas de descriminação positiva, se bem que essas medidas não estejam agrupadas num único diploma, antes se encontrando espalhadas por toda a legislação fiscal.

Também as estruturas de apoio às organizações do terceiro sector – públicas ou onde a intervenção pública é requerida e assumida de corpo inteiro – são também importantes para o desenvolvimento da economia social. De entre aquelas destacamos duas. O INSCOOP e a "Estrutura Técnica da CNIS".

O INSCOOP (Instituto António Sérgio do Sector Cooperativo) é um instituto público criado em 1976, tem desempenhado uma função importante no desenvolvimento do sector cooperativo.

A recentemente criada "Estrutura Técnica da CNIS", nascida de um protocolo de colaboração celebrado entre a Confederação Nacional das Instituições de Solidariedade (CNIS) e o Instituto do Emprego e Formação Profissional (IEFP) – um instituto público – que visa apoiar as Uniões Distritais das Instituições Particulares de Solidariedade Social (UDIPSS) e Instituições associadas, a nível de informação e formação dos seus Corpos Sociais, Dirigentes e Quadros Técnicos, destinada a auxiliá-los a enfrentarem os novos desafios sociais que se lhes colocam.

5. Conclusões

As organizações de economia social têm conquistado o seu espaço na sociedade portuguesa. Quer enquanto formas alternativas de estar no mercado, com finalidades não lucrativas, quer como formas de organização da sociedade civil, na resolução pró-activa dos seus problemas.

Essa conquista tem um significado profundo. Significa que estas organizações, em muitos casos, possuem vantagens face aos modelos privados com fins lucrativos e aos públicos.

Essas vantagens são reais. Entre outras, é possível apontar:

- Proximidade das populações;
- Maior confiança entre prestadores de serviços e utentes;
- Ênfase na qualidade;
- Participação mais facilitada;
- Maior capacidade para premiar quem mais se envolve;
- Maior capacidade para resistir aos períodos de crise;
- Especialização em problemas complexos / reais.

Sendo reais, aquelas vantagens têm-se evidenciado, por exemplo, através de:

- Prossecução do objectivo de redução do défice público sem colocar em causa a existência / crescimento de respostas sociais (velhice, família, criança, exclusão social, etc.) próximas das pessoas;
- Relação do ponto anterior com o combate ao desemprego;
- Desenvolvimento regional e local a diversos níveis, nomeadamente o rural pelo aproveitamento e valorização das suas especificidades;
- Relação do ponto anterior com a fixação de populações em zonas que, de outra forma, conheceriam a desertificação;
- Desenvolvimento de medidas inovadoras de segurança social;
- Resolução de problemas diversos, nomeadamente o habitacional;
- Crescimento de muitas das cooperativas existentes, enquanto entidades empresariais;
- Surgimento de novas iniciativas empresariais do terceiro sector;
- Estabelecimento de verdadeiras redes sociais através de parcerias onde estas organizações têm um papel determinante.

Parece claro, portanto, que as organizações de economia social, em Portugal, se têm vindo a desenvolver e a ser, cada vez mais, reconhecidas como uma verdadeira fonte de desenvolvimento económico e estabilidade social.

No entanto, estamos ainda na fase inicial de afirmação do terceiro sector. O seu potencial afigura-se enorme, seja como resposta qualificada às necessidades sociais, como parceiro de referência no desenvolvimento local e regional, como fonte de empreendorismo. Mas, ainda que as condições tenham vindo a ser

criadas nos últimos anos, para que esse potencial seja amplamente aproveitado, muito ainda há a fazer. Por exemplo, no que respeita a um quadro legal, em certos aspectos (como as relações laborais) pouco adequado às realidades do terceiro sector; ou no que concerne ao apuramento de contas nacionais, onde não é levada em conta a realidade do terceiro sector enquanto autónomo.

Outubro de 2006

Economía Social en Puerto Rico

Estela M. Pérez Riestra Ph. D. 1

Presentación general

En este trabajo presentamos diversas experiencias de la economía social que existen en Puerto Rico, reconociendo que en nuestro país es poco conocido este concepto.

La primera parte expone una definición conceptual del término economía social aplicado a la situación de Puerto Rico, así como las diversas formas de participación representadas en la isla.

La segunda parte incluye los principales componentes o actores de la economía social. Se enfatiza en Cooperativas, Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores Inc. y estructuras sindicales. Se analizan también organizaciones sin fines de lucro y fundaciones, entre otras.

Finalmente, concluimos con ideas relativas a la proyección general del sector de la economía social. Es nuestro interés aportar a la investigación y conceptualización de este tema, poco abordado como economía social y tan vigente en Puerto Rico.

^{1.} Doctora en Filosofía, Ciencias de la Conducta y Sociedad, del Departamento de Filosofía del Derecho Moral y Política II, Ética y Sociología, de la Universidad Complutense de Madrid. Profesora e investigadora de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Cooperativismo. Correo electrónico: estelaperezriestra@gmail.com.

I. Aproximación a la Economía Social en Puerto Rico

I.I. Definición conceptual de la Economía Social en Puerto Rico y de sus términos alternativos

Las primeras iniciativas que buscaron satisfacer necesidades sociales no satisfechas, o parcialmente satisfechas por el sistema económico dominante, surgieron en el siglo XIX, con el término "economía social" dado por Charles Gide, entre otros autores franceses². Un ejemplo de ello fueron las sociedades de socorro o de ayuda mutua de la época, las que enfrentaron el desamparo de una clase trabajadora que no disponía de recursos para combatir las enfermedades, y la amenaza de los grandes capitales en sectores tales como agricultura y pesca.

Rivas³ explica que el concepto de economía social incluye otros como economía del trabajo, economía cooperativa, empresas asociativas y microempresas familiares y no familiares. Se distingue la economía social porque promueve estrategias de desarrollo, mediante empresas o instituciones que tienen un funcionamiento democrático con diversidad de actividades. Así mismo la hace peculiar la naturaleza de su membresía y la repartición de sus beneficios. Pineda define el término economía social con la modalidad de un sistema, cuando expresa que "la economía social es un sistema socioeconómico alternativo de empresas públicas o privadas gobernadas por obreros, consumidores, agricultores y otros tipos de usuarios con unas normas de funcionamiento particulares que democratiza la propiedad en la esfera de la producción y la categoría de beneficio particular en la distribución"⁴.

La primacía del capital es cuestionada por las empresas de la economía social, que al mismo tiempo se adaptan al mercado, haciéndose cargo de actividades necesarias de la economía y que son descuidadas por el capitalismo o por el Estado.

^{2.} Bastidas O. y M. Richer. (2001, mayo): "Economía social y economía solidaria: intento de definición", Cayapa, 1(1), Venezuela, pp. 7-31.

^{3.} Rivas, O. (1999, noviembre). *"Economía de solidaridad y democratización de mercado"*, Comunicación presentada en las Jornadas nacionales universitarias y cooperativistas, juntos por un nuevo país. Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.

^{4.} Pineda, C. (1999). *Las empresas de economía solidaria en Iberoamérica*, Mc Graw Hill Interamericana, S. A., Colombia, pág. 5.

En cuanto a su forma jurídica, estas empresas pueden ser cooperativas, mutuales, Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores, microempresas comunitarias, organismos descentralizados (ONGs) y asociaciones sin fines de lucro tales como fundaciones y sindicatos.

Las empresas de la economía social o solidaria estimulan la cooperación para la superación colectiva, enfatizan en el principio de equidad sin discriminación de ninguna clase, realizan actividades sin ánimo de lucro, instituyen la democracia económica, una persona un voto y cumplen con unos valores y principios que le conceden un marco ético de gran solidez.

Mugarra⁵ en la XII Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional, destaca un aspecto particular de las cooperativas al señalar que:

"las cooperativas son entidades de la economía social que contribuyen a dar un rostro humano al mercado".

De esta forma expresa la visión humanista de las cooperativas como parte de la economía social.

Las empresas de la economía social, principalmente las cooperativas, han logrado avanzar y participar activamente en el desarrollo de muchas comunidades.

La Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES)⁶ define que las organizaciones que componen la economía social como "entidades se distinguen de las empresas de capital por la especificidad de sus características comunes, en especial por:

- la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- la adhesión voluntaria y abierta
- el control democrático por sus miembros
- la conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- la defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- la autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos

^{5.} Mugarra, A. (2003, 22 de octubre). *La opción cooperativa como factor de desarrollo equitativo y democrático*, Ponencia presentada en la XII Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional, San Juan, Puerto Rico.

^{6.} http://www.aciamericas.coop/documentos/decla/declaeconosocial.pdf tomado el 15 de agosto de 2006

- la mayor parte de los excedentes se destinan a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, el interés de los servicios a los miembros y el interés general

La Declaración Final del Seminario y Encuentro de Economía Social y Cooperación al Desarrollo en Iberoamérica, del 13 al 17 de diciembre de 2003, en Madrid, expone que la Economía Social:

"Cuenta con una amplia base social y lleva a cabo sus actividades mostrando su competitividad, crecimiento y capacidad de adaptación a nuevos desafíos sociales y económicos".

"Contribuye de manera significativa al desarrollo económico y social, a la construcción de una sociedad plural, más participativa, democrática, justa y solidaria, lo que la hace indispensable para contribuir a crear el equilibrio social y superar las crisis económicas y promover el acceso a los derechos y recursos básicos".

"Es un componente fundamental de la sociedad civil organizada, con capacidad para participar en la construcción de políticas públicas y en la elaboración, desarrollo y evaluación de proyectos y programas en beneficio de los ciudadanos, siendo un agente muy importante de cambio social y económico".

"Es capaz de generar procesos sostenibles de desarrollo local y promoción del empleo, integrando la base social a los procesos de cambio y resultando un agente clave para el éxito de los programas de cooperación al desarrollo".

2. Los principales actores y tipos de organizaciones de la Economía Social en Puerto Rico

Partiendo de las definiciones presentadas, específicamente de la definición de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES) y de la Declaración Final del Seminario y Encuentro de Economía Social y Cooperación al Desarrollo en Iberoamérica, de diciembre de 2003, podemos reafirmar que en Puerto Rico existe el sector de la economía social conformado por una amplia representación de la sociedad civil. Este sector asume desafíos sociales y económicos, mediante cooperación colectiva, la participación voluntaria y democrática.

El sector de la economía social en Puerto Rico, al igual que en otros países de Iberoamérica "contribuye al desarrollo socioeconómico sustentable, a la construcción de una sociedad más participativa, democrática, justa y solidaria". Aporta al mantenimiento de un equilibrio haciendo un esfuerzo por superar la crisis social y económica que afecta actualmente a esta isla.

La economía social en Puerto Rico está integrada por Cooperativas, Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores, Microempresas Comunitarias, Sindicatos, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Organizaciones de Base Comunitarias y Organizaciones Sin Fines de Lucro, y Fundaciones, entre otros. Estas organizaciones se reconocen mayormente en Puerto Rico como "tercer sector, sector sin fines de lucro, sociedad civil y ONGS".

Como referencia, presentamos una tabla que incluye algunas organizaciones de la economía social en Puerto Rico por tipo de organización, de acuerdo a las cifras disponibles:

Tipo de Organización	Cantidad en Puerto Rico	
Cooperativas	404 (a junio de 2005)	
Corporaciones Propiedad de Trabajadores (PT)	16	
OSFL Organizaciones sin fines de lucro	4,347 (cifra al 2004)	
Estructuras Sindicales	500 (cifra aproximada)	
Corporaciones Privadas Sin Fines de Lucro	43,347(cifra al 2003,no necesariamente están todas activas)	

2.1. Sector cooperativo

Las cooperativas y sus distintas modalidades

La definición de cooperativa instituida por la Alianza Cooperativa Internacional, en el año 1995, durante el Congreso de Manchester señala que⁷:

^{7.} http://www.alianzaaci.or.cr.

"Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad y democráticamente controlada por sus socios".

Las personas que integran las cooperativas son socias y socios dueños. Toman las decisiones en Asambleas donde se discuten sus problemas y soluciones. En las Asambleas Generales de cada cooperativa se elige un comité de supervisión constituido por no menos de tres personas, cuya función principal es la fiscalización y vigilancia de la cooperativa. La Asamblea además designa los miembros de la Junta de Directores. De la Junta de Directores dependen los Comités de Educación, de Crédito y el Presidente Ejecutivo, quién a su vez tiene la responsabilidad de contratar a los empleados y empleadas de la Cooperativa.

Existen diferentes tipos de cooperativas, que se organizan dependiendo de los fines que se persiguen para su creación: Las cooperativas juveniles sirven de escenario para los jóvenes tener una experiencia práctica de la filosofía del cooperativismo. En estas cooperativas aprenden sobre procedimientos parlamentarios, participación democrática, liderato, valores de la cooperación así como de los procesos administrativos de una empresa cooperativa. Las cooperativas de ahorro y crédito se organizan con el propósito de solucionar problemas económicos de las personas, quienes aportan dinero, obtienen crédito con un interés razonable, a plazos cómodos y reciben otros servicios. Las cooperativas de vivienda son aquellas que se dedican a la administración, compra, construcción, venta, alquiler y a cualesquiera otras actividades relacionadas con la vivienda y la convivencia comunitaria. Las cooperativas de consumo tienen por objeto comprar y distribuir bienes y servicios para los socios y el público en general. Las cooperativas de transporte están constituidas por usuarios del servicio o por trabajadores que se dedican al transporte de pasajeros o de carga. Las cooperativas de servicios son aquellas dedicadas al establecimiento y mantenimiento de un servicio local o general. Las cooperativas de seguros son cooperativas autorizadas a gestionar el negocio de seguros, por medio del cual se protegen grandes valores económicos que se ven amenazados por diversos peligros. Las cooperativas agrícolas son organizadas por productores agrícolas para vender sus productos o comprar sus provisiones colectivamente.

Las cooperativas de trabajo asociado son aquellas cuyos socios son los mismos trabajadores que elaboran un producto o prestan un servicio.

Las cooperativas se forman por la asociación voluntaria de ocho personas o más domiciliadas en Puerto Rico siempre que cumplan con las disposiciones de Ley, a excepción de cooperativas de trabajadores que pueden ser formadas por cinco personas o más (capítulo 4. artículo 4.0, Ley 239) para crear una empresa manufacturera o de servicios en la que todos los socios trabajen para la misma. Estas proveen medios de producción y propiedad colectiva, participación en la dirección y en los trabajos de la empresa cooperativa, además de que contribuyen a la transformación personal y social a través del trabajo.

En las empresas cooperativas se destacan como características importantes las siguientes:

- 1. Son empresas sin fines de lucro que se fundamentan en valores y principios cooperativos y tienen el propósito de brindar servicios a los socios y a la comunidad. El poder de control y dirección de estas empresas se ejerce en función un grupo ilimitado de los asociados miembros, ya que basados en el principio de Control democrático de los miembros, todos poseen los mismos derechos para ocupar los puestos de importancia, opinar y votar (una persona igual a un voto) sin discriminación alguna.
- 2. Las condiciones para conocer las peticiones de ingreso de los interesados están sujetas a la aceptación por parte de la Junta de Directores.
- 3. El capital es variable, de acuerdo al ingreso o egreso de los asociados, y por lo menos una parte de ese capital se mantiene para la colectividad de los miembros. Los beneficios son distribuidos en proporción a las operaciones realizadas o a los servicios prestados. También se asignan parte de los excedentes para la creación de reservas, y para apoyar otras actividades de acuerdo al principio de participación económica de los miembros.
- 4. Las cooperativas se autorregulan a través de los Comités supervisión, ofrecen educación y mantienen responsabilidad social con sus miembros y con su comunidad.

Las empresas cooperativas no generan la burocracia del sector público y tampoco persiguen el lucro desmedido e individual de las empresas privadas capitalistas. Otro aspecto que marca una gran diferencia es la existencia de una cultura de valores y principios que rigen el funcionamiento de estas empresas, 8 promoviendo

^{8.} Marti, J. P. (2002, junio). *La Economía solidaria y las empresas cooperativas: reflexiones en la búsqueda de alternativas*, Investigación presentada en el Encuentro de la Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

la responsabilidad social de los individuos y de las comunidades, con una realización más plena del ser humano, que se manifiesta en la democracia y prosperidad equitativa.

Desarrollo histórico del cooperativismo puertorriqueño

En Puerto Rico las experiencias asociativas datan de épocas previas al 1493, fecha de su descubrimiento. Posteriormente, entre los años 1813 y 1815 fue organizada en la isla la Sociedad Económica Amigos del País, al ser aprobada por el Rey de España⁹. Su propósito era fomentar la agricultura, la industria y el comercio. Se constituyeron juntas de campesinos que cooperaban de forma voluntaria en objetivos comunes como arreglo de caminos, recolección de cosechas y construcciones de iglesias.

El 13 de mayo de 1873, el gobierno español en Puerto Rico emitió un decreto que establecía el derecho a la asociación ¹⁰. A partir de ese decreto, las condiciones hicieron posible la formación de asociaciones obreras, gremios, sociedades benéficas, mutualistas, de recreo, educativas, y cooperativas. Estas estuvieron entretejidas con los acontecimientos políticos y económicos que se sucedieron en el siglo XIX tanto a nivel mundial como en el contexto puertorriqueño.

El cooperativismo surge en la isla por la necesidad de las personas en crear espacios de trabajo, resolver sus necesidades comunitarias y obtener beneficios comunes basados en la ayuda mutua y en una justa distribución.

El año 1873 marca el inicio del cooperativismo en Puerto Rico con la organización de la Sociedad de Socorros Mutuos "Los Amigos del Bien Público" l 1. La sociedad ofrecía ayuda a los obreros en sus enfermedades, a las viudas y a los huérfanos. A pesar de los obstáculos causados por el gobierno, esta sociedad tuvo éxito alrededor de veinte años, ofreciendo muchos beneficios a la clase obrera y a la comunidad en general.

Para finales del siglo IX y principios del siglo XX en Puerto Rico existían sociedades de socorros mutuos que tenían el propósito de socorrer a los

^{9.} Publicado en Boletín Histórico por el escritor C. Coll y Toste.

^{10.} Parrilla, A.(1989). *Historia del Cooperativismo en Puerto Rico*, Editorial Nosotros, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 5.

^{11.} Ibid, pág. 21.

trabajadores y a sus familias en caso de muerte, enfermedad y gravedad. También realizaban actividades culturales y recreativas. Ante la necesidad de mejorar sus condiciones económicas y laborales, grupos de trabajadores organizaron cooperativas de producción asociaciones y talleres, tales como; Cajas de Ahorros, Sociedades de Ahorros Mutuos de diferentes gremios, Sociedades de Socorros Mutuos, Sociedades Cooperativas, Sociedad de Socorros Fúnebres, Taller Beneficio de Artesanos, Sociedades de Beneficencia, Asociación Unión, Sociedad de Beneficio Mutuo, Sociedades Cooperativas de Gremios, Sociedades de Seguros Mutuos, Sociedad Cooperativa de Crédito Mutuo y Unión Cooperativa.

Para esa época, el cooperativismo tuvo un respaldo ideológico de intelectuales puertorriqueños quienes inspirados en las ideas de los precursores del cooperativismo europeo, apoyaban la creación de cooperativas de diversos tipos para mejorar las condiciones de vida de la sociedad puertorriqueña.

En 1882, Salvador Brau, siguiendo el legado de los precursores europeos, recomendó la formación de sociedades cooperativas, tomando de ejemplo las creadas en Rochdale.

El inicio del cooperativismo en Puerto Rico se reconoce desde los años 1873 a 1898, época de la "Gran Depresión" del siglo XIX¹². A pesar de la existencia de asociaciones y cooperativas en algunas comunidades del país al finalizar del siglo XIX, estas fueron desapareciendo por la falta de educación, por las deficiencias administrativas que enfrentaron y por falta de apoyo del gobierno¹³.

En el año 1898, Puerto Rico pasa de ser una posesión colonial de España a ser posesión de Estados Unidos. Al inicio del siglo XX, surgieron sociedades cooperativas en el área de consumo, crédito y producción. Para el 1908, Rosendo Matienzo Cintrón, siguiendo la ideología de Eugenio María de Hostos, presentó un plan integral global dirigido a mejorar la situación de la clase pobre, en especial de los trabajadores a través de la creación de cooperativas y del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño 14. Sus viajes a Alemania e Inglaterra

^{12.} Catalá, F. (1999). La economía de Puerto Rico, 1989-1998. Ensayo publicado por el Ateneo Puertorriqueño con motivo del Centenario 1898-1998, San Juan, Puerto Rico, pág.2.

^{13.} Administración de Fomento Cooperativo, (1982). Compendio Histórico del Cooperativismo Puertorriqueño, San Juan, Puerto Rico.

^{14.} Presentado en conferencia en el Ateneo Puertorriqueño.

en los años 1875 a 1884, le proveyeron experiencias del cooperativismo de esa época en Europa, las que pudo promover en Puerto Rico.

La idea de una cooperativa integral nacional propuesta por Matienzo Cintrón, se denominó *Fraternidad Social Psicológica y Benéfica*. Bajo su liderato, el 12 de julio de 1908, se creó La Liga Agraria. La primera pieza legislativa orientada a la organización del cooperativismo en Puerto Rico, básicamente con las cooperativas de consumo y producción, fue la Ley Núm. 3, del 6 de mayo de 1920. Estas podían dedicarse a los negocios de comercio, agricultura, lechería, minas, manufacturas o industrias mecánicas, pero excluía a los demás tipos de cooperativas como las de vivienda y transportación ¹⁵.

El 4 de agosto de 1925, se aprobó una segunda ley, la Ley 70, en la que se hizo mayor hincapié en los principios rochdalianos ¹⁶ y en la organización de cooperativas de mercadeo de productos agrícolas. Algunas de las cooperativas organizadas al amparo de esa Ley fueron la Asociación de Cafeteros de Puerto Rico y la Asociación de Tabacaleros de Puerto Rico, en los años 1928 y 1934, respectivamente.

La gran depresión del Siglo XX, como se conoce a la crisis económica de la década del 1930, fue lo que motivó que varios organismos federales influyeran en la promoción del cooperativismo en Puerto Rico. El "Nuevo Trato" fue un programa económico y social que dio impulso a las organizaciones cooperativas en toda la nación americana. Influyó para que las diferentes ramas de la Administración de Crédito Agrícola (Farm Credit Administration) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, principalmente el Banco de Cooperativas de Baltimore, la Corporación de Crédito para la Producción (Production Credit Corporation) y el Banco de Crédito Intermedia (Intermediate Credit Bank) ofrecieran facilidades de crédito a las cooperativas para su desarrollo 17. Otros programas que influyeron en la organización de cooperativas fueron los programas especiales de reconstrucción y de ayuda. Eran sostenidos con fondos federales tales como la Administración de Programas de Ayuda de

^{15.} Administración de Fomento Cooperativo. (1982). Compendio Histórico del Cooperativismo Puertorriqueño, San Juan, Puerto Rico, pág. 1.

^{16.} Catalá, F. (2004). El Callejón del Sapo: Teoría y Gestión del cooperativismo, Ediciones Huracán, San Juan, Puerto Rico, pág. 80.

^{17.} Administración de Fomento Cooperativo. (1982). Compendio Histórico del Cooperativismo Puertorriqueño, San Juan, Puerto Rico, pág. 1.

Emergencia (Puerto Rico Emergency Relief Administration, PRERA) y la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico (PRRA). La PRRA organizó su propia División para ayudar a crear cooperativas y su programa de financiamiento facilitó la organización de cooperativas agrícolas. Los grupos siguieron esa práctica manteniendo dependencia del gobierno y perdiendo el principio cooperativo de control de los socios. La Puerto Rico Help Corporation, que era parte de la Administración Federal de Ayuda de Emergencia (FERA), ofreció ayuda financiera para la organización de cooperativas de consumo. El Servicio de Extensión Agrícola orientaba y educaba a los grupos. El Departamento de Agricultura también colaboraba con la PRRA para incentivar y desarrollar la infraestructura agrícola a través del cooperativismo 18.

En el año 1932, se dispuso por Ley, la intervención de las cooperativas por la Oficina del Contralor¹⁹. En 1933, se fundó el Banco de Cooperativas de Baltimore. Sus actividades fueron extendidas a Puerto Rico, ofreciendo préstamos a corto plazo para el cultivo y recolección de cosechas, compra de ganado, insumos y alimentos.

En 1934, se aprobó una Ley que creó un fondo especial de \$100,000 para el desarrollo de sociedades agrícolas cooperativas. En 1937, se creó la Puerto Rico Production Credit Asociation, asociación de crédito para la producción, con el propósito de facilitar crédito a los agricultores y el Banco de Crédito Intermedio (Intermediate Credit Bank) con los mismos fines.

En el año 1938, se efectuó el Primer Congreso de Cooperativas de Puerto Rico con el propósito de unir y dar dirección al Movimiento Cooperativo. El 11 de mayo de ese año, se aprobó la Ley Núm. 168 disponiendo la organización de cooperativas de artículos manufacturados. Días después, el 15 de mayo, se aprobó la ley Núm. 265, mediante la cual se creó un fondo para el fomento de cooperativas del sector rural y, a la vez, amplió el concepto de una cooperativa agrícola para integrar todas las actividades económicas relacionadas con la agricultura. Ese año también se organizó la Cooperativa de Consumo del Barrio Medianía Alta²⁰, convirtiéndose en modelo para la organización de otras

^{18.} Parrilla, A.(1989). *Historia del Cooperativismo en Puerto Rico*, Editorial Nosotros, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág.37.

^{19.} Rodríguez Planell, S. (1994). *Identificación de valores cooperativos e indicadores de su práctica en un grupo de cooperativas de la región central de Puerto Rico*, Tesis m.a., Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 61.

^{20.} Parrilla, A.(1989). *Historia del Cooperativismo en Puerto Rico*, Editorial Nosotros, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág.38.

cooperativas de este tipo, y las que contribuyeron a mejorar la calidad de vida de las personas de esas comunidades.

A pesar de las iniciativas y esfuerzos de líderes cooperativistas y del gobierno, muchas de las cooperativas creadas en los años 1920 al 1940 fracasaron, principalmente por falta de educación y de conocimientos en administración²¹.

A partir del 1940 continuó la organización de nuevas cooperativas mayormente agrícolas y de consumo. Surgieron también, iniciativas gubernamentales y legislación cooperativa. El 9 de abril de 1941, se creó la Ley Núm. 16 que dispone las normas para hacer negocios con personas que no son socios de las cooperativas. Semanas después, se creó la Ley Núm. 26, del 12 de abril de 1941. Esta Ley autorizó a la Autoridad de Tierras a transferir terrenos de cultivo a las cooperativas agrícolas. A partir del 1941 la Legislatura Insular (mediante la Ley de Tierras de Puerto Rico) aprobó la primera asignación presupuestaria para la educación cooperativa.

Un estudio realizado por la División de Economía del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico reveló que entre los años 1920 a 1943 en Puerto Rico se habían incorporado 138 cooperativas. De estas, 49 eran de consumo, 61 de mercadeo, 13 escolares, 12 de producción, 2 de pescadores y 1 de transportación. No obstante, de las 138 cooperativas sólo sobrevivían 43 cooperativas, 8 de ellas organizadas antes del 1938²².

Monseñor Antulio Parrilla Bonilla²³, con su experiencia en materia cooperativa, planteó que el fracaso de las cooperativas en esa época se debió principalmente a que la legislación antecedió a la obra de organización y su aporte era muy superficial a las necesidades concretas. Sostuvo además que la legislación fue inadecuada por no tener una buena orientación sobre los principios y la filosofía cooperativa, acentuándose el aspecto empresarial de tipo capitalista mucho más

^{21.} Administración de Fomento Cooperativo. (1982). Compendio Histórico del Cooperativismo Puertorriqueño, San Juan, Puerto Rico.

^{22.} Administración de Fomento Cooperativo.(1982). Compendio Histórico del Cooperativismo Puertorriqueño. San Juan, Puerto Rico.

^{23.} Monseñor Antulio Parrilla Bonilla, fue sacerdote y líder cooperativista puertorriqueño, fundador de varias cooperativas de ahorro y crédito y de seguros, pionero en la organización de cooperativas de ahorro y crédito familiar, educador cooperativista, director del Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico y escritor de importantes obras sobre el cooperativismo. Entre sus obras podemos citar "Cooperativismo, Teoría y Práctica" y "Cooperativismo en Puerto Rico, una crítica".

que el colectivo de ayuda mutua y esfuerzo propio. Parrilla encontró que otra limitación de la organización cooperativa era su operación dirigida a dos ó tres sectores de la economía sin que se considerara el desarrollo de otras opciones. En adicción a esto, se percató de que las cooperativas se fundaban como entidades aisladas, independientes unas de otras, respondiendo a necesidades transitorias como la escasez de artículos de consumo, o para obtener beneficios y subsidios de agencias gubernamentales. El Monseñor Parrilla entendía que no se hacía con una mirada en conjunto para establecer un sólido movimiento nacional, ya que aunque las cooperativas al organizarse recibían orientación, les faltaba tener una visión profunda de los alcances sociales del cooperativismo.

En 1946, una Comisión asignada por el Presidente del Senado Don Luís Muñoz Marín, viajó a Nueva Escocia, Canadá, a conocer el desarrollo del cooperativismo en ese país. Al regresar, la Comisión presentó un informe en el que señalaron varios aspectos que debían superarse. Estos fueron: la falta de orientación social en torno al cooperativismo, especialmente en su labor de educación y renovación de las masas. De igual forma era necesario atender la necesidad de crear un programa educativo encaminado a orientar a los socios sobre la filosofía del cooperativismo, la necesidad de contar con un sistema de fiscalización adecuado y el establecimiento de sistemas de contabilidad apropiados, así como la escasa orientación sobre los tipos o clases de cooperativas y la carencia de una legislación adecuada que contribuyera a corregir las deficiencias de las cooperativas. Señaladas estas limitaciones, la Comisión procedió a pautar sus recomendaciones, con las que se trabajó ampliamente durante este período de institucionalización del cooperativismo.

De estas recomendaciones, surge la aprobación en la Asamblea Legislativa de la Ley General de Cooperativas, Ley Núm. 291 del 9 de abril de 1946. Con la ley se dispuso la creación de todo tipo de cooperativas para lograr una mayor producción de riqueza, pero con una justa distribución. Como señalaban las recomendaciones, la labor de fomento y educación le correspondió al Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico y la reglamentación y supervisión del funcionamiento de las cooperativas a la Oficina del Inspector de Cooperativas. Ya habían transcurrido diez años desde que se hicieron las recomendaciones en el Informe de la Comisión, cuando fueron finalmente implementadas.

En la década del 1940, se realizaron investigaciones sobre el desarrollo del cooperativismo en la Estación Experimental de la Universidad de Puerto Rico.

El 1ro de julio de 1947, se aprobó la Ley de Cooperativas de Ahorro y Crédito, "siguiendo el patrón norteamericano de los credit unions" ²⁴ para autorizar la incorporación, organización y funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito.

Para el año 1948, se habían organizado 33 cooperativas de crédito, las que contaban con 5,000 socios. Ese año también se organizó la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, organismo no gubernamental con el propósito de integrar a todas las cooperativas, fomentar y desarrollar la educación dirigida a ese sector. También debía velar por la legislación, la doctrina y establecer la integración entre las cooperativas de la isla con el gobierno y con otros países, plantear e investigar problemas comunes, y representar las cooperativas puertorriqueñas a nivel nacional e internacional. Evidentemente en la década del cuarenta se dieron procesos de mayor organización del Movimiento Cooperativo y de apoyo gubernamental.

La década de los años cincuenta, se caracterizó por el desarrollo de Programas y de Agencias que ofrecían servicios al cooperativismo. En 1950, se creó la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, organismo de segundo grado que integraba a las cooperativas del sector de ahorro y crédito.

El 3 de mayo de 1951, se creó el Banco de Cooperativas de Puerto Rico, entidad pública de crédito al servicio del Movimiento Cooperativo, por disposición de la Ley 209. Este enfrentó limitaciones de capital y operó hasta el 1966, fecha en que la Ley Núm. 90 del 21 de junio de 1966, creó la Compañía de Desarrollo Cooperativo, la que se transforma luego en una organización bancaria cooperativa conocida como El Banco Cooperativo de Puerto Rico.

En el año 1953, se estableció el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico, con la finalidad de ofrecer adiestramientos a líderes profesionales, así como desarrollar y publicar investigaciones para promover el desarrollo del cooperativismo. En ese mismo año las dos federaciones regionales de consumo, organizadas en el 1951, se unieron para formar la Federación Puertorriqueña de Cooperativas de Consumo.

^{24.} Parrilla, A. (1989). *Historia del Cooperativismo en Puerto Rico*, Editorial Nosotros, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 46.

En 1954, la Sección de Educación Cooperativa de la Autoridad de Tierras²⁵, se constituyó como el Negociado de Desarrollo de Cooperativas. Consecuentemente, la Iglesia Católica comenzó a respaldar públicamente al Movimiento Cooperativo y auspició la formación de cooperativas de crédito parroquiales, de las cuales se formaron alrededor de 35 cooperativas. Asimismo, la Oficina Central de Acción Social fue creada con el auspicio de la Arquidiócesis de San Juan, para instruir tanto al clero como a los laicos de la doctrina social cristiana y el cooperativismo. Para esa fecha también se inició el desarrollo del Programa de Cooperativas Juveniles en las escuelas públicas de Puerto Rico.

En esa época surgió la Ley Núm. 4 del 1ro de mayo de 1957, que creó la Administración de Fomento Cooperativo, agencia pública con la misión de promover, organizar y regular el funcionamiento de las cooperativas. Esta iniciativa surgió por el interés de un grupo de líderes que propusieron la creación de una institución que integrara servicios a las cooperativas del país²⁶. También se creó la Oficina del Comisionado de Seguros.

En los años 1956-1957, existían 99 cooperativas de consumo, las que para el 1977 se redujeron a 35. De acuerdo a Parrilla, esa reducción se dio debido a la falta de integración de recursos financieros, operacionales y gerenciales en ese sector²⁷.

La Ley Núm. 84 del 26 de junio de 1959, enmendó el Código de Seguros de Puerto Rico para añadir el capítulo 34, que dispuso la creación de cooperativas de seguros. El 27 de noviembre de ese año, se incorporó la Cooperativa de Seguros de Vida COSVI. En el 1963 es incorporo la Cooperativa de Seguros Múltiples.

Durante la década del sesenta (1960) el gobierno siguió impulsando el cooperativismo mediante legislación, nuevos programas y presupuesto. Simultáneamente, se fue desarrollando el sector no gubernamental. Se aprobó la Ley Núm. 129 del 14 de julio de 1960, que enmendó la Ley Núm. 4 de

^{25. ...}que en 1950 había sido transferida al Departamento de Agricultura y Comercio.

^{26.} Rodríguez Planell, S. (1994). *Identificación de valores cooperativos e indicadores de su práctica en un grupo de cooperativas de la región central de Puerto Rico*, Tesis m.a., Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 69.

^{27.} Bauzá, C. (1990). El cooperativismo puertorriqueño: su desarrollo histórico, triunfos y fracasos, Revista Cooperativa Puertorriqueña, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 72.

1957, propicia la creación de la Administración de Fomento Cooperativo. Se organizaron dos cooperativas de servicios de salud y hospitalarios y se incorporó la Federación de Cooperativas Agrícolas. Ese año, la Ley Núm. 44 aprobó un fondo para que la Administración de Fomento Cooperativo proveyera financiamiento y pago de incentivos a las cooperativas que faciliten servicios de maquinaria agrícola a pequeños y medianos agricultores. La Resolución Conjunta Núm. 102, de 1960, autorizó a la Administración de Fomento Cooperativo a organizar una cooperativa de agricultores para mercadear los productos alimenticios producidos en Puerto Rico. Posteriormente en 1964, la Resolución Conjunta Núm. 40, asignó un presupuesto adicional a la Administración de Fomento Cooperativo para la organización de centros cooperativos de maquinaria agrícola y sus gastos de funcionamiento.

El año 1966 fue pródigo en aprobaciones de piezas legislativas dirigidas al cooperativismo: la Ley Núm. 87 del 9 de abril de 1966, dispuso que la reserva de educación exigida por la Ley Núm. 291, se depositara en la Liga de Cooperativas de Puerto Rico con el propósito de centralizar los fondos para programas educativos y promocionales a las cooperativas. La Ley Núm. 88, estableció el Banco Cooperativo de Puerto Rico, entidad del propio Movimiento Cooperativo. La Ley Núm. 89, creada con el objetivo de darle un alto grado de flexibilidad operacional a la Administración de Fomento Cooperativo en su labor de organización y asistencia técnica a las cooperativa. La Compañía de Desarrollo Cooperativo, gracias a la Ley Núm. 90, surgió como organismo gubernamental con amplias facultades para fortalecer y acelerar el desarrollo de las iniciativas cooperativas mediante el financiamiento de tipo promocional²⁸. Ese año, se creó el Programa de Acción Comunal en la Administración de Fomento Cooperativo para ayudar a lidiar con la pobreza, problemas culturales y sociales a través del desarrollo del cooperativismo.

En el 1968, el gobierno de Puerto Rico impulsó la integración del sector de cooperativas de consumo al propiciar la fusión de 42 cooperativas de consumo en UNICOOP o Cooperativa de Consumidores Unidos de Puerto Rico, creando la cadena de supermercados más grande del país. UNICOOP sustituyó a la Federación Puertorriqueña de Cooperativas de Consumo. Ese se considera el

^{28.} Hernández, A.(1967). *La acción cooperativa: parte integrante básica de la política pública de Puerto Rico*, Administración de Fomento Cooperativo, San Juan, Puerto Rico.

primer intento de integración cooperativa en el sector de consumo, aunque se fue debilitando. Finalmente fue liquidada en la década de los ochenta (1980), debido a deficiencias administrativas y a la incapacidad para hacerle frente a la competencia en la distribución de los alimentos, entre otros factores.

La década de los años setenta (1970) se caracterizó por el crecimiento del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico contándose unas 700 cooperativas en toda la isla, que sirvieron de modelo a otros países hermanos²⁹. En esa época las relaciones entre el Movimiento Cooperativo y el gobierno marcaron su trayectoria, ya que se pudieron establecer políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector cooperativo. En 1970 fue organizada la Federación de Cooperativas de Transporte, Choferiles, Servicios y Ramas Anexas que agrupaba a unas 15 cooperativas. En el 1971, se organizó la primera Escuela Cooperativa Eugenio María de Hostos. La necesidad de adecuarse a los cambios de los tiempos llevó a que en el 1973 se aprobara la Ley Núm. 1, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito³⁰.

Otras piezas legislativas importantes ampliaron el campo de acción de las cooperativas, entre las que podemos citar: la Ley Núm. 122, separa a la Oficina del Inspector de Cooperativas de la Administración de Fomento Cooperativo, de forma que responda directamente al Gobernador de Puerto Rico. La Ley Núm. 121, creó la Junta de Apelaciones y de esta forma las cooperativas tenían un recurso efectivo para apelar las decisiones del Inspector de Cooperativas; y la Ley Núm. 111, con la que el Banco Gubernamental de Fomento recibe la autorización para garantizar los préstamos otorgados para la compra de muebles e inmuebles o capital de trabajo que necesitaran las escuelas cooperativas. En el 1974, inicia servicios la Cooperativa de Servicios Fúnebres. En 1975, se organizó la Federación Cooperativa de Servicios Gerenciales y Técnicos para ofrecer servicios a 14 supermercados cooperativos. Esa iniciativa fracasó y luego se fusionaron 42 cooperativas de consumo en la Cooperativa de Consumidores Unidos UNICOOP. En 1979 se inicia el Bachillerato en Artes, concentración en Cooperativismo, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

^{29.} Parrilla, A. (2003). *Cooperativismo: teoría y práctica,* Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 310.

^{30.} Que derogó la Ley núm. 19 de 1947.

Al inicio de la década del 1980, en el 1982-1983 en Puerto Rico existía un total de 431 cooperativas, de las cuales 295 eran de ahorro y crédito. Otros renglones lo componían: cooperativas de consumo 21, agropecuarias 21, transporte 36, vivienda 21 y 37 de tipos diversos. Contaban con 641,000 socios y con 6,115 empleados³¹. Como es de notar, en este período se reflejó un aumento en las cooperativas del sector de ahorro y crédito, frente a un sector de consumo y agropecuario bastante mermado. No obstante, un tiempo después, las cooperativas de ahorro y crédito empiezan a tener serios problemas debido a la creciente competencia por los ahorros, un aumento en la morosidad, pérdidas con riesgos de afectar el capital y aumento en las solicitudes de crédito por parte de los socios.

En el año 1980, la Ley Núm. 99 del 4 de junio de 1980, estableció el Programa de Seguro de Acciones y Depósitos (PROSAD COOP), como una dependencia de la Oficina del Inspector de Cooperativas, que luego se convierte en una Corporación Pública en virtud de la Ley núm. 5 de 1990. Otras leyes Núm. 7 y 49 con enmiendas importantes a la Ley 291, Ley General de Sociedades Cooperativas, tuvieron lugar en este período. Para el 1982, la Administración de Fomento Cooperativo planteó que el proceso de colaboración entre el gobierno de Puerto Rico y el Movimiento Cooperativo de la isla ha ido conformando la política pública definida en la legislación vigente y en los pronunciamientos de los Gobernadores sobre el particular.

En el 1985, se estableció la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, adscrita al Departamento de Hacienda.

Se aprobó la Ley Núm. 74, que permitía que las cooperativas de ahorro y crédito crearan departamentos de servicios financieros. A partir de esta Ley, aproximadamente 60 cooperativas organizaron departamentos de otros servicios tales como farmacia, gasolina y automotriz.

Para el 1987, existían 365 cooperativas, lo que representa la eliminación de casi la mitad de las que existían. Sin embargo, la matrícula total y el volumen de negocios generados aumentaron, multiplicándose los activos³².

^{31.} Estadísticas de Oficina del Inspector de Cooperativas. (1995). *Impacto del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño*, San Juan, Puerto Rico, pág. 11.

^{32.} Rodríguez Planell, S. (1994). *Identificación de valores cooperativos e indicadores de su práctica en un grupo de cooperativas de la región central de Puerto Rico*, Tesis m.a., Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 71.

A principios de la década del 1990, en Puerto Rico existían 323 cooperativas en diversos sectores. De ese total, 238 cooperativas de ahorro y crédito, 18 de vivienda, 31 cooperativas de consumo, 11 cooperativas de transporte, 9 de producción y 16 de servicios múltiples. Contaban con 868,972 socios. El sector empleó alrededor de 4,469³³.

En general, durante la década de los años noventa (1990), se observa un crecimiento distinto en los diversos sectores cooperativos, en el que domina el sector de ahorro y crédito. Para el año 1997, las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico contaron con \$3,713 millones de activos, aumentando en el 1999 a \$4,425 millones. El total de cooperativas era de 183, disminuyendo a 154, en el año 1999. El número total de socios de cooperativas de ahorro y crédito ascendió a 851,546 en el 1997 y a 867,452 en el 1999. El número total de no socios de cooperativas fue 466,185 en el 1997, reduciéndose a 438,180 en el año 1999.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito generaron un total de 2,327 empleos en el año 1997, y 2,593 empleos en el año 1999. El Banco Cooperativo de Puerto Rico contó con un capital total de \$1,549,684 en 1996, el cual aumentó a \$8,711,889 en el año 1999³⁴.

De acuerdo a estudios efectuados, para los años noventa (1990), el cooperativismo generó aproximadamente 5,000 empleos y \$2,500 millones de dólares en activos, con un volumen de negocios de \$1,000,000 millones y \$750 millones en capital y sobrantes. El total de sobrantes de las cooperativas se estima en \$27.5 millones de dólares al año. Los mismos son distribuidos entre su matrícula. A pesar de esas cifras, en esa década el Movimiento Cooperativo no logró hacer una aportación significativa a la economía nacional. Uno de los factores que incidió negativamente en el sector de ahorro y crédito fue que sólo un 42% del total de los depósitos permaneció en el Movimiento Cooperativo, mientras que un 60% se mantuvo en instituciones financieras comerciales. De esto se desprende que la poca concentración de recursos económicos en el Movimiento Cooperativo no permitía que se invirtieran esos recursos en actividades productivas que impulsaran el desarrollo cooperativo y la mejoría de las condiciones de vida de

^{33.} Estadísticas de Oficina del Inspector de Cooperativas. (1995). *Impacto del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño*, San Juan, Puerto Rico, pág. 11.

^{34.} PROSAD COOP, y Banco Cooperativo, en Pérez, E. y otros, 2002, págs.45-61.

la población puertorriqueña. En cambio, las instituciones financieras comerciales que adquirían un gran porcentaje de los depósitos lo utilizaban para su propio beneficio, y contradictoriamente para competir con el mismo sector cooperativo. Un indicador adicional es que el 78% del financiamiento que necesita el sector de ahorro y crédito lo obtiene nuevamente de las instituciones financieras comerciales.

El sector de vivienda en este período confrontó dificultades en el sentido de que no contó con una adecuada canalización de recursos del sector de ahorro y crédito que le permitiera aumentar el número de cooperativas. La escasa integración de los sectores cooperativos fue evidente en el sector de vivienda.

El sector de consumo atravesó por una etapa difícil cuando tuvo que enfrentar a las grandes cadenas multinacionales de establecimientos de comida rápida y de farmacias. Las cafeterías, por su parte, atendieron sólo un 10% del total de los empleados públicos, y las cooperativas de gasolina aportaron 2.1% del total de ventas en el país³⁵.

El sector de cooperativas agrícolas disminuyó considerablemente, debido a la escasez de mano de obra, los altos costos, el poco respaldo gubernamental y la falta de integración con los demás sectores cooperativos.

El sector de transporte tuvo la mayoría de los contratos de carga de petróleo y productos derivados, a pesar de tener sólo el 2.6% del total de camiones de carga pesada. Los taxis³⁶ tuvieron 43% del total de unidades registradas en el área metropolitana y el 30% del total en Puerto Rico. Este sector tuvo muy poca integración con el Movimiento Cooperativo, por lo que satisfizo sus necesidades de financiamiento a través de las instituciones financieras comerciales.

El sector de seguros, a pesar de que contó con sólo dos cooperativas fue muy exitoso en esa década. La Cooperativa de Seguros de Vida ocupó el primer lugar frente a las 27 compañías competidoras. El 25% de la población puertorriqueña estuvo asegurada en esta Cooperativa. Para el año 1996, las Cooperativas de Seguros contaron con \$465 millones de activos y con \$599 millones en activos para el 1999. Los pasivos ascendieron a \$339 millones en el 1996 y a \$446

^{35.} Estudios para Negocios Inc., 1992, en Rodríguez, 1994.

^{36.} De cooperativas de taxis.

millones en el 1999. El capital y excedente de las cooperativas de seguros ascendieron a \$126 millones en el 1996 y a \$153 millones en 1999³⁷.

El sector de producción industrial aunque tuvo un crecimiento mínimo, recibió respaldo de cooperativas de ahorro y crédito para la creación de cooperativas que trabajen en la manufactura de ropa.

El sector de servicios pudo contar con pocas cooperativas de gran calidad y eficacia, por lo que se considera que son modelos por ser cooperativas únicas en el país. De 1995 a 1999, el sector de servicios no financieros contó con 98 cooperativas.

Un acontecimiento de gran trascendencia y magnitud tiene ocasión en el año 1992, con la celebración del Primer Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño. El tema central que se deliberó fue el de la integración cooperativa. En el año 1997 se celebró en San Juan otro Congreso en el cual se analizaron los logros y las limitaciones del Movimiento Cooperativo.

En aspectos de legislación cooperativa, el 4 de agosto de 1994 se aprobó la Ley Núm. 50, Ley General de Sociedades Cooperativas, que derogó la ley de 291 del 9 de abril de 1946. Esta Ley rige las cooperativas de todo tipo, excepto las de seguros y las de ahorro y crédito. Otras Leyes aprobadas y enmendadas en este período fueron, la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, Ley 6 del 15 de enero de 1990, la Ley de la Corporación de Seguros de las Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD), Ley 5 del 15 de enero de 1990, la Ley 88 del 25 de septiembre de 1992, Ley del Banco Cooperativo de Puerto Rico.

La década de los años noventa se caracterizó por la desviación de las políticas públicas de los objetivos cooperativistas mediante la excesiva reglamentación y legislación. A pesar de que el número de cooperativas se redujo y muchas de ellas se fusionaron, el sector de ahorro y crédito se mantuvo fortalecido. Bauzá³⁸, opina que al cooperativismo de esa década no únicamente se le puede evaluar por los indicadores de rendimiento financiero, sino que también hay que tomar en cuenta los aportes en función de la reivindicación social, y el sentido ideológico

^{37.} Oficina de Comisionado de Seguros, en Pérez, E. y otros, 2002, págs. 59-60.

^{38.} En su artículo "*El cooperativismo puertorriqueño: su desarrollo histórico, triunfos y fracasos*" vol. 12, núm. 1, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, 1990, págs. 76-77.

de cooperación. Por otra parte añade, la importancia de fomentar las cooperativas de trabajo, producción y vivienda y ampliar los servicios de las cooperativas de ahorro y crédito a servicios múltiples. Además, la importancia extender la educación cooperativa a todas las comunidades del país.

A partir del año 2000, fue política del gobierno enfatizar en la promoción del cooperativismo mediante el apoyo a este sector en todas las agencias gubernamentales, como alternativa para combatir la crisis de desempleo generado en Puerto Rico en los últimos años. La Administradora de Fomento Cooperativo, para esa fecha, Sra. Irma Hilerio, sostuvo la visión del cooperativismo como una forma integrada del desarrollo económico de Puerto Rico y que los esfuerzos de la Agencia se dirigían a la creación de cooperativas del sector industrial para ayudar a los trabajadores a adquirir las empresas que están en proceso de cierre³⁹.

En aspectos de legislación, en el año 2001 el gobierno revisó la legislación cooperativa para derogar la Ley Núm. 5 y decretar la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, Ley Núm. 114 del 17 de agosto de 2001. La misma centraliza las funciones de fiscalización y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito en una sola agencia COSSEC. Se aprobaron enmiendas a la Ley Núm. 6 de 1990, Ley de Corporación de Seguros de las Acciones y Depósitos PROSAD COOP, sustituyéndola por la Ley Núm. 255, de 28 de octubre de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito. Se enmendó la Ley Núm. 88 del Banco Cooperativo de Puerto Rico, por la Ley Núm. 115 del 17 de agosto de 2001, a los fines de clarificar facultades específicas, aspectos contributivos y retención de documentos y otros fines. En el año 2002, se aprobó la Ley Núm. 186, del 28 de diciembre de 2001. Esta Ley transfiere la función de incorporar cooperativas a la Administración de Fomento Cooperativo y eliminó el requisito del estudio de viabilidad para incorporar nuevas cooperativas, facilitando el proceso de incorporación de las cooperativas. Otra Ley fue la Ley Núm. 198, del 18 de agosto de 2002, Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), con la que se autoriza parear fondos provenientes del Banco Gubernamental de Fomento y de las Cooperativas existentes en Puerto Rico. La finalidad de la ley es proveer recursos educativos y económicos para la formación de nuevas cooperativas industriales, de servicios, transporte, actividades turísticas, vivienda, actividades agrícolas, de investigación y desarrollo, y además para todas las actividades tendentes a la integración del movimiento cooperativo.

En el sector de cooperativismo juvenil, en el 2001, se aprobaron varias Leyes. La Ley Núm. 131 del 15 de septiembre de 2001, declarando el tercer miércoles del mes de octubre, día del cooperativismo juvenil y la Ley Núm. 95 del 7 de agosto de 2001, que otorga mayores deberes para la creación y desarrollo de cooperativas juveniles de Puerto Rico. Otra Ley aprobada fue la Ley Núm. 220, del 29 de agosto de 2002, Ley Especial de Cooperativas Juveniles, la cual establece facultades y actividades a las cooperativas juveniles escolares, comunales y universitarias. En agosto del 2002, se aprobó la Ley Núm. 215 del 29 de agosto de 2002, para crear la Ley de Promoción de Internados Cooperativistas de Puerto Rico, a fin de que las agencias gubernamentales auspicien plazas de trabajo destinadas a estudiantes matriculados en el curso Seminario de Estudio y Trabajo en Cooperativismo con práctica supervisada en el Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico puedan hacer su práctica en dependencias gubernamentales recibiendo remuneración económica.

En cuanto al análisis del sector de ahorro y crédito, en el año 2000, las cooperativas generaron un total de \$4,425 millones en activos. Existían 154 cooperativas de ahorro y crédito. Contaron con 861,764 socios y con 411,655 no socios. Estas generaron un total de 2,482 empleos⁴⁰. Al finalizar el año 2001, la Corporación de Seguro de Acciones, COSSEC, reportó \$70 millones de activos, un 8.3% más que en el año 2000.

Estadísticas de la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico indican que para el año fiscal 2001-2002 existían 102 cooperativas que no eran de ahorro y crédito, las que proporcionaron 1,394 empleos. Por otro lado, en el año 2002, existían 144 cooperativas de ahorro y crédito, generando un total de 2,563 empleos. Aunque hubo una disminución de cooperativas, este sector se mantuvo fortalecido, ya que aumentó la cantidad de socios, totalizando 870,138 socios y 412,801 no socios, en el año 2002. Ese año, el sector de cooperativas de ahorro y crédito aportó de forma significativa en la economía local, ya que muchas de estas cooperativas constituyen el centro financiero más importante de algunos pueblos de la isla.

En el sector de cooperativas agrícolas, indicó el Inspector de Cooperativas, que en el año 2001, operaban tres cooperativas agrícolas. En el año 2002, fueron incorporadas cuatro cooperativas agrícolas.

El Banco Cooperativo de Puerto Rico es el Banco Central que ofrece operaciones a la mayoría de las cooperativas del país. En el año 2001, obtuvo ganancias de \$3, 316,000, es decir un 32% mayor que el año anterior. El capital considerado la partida financiera más importante, aumentó de un capital negativo en 1994 de \$6, 011,000 a positivo \$15,098, en el año 2001, equivalente a 350%. Al finalizar el 2002, los empréstitos subieron a \$67 millones, comparado con \$67 millones en el año anterior. El Banco proyecta continuar consolidándose como el ente bancario central del sistema para asegurar el desarrollo, sobre vivencia y fortalecimiento del sistema financiero cooperativo. En el año 2004, el Banco Cooperativo contó con sesenta y cinco empleados y con \$325, 137,874 en activos totales.

En el sector de cooperativismo juvenil, en el año 2000, en Puerto Rico existían un total de 34 cooperativas juveniles y 34 grupos cooperativos juveniles. Estas tenían un total de 7,284 socios y 5,437 socios de grupos en proceso de formación de cooperativas juveniles. Generaron 40 empleos en el 2000 y los grupos juveniles 43 empleos para el mismo año. En el año 2004 el número de cooperativas juveniles ascendió a ciento treinta⁴¹. En el año 2002, también se crearon nuevos grupos juveniles escolares cooperativos a través de toda la isla.

Ofrecieron ochenta empleos y los activos totales sumaron a \$953,857.

En el sector de cooperativas de seguros, en Puerto Rico contamos con dos exitosas cooperativas; Cooperativa de Seguros Múltiples y la Cooperativa de Seguros de Vida. En el 2001, la Cooperativa de Seguros Múltiples abrió una sucursal en Orlando, Florida, siendo la primera vez que una empresa puertorriqueña de seguros exporta sus servicios.

Un proyecto innovador creado en el año 2002, fue la Cooperativa de Dueños de Farmacias Puertorriqueñas. Entre sus farmacias socias, esta cooperativa incluye a farmacias de la comunidad de pueblos de todas las regiones de la isla. Otras cooperativas comerciales creadas fueron la Cooperativa de dueños de

^{41.} Estadísticas de la Administración de Fomento Cooperativo al 21 de septiembre de 2004.

supermercados, Unión de Mayoristas y Distribuidores Independientes, Ferreteros, Cooperativa de Dueños de Laboratorios y Mayoristas distribuidores de cigarrillos. Estas cooperativas fueron organizadas por comerciantes de pequeñas empresas para ayudarse a enfrentar el impacto de las empresas multinacionales radicadas en Puerto Rico.

Al finalizar el año 2002, EL Movimiento Cooperativo continuó aumentando sus aportes a la economía de Puerto Rico, contribuyendo a la solidez del sector de la economía social. Al cierre del año fiscal 2002, el total de activos de las cooperativas alcanzó la cifra de \$6.1 billones, con 914,128 socios y 6,137 empleos, entre 244 cooperativas 42.

El Movimiento Cooperativo, representado en la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, desarrolló un Plan Estratégico para los años 2000 al 2004, que contiene cuatro áreas relacionadas con la integración social y comunitaria: en el área de desarrollo socioeconómico, dejándose sentir el Movimiento Cooperativo en la toma de decisiones de las políticas públicas en pro del Movimiento Cooperativo. Otro objetivo en el área socioeconómica ha sido lograr agilizar el proceso de incorporación de nuevas cooperativas. Se redactó legislación logrando la enmienda de la Ley a esos fines. En el 2002, se incorporaron más de 10 nuevas cooperativas y se formaron sobre 15 grupos cooperativos. En el área educativa, el Plan Estratégico contempló lograr la transformación de todos los componentes de la empresa cooperativa. El sector de vivienda propone asistir las necesidades de vivienda de las comunidades, y para ello se apoya en la preparación de un anteproyecto de vivienda que otorgue el título individual en cooperativas de vivienda.

Entre los aspectos negativos que tuvo el Movimiento Cooperativo para el año 2002 se señala la escasa preparación de los gerentes de cooperativas, la necesidad de comprender que las consecuencias de una mala administración, lo que resulta más costoso para la empresa. Por último, el impacto del cooperativismo en la economía total del país era un 5%, por lo que se deben tomar medidas para que en los próximos años se supere este porcentaje.

Para el mes de junio de 2003, había 342 cooperativas en Puerto Rico⁴³. Generaban 6,408 empleos directos y siete billones de dólares en activos \$7.0.

^{42.} Acevedo, H., (2002, dic.). Más allá de \$6.1 billones en activos, Puerto Rico Cooperativista, San Juan, Puerto Rico, pág. 16.

^{43.} Acevedo, H. (2003, 30 de oct. al 5 de nov.). Cooperativismo: Modelo de Desarrollo Económico, en Suplemento Especial, *Periódico Claridad*, San Juan, Puerto Rico.

De las 342 cooperativas existentes, 142 pertenecieron al sector de ahorro y crédito. Este sector tuvo \$5.73 billones de dólares en activos, un aumento de \$519 millones con respecto al año 2002, un alza de 9.6%.

A finales del mes de marzo de 2003, el total de 105 cooperativas de los sectores de consumo, comercial, agrícola, industrial, transporte, vivienda y las de tipos diversos contaron con \$116.8 millones en activos, lo que equivale a 1.69% del total de activos del Movimiento Cooperativo. Generaron 2,746 empleos, el 42.85% del empleo total del movimiento cooperativo. Estos sectores aunque generan menos activos, proveen mayor empleo y producción.

Para junio de 2004, había un total de 140 cooperativas de ahorro y crédito 44. Generaron 2,719 empleos directos y \$6,204. Millones en activos. El número de socios ascendió a 851,252 y el total de no socios de las cooperativas de ahorro y crédito sumó a 360,706.

El total de Cooperativas de sectores de consumo, agrícola, tipos diversos transportación y vivienda sumó a 129 cooperativas, generando 2,961 empleos y \$957,650,463 en activos.

En Puerto Rico existen cooperativas de trabajo asociado clasificadas de acuerdo a la Administración de Fomento Cooperativo en los sectores; agrícola, de servicios múltiples pesqueros, agroindustrial, transportación e industrial.

En junio de 2004, las nueve cooperativas industriales de trabajo asociado generaron 641 empleos. El volumen de ventas fue de \$4, 949,840, los activos totales de \$6, 367,130 y \$2, 898,203 de capital de sus socios⁴⁵. Aunque tienen poco tiempo de creación, se reconoce a estas cooperativas su aportación en la creación de autoempleos de grupos de trabajadores desempleados y de ser ejemplos para otros sectores de la economía social.

El 1ro de septiembre de 2004, fue adoptada la Ley Núm. 239, Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004. Esta ley, deroga la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994 (según enmendada), conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas.

Estadísticas del mes de junio de 2005, indican que en Puerto Rico existen 404 cooperativas activas en los sectores de consumo, comerciales, agrícolas, producción

^{44.} Estadísticas de COSSEC, 2004.

^{45.} Estadísticas de la Administración de Fomento Cooperativo, 2005.

industrial, tipos diversos, seguros, transportación, vivienda, ahorro y crédito y juveniles. Generan 6,042 empleos y cuentan con 951,064 socios. El volumen de negocios de las cooperativas de Puerto Rico suma a \$774, 539,446. Los activos totales de las cooperativas para el año 2005 ascienden a \$8,040,559,215.

Recientemente se han organizado novedosas cooperativas como son; ITT COOP, que es una Cooperativa de información, tecnología y telecomunicaciones La Cooperativa Taller de Cantautores, Taller Ce, y Cooperativa de artistas, entre otras.

Perspectivas y visión de futuro del cooperativismo

En la Cumbre de la Liga de Cooperativas celebrada en junio de 2005, el entonces asesor del Gobernador de Puerto Rico en Desarrollo Económico y Asuntos Laborales, ofreció un mensaje a nombre del Gobernador de Puerto Rico 46. Expresó que el Gobernador se comprometió a integrar las propuestas del Movimiento Cooperativo en la agenda económica del Gobierno, para fortalecer el crecimiento económico del país. Reconoció que el cooperativismo es "una alternativa real para la creación de empleos y para solucionar asuntos vitales de la sociedad". Sin embargo, cooperativistas expresan las dificultades que confrontan por las políticas del Gobierno y por la falta de mayor apoyo a diversos sectores del cooperativismo, ejemplo de estos son las cooperativas industriales.

El economista Catalá⁴⁷ indica que desde el 1965 el Movimiento Cooperativo se propuso impactar la economía de Puerto Rico en un 25%, pero se ha mantenido en alrededor del 5%. Para lograr su meta, sostiene que el cooperativismo tendría que aumentar un 20% en todos los sectores de la economía tanto en volumen de negocios como en activos, socios y empleos. Recomienda que se desarrollen estrategias para ayudar a las cooperativas a enfrentar el impacto de la competencia desmedida de las empresas multinacionales y de las políticas de privatización, el aumento en el desempleo y el deterioro del medioambiente y enfrentando el impacto del Tratado de Libre

^{46.} Agencia EFE. (2005, junio 19). Integración cooperativista para reforzar la economía, Periódico El Nuevo Día, San Juan, Puerto Rico, pág. 23.

^{47.} Catalá, F. (2004). El Callejón del Sapo: Teoría y Gestión del cooperativismo, Ediciones Huracán, San Juan, Puerto Rico, págs. 149 -150.

Comercio de las Américas "ALCA" ⁴⁸. Por otro lado, el economista Acevedo ⁴⁹ expone que también afectará a las cooperativas el impacto económico que recibirán los trabajadores clientes y socios ante las tendencias de jornada parcial, inestabilidad laboral y desempleo en Puerto Rico.

El economista Parrilla⁵⁰ sostiene que el Movimiento Cooperativo puede desempeñar una función vital en el desarrollo económico, social y nacional de Puerto Rico. Propone como meta que se haga una inversión cooperativista en el sector de la salud, donde más se justifica y se necesita el servicio sin fines de lucro. Es vital que las cooperativas de seguros y de ahorro y crédito pudieran canalizar parte de sus recursos para apoyar el desarrollo de las áreas de salud y vivienda de interés social. Otros sectores a desarrollar serían el desarrollo agrícola, la elaboración de productos y el mercadeo, la provisión de servicios a las familias en lo referente al mantenimiento y reparación de sus viviendas, cuidos de niños y envejecientes. En su opinión sobre el aspecto económico, Parrilla opina que es sumamente importante definir la función social del cooperativismo con el fin de reducir los niveles de pobreza, contribuir a la creación de empleos y a una distribución del ingreso y de la riqueza en una forma justa y equitativa. También insta a contribuir en la protección del ambiente y en la educación en todos los niveles.

Irizarry Mora, economista y planificador⁵¹ reconoce el sector de ahorro y crédito como el de mayor potencial. Considera que los sectores de manufactura, agricultura, consumo y vivienda no se han fortalecido más debido a factores tales como; la ausencia de planificación comercial, poco capital de riesgo y controles reglamentarios. Sugiere ampliar la legislación vigente para liberar al cooperativismo de ataduras burocráticas, de manera que logre aportar todo su potencial a la economía puertorriqueña. También enfatiza en la importancia

^{48.} Propuesta económica del gobierno de Estados Unidos en la Primera Cumbre de las Américas en Miami en el año 1994, en ponencia de Catalá, F. (2003). El ALCA y nosotros: entre el sur y el norte. Ponencia presentada en Foro-Conferencia Área de Libre Comercio de Las Américas, el 11 de septiembre de 2003, en San Juan, Puerto Rico.

^{49.} Acevedo, H. (2003). El ALCA y su impacto en el desarrollo económico y social de Puerto Rico desde la óptica del cooperativismo. Ponencia presentada en Foro-Conferencia Área de Libre Comercio de Las Américas, el 11 de septiembre de 2003, en San Juan, Puerto Rico.

^{50.} Parrilla, P. (2002, oct.-dic.). Potencialidades de desarrollo cooperativista, Pinos y Esperanzas, pág. 2.

^{51.} Irrizarry Mora, E. (2001). Economía de Puerto Rico: evolución y perspectivas, Thompson Editores, México, págs. 319-320.

de la educación cooperativa, que se otorguen las mismas oportunidades de la banca comercial a las cooperativas de ahorro y crédito, la obtención de terrenos y edificios a precios razonables para el desarrollo de cooperativas de vivienda, apoyo gubernamental para centros de acopio, mercadeo y suministro de los diferentes sectores agrícolas, la promoción de acuacultura y pesca comercial cooperativa y el desarrollo de un sistema de transportación cooperativa sincronizado.

El Movimiento Cooperativo requiere mayor integración de todos sus sectores a nivel nacional e internacional para apoyar la gestión empresarial de las cooperativas existentes y el desarrollo de nuevas cooperativas que ayuden a resolver la crisis que vive el país. Las cooperativas tienen que enfrentar una fuerte competencia del mercado, pero también tienen que cumplir su responsabilidad social. Hay que tener presente que el cooperativismo no sólo se puede medir por su impacto económico al país, si no también por sus alcances éticos, legales, sociales y culturales.

El Movimiento Cooperativo necesita contar con más cooperativistas que conozcan y practiquen esta filosofía como forma de vida. Para esto se requiere un esfuerzo integrado del Movimiento de manera que se promueva la educación cooperativa y la formación de cooperativistas en la filosofía del cooperativismo y en áreas de desarrollo empresarial comunitario.

Es con el apoyo de todos que será posible lograr las metas trazadas, que redundarán en el fortalecimiento de este importante sector y en beneficio de la sociedad puertorriqueña.

2.2. Sector mutualista en Puerto Rico

Para finales del siglo XIX, en Puerto Rico existían diversas formas de organizaciones tales como las sociedades de socorros mutuos y otras asociaciones mencionadas en la sección 2.1.1, presentada al inicio del tema del cooperativismo. En Puerto Rico no hay registros recientes del sector mutualista, ni es frecuente este concepto.

En aspectos de seguros, en Puerto Rico existen dos exitosas cooperativas, que impactan a toda la isla. Estas son la Cooperativa de Seguros Múltiples y la Cooperativa de Seguros de Vida COSVI. Otra Cooperativa de segundo grado que da servicios a las personas en procesos de pérdidas familiares es la Cooperativa de Servicios Fúnebres.

2.3. Corporaciones especiales propiedad de trabajadores, INC

Desarrollo histórico de las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores, Inc⁵²

Las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores Inc., (PT) son empresas de trabajadores con fines de lucro, que integran principios del cooperativismo, así como de la empresa capitalista tradicional. Surgen a partir de una iniciativa de la Legislatura de Puerto Rico a finales de la década del 1980, al ordenar un estudio con el propósito de analizar alternativas para solucionar problemas de desempleo y pobreza en el país. Luego de estudiar diversas experiencias, finalmente fue desarrollado un modelo similar al de las Cooperativas de Trabajo Asociado de Mondragón, España.

Las PT. pueden crearse mediante la conversión de una corporación existente que se encuentre en peligro de cierre o entidades sin fines de lucro y de servicios públicos a ser privatizados. Estas empresas se incorporan bajo las disposiciones del capítulo 16 de la Ley General de Corporaciones. Pueden organizarse con un mínimo de tres personas. Una PT puede tener miembros ordinarios trabajadores dueños, miembros extraordinarios y miembros corporativos. Los trabajadores, como dueños de sus empresas participan en las decisiones y ganancias que se generan. Las personas empleadas también tienen la oportunidad de hacerse dueños de la empresa. Después del cuarto año de comenzar operaciones, el 80% deben ser socios de las empresas. Para ser miembro se compra un certificado de matrícula, lo que sustituye a las acciones comunes en una corporación tradicional. El pago del certificado puede hacerse al ingresar a la Corporación, de forma parcial, ya sea en efectivo o en servicios prestados o mediante la aportación de otros bienes. En estas Corporaciones, lo que determina el nivel de participación es el trabajo de las personas y no el capital. La compensación por el trabajo realizado se recibe mediante anticipos de ganancias. Las PT eligen anualmente una Junta de Directores. Estas empresas están exentas 100% de contribución sobre ingresos,100% de contribución

^{52.} ACEPT. (2006). Manual informativo de las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores PT., Caguas, Puerto Rico.

Flores, A. (2004). Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores: Una alternativa real para la autogestión y la creación de empleos. ACEPT, Caguas, Puerto Rico. Mimeo.

sobre la propiedad mueble en inmueble, exentas 100% del pago de contribuciones municipales impuestas por una ordenanza municipal, exentas 100% del pago de arbitrios sobre vehículos de motor y maquinaria y exentas de pago de patente municipal sobre el 60% del volumen de negocios.

Áreas de Actividad Actual

Actualmente en Puerto Rico existen 16 Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores. Se dedican a actividades económicas en las áreas de; servicios de limpieza a oficinas médicas, proyecto de gestación de una línea aérea puertorriqueña, construcción, reciclaje, producción de impresos y ventas de materiales escolares, de oficina y arte, tiendas al detal, manufactura de productos de limpieza, servicios de promoción y publicidad, proyecto de gestación de ecoparque, artes, comercio y ventas al detal y jardinería comercial y paisajista.

Las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores Inc., (PT) están integradas en una asociación llamada, Asociación de Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores, (ACEPT) (acept@coqui.net, aceptinc@gmail.com). ACEPT se organizó en el 1997 como una corporación sin fines de lucro, por iniciativa de un grupo de trabajadores de las PT, ante la necesidad de contar con un organismo de integración que les represente en su gestión empresarial.

Políticas Públicas y Perspectivas de Desarrollo de las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores Inc.

En el año 1990 se creó la Ley 74, del 29 de agosto de 1990, Ley que autorizo la organización de Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores. El 10 de agosto de 1995, fue derogada la Ley General de Corporaciones del 1956. En la Ley enmendada, se designó el capítulo XVI a las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores. Ese Capítulo contiene la Ley 74, enmendada. En el año 2003, se creó la Ley 223 del año 2003, para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 37 de 20 de abril de 1979, a fin de ampliar la exención contributiva relativa a los bonos que pueden emitir las Corporaciones Propiedad de Trabajadores, para posibilitar el desarrollo de sus proyectos comunitarios. En enero de 2004, fue enmendada la Ley Núm. 144 "Ley General de Corporaciones de 1995", por la Ley Núm. 25 del 8 de enero de 2004, ", a los fines de redefinir el término de "miembro ordinario" de una Corporación Especial Propiedad de

Trabajadores, establecer condiciones para ser admitido como tal, disponer lo correspondiente a anticipos de ganancia y para otros fines.

Las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores han sido consideradas como parte de la política pública del Gobierno como alternativa para el desarrollo empresarial comunitario, aunque el apoyo no ha sido consistente. Un ejemplo de estas iniciativas es la relación entre agencias gubernamentales y la comunidad en el reciente desarrollo del Proyecto Playita Cortada Mini Mall, organizado en una comunidad del pueblo de Santa Isabel. En esta comunidad se organizo una PT que integra a 15 micro empresas en una sola unidad corporativa para ofrecer a los consumidores bienes y servicios. Inicialmente generan 27 empleos. El proyecto promueve la autogestión y el desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad denominada "comunidad especial", de acuerdo a la Ley Núm. 1 del año 2001, Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, que surge como política pública del Gobierno relacionada al desarrollo integral de las comunidades en desventaja en el país. La misión de este proyecto es "promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en mas de 600 comunidades especiales, estimulando la integración activa de sus residentes para el mejoramiento de la calidad de vida".

Actualmente, la prensa y otros medios de comunicación de Puerto Rico reseñan las denuncias de líderes comunitarios de las "comunidades especiales" por la falta de atención y seguimiento a los proyectos creados bajo la Ley de Comunidades Especiales. Sostienen que ese proyecto no esta entre las prioridades del Gobierno actual. La Alianza de Líderes Comunitarios confirma las denuncias publicadas, expresa que en reunión con representantes del Gobernador, solicitaron que se diera atención inmediata a sus peticiones.

Otra ley de apoyo a las Corporaciones Sin Fines de Lucro es la Ley Núm. 137 del 9 de agosto de 2002, Ley de Corporaciones Sin Fines de Lucro auspiciadas y patrocinadas por Municipios. Dicha Ley autoriza a los municipios a formar parte, participar, auspiciar y patrocinar Corporaciones Sin Fines de Lucro organizadas bajo la Ley General de Corporaciones, siempre que las corporaciones sean organizadas para promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de su región.

2.4. Sector sindical

Inicios del sindicalismo en Puerto Rico⁵³

Los inicios del sindicalismo en Puerto Rico surgen a finales del siglo XIX, al fundarse las primeras organizaciones basadas en la solidaridad, cuando en la isla se permitió el derecho a la libre asociación. En esa época, los trabajadores crearon casinos de artesanos, sociedades de socorros mutuos y cooperativas.

Antes de la ocupación norteamericana de la isla, los trabajadores puertorriqueños tenían experiencia organizativa en gremios, sociedades de socorros mutuos y en huelgas, lo que le sirvió de base para la creación del Movimiento Obrero Puertorriqueño. El 20 de febrero de 1898 comenzó la publicación de *El Ensayo Obrero*. En ese año, bajo la ocupación militar norteamericana, a 48 horas de salir de la isla las últimas tropas españolas, se fundó la primera Federación Regional de los Trabajadores de Puerto Rico. El trabajo de esta organización logró ampliar el Movimiento Obrero a otros pueblos y la iniciación de huelgas en demandas de aumentos de salarios y de mejores condiciones de trabajo. En octubre del 1898 se inició la publicación del semanario *Provenir Social*, de ideología socialista. Para esa fecha fue permitida la libertad de asociación. En el año 1899 en asamblea obrera se constituyó la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico. Una de las primeras gestiones de esta Federación fue afiliarse a la Federación Americana del Trabajo.

El alza en los precios, la escasez de moneda fraccionaria, el aumento de los impuestos y las especulaciones monetarias provocaron que en el año 1892, ante la fijación de tarifas onerosas sobre el comercio, y el cierre de este, surgieran grandes protestas contra los impuestos y contra el gobierno.

Posteriormente, para los años 1894 y 1895 se generaron nuevas protestas populares ante el descontento de los obreros por la inestabilidad monetaria. Los casinos que antes fueron centros de actividades sociales, se convirtieron en

^{53.} El diccionario laboral de Francisco Velázquez define que central es la organización de los trabajadores que agrupa a todas o varias federaciones y confederaciones de un país. Así mismo, una federación es la alianza de un grupo de sindicatos o uniones que operan en una o diversas industrias en una localidad, distrito o municipio. Unión o sindicato se refiere a una organización de trabajadores de un mismo oficio integrados en una estructura u organización, que están constituidos para luchar por su protección y con el objetivo de negociar colectivamente con los patronos sobre salarios, condiciones de trabajo y otros beneficios. Se definen asociaciones como grupo de personas que persiguen un bien común. La hermandad es una unión de voluntades entre las personas de una organización.

centros de reunión donde los trabajadores organizaban sus huelgas. Las huelgas del 1894 y 1895 ejercieron presión sobre el gobierno para resolver las situaciones que reclamaban los obreros, tales como aumentos de salarios, seguridad e indemnización en casos de accidentes y de libertad individual, religiosa y de asociación sindical, así como arbitraje en caso de huelgas. En 1917 surgió la Federación Puertorriqueña del Trabajo, entidad que tuvo poco tiempo de duración.

En la década del 50 (1950) surgieron cambios en el sindicalismo puertorriqueño, por la revolución industrial que surgió en la isla, y que desplazó a la agricultura que era la fuente principal de empleo de los trabajadores puertorriqueños. Con las industrias llegaron nuevos sindicatos de Estados Unidos. Desde entonces las uniones independientes se caracterizaron por asumir posiciones políticas radicales. En las décadas del 60 (1960) y 70 (1970), la actividad sindical en el sector público aumentó, al igual que aumento en el empleo gubernamental ⁵⁴. Sin embargo, las tasas de sindicalización eran muy bajas porque estaba prohibida la sindicalización de trabajadores en ese sector. En esa época el Movimiento Obrero no estaba unido aunque surgieron intentos de unidad. Un ejemplo de esfuerzos de integración fue el Movimiento Obrero Unido integrado por las organizaciones sindicales más importantes del país, incluyendo uniones internacionales, a principios de la década del 70.

En la actualidad, el sector sindical de Puerto Rico está integrado por organizaciones de los trabajadores creadas para luchar por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y la calidad de vida de sus familiares y comunidades. Actualmente existen en la isla centrales, federaciones, sindicatos, uniones, asociaciones, hermandades, Concilios y organizaciones bonafide. Entre sus logros se ha destacado la aprobación de legislación de seguridad social y la creación del Departamento del Trabajo, la creación de la Junta de Salario Mínimo, el Fondo del Seguro del Estado para proteger a los trabajadores que quedan incapacitados en el trabajo y mejores salarios de la clase trabajadora.

Las uniones ofrecen a sus miembros y a sus familiares beneficios de educación, plan médico, becas de estudios, asesoría legal, y otras iniciativas que promueven la salud, seguridad y solidaridad entre los trabajadores.

^{54.} García, G. y A. G. Quintero. (1997). Desafio y solidaridad-breve historia del movimiento obrero puertorriqueño. Río Piedras. Ediciones Huracán Inc. Río Piedras, 3ra ed.

El sector sindical de Puerto Rico está constituido por alrededor de 500 organizaciones sindicales en toda la isla e integradas a organismos como la Central Puertorriqueña de Trabajadores, la Federación Puertorriqueña de Trabajadores, Federación Central de Trabajadores, Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores, Unidad Laboral de Enfermeras, Unión General de Trabajadores, Asociación Puertorriqueña de Trabajadores, Unión de Periodistas, Artes Gráficos y Ramas Anexas, Organizaciones bonafide, Federación de Maestros de Puerto Rico, Concilio Nacional de Policías, Hermandades, Unión de Trabajadores de la Industria y Riego UTIER, Federación de Trabajadores de la Construcción, International Association of Fire, United Food and Comercial Workers Internacional, United Steel Workers Union Of America, Servidores Públicos Unidos, Internacional Brotherhood fo Teamters, United Auto Woorkers, American Federation of Labor Congreso of Industrial Organization,

Las Organizaciones Sindicales en Puerto Rico asumen un rol importante en la economía social. Participan activamente en los diferentes procesos del país luchando por los derechos de los trabajadores, y en la búsqueda de distribución más equitativa de los recursos, mayor justicia social y mejor calidad de vida para el pueblo puertorriqueño.

Políticas públicas hacia el sector sindical

Las luchas de los trabajadores llevaron al Gobierno a establecer políticas públicas dirigidas a mejorar sus condiciones en el contexto laboral. Como ejemplo, mencionamos Legislación Protectora del Trabajo o Legislación Social que provee protecciones básicas a los trabajadores y trabajadoras en Puerto Rico⁵⁵: Al inicio del siglo XX se aprobó la *Ley reconociendo el derecho de los empleados a organizarse y las penalidades por represalias patronales, del 1ro de marzo de 1902.* La *Ley de Pagos de Salarios*, Ley Núm. 17 fue aprobada el 17 de abril de 1931. La *Ley de Compensación por Accidentes del Trabajo*, Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, En 1942, se aprobó la *Ley de Madres Obreras*, Ley Núm. 3 del 13 de mayo de 1942. Otras leyes son: Ley Núm. 130 de *Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* del 1945, Ley Núm. 379 de Horas y Salarios del 15 de mayo de 1948, Ley Núm. 130 de *Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* del 1945, *Ley*

del Día de Descanso, Ley Núm. 289 del 9 de abril de 1946. Núm. 379, Ley de Horas y Salarios del 15 de mayo de 1948, la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico del 8 de mayo de 1945, que enfatiza en el principio de negociación colectiva, en paz industrial, salarios adecuados, negociación colectiva y en los convenios colectivos como instrumentos para promover la política pública. En el año 1947 se aprobó la Ley núm. 50 del 4 de agosto de 1947: Injunctions en Disputas Obreras.

El 30 de junio de 1959, se aprobó la *Ley Núm. 100 del 30 de junio de 1959, Ley Antidiscrimen*. Otra Ley que autoriza la creación de asociaciones bona-fide de empleados públicos es la *Ley Núm. 134 del 19 de julio de 1960.*

Posteriormente se establece la Ley Núm. 139 del 30 de junio de 1963, autorizando a la organización de asociaciones bona-fide en los municipios. En el 1965, se aprobó la Ley Núm. 11 del 22 de mayo de 1965 sobre el Procedimiento de Emergencia para Casos de Huelga o Amenazas de estas.

Otras Leyes establecidas son: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975. La Ley de Mesada, Núm. 80 del 30 de mayo de 1976. EL 6 de julio de 1985 se aprobó la Ley Núm. 69, Ley Sobre Discrimen en el Empleo por razón de Sexo y e 2 de julio de 1985 se aprobó la Ley sobre Discrimen por Incapacidad, Ley Núm. 44. El 22 de abril de 1988 se aprobó la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo, Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988 y Ley de Cierre, Ley Núm. 1 del 1 de diciembre de 1989, Otras Leyes son: la Ley Núm. 115 del 20 de diciembre de 1991 Ley Prohibiendo la adopción de represalias contra empleados por ofrecer testimonios. La Ley Núm. 83 del 20 de julio de 1995 relacionada al periodo de alimentos, la Ley Núm. 180 del 27 de julio de 1998, Ley de Salario Mínimo, El 25 de febrero de 1998 se aprobó la Ley Núm. 45, Ley de Sindicación de Empleados Públicos.

Entre leyes recientes relacionadas con los trabajadores mencionaremos las siguientes: Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, para reglamentar el periodo de lactancia de leche materna, Ley de aumento de bono aprobada el 7 de octubre de 2005, Enmienda a la Ley 80 sobre Despido de Empleados aprobada el 29 de septiembre de 2005, el Proyecto de Ley para Aumento de Salario Mínimo, Nuevo Reglamento 13 de Empleados Exentos y Enmienda a la Ley de Cierre.

Perspectivas y visión de futuro en las organizaciones sindicales

Estadísticas del Departamento del Trabajo⁵⁶ de un estudio realizado en el año 2005, estiman que el empleo asalariado para ese año sumó a 1,258,000 personas, las cuales 141,000 pertenecen a una organización obrera. Los datos reflejan que alrededor del 11% de los empleados asalariados pertenecen a alguna organización obrera. El 10% de los empleados están unionados. El sector industrial de mayor concentración fue el área de administración pública, con un 74%; luego un 13% en transportación, comunicación (en corporaciones públicas y privadas) y las utilidades, y el 10% corresponde a la industria de servicios. Los grupos ocupacionales que más unionados tienen son; profesionales, el 40%, oficinistas y relacionados 21% y servicios 15%. El número de mujeres unionadas para el 1996 fue de 38%, aumentando al 53% en mayo de 2005. El 66% de los empleados unionados está entre las edades de 35 a 54 años. El 82% de las mujeres unionadas posee algún grado de estudios universitarios, mientras que el 65% fueron los hombres. El Gobierno estatal emplea el 85% de los unionados, mientras que el sector privado emplea el 11%. El 3% está empleado por el sector federal o municipal.

En artículo publicado en la prensa⁵⁷, el líder sindical Roberto Pagan hace varios planteamientos que inciden en el sector sindical actual y en la visión de futuro. Expone que ejemplos de situaciones que afectan la organización sindical son; la aprobación de leyes que entorpecen la organización sindical, y el echo de que el Movimiento Sindical disminuyó significativamente en la década del 90. Añade que para la década del 2000, la sindicalización de empleados públicos le dio un impulso al Movimiento Sindical, aunque aún no se logra llegar al nivel de mayor influencia en el desarrollo de una sociedad más justa. Cifras del artículo indican que algunos de los factores que afectan el desarrollo del sindicalismo en Puerto Rico se deben a que el 93% de los trabajadores del sector privado no estén organizados, que el 85% de los trabajadores del país están sin organizar y que los empleados municipales no gocen del derecho a la sindicación.

Como visión de futuro para el desarrollo del sindicalismo puertorriqueño, el autor Pagan propone: alcanzar acuerdos de no agresión, establecer mecanismos legales para resolver disputas, definir jurisdicciones específicas para evitar la

^{56.} Estadísticas de Unionados del Departamento de Trabajo, mayo de 2005.

^{57.} En el Periódico Claridad, (2006, 10 al 16 de agosto), pág. 8.

confrontación y la división de fuerzas entre trabajadores de un mismo sector, establecer colaboración entre sindicatos en campañas organizativas de trabajadores sin representación sindical, establecer un centro de investigación económica para negociación de convenios, la organización sindical de empresas y el impulso de políticas macroeconómicas favorables a los trabajadores, formación sindical, formación política y desarrollo de un bufete legal entre otras posibilidades.

El líder sindical⁵⁸ Federico Quiñónez se reafirma en que "mientras haya explotación, habrán sindicatos luchando por la justicia social, por mejor distribución de las riquezas, por mejores salarios, mejores condiciones de trabajo y mejores beneficios marginales". Opina que "lo único que tienen los trabajadores para defenderse son las uniones o sindicatos" y que "el futuro del sindicalismo será brillante si se lucha con tesón, lealtad y firmeza, tal como hicieron los fundadores".

2.5. Sector de las fundaciones

El sector de las fundaciones ofrece apoyo a la gestión de las organizaciones sin fines de lucro, dando pasos firmes en el desarrollo comunitario y en el ofrecimiento de servicios que cada vez son menos atendidos por el Gobierno, o por organizaciones privadas. En Puerto Rico, las fundaciones están dedicadas a ofrecer servicios en áreas de acción social, servicios sociales, educación, salud, investigación y atención a enfermedades perniciosas, desarrollo comunitario, al desarrollo de las humanidades, desarrollo cultural, música, artes, cuido de niños y de envejecientes, protección de mujeres víctimas de violencia doméstica, prevención y atención a usuarios de drogas y alcohol, fundaciones dedicadas a la conservación ambiental, y al fomento de deportes para el desarrollo de niños y jóvenes, entre otros servicios de beneficio a la sociedad puertorriqueña. Algunas fundaciones que existen en Puerto Rico son: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, Fundación de Desarrollo Comunal FUNDESCO, Fundación Operación Solidaridad, Fundación Pro Ayuda de Puerto Rico, Fundación Ángel Ramos, Fundación Síndrome de Down, entre muchas otras.

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico es una de las fundaciones más reconocidas en el país. Es una organización filantrópica sin fines de lucro creada

^{58.} y ex director del Instituto de Relaciones del Trabajo del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

en el 1985, con el propósito de aportar a procesos de cambios en las comunidades de Puerto Rico. La misión de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico es: "desarrollar las capacidades de comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y autosuficiencia económica estimulando la inversión en las comunidades y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución". Esta institución ha sido reconocida como la primera fundación en la región caribeña y la primera hispanohablante en los Estados Unidos y la primera de carácter comunitario en América Latina. Información adicional relacionada con esta institución, y sobre otras fundaciones, organizaciones comunitarias y ONGS está disponible en http://www.fcpr.org/trasfondo.htm.

2.6. Sector de organizaciones sin fines de lucro (OSFL) en Puerto Rico

Una organización privada sin fines de lucro muy reconocida en Puerto Rico es Fondos Unidos de Puerto Rico. Fue creada en el año 1966, por un grupo de líderes de la comunidad. Desde entonces se ha dedicado a fortalecer servicios sociales y de salud, a fomentar el trabajo en equipo entre voluntarios, donantes y entidades benéficas. De acuerdo a datos ofrecidos por esta Fundación, un Estudio de las Organizaciones Sin Fines de Lucro en Puerto Rico (2002) indica que en Puerto Rico existen 178,727 personas que brindan servicios voluntarios en entidades benéficas y ofrecen un promedio de 10 horas mensuales de servicios comunitarios. El valor anual de esos servicios se estima en \$293 millones de dólares.

Actualmente Fondos Unidos apoya económicamente a 155 organizaciones que ofrecen servicios a: familias, hogares para niños, albergues, servicios de educación especial, programas de recreación y formación de carácter, servicios de salud física y mental, programas de rehabilitación a drogas y alcohol, centros de cuidado diurno para envejecientes, servicios de orientación y consejería y otros servicios sociales y de salud. Esta institución está asociada con la Cruz Roja Americana, la Sociedad Americana del Cáncer y SER de Puerto Rico.

El presupuesto de esa entidad surge de donativos que hacen empleados de diferentes agencias gubernamentales y no gubernamentales, mediante descuento de nóminas, así como donativos corporativos, entre otros.

Datos ofrecidos por la Directora de Servicios Especiales de Fondos Unidos de Puerto Rico, en el Foro de Excelencia Organizacional del Tercer Sector (2004),

indican que en Puerto Rico hay 4,347 Organizaciones Sin Fines de Lucro. Generan entre 113,000 y 121,000 empleos directos. Ofrecen servicios en áreas de servicios sociales (70.2%), educación (59.1%), salud (55.6%), y cultura (47.4%), entre otros. En el Foro se incluyen como OSFL a organizaciones religiosas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, los "advocacy groups" y los grupos ciudadanos. (www.educarpr.com)

Un estudio de las OSFL, hecho por Estudios Técnicos Inc. (2002) indica que para el 2002, las OSFL aportaron \$2,156 millones al producto bruto nacional y que entre 500 a 600 mil personas se beneficiaron de las OSFL. Sustenta que el trabajo de los voluntarios equivale a 17,708 empleos a tiempo completo.

El sector de las OSFL integra asociaciones profesionales, asociaciones comunitarias, asociaciones recreativas y de salud. Se incluyen clubes cívicos, fundaciones, escuelas, institutos y Universidades.

En el año 2006, la "Non-Profit Evaluation & Resource Center, Inc" (NPERCI) elaboró un estudio de necesidades de las organizaciones sin fines de lucro de Puerto Rico, sin incluir a fundaciones o corporaciones públicas o religiosas. Los resultados reflejan que en Puerto Rico no existen estadísticas totalmente confiables sobre el número oficial de Organizaciones Sin Fines de Lucro. Para el estudio se utilizaron de la base los datos de NPERCI, 1,007 organizaciones de diferentes pueblos de la isla que proveen servicios sociales, educativos y de salud. Entre las tres necesidades más indicadas en el estudio se destacan; obtención de fondos, fundamentar sus operaciones en estándares de excelencia y planificación estratégica.

Las recomendaciones del estudio para este sector fueron las siguientes:

- Desarrollar e implantar plan para mejorar la efectividad de las juntas de directores.
- Evaluar a juntas de directores al menos una vez al año.
- Desarrollar código de ética.
- Establecer política de conflicto de interés.
- Utilizar estándares de excelencia que provean mecanismos para autorregulación.
- Desarrollar conocimientos y destrezas de líderes en temas de liderazgo y transformación organizacional.
- Evaluar procesos de la gestión organizacional.
- Establecer registro de datos de OSFL.

- El gobierno, las fundaciones y las corporaciones privadas deben promover la de utilización de estándares de excelencia entre OSFL para fomentar integridad, transparencia y responsabilidad en el tercer sector.

En www.nperci@nperci.org esta disponible el Directorio de las OSFL de Puerto Rico. Listas de organizaciones comunitarias están disponibles en http://comunired.uprh.edu/ong.html y en http://www.fcpr.org/trasfondo.htm.

Organizaciones Sin Fines de Lucro Incorporadas en el Departamento de Estado de Puerto Rico

Ante la falta de información sistematizada sobre el sector de economía social y las OSFL, Rivas (Énfasis, 2003) recomienda como referencia el archivo de Organizaciones Sin Fines de Lucro incorporadas en el Departamento de Estado.

Sobre este particular considera Rivas, que "el número de organizaciones incorporadas hasta el 15 de octubre de 2003 asciende a 43,476". Aclara que "la cifra debe tomarse con mucha cautela a la hora de determinar el número total de organizaciones existentes en Puerto Rico, ya que se están incluyendo en este grupo numerosas organizaciones que fueron incorporadas, pero ya no están activas, y algunos registros de incorporación son duplicados, los que en apariencia corresponden a diferentes organizaciones pero en realidad se refieren a una sola o a una misma iniciativa. Por ejemplo, pueden registrarse por separado diferentes sedes de una única organización, o puede decidir incorporarse de nuevo con otro nombre una organización que realiza cambios importantes en la misión o en su estructura. Por otro lado aclara que pueden existir muchas OSFL e iniciativas comunitarias que no están incorporadas en el Departamento de Estado".

2.7. Sector de la sociedad civil: agentes de la Economía Social

La sociedad civil está integrada por grupos y asociaciones que se organizan de forma voluntaria y que son independientes del Estado. Se integran grupos excluidos de los espacios de poderes político y económico, sin embargo ejercen poder mediante la unión de voluntades y el esfuerzo por lograr una sociedad más justa. La sociedad civil funciona mediante la práctica de principios de participación democrática, cooperación e igualdad.

En Puerto Rico existen redes de trabajo entre movimientos de base comunitaria, universidades y académicos que apoyan estas iniciativas y a su vez integran en cursos la teoría y las experiencias prácticas de los esfuerzos comunitarios. Ejemplo de estos esfuerzos son: la Red de Apoyo a Grupos Comunitarios en Desarrollo Socioeconómico Inc. y el Foro Social de Puerto Rico.

La Red de Apoyo a Grupos Comunitarios en Desarrollo Económico Inc. Está integrada por un colectivo de Organizaciones Sin Fines de Lucro OSFL, de base comunitaria creado en el 1997, con la misión de trabajar, apoyar y fomentar el desarrollo socioeconómico comunitario sustentable, mediante alianzas con distintos sectores del país. Esta compuesta por Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores PT, empresas privadas, universidades, entidades que comparten la visión de fomentar el desarrollo socioeconómico sustentable. Esta Red coauspició el IV Congreso Nacional de Políticas Publicas para Asuntos Comunitarios efectuado en septiembre de 2006. Constituyó un espacio de encuentro entre líderes de base comunitaria y servicios a la comunidad, en el que discutieron asuntos sobre políticas existentes en el gobierno, empresas privadas, universidades, y medios de comunicación que impactan a las comunidades. Se presentaron propuestas para el cambio de políticas y alianzas entre líderes que promuevan la transformación de comunidades y la colaboración intersectorial. La Red cuenta con una "pagina web" http://comunired.uprh.edu que esta disponible con el propósito de promover la interacción entre organizaciones comunitarias y programas universitarios que ofrecen servicio comunitario e investigación acción participativa. La misma facilita un foro de discusión y recopila información de proyectos comunitarios.

El Foro Social (http://forosocialpuertorico.org./) es un espacio democrático de reflexión y profundización de ideas, intercambio de experiencias y articulación de redes entre ONGS y grupos de la sociedad civil en busca de alternativas ante el impacto de la globalización y para resolver problemas que afectan a Puerto Rico como son⁵⁹; la desigualdad, violencia, exclusión, crisis de la economía nacional, infraestructura y desarrollo de la juventud. En noviembre de 2006 se celebra el Foro Social integrando en ese espacio a grupos comunitarios, sindicatos, cooperativistas, grupos ambientalistas, movimiento feminista, grupos

^{59.} http://forosocialpuertorico.org.

religiosos, asociaciones profesionales, grupos de migrantes, y ciudadanos en contra de la guerra, entre otros.

Ejemplo de otras redes de integración comunitaria ha sido el Diálogo de Autogestión Económica, que por años ha promovido la integración de un grupo de personas, familias, grupos comunitarios, cooperativas, etc. que dialogan sobre sus iniciativas de autogestión económica. Sobre esta iniciativa el Lcdo. José Enrique Ayoroa Santaliz, uno de los líderes del Diálogo continuo expresa que "la gestión de articular una empresa autogestionaria es producto de un grupo de personas que buscan construir alternativas socioeconómicas a lo que existe. En ese sentido, se ubican en la posibilidad de construir fábricas de esperanzas que se constituyen como resistencias a la pobreza, a la desesperanza a la redición ante un orden que no promueve la creatividad ni la iniciativa empresarial". El Lcdo. Ayoroa señala que "somos una gente que se reúne periódicamente para dialogar sobre el trabajo y sus valores. Una gente que no quiere vivir de dádivas; que quiere vivir digna y libremente con el fruto de su trabajo, que le restituye al trabajo su dignidad y su ética".

Impulso-al rescate de una nueva conciencia social, es un periódico regional que se propone a resaltar y fomentar las aportaciones del trabajo voluntario, las iniciativas comunitarias, la responsabilidad social empresarial e inversión social. El primer volumen de la publicación surge en julio de 2006. Su dirección electrónica es: impulsopr@coqui.net. Los grupos comunitarios han ampliado los espacios de comunicación, divulgación y foros de discusión en medios electrónicos, prensa escrita y programas radiales. Como ejemplo mencionamos Prensa Comunitaria, una red de periódicos producidos por residentes de comunidades organizadas y el programa radial Hablando de filantropía y el Periódico Trazos, medio de expresión de las OSFL que publicó su primera edición en octubre de 2006. Información adicional sobre el periódico esta disponible en www.periodicotrazos.org. En la prensa de Puerto Rico se dedican artículos al tema de comunidad y de OSFL.

Sobre la sociedad civil en la región caribeña, el investigador cubano Harold Dilla explica que sus espacios son heterogéneos, complejos, débiles y poco estructurados. Gaztambide y Colón añaden que "el espacio de la sociedad civil, aunque fragmentado y con discontinuidades esta aportando de forma significativa a la creación de nuevos patrones de ejercicios políticos transnacionales".

Rivera Guzmán, considera que "no se puede describir con certeza como la sociedad civil se ubica a si misma en la economía y en los procesos de integración.

Añade que la interrogante surge por falta de información, por las dificultades para obtenerla y por la imprecisión del término para definir que se incluye o excluye de la sociedad civil, así como y la diversidad de intereses y perspectivas de sus componentes, lo que produce distintas visiones de su propia ubicación.

Las luchas de grupos comunitarios se han convertido en una forma de hacer política, reclamando espacios de participación más allá de los procesos electorales. Para lograr un amplio poder de participación, Mori recomienda que los grupos comunitarios tomen conciencia y se conviertan en actores, en nuevos sujetos participantes de ese poder, para poder impulsar los proyectos en los que creen y ganar espacios institucionales de representación democrática. Es hacer política creando nuevos esquemas de organización y participación social. Es ir construyendo el poder desde la base. Para esto Mori sugiere que las organizaciones comunitarias sistematicen acciones para obtener su propio conocimiento, y que lleven a cabo la acción con la reflexión.

3. Conclusiones y proyección del sector de la Economía Social en Puerto Rico

De la investigación se desprenden las siguientes conclusiones y proyecciones del sector de la economía social en Puerto Rico:

En Puerto Rico, desde siglos pasados se reconoce la existencia de la economía social, aunque no sea conocida por este concepto. Como ejemplo se mencionan las sociedades cooperativas, mutuales y organizaciones sindicales existentes a finales del siglo XIX.

El interés de asociación no lucrativa surge de personas que se unen voluntariamente para resolver sus necesidades de trabajo y de mejoras a la calidad de vida, mediante la práctica de valores de solidaridad, equidad, participación democrática y justicia distributiva.

Integra los diferentes sectores de la sociedad y promueve espacios comunes para la discusión, concertación y solución de problemas por medio de la solidaridad.

Existe dificultad para obtener información sistematizada en torno a la economía social en Puerto Rico. La información sobre el sector de la economía social no esta sistematizada ni documentada. Se recomienda enfatizar en la investigación sobre este tema.

De las entidades de la economía social, las cooperativas son las que cuentan con estructuras gubernamentales y no gubernamentales que las apoyan y cuentan con estadísticas e información sistematizada y reciente.

Las entidades que conforman la economía social en Puerto Rico están haciendo un esfuerzo por integrar y fortalecer el sector.

En el sector de mercado de la economía social, esta mayormente integrado por las Cooperativas y las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores Inc., mientras que el sector de no mercado lo integran fundaciones, gremios profesionales y Organizaciones Sin Fines de Lucro.

Las entidades de la economía social en Puerto Rico integran a la población a procesos productivos mediante el autoempleo, humanizando el sistema económico. Armonizan el esfuerzo individual y el colectivo, abriendo espacios para los trabajadores.

La economía social hace un balance positivo en el país, sobretodo en el momento histórico de crisis social, política y económica que se vive en la isla. Mientras muchos políticos y líderes de sectores de poder económico y social se preocupan por sus intereses particulares y por espacios de poder, las instituciones de la economía social atienden sectores de la población y necesidades que no son atendidas por el gobierno y mucho menos por el sector privado con fines de lucro.

Este sector valora el capital social entretejiendo redes de cooperación y solidaridad entre el pueblo puertorriqueño.

Poco a poco se van integrando las instituciones de la economía social, las universidades y el pueblo puertorriqueño en un esfuerzo común para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño.

La economía social promueve la participación ciudadana en la política pública. Ante las luchas de los grupos integrantes de este sector, el Gobierno ha reconocido las posturas, convirtiéndolas en política publica. Un ejemplo ha sido la unión del pueblo puertorriqueño en luchas comunitarias como la demanda de la salida de la Marina Norteamericana de la Isla Nena Vieques, en luchas ambientalistas, en áreas de salud, y luchas de grupos minoritarios.

El tema de la economía social debe ser parte de la política pública puertorriqueña. En Puerto Rico no existe una política pública definida dirigida al sector de la economía social, como lo es en otros países. El Gobierno podría asumir esta iniciativa, pero respondiendo a los mejores intereses de los sectores de la economía social para mejorar la justicia social y la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña.

Las instituciones de la economía social deben enfatizar en su fortalecimiento y tratar de eliminar la dependencia del Gobierno.

Es necesario concienciar a niños y jóvenes sobre la economía social, ya que ellos darán continuidad a estos esfuerzos.

El tema de la economía social debe ser integrado en currículos a nivel de escuelas y a nivel universitario, de manera que se formen ciudadanos comprometidos con la atención a las personas sobre el capital, con la participación democrática en los procesos del país y con la justicia distributiva.

Bibliografía60

ACEPT. (2006). Manual informativo de las Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores PT., Caguas, Puerto Rico.

Acevedo, H. (2002, dic.). Más allá de \$6.1 billones en activos, Puerto Rico Cooperativista, San Juan, Puerto Rico, pág. 16.

Acevedo, H. (2003, 30 de oct. al 5 de nov.). Cooperativismo: Modelo de Desarrollo Económico, en Suplemento Especial, *Periódico Claridad*, San Juan, Puerto Rico.

Administración de Fomento Cooperativo. (1982). Compendio Histórico del Cooperativismo Puertorriqueño, San Juan, Puerto Rico.

Agencia EFE. (2005, junio 19). Integración cooperativista para reforzar la economía, Periódico El Nuevo Día, San Juan, Puerto Rico, pág. 23.

Ayoroa Santaliz, E. (1997). El dialogo de autogestión económica. Ponencia presentada en Simposio de Autogestión en Universidad de Puerto Rico, el 30 de marzo de 1997. San Juan, Puerto Rico.

Bastidas, O. (2004). Aportes a una conceptualización de la economía social y la economía solidaria. Presentado en 1mer Congreso de Investigación del Sector Solidario DANSOCIAL – Pontificia Universidad Javeriana.

Bastidas O. y M. Richer. (2001, mayo). "Economía social y economía solidaria: intento de definición", Cayapa, 1(1), Venezuela, pág. 7-31.

Catalá, F. (2004). El Callejón del Sapo: teoría y gestión del cooperativismo, Ediciones Huracán, San Juan, Puerto Rico.

Catalá, F. (2003, sept.11). El ALCA y nosotros: entre el sur y el norte. Ponencia presentada en Foro-Conferencia Área de Libre Comercio de Las Américas en San Juan, Puerto Rico.

Catalá, F. (1999). La economía de Puerto Rico, 1989-1998. Ensayo publicado por el Ateneo Puertorriqueño con motivo del Centenario 1898-1998, San Juan, Puerto Rico, pág.2.

^{60.} Agradecemos a Aurea Rohena, Erika Valentín, Prof. Medina y ACEPT por facilitarnos datos importantes para esta investigación.

Cortes Chico, R. (2006, agosto 26). Junte para consolidar las luchas vecinales. *Periódico El Nuevo Día*. San Juan, Puerto Rico. pág. 56.

Cotto, C. (2006, 17 al 23 de agosto). Líderes comunitarios reclaman atención de administración de Acevedo Vila. Periódico Claridad, san Juan, Puerto Rico, pág. 8.

Departamento del Trabajo. (2005, mayo). Estadísticas de Unionados. Negociado de Estadísticas del Trabajo. San Juan, Puerto Rico.

Dilla, H. (2002). Los recursos de la gobernabilidad en la cuenca del Caribe ¿hay alternativas? FLACSO, Programa Republica Dominicana y Editorial Nueva Sociedad, 2002, pág. 29.

ÉN·FA·SIS (17 de octubre de 2003) Organizaciones Sin Fines de Lucro Incorporadas, http://www.enfasispr.com [Consulta: 13 de septiembre de 2006].

Ferraiuoli, B. (2005, 13 de julio). *Banqueros de la filantropía*. Periódico El Nuevo Día. San Juan, Puerto Rico.

Fondos Unidos de Puerto Rico. Tomado de; info@fondosunidos.org, el 7 de septiembre de 2006.

Flores, A. (2004). Corporaciones Especiales Propiedad de Trabajadores: Una alternativa real para la autogestión y la creación de empleos. ACEPT, Caguas, Puerto Rico. Mimeo.

García, G. y A. G. Quintero. (1997). Desafío y solidaridad-breve historia del movimiento obrero puertorriqueño. Río Piedras. Ediciones Huracán Inc. Río Piedras, 3ra ed.

García, G. (s.f.). Primeros fermentos de organización obrera en Puerto Rico. CEREP, San Juan, Puerto Rico.

Gaztambide Geigel, A. y R. Hernández. (2003). Cultura, sociedad y cooperación-Ensayos sobre la sociedad civil del Gran Caribe. Río Piedras. Proyecto Atlantea.

Hernández, A. (1967). La acción cooperativa: parte integrante básica de la política pública de Puerto Rico, Administración de Fomento Cooperativo, San Juan, Puerto Rico.

Irrizarry Mora, E. (2001). Economía de Puerto Rico: evolución y perspectivas, Thompson editores, México.

Marti, J. P. (2002, junio). La economía solidaria y las empresas cooperativas: reflexiones en la búsqueda de alternativas, Investigación presentada en el Encuentro de la Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

Mori, R. (2003). La organización comunitaria y la investigación participativa en el Caribe. Una experiencia internacional. En Cultura, sociedad y cooperación. Ensayos sobre la sociedad civil del Gran Caribe. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, Cuba y Proyecto Atlantea (Intercambio Académico – Caribe), Vicepresidencia para Asuntos Académicos e Investigación, Universidad de Puerto Rico, San Juan Puerto Rico

Mugarra, A. (2003, 22 de octubre): La opción cooperativa como factor de desarrollo equitativo y democrático, Ponencia presentada en la XII Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional, San Juan, Puerto Rico.

Oficina del Inspector de Cooperativas. (1995). *Impacto del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño*, San Juan, Puerto Rico, pág. 11.

Pagán, **R.** (1006, 10 al 16 de agosto). Fortalecimiento del sindicalismo a nivel nacional. *Periódico Claridad*, San Juan, Puerto Rico, pág. 8.

Parrilla, A. (2003). *Cooperativismo: teoría y práctica*, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 310.

Parrilla, A. (1989). *Historia del Cooperativismo en Puerto Rico*, Editorial Nosotros, Liga de Cooperativas de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 5.

Pérez Riestra, E. (2006, 24 al 30 de agosto). *Las cooperativas en el contexto de la economía solidaria*. Pulso COOP – Periódico La Estrella, San Juan, Puerto Rico, pág. 26.

Pérez Riestra, E. (2006). Cooperativismo en Puerto Rico – Análisis de las Cooperativas de Trabajo Asociado – Sector Industrial. Madrid. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral.

Periódico Impulso. (2006, junio-julio). San Juan, Puerto Rico, vol.1, num. 1.

Pineda, C. (1999). Las empresas de economía solidaria en Iberoamérica, Mc Graw Hill Interamericana, S. A., Colombia.

Quiñones, F. (2006). Entrevista sobre la perspectiva y visión de futuro del Movimiento Obrero Puertorriqueño. San Juan, Puerto Rico.

Rivas, O. (1999, noviembre). "Economía de solidaridad y democratización de mercado", comunicación presentada en las Jornadas nacionales universitarias y cooperativistas, juntos por un nuevo país. Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.

Rodríguez Planell, S. (1994). *Identificación de valores cooperativos e indicadores de su práctica en un grupo de cooperativas de la región central de Puerto Rico*, Tesis m.a., Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 61.

Velásquez, F. (1978). Diccionario Laboral. Hato Rey, Puerto Rico.

Referencias Electrónicas

Alianza Cooperativa Internacional http://www.alianzaaci.or.cr

Alianza Cooperativa Internacional

http://www.aciamericas.coop/documentos/decla/declaeconosocial.pdf

Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico www.centrounido.org

Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico www.comercioyexportacion.com

Centro de Desarrollo Económico UPR RUM http://cde.uprm.edu www.uprm.edu/decasac/cde/

COMUNIRED http://comunired.uprh.edu

Fondos Unidos de Puerto Rico www.fondos unidos.org

Foro Social info@forosocialpuertorico.org

Fundación Comuntaria de Puerto Rico http://www.fcpr.org/trasfondo.htm

Lista de organizaciones comunitarias http://comunired.uprh.edu/ong.html

Leyes de Puerto Rico en www.lex juris.com

Lista de fundaciones disponibles en http://www.fcpr.org/trasfondo.htm.

Programa de Comunidades Especiales

http://comunidades especiales.gobierno.pr/

http://cde.uprm.edu/www.uprm.edu/decasac/cde/docs/descripcioncurricular.pdf.

Periódico de ONGS en www. periodicotrazos.org

Otras publicaciones de FUNDIBES

Economía Social e Iberoamérica: La construcción de un espacio común

Economía Social y cooperación al desarrollo en Iberoamérica. Papel de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social

La Economía Social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad (Vol. 1)